DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, lunes 16 de abril de 1979

Tomo 295 Año LXXIII Número 20474

Dirección
Florida 1178

Teléfono
90 3371 - 915925 - 91 6583

SUMARIO

24

Resolución 540|979. — Se aprueba el Proyecto de Inversión presentado ante el Instituto Nacional de Pesca por firma "Nurymar S. A.".

25

Resolución 541|979. — Se aprueba el Proyecto de Inversión presentado ante el Instituto Nacional de Pesca por la firma Nurymar S. A.

26

Resolución 542|979. — Se constituye un Grupo de Trabajo con el cometido de elaborar un Programa de Asistencia Técnica y Crediticia para el sector agropecuario.

27

Resolución 543|979. — Se incorpora a la Dirección de Sanidad Animal, un funcionario del Instituto Nacional de Colonización.

28

Resolución. — Se establecen normas para solicitar la habilitación de exposiciones, ferias, liquidaciones y locales de venta de haciendas.

Ministerio de Justicia

29

Decreto 166|979. — Se actualizan reglas sobre competencia judicial por razón de turno, en determinadas materias.

30

Decreto 167|979. — Se racionaliza la real jerarquía de algunas sedes judiciales departamentales.

31

Resolución 531|979. — Se designa por promoción, Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú.

32

Resolución 532|979. — Se efectúan promociones en el Programa 15.04: "Ministerio Público y Fiscal".

Intendencia Municipal de [illegible]

33

Decreto. — Se modifican disposiciones de la Ordenanza de División Territorial referente a predios frentistas sobre la calle Santa Teresa.

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 160/979. — Se fija el monto anual a partir del cual se genera el derecho a percibir el Quebranto de Caja para funcionarios que entregan o reciben dinero.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 12 de marzo de 1979.

Visto: lo dispuesto por el artículo 646 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, con la redacción dada por el artículo 65 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decreto reglamentario 80|976, de 30 de enero de 1976.

Considerando: I) Que el Poder Ejecutivo por expresa comisión de la ley debe fijar anualmente el monto a partir del cual se genera el derecho a percibir el Quebranto de Caja por los funcionarios que entregan o reciben dinero en efectivo o valores del Estado asimilables por su naturaleza y convertibilidad en efectivo;

II) Que para fijar la suma a que se hace referencia precedentemente, el Poder Ejecutivo debe incrementar en esta oportunidad el monto establecido en el artículo 1º del decreto 270|978 de 16 de mayo de 1978.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase para el Ejercicio 1979, en la suma de N$ 100.000,00 (nuevos pesos cien mil) el monto anual a partir del cual los funcionarios que manejan fondos superiores a esa cifra tendrán derecho a percibir los beneficios que determina el artículo 646 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, con la redacción dada por el artículo 65 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — General MANUEL J. NUÑEZ. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — ALFREDO BAEZA ACCOSSANO. — ANTONIO CAÑELLAS. — JORGE LEON OTERO. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

2

Resolución 446/979. — Se dispone cese en su cargo el Vicepresidente del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay y se designa subrogante.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 7 de marzo de 1979. (*)

Visto: que el señor Vicepresidente del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, Coronel (Av.) don Wal-

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 23 de marzo de 1979.

Ier E. Altamirano con fecha 14 de febrero de 1979 ha sido designado para prestar servicios en el Comando General de la Fuerza Aérea.

Considerando: que el Consejo de Estado, con fecha 6 de marzo de 1979, concedió la venia para designar Vicepresidente del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay al señor Coronel (Av.) Carlos P. Pache.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1.o Cese en el cargo de Vicepresidente del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, el señor Coronel (Av.) don Walter E. Altamirano, agradeciéndose los importantes servicios prestados.

2.o Desígnase Vicepresidente del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay al señor Coronel (Av.) Carlos P. Pache.

3.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — General MANUEL J. NUÑEZ. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — ELIAS PEREZ FERNANDEZ. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ANTONIO CAÑELLAS. — JORGE LEON OTERO. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

3

Resolución 559/979. — Se designa Presidente de la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 9 de marzo de 1979.

Visto: la propuesta de la Junta de Comandantes en Jefe y acorde a lo dispuesto en el numeral 3) inciso A) del artículo 80 y artículo 82 de la ley 14.157 (Orgánica Militar) de 21 de febrero de 1974.

Atento: a lo dispuesto en la letra P) de las Disposiciones Transitorias y Especiales de la Constitución de la República,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1.o Desígnase Presidente de la Comisión Nacional de Educación Física al señor Coronel don Alberto Lerena.

2.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — General MANUEL J. NUÑEZ. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — ELIAS PEREZ FERNANDEZ. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ANTONIO CAÑELLAS. — JORGE LEON OTERO. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

4

Resolución 560/979. — Se delega en el Ministerio de Economía y Finanzas el establecimiento de un régimen de excepción para depositar fondos públicos en la Cuenta Tesoro Nacional.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 12 de marzo de 1979.

Visto: lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley 14.867 de fecha 24 de enero de 1979 y por el artículo 3.o del Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera anexo al decreto 104|968 del 6 de febrero de 1968.

Resultando: I) Que de las citadas disposiciones normativas surge la obligación de depositar en la cuenta "Tesoro Nacional" los fondos públicos, dentro de las veinticuatro horas de su percepción;

II) Que sin perjuicio de lo anterior, el inciso 3.o del artículo 3.o del mencionado Proyecto de Ley establece en su apartado 2.o): "También podrá implantarse, como excepción un sistema de depósitos periódicos cuando las sumas percibidas alcancen montos que por su escasa magnitud, no justifiquen los gastos o comisiones de giros o remesas";

III) Que el inciso 4.o del mismo artículo autorizó al Poder Ejecutivo a delegar en el Ministerio de Hacienda, hoy Ministerio de Economía y Finanzas, la facultad de disponer las excepciones de que se trata.

Considerando: que se hace necesario para una mejor agilidad de los mecanismos administrativos, así como para una menor onerosidad de los mismos, la puesta en marcha de este sistema.

Atento: a lo preceptuado en los artículos 160 y 168, ordinal 24 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1.o Delégase en el Ministerio de Economía y Finanzas el establecimiento de un régimen de excepción a lo dispuesto por los artículos 2.o de la ley 14.867 de fecha 24 de enero de 1979 y 3.o del Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera anexo al decreto 104|968 del 6 de febrero de 1968.

2.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — General MANUEL J. NUÑEZ. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — ALFREDO BAEZA ACCOSSANO. — ANTONIO CAÑELLAS. — JORGE LEON OTERO. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

5

Resolución 625/979. — Se designa Miembro Integrante del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 22 de marzo de 1979.

Visto: que el Consejo de Estado, con fecha 15 de marzo de 1979, concedió la venia para designar Miembro del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay al doctor don Angel Mario Scelza Pezzolano.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1.o Desígnase Miembro del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay al doctor don Angel Mario Scelza Pezzolano.

2.o Comuníquese, etc. — MENDEZ. — General MANUEL J. NUÑEZ. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — HECTOR P. RIVIERE. — LUIS H. MEYER. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ANTONIO CAÑELLAS. — JORGE LEON OTERO. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

6

Resolución 572/979. — Se contratan funcionarios para desempeñar tareas de Auxiliares de Servicio

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de marzo de 1979.

Visto: la gestión presentada por el Ministerio de Educación y Cultura en la cual solicita la contratación de varias personas para desempeñar tareas en el Programa 1.01 de esta Secretaría de Estado.

Resultando: que dichas contrataciones serán destinadas a cubrir necesidades de personal de Servicio en el referido Programa.

Considerando: I) Que las personas propuestas han acreditado reunir las condiciones necesarias para los cargos para el que se les contrata;

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura ha informado que se cuenta con disponibilidad suficiente para atender las erogaciones que demandan las contrataciones propuestas;

III) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en el decreto 179|976 de 1.o de abril de 1976 y decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977;

IV) Que el señor Carlos Miguel Klappenbach Herrera, ha excedido el límite de edad fijado por el artículo 34 de la ley 14.189;

V) Que por lo expuesto en el numeral anterior corresponde solicitar al Poder Ejecutivo la autorización comprendida en el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 para establecer excepción a la norma precedente.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil y Dirección de Administración del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse en el Ministerio de Educación y Cultura, Programa 1.01, en carácter de funcionarios contratados, hasta el 31 de diciembre de 1979, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias y de los contratos suscritos y de acuerdo a la excepción prevista en el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, a la señorita María del Carmen Cruz Roybal, Credencial Cívica serie AUA número 14.012, señor Carlos Miguel Klappenbach Herrera, Credencial Cívica serie HBA N.o 10.449, señorita Graciela Greco Larrosa, Credencial Cívica serie BZA número 23.038 y a la señorita Ema Beatriz Fialho Rodríguez, Credencial Cívica serie BLB N.o 24.624, asimilados al cargo de Ayudante de 4.a Escalafón Ad. Grado 1, Correlativo 6310, Partida 45 del Programa 1.13 Unidad Ejecutora 21 "Museo Histórico Nacional", con un sueldo mensual cada uno de N$ 437,20 (nuevos pesos cuatrocientos treinta y siete con 20|100), discriminados de la siguiente manera: Renglón 021 N$ 296.67 (nuevos pesos doscientos noventa y seis con 67|100), Renglón 023 nuevos pesos 140.53 (nuevos pesos ciento cuarenta con 53|100) para desempeñar tareas de Auxiliar de Servicio.

2.o Las remuneraciones indicadas están ajustadas a lo dispuesto por el decreto 683|977 de 7 de diciembre de 1977, debiéndose efectuarse los ajustes que correspondan hasta su vencimiento.

3.o Dispónese, que las personas designadas deberán presentar dentro de los cinco meses a contar de la fecha de la presente resolución, el Certificado de Fe Democrática a la Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Educación y Cultura, quedando cesante en caso de incumplimiento.

4.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación Oficina Sectorial del Servicio Civil, Dirección de Administración, Secciones Personal y Contaduría del Ministerio de Educación y Cultura, notifíquese a los interesados, cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

7

Resolución 519/979. — Se otorga renovación de permiso de pesca comercial, al propietario de la embarcación denominada "Martita G".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 9 de febrero de 1979. (*)

Visto: la precedente gestión formulada por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 8 de agosto de 1978, el señor Félix Eugenio Estevez Pérez solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, la correspondiente renovación del permiso de pesca comercial otorgado —en oportunidad— y cuyo vencimiento operó el 3 de octubre de 1978, para la embarcación denominada "Martita G";

II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda la renovación solicitada en las condiciones que indica a fojas 5 vta. a 6.

Considerando: conveniente, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que en el caso en vista se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 14 de marzo de 1979.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715|976, de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Otórgase, en favor del señor Félix Eugenio Estevez Pérez, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, la correspondiente renovación del permiso de pesca comercial otorgado —en oportunidad— por el Poder Ejecutivo y cuyo vencimiento operó el 3 de octubre de 1978, para la embarcación denominada "Martita G".

2.o La renovación de que se trata tendrá una vigencia de (cuatro) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, a partir del 4 de octubre de 1978, estando la embarcación exonerada del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3.o El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

4.o Dese cuenta a la Presidencia de la República.

5.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — OTERO.

8

Resolución 520/979. — Se otorga renovación de permiso de pesca comercial, a la firma propietaria de la embarcación denominada "Rubia".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 9 de febrero de 1979 (*)

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 9 de agosto de 1978, el señor Alfredo Kiefer, en representación de la firma Enrique Barrere S. A., solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, la correspondiente renovación del permiso de pesca comercial otorgado por el Poder Ejecutivo el 20 de octubre de 1976, individualizado con el N.o 1.281, y cuyo vencimiento operó el 19 de octubre de 1978 para la embarcación denominada "Rubia";

II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda la renovación solicitada en las condiciones que indica de fojas 23 y vta.;

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1969, decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715|976, de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Otórgase, en favor del señor Alfredo Kiefer, en representación de la firma Enrique Barrere S. A. de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833 de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, la correspondiente renovación del permiso de pesca comercial otorgado por el Poder Ejecutivo el 20 de octubre de 1976, individualizado con el N.o 1.281 y cuyo vencimiento operó el 19 de octubre de 1978, para la embarcación denominada "Rubia".

2.o El permiso de que se trata tendrá una vigencia de 2 (dos) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, a partir del 20 de octubre de 1978, debiendo la firma interesada abonar el pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3.o El buque queda autorizado a operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4.o El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5.o Dese cuenta a la Presidencia de la República.

6.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — OTERO.

(*) Recibida en "Diario Oficial", el 14 de marzo de 1979.

9

Resolución 521/979. — Se otorga permiso de pesca comercial, al propietario de la embarcación denominada "Spray II".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 23 de febrero de 1979. (*)

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 7 de agosto de 1978, el señor Bartolomé Héctor Piaggio Vigo solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente, permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para la embarcación denominada "Spray II";

II) El Intituto Nacional de Pesca previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica de fojas 6 vta. y 7.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que en el caso en vista, se ha dado cumplimiento con todas las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715|976, de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Otórgase, en favor del señor Bartolomé Héctor Piaggio Vigo, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833 de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para la embarcación denominada "Spray II".

2.o El permiso de que se trata tendrá una vigencia de 4 (cuatro) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando exonerado del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3.o El buque queda autorizado para operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

(*) Recibida en "Diario Oficial", el 14 de marzo de 1979.

4.o El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5.o Dese cuenta a la Presidencia de la República.

6.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — OTERO.

10

Resolución 522/979. — Se otorga permiso de pesca comercial, a la propietaria de la embarcación denominada "Regicar".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 23 de febrero de 1979. (*)

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 21 de setiembre de 1978; el señor Carlos Alberto Tochetto en representación de la señora Mónica Soria Lombardi de Busquets, solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para la embarcación denominada "Regicar";

II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica de fojas 8 vta. a 9.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que en el caso en vista, se ha dado cumplimiento con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715|976, de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Otórgase, en favor del señor Carlos Alberto Tochetto, en representación de la señora Mónica Soria Lombardi de Busquets, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para la embarcación denominada "Regicar".

2.o El permiso de que se trata tendrá una vigencia de 4 (cuatro) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando exonerado del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3.o El buque queda autorizado para operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4.o El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, y decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5.o Dese cuenta a la Presidencia de la República.

6.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — OTERO.

(*) Recibida en "Diario Oficial", el 14 de marzo de 1979.

11

Resolución 523/979. — Se otorga permiso de pesca comercial, como pescador de tierra, en el departamento de San José.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 23 de febrero de 1979. (*)

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 27 de noviembre de 1978, el señor Rafael Domingo Britos Alfonso solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, como pescador de tierra;

II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica de fojas 3 a 3 vta.

Considerando: conveniente proveer en la forma solicitada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta, que en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715|976, de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Otórgase, en favor del señor Rafael Domingo Britos Alfonso, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971 de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial, como pescador de tierra en el departamento de San José.

2.o El permiso de que se trata tendrá una vigencia de 4 (cuatro) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento estando exonerado del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3.o El solicitante podrá operar, como pescador de tierra en las áreas acuáticas correspondientes al departamento de San José.

4.o El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5.o Dese cuenta a la Presidencia de la República.

6.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — OTERO.

12

Resolución 524/979. — Se otorga permiso de pesca comercial, como pescador de tierra, en el departamento de San José.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 23 de febrero de 1979. (*)

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 22 de diciembre de 1978, el señor Francisco Szijarto Horwath solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, el correspon-

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 14 de marzo de 1979.

diente permiso para ejercer actividades de pesca con carácter comercial como pescador de tierra;
II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica de fojas 4 a 4 vta.
Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.
Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715|976, de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Otórgase, en favor del señor Francisco Szijarto Horwath, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial, como pescador de tierra en el departamento de San José.

2.o El permiso de que se trata tendrá una vigencia de 4 (cuatro) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando exonerado del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3.o El solicitante podrá operar, como pescador de tierra en las áreas acuáticas correspondientes al departamento de San José.

4.o El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5.o Dese cuenta a la Presidencia de la República.

6.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — OTERO.

13

Resolución 525/979. — Se otorga renovación de permiso de pesca comercial, al propietario de la embarcación denominada "La Pirata".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 23 de febrero de 1979. (*)

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 14 de agosto de 1978, el señor Juan Carlos Sánchez solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, la correspondiente renovación del permiso de pesca comercial otorgado por el Poder Ejecutivo el 4 de julio de 1974, individualizado con el N.o 1.192, y cuyo vencimiento operó el 30 de octubre de 1978, para la embarcación denominada "La Pirata";
II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda la renovación solicitada en las condiciones que indica de fojas 6 y vta.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.
Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715|976, de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Otórgase, en favor del señor Juan Carlos Sánchez de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, la correspondiente renovación del permiso de pesa comercial otorgado por el Poder Ejecutivo el 4 de julio de 1974, individualizado con el N.o 1.192 y cuyo vencimiento operó el 30 de octubre de 1978, para la embarcación denominada "La Pirata".

2.o El permiso de que se trata tendrá una vigencia de 4 (cuatro), años tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, a partir del 31 de octubre de 1978, estando la embarcación exonerada del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3.o El buque queda autorizado a operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4.o El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5.o Dese cuenta a la Presidencia de la República.

6.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — OTERO.

14

Resolución 526/979. — Se otorga permiso de pesca comercial, como pescador de tierra, en el departamento de San José.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 23 de febrero de 1979. (*)

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.
Resultando: I) Con fecha 4 de diciembre de 1978, el señor Carlos Omar Pedreira Brum solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, como pescador de tierra;
II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica de fojas 4 a 4 vta.
Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que, en el caso en vista se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.
Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715|976, de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Otórgase, en favor del señor Carlos Omar Pedreira Brum, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial, como pescador de tierra en el departamento de San José.

2.o El permiso de que se trata tendrá una vigencia de 4 (cuatro) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la

(*) Recibida en "Diario Oficial", el 14 de marzo de 1979.

fecha de su otorgamiento, estando exonerado del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3.o El solicitante podrá operar, como pescador de tierra, en las áreas acuáticas correspondientes al departamento de San José.

4.o El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5.o Dese cuenta a la Presidencia de la República.

6.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — OTERO.

15

Resolución 527/979. — Se otorga permiso de pesca comercial, al propietario de la embarcación denominada "Machacana".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 2 de marzo de 1979. (*)

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 22 de agosto de 1978, el señor Martín Raúl Bruno solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para la embarcación denominada "Machacana";

II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica de fojas 13 y vuelta.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715|976 de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Otórgase, en favor del señor Martín Raúl Bruno, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para la embarcación de su propiedad denominada "Machacana".

2.o El permiso de que se trata tendrá una vigencia de 4 (cuatro) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando exonerado del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3.o El buque queda autorizado para operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4.o El presente permiso de pesca comercial se otorga en el entendido de que excluye el empleo de redes de playa en las áreas especificadas en el artículo 1.o del decreto 581|974, de 11 de julio de 1974.

5.o El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

6.o Dese cuenta a la Presidencia de la República.

7.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — OTERO.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 14 de marzo de 1979.

16

Resolución 528/979. — Se otorga permiso de pesca comercial, al propietario de la embarcación denominada "Las dos J".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 2 de marzo de 1979. (*)

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 22 de enero de 1979, el señor José Salerno Yancuza solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para la embarcación denominada "Las dos J";

II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica de Fs. 6 vta. a 7.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715|976, de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Otórgase, en favor del señor José Salerno Yaucuza, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para la embarcación de su propiedad denominada "Las dos J".

2.o El permiso de que se trata tendrá una vigencia de 4 (cuatro) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando exonerado del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3.o El buque queda autorizado para operar dentro del sector de las agaus que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4.o El presente permiso de pesca comercial se otorga en el entendido de que excluye el empleo de redes de playa en las áreas especificadas en el artículo 1.o del decreto 581|974, de 11 de julio de 1974.

5.o El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, y decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

6.o Dese cuenta a la Presidencia de la República.

7.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — OTERO.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 14 de marzo de 1979.

17

Resolución 529/979. — Se otorga renovación de permiso de pesca comercial, al propietario de la embarcación denominada "Yemanya".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 2 de marzo de 1979.(*)

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 20 de mayo de 1978, el señor Santiago Pereyra Medina solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, la correspondiente renovación del permiso de pesca comercial otorgado por el Poder Ejecutivo el 23 de mayo de 1974, individualizado con el N.o 1.187, y cuyo vencimiento operó el 4 de agosto de 1978 para la embarcación denominada "Yemanya";

II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda la renovación solicitada en las condiciones que indica de Fs. 15 vta. a 16.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que en el caso en vista se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715|976, de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Otórgase, en favor del señor Santiago Pereyra Medina, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, la correspondiente renovación del permiso de pesca comercial otorgado por el Poder Ejecutivo el 23 de mayo de 1974 y cuyo vencimiento operó el 4 de agosto de 1978, para la embarcación denominada "Yemanya".

2.o El permiso de que se trata tendrá una vigencia de 4 (cuatro) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, a partir del 5 de agosto de 1978, estando exonerado del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del citado decreto.

3.o El buque queda autorizado para operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4.o El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5.o Dese cuenta a la Presidencia de la República.

6.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — OTERO.

18

Resolución 530/979. — Se acepta la donación de una partida de semilla de papa, con destino al Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 23 de febrero de 1979. (*)

Visto: la donación de semilla de papa efectuada por la firma, De ZPC, de Holanda, a través de su representante en el país "Laboratorios y Fábricas Asociadas S. A.", con destino al Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger".

Atento: a lo informado por el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", la Asesoría Técnica y la Dirección de Asesoramiento Legal y a lo preceptuado por el inciso i) del numeral 1.o de la resolución 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 169, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Acéptase la donación de una partida de semilla de papa, consistente en 11 (once) variedades, con un peso total neto de seiscientos sesenta kilogramos (660 kilogramos), formulada por la firma De ZPC, de Holanda, con destino a la Estación Experimental "Las Brujas" del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger".

2.o Dese cuenta a la Presidencia de la República.

3.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Asesoría Técnica. — OTERO.

19

Resolución 533/979. — Se crea un Grupo de Trabajo para redactar un decreto reglamentario de las condiciones que deben reunir los establecimientos elaboradores de sidras.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 6 de marzo de 1979.

Visto: la conveniencia de contar con normas que regulen las condiciones higiénico sanitarias, que deben reunir los establecimientos o locales elaboradores de sidra.

Resultando: a la fecha, se han dictado normas que reglamentan la producción y elaboración de sidras.

Considerando: I) Conveniente complementar tales normas con las normas higiénico-sanitarias a que deben ajustarse los establecimientos de las empresas elaboradoras;

II) Beneficioso que esa reglamentación pueda lograrse mediante la participación conjunta de todos los organismos con competencia para fijar como para controlar dichas normas.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 378 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y artículo 142 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Créase un Grupo de Trabajo integrado por un representante del Ministerio de Agricultura y Pesca, que lo presidirá, uno del Ministerio de Salud Pública, uno del Ministerio del Interior, uno del Ministerio de Industria y Energía y uno de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, a los efectos de redactar un decreto reglamentario de las condiciones que deben reunir los locales para ser habilitados para la elaboración y producción de sidra.

2.o Dicho Grupo de Trabajo sesionará en la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca y dispondrá de un plazo de 60 días a partir de la fecha de su integración, para presentar el anteproyecto de reglamentación.

3.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JORGE LEON OTERO. — General HUGO LINARES BRUM. — ELIAS PEREZ FERNANDEZ. — ANTONIO CAÑELLAS.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 14 de marzo de 1979.

20

Resolución 535/979. — Se incorpora al Instituto Nacional de Colonización, un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de marzo de 1979.

Visto: los trámites cumplidos para la incorporación al Instituto Nacional de Colonización, del funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca, señor Rubens Ricardo Giúdice Ithurralde.

Considerando: se ha prestado la debida conformidad de los jerarcas respectivos.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 14 del Acto Institucional N.o 7 y el decreto reglamentario 550|977, de 4 de octubre de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Instituto Nacional de Colonización, al funcionario presupuestado del Ministerio de Agricultura y Pesca (Inciso 7, Programa 6, Subprograma 3), señor Rubens Ricardo Giúdice Ithurralde (Ab, Grado 6).

2.o Comuníquese y siga a la Contaduría General de la Nación para su informe, según lo dispuesto por el artículo 13, inciso final del decreto 550|977, de 4 de octubre de 1977. — Rúbrica del Señor Presidente. — JORGE LEON OTERO. — VALENTIN ARISMENDI.

21

Resolución 537/979. — Se aprueba el Proyecto de Inversión presentado ante el Instituto Nacional de Pesca por la firma "Miguel A. Souto".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 2 de marzo de 1979.

Visto: la precedente gestión formulada por el Instituto Nacional de Pesca (INAPE), a los fines que se indicarán.

Resultando: el señor Miguel A. Souto presentó, ante el mencionado Instituto, un Proyecto de Inversión para la construcción, en el país, de un buque pesquero de 27,50 metros de eslora aproximadamente y una capacidad de bodega de 185 metros cúbicos, aproximadamente.

Considerando: si bien la construcción de este tipo de embarcación no se ajusta a las normas vigentes del prototipo de buque exigido por el Instituto Nacional de Pesca, dentro de los lineamientos de la Política Pesquera Nacional trazada, se considera conveniente fomentar la industria naval nacional, lo que determina la conveniencia de proceder a su aprobación.

Atento: a lo establecido en la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975, decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, decreto 767|973, de 13 de setiembre de 1973 y decreto 210|978, de 12 de abril de 1978 y a la opinión favorable del Instituto Nacional de Pesca sobre el particular,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase el Proyecto de Inversión presentado, ante el Instituto Nacional de Pesca, por el señor Miguel A. Souto, para la construcción, en el país, de un buque pesquero de 27,50 metros de eslora aproximadamente y una capacidad de bodega de aproximadamente 185 metros cúbicos.

2.o Declárase comprendido a dicho Proyecto en los beneficios y demás facilidades contenidas en la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y demás disposiciones vigentes en la materia.

3.o Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — JORGE LEON OTERO. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON. — ELIAS PEREZ FERNANDEZ.

22

Resolución 538/979. — Se aprueba el Proyecto de Inversión presentado ante el Instituto Nacional de Pesca por la firma "Aremar S. A.".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía

Montevideo, 9 de marzo de 1979.

Visto: la precedente gestión formulada por el Instituto Nacional de Pesca (INAPE) a los fines que se indicarán.

Resultando: la firma "Aremar S. A." presentó, ante el mencionado Instituto, un Proyecto de Inversión para la introducción al país de un buque pesquero de altura, con una eslora entre 29,00 y 33 metros y una capacidad de Bodega de 195 metros cúbicos.

Considerando: de la evaluación técnico-económica realizada, resulta la factibilidad del Proyecto definitivo, su ajuste a las normas vigentes y a los lineamientos de la Política Pesquera Nacional trazada, lo que determina la conveniencia de proceder a su aprobación.

Atento: a lo establecido en la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, decreto 767|973, de 13 de setiembre de 1973 y decreto 210|978, de 12 de abril de 1978, y a la opinión favorable del Instituto Nacional de Pesca sobre el particular,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase el Proyecto de Inversión presentado, ante el Instituto Nacional de Pesca por la firma "Aremar S. A.", para la introducción al país de un buque pesquero de altura, con una eslora de 29,00 a 33 metros y una capacidad de bodega de 195 metros cúbicos.

2º Declárase comprendido a dicho Proyecto en los beneficios y demás facilidades contenidas en la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

3º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — JORGE LEON OTERO. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON. — ELIAS PEREZ FERNANDEZ.

23

Resolución 539/979. — Se aprueba el Proyecto de Inversión presentado ante el Instituto Nacional de Pesca por la firma "Pesquerías Odin S. A.".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 9 de marzo de 1979.

Visto: la precedente gestión formulada por el Instituto Nacional de Pesca (INAPE), a los fines que se indicarán.

Resultando: la firma "Pesquerías Odin S. A." presentó, ante el mencionado Instituto, un Proyecto de Inversión para la introducción al país de un buque pesquero de altura, con una eslora entre 29 y 33 metros y una capacidad de bodega de 240 metros cúbicos.
Considerando: de la evaluación técnico - económica realizada, resulta la factibilidad del Proyecto definitivo, su ajuste a las normas vigentes y a los lineamientos de la Política Pesquera Nacional trazada, lo que determina la conveniencia de proceder a su aprobación.
Atento: a lo establecido en la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, decreto 767|973, de 13 de setiembre de 1973 y decreto 210|978, de 12 de abril de 1978 y a la opinión favorable del Instituto Nacional de Pesca sobre el particular,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase el Proyecto de Inversión presentado, ante el Instituto Nacional de Pesca, por la firma "Pesquerías Odin S. A.", para la introducción al país de un buque pesquero de altura, con una eslora de 29 a 33 metros y una capacidad de bodega de 240 metros cúbicos.

2.o Declárase comprendido a dicho Proyecto en los beneficios y demás facilidades contenidas en la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

3.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JORGE LEON OTERO. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON. — ELIAS PEREZ FERNANDEZ.

24

Resolución 540/979. — Se aprueba el Proyecto de Inversión presentado ante el Instituto Nacional de Pesca por la firma "Mare S. A.".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 9 de marzo de 1979.

Visto: la precedente gestión formulada por el Instituto Nacional de Pesca (INAPE), a los fines que se indicarán.
Resultando: la firma "Mare S. A." (en formación) presentó, ante el mencionado Instituto, un Proyecto de Inversión para la construcción, en el país, de un buque pesquero de 27.50 metros de eslora aproximadamente y una capacidad de bodega de 185 metros cúbicos, aproximadamente.
Considerando: si bien la construcción de este tipo de embarcación no se ajusta a las normas vigentes del prototipo de buque exigido por el Instituto Nacional de Pesca, dentro de los lineamientos de la Política Pesquera Nacional trazada, se considera conveniente fomentar la industria naval nacional, lo que determina la conveniencia de proceder a su aprobación.
Atento: a lo establecido en la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975, decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, decreto 767|973, de 13 de setiembre de 1973 y decreto 210|978, de 12 de abril de 1978 y a la opinión favorable del Instituto Nacional de Pesca sobre el particular,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase el Proyecto de Inversión presentado, ante el Instituto Nacional de Pesca, por la firma "Mare S.A." (en formación), para la construcción, en el país, de un buque pesquero de 27.50 metros de eslora aproximadamente y una capacidad de bodega de aproximadamente 185 metros cúbicos.

2.o Declárase comprendido a dicho Proyecto en los beneficios y demás facilidades contenidas en la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y demás disposiciones vigentes en la materia.

3.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JORGE LEON OTERO. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON. — ELIAS PEREZ FERNANDEZ.

25

Resolución 541/979. — Se aprueba el Proyecto de Inversión presentado ante el Instituto Nacional de Pesca por la firma "Nurimar S. A.".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 9 de marzo de 1979.

Visto: la precedente gestión formulada por el Instituto Nacional de Pesca (INAPE), a los fines que se indicarán.
Resultando: la firma Nurymar S. A. presentó, ante el mencionado Instituto, un Proyecto de Inversión para la construcción en el país de un buque pesquero de 27,50 mts. de eslora aproximadamente y una capacidad de bodega de 185 metros cúbicos, aproximadamente.
Considerando: si bien la construcción de este tipo de embarcación no se ajusta, estrictamente, a las normas vigentes del prototipo de buque exigido por el Instituto Nacional de Pesca, dentro de los lineamientos de la Política Pesquera Nacional trazada, se considera conveniente fomentar la industria naval nacional, lo que determinaría la conveniencia de proceder a su aprobación.
Atento: a lo establecido en la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, ley 14.484 de 18 de diciembre de 1975, decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, decreto 767|973 de 13 de setiembre de 1973 y decreto 210|978, de 12 de abril de 1978 y a la opinión favorable del Instituto Nacional de Pesca sobre el particular,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase el Proyecto de Inversión presentado, ante el Instituto Nacional de Pesca, por la firma Nurymar S. A., para la construcción de un buque pesquero en el país de 27,50 mts. de eslora aproximadamente y una capacidad de bodega aproximadamente de 185 metros cúbicos.

2.o Declárase comprendido a dicho Proyecto en los beneficios y demás facilidades contenidas en la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y demás disposiciones vigentes en la materia.

3.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JORGE LEON OTERO. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON. — ELIAS PEREZ FERNANDEZ.

26

Resolución 542/979. — Se constituye un Grupo de Trabajo con el cometido de elaborar un Programa de Asistencia Técnica y Crediticia para el sector agropecuario.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de marzo de 1979.

Visto: la necesidad de incentivar el dinamismo del sector agropecuario conforme a la prioridad asignada al mis-

mo en ocasión del Cónclave Gubernamental de Solís, y de las medidas adoptadas en agosto de 1978.

Resultando: I) Dicho dinamismo se lograría a través de un incremento de la rentabilidad del subsector pecuario, lo cual constituiría un estímulo para la odopción de nuevas tecnologías que permitan aumentar los índices de productividad y producción del sector;

II) La adopción de nuevas tecnologías implica un aumento sustancial de los montos de inversión a nivel predial;

III) Para ello se requerirá un vigoroso programa de asistencia técnica y crediticia orientada a apoyar en forma particular, la producción de carne y lana, aunque sin descuidar los otros rubros de producción del sector;

IV) Existe interés, por parte de organismos nacionales e internacionales, de financiar un programa de este tipo.

Considerando: conveniente, de acuerdo a lo expuesto constituir un Grupo de Trabajo con el cometido de elaborar en forma urgente dicho programa,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Constituir un Grupo de Trabajo con el cometido de elaborar un Programa de Asistencia Técnica y Crediticia al sector agropecuario y que estará integrado por el Director de la Oficina de Programación y Política Agropecuaria, que lo presidirá y delegados de: la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, Ministerio de Economía y Finanzas, el Banco de la República Oriental del Uruguay y de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario.

Actuarán, con carácter de asesores técnicos de dicho Grupo de Trabajo, delegados de: Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", Dirección de Investigaciones Económicas Agropecuarias, Instituto Nacional de Colonización y Secretariado Uruguayo de la lana.

2.o Dicho Grupo de Trabajo, tendrá un plazo de 120 días, a partir de la fecha de la presente resolución, para preparar el Programa de Asistencia Crediticia y tendrá por sede para el desempeño de sus tareas la Oficina de Programación y Política Agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Pesca.

3o. Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — JORGE LEON OTERO. — VALENTIN ARISMENDI.

27

Resolución 543/979. — Se incorpora a la Dirección de Sanidad Animal, un funcionario del Instituto Nacional de Colonización.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de marzo de 1979.

Visto: estas actuaciones relacionadas con la incorporación del funcionario del Instituto Nacional de Colonización, señor Juan Scalone al Ministerio de Agricultura y Pesca.

Resultando: tanto la oficina de origen como la de destino acuerdan su conformidad para que se proceda en la forma solicitada.

Atento: a lo dispuesto por el Acto Institucional N.o 7 y su decreto reglamentario 550|977, de 4 de octubre de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Ministerio de Agricultura y Pesca (Dirección de Sanidad Animal - Programa 6 Subprograma 3 - Inciso 7), al funcionario del Instituto Nacional de Colonización, señor Juan Scalone.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación para su informe según lo dispuesto por el artículo 13, inciso final, del decreto 550|977, de 4 de octubre de 1977. — Rúbrica del Señor Presidente — JORGE LEON OTERO — VALENTIN ARISMENDI.

28

Resolución. — Se establecen normas para solicitar la habilitación de exposiciones, ferias, liquidaciones y locales de venta de haciendas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 16 de marzo de 1979.

Visto: la precedente gestión realizada por la Dirección General de los Servicios Veterinarios.

Resultando: I) La ley 3.606, de 13 de abril de 1910, encomienda al Poder Ejecutivo la defensa contra la propagación de las enfermedades dentro del territorio nacional;

II) El decreto 226|978, de 26 de abril de 1978, que regula todo lo relativo a exposiciones, ferias, liquidaciones y locales de venta, encomienda al Ministerio de Agricultura y Pesca fijar las condiciones de habilitación de estos últimos;

III) La Comisión de Comunidades Europeas, en relación a condiciones sanitarias, ha destacado especialmente que los controles sanitarios, sobre el tránsito y la comercialización previos al sacrificio de los animales, no influyen en la forma esperada sobre el estado sanitario del ganado.

Considerando: I) Fundamental en el aspecto sanitario, nacional e internacional, realizar los debidos controles en la comercialización de haciendas los que exigen de los locales determinadas condiciones y elementos que los posibiliten;

II) Son muchos los locales que no poseen la estructura ni elementos adecuados para los controles generando problemas de todo tipo;

III) Es necesario unificar criterios de aprobación, como también unificar las condiciones de los ya aprobados.

Atento: a lo informado por la Dirección General de los Servicios Veterinarios y la Dirección de Asesoramiento Legal y a lo dispuesto por el decreto 226|978, de 26 de abril de 1978,

El Ministro de Agricultura y Pesca

RESUELVE:

1.o Todas las solicitudes de habilitación de locales de acuerdo con lo que se especifica en los artículos 2.o y 3.o de decreto 226|978, de 26 de abril de 1978, deben venir acompañados de los siguientes datos:

a) Nombre y ubicación del local;
b) Responsables en la explotación del local y documentación;
c) Autorización de la Intendencia Municipal correspondiente;
d) Area total, indicando lo que es propiedad y lo que es arrendado, en este caso, por qué plazo;
e) Area destinada al pastoreo, potreros;
f) Origen y disponibilidad de agua, indicar tipo, capacidad y ubicación de aguadas;
g) Descripción detallada de corrales, bretes, tubos, cepo de pared lateral móvil, bañaderos, indicando características de construcción, medidas, ubicación;
h) Embarcaderos con su correspondiente corral. Comodidades para limpieza y desinfección de vehículos, de acuerdo a las exigencias del decreto 610|971, de 23 de setiembre de 1971;
i) Ubicación de espacio para aislamiento de tropas, no perimetral, con indicación de sus comodidades, horno crematorio o comodidades sustitutivas;
j) Ubicación de hasta dos porteras hacia el exterior, pudiéndose en casos excepcionales fundamentar la solicitud de una tercera;
k) Comodidades para alimentación a corral o galpón de todas las especies, e indicar material y medida de las construcciones para especies menores, cuando los locales se programen con esos destinos;
l) En locales de venta o exposición urbanos, indicar destino, ubicación, medidas y comodidades del local, de acuerdo con especies a comercializar o exponer. Especificar materiales de paredes y piso, agua disponible y destino de residuos;
m) Comodidades para el personal de servicio y el público. Gabinetes higiénicos;
n) La solicitud para realizar actividades en horarios nocturnos deben indicar número de focos lumínicos, su potencial y la fuente de energía eléctrica;

o) Indicar la capacidad máxima de animales a comercializar o exponer, para los cuales el local está proyectado, así como destino del local;
p) Acompañar la solicitud con planos o croquis por triplicado de todo el predio;
q) La Dirección General de los Servicios Veterinarios podrá solicitar otras informaciones que considere necesarias para conceder la autorización correspondiente.

2.o La Dirección de Sanidad Animal resolverá las solicitudes si el local es adecuado para lo que se solicita, teniendo en cuenta especialmente todo lo relacionado con el aspecto higiénico - sanitario, aplicándose las siguientes normas:

a) Los locales con pastoreo inferiores a 100 hectáreas no se podrán autorizar para más de 2.500 vacunos y 4.000 lanares por feria; no se autorizarán para más de 5.000 vacunos y 8.000 lanares con pastoreos inferiores a 150 hectáreas;
b) El agua debe ser corriente y suficiente para todos los usos que exija el local, pudiéndose admitir además el uso directo por los animales del agua de tajamares, lagunas, ríos o arroyos;
c) Los pastoreos, en los períodos interferias, serán sólo utilizados con autorización de los Servicios Veterinarios Departamentales, no pudiendo tener otros usos en forma permamente, y
d) Que se haya proporcionado la información solicitada.

3.o Concédese un plazo de un (1) año, a contar de la publicación de la presente resolución, para el acondicionamiento de los locales actualmente habilitados; en caso de que al término de ese período no reúnan las condiciones exigidas en los artículos anteriores, quedarán automáticamente clausurados.

4.o Comuníquese, etc. — Contador GABRIEL GUZMAN ALONSO ALVAREZ, Ministro Interino de Agricultura y Pesca.

MINISTERIO DE JUSTICIA

29

Decreto 166/979. — Se actualizan reglas sobre competencia judicial por razón de turno, en determinadas materias.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 20 de marzo de 1979.

Visto: la necesidad de actualizar reglas sobre competencia judicial por razón de turno, en determinadas materias.

Considerando: I) Que en lo que se refiere al régimen de distribución de asuntos, por razón de turno, es indudable que el sistema vigente no es sino la aplicación de un principio científico y aparece como eminentemente racional, ya que su objetivo no es otro que el de nivelar el trabajo de las diferentes oficinas, distribuyendo los asuntos en cuotas casi exactamente iguales, según es de fácil comprobación; pero no está de más señalar que como la propia Acordada N.o 4.227, de 26 de febrero de 1965, que reglamentó el sistema, lo dice, la práctica del mismo permitiría "hacer las observaciones del caso", a fin de poder concretar "las modificaciones" que sean aconsejables (Acordada cit., parte final);

II) Que en la actualidad, las dudas que se plantean en la aplicación de la aludida Acordada son muchas, y ellas retrasan más de una vez, la promoción de una causa, por no saberse cual habrá de ser el Juzgado competente —con el consiguiente traslado del expediente, en más de una ocasión, de una Sede a la otra— o, dando lugar, incluso, a que el justiciable, escrito en mano, deambule de un lado a otro, esperando lograr una Oficina que se lo reciba;

III) Que las reglas jurisprudenciales que han ido confeccionando los Jueces de lo Civil, por no ser obligatorias, no soluciona la cuestión que preocupa. Así, por ejemplo, es muy común que se discrepe en torno al concepto de "documento" en que se fundamenta la acción. Caso concreto de las facturas, que se expiden en ocasión de una operación de compraventa mercantil, pero que, desde luego es meramente un instrumento de prueba y, por tanto no determinaría la competencia del Juzgado que debe intervenir en el juicio respectivo. Asimismo, otras veces, la duda se origina en cuanto al punto de saber cual es el documento más antiguo; pues, si por ejemplo se pide la rectificación de partida de un menor, el más antiguo lo sería el testimonio de partida de matrimonio de sus padres, si ese menor fuera hijo legítimo;

IV) Que como solución, es aconsejable dotar de obligatoriedad a las soluciones elaboradas por la práctica, actualizadas o complementadas convenientemente, luego de la experiencia vivida desde aquel entonces. Es así que recogiendo toda su experiencia judicial, calificada por su condición de Profesor de Práctica Forense en la Facultad de Derecho, el señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimoséptimo Turno Doctor Jorge Marabotto, ha sometido a consideración del Ministro de Justicia una serie de reflexiones sobre la vigencia de la Acordada N.o 4.227 de la Corte de Justicia que debidamente examinadas, han determinado las modificaciones por las que sufraga este decreto.

Atento: a lo que disponen los artículos 168, inciso 4.o, 181, inciso 6.o de la Constitución; artículo 7.o, segundo apartado del Acto Institucional N.o 8,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el numeral 3.o de la acordada N.o 4.227, de 26 de febrero de 1965 de la Corte de Justicia, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Para los asuntos que a continuación se enumeran, el turno se determinará en función de las fechas siguientes:

a) En los que se cuestiona el cumplimiento de una obligación o acerca de la responsabilidad contractual, y, en general, siempre que se haga invocación de un documento, por la fecha que luzca aquel en que se fundamenta la acción, no importando, a estos efectos, que ella sea al propio tiempo dubitada, con prescindencia de la fecha de su inscripción cuando estuviere sujeto a este requisito (v. gr. hipotecas, prendas, promesa de enajenación de inmuebles a plazos, etc.), y siendo varios por la fecha del más antiguo de los invocados.

Los derivados de contratos verbales (aunque se acompañen recaudos que acrediten el cumplimiento de obligaciones, por ejemplo: facturas comerciales, etc.), por la fecha de su promoción.

Cuando se ejecuten conjuntamente, un documento principal y otro accesorio, como ser una carta de garantía, se estará a la fecha que luzca aquél.

b) En los procedimientos sucesorios, priva la fecha en que se hubiera extendido la partida de defunción. Si hubiera ocurrido el fallecimiento en el extranjero y no se expidió por el respectivo país un testimonio, y, sí certificado, en el que no conste la fecha de la registración, se estará a la fecha en que ocurrió aquél.

Tratándose de pluralidad de sucesiones, que se refieran a los mismos bienes, deberá estarse a la fecha del documento más antiguo.

En los casos de partición y si se hubiera tramitado más de una sucesión, en distintos Juzgados, intervendrá en los procedimientos respectivos, el que conozca de los más recientes;

c) En los asuntos relativos al matrimonio, tales como divorcio, juicios de nulidad, aprobación de matrimonio in-extremis, separación de cuerpos, separación de bienes, se estará a la fecha de celebración de aquél.

En los procedimientos de disolución y liquidación de sociedad conyugal, también priva la fecha del matrimonio y si ello ocurriere por causa de muerte, se estará a la fecha en que se hubiere extendido la partida de defunción.

La competencia del Juez de la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, comprenderá la de adoptar medidas de cualquier naturaleza, en las sociedades en las que cualquiera de los cónyuges sea socio o partícipe.

Si se presentaran certificados extranjeros, será de aplicación la regla establecida en el apartado anterior, en lo pertinente;

d) En los juicios de investigación de paternidad, posesión notoria de estado civil, etc., se estará a la fecha en que se hubiere extendido la partida de nacimiento del actor.

En los casos de impugnación de estado civil, tratándose de filiación legítima, priva la fecha de la partida o celebración del matrimonio; y en los de filiación ilegítima, se estará a la fecha en que se hubiere extendido la partida de nacimiento;

e) En los juicios de alimentos, como en los casos del apartado anterior, debe estarse a la fecha de la partida de matrimonio de la actora o de los padres del beneficiario; tratándose de un hijo natural, se estará a la de la respectiva partida de nacimiento.

En su caso, priva la fecha del contrato o del testamento.

En los procedimientos de cese, reducción o aumento, conocerá el Juzgado que lo hizo en la fijación de los alimentos vigentes;

f) En los casos de cesación de condominio de origen contractual, se estará a la fecha del contrato.

Tratándose de partición o cesación de indivisión de origen sucesorio y condominios mixtos (sucesorios y contractuales), se estará a las normas establecidas en el apartado b);

g) Cuando se trata de constitución, modificación, disolución y liquidación de sociedades, priva la fecha del contrato o acta de constitución. En los casos de disolución y liquidación de sociedades, por causa de muerte, se estará a la fecha en que se hubiere extendido la partida de defunción;

h) En los casos de concordato, quiebra, liquidación de sociedades anónimas, etc. deberá estarse a la fecha del contrato social o acta de constitución, y tratándose de personas físicas, a la de la fecha de promoción;

Este criterio se aplicará, en su caso, tratándose de quiebra o liquidación de sociedad promovida de oficio, en cuyo caso, se declinará competencia, ante el Juzgado que corresponda;

i) Para el otorgamiento de matrícula, tratándose de sociedades, priva la fecha del contrato y de personas físicas, la fecha de promoción;

j) En las acciones de prescripción adquisitiva, cualquiera sea la naturaleza del bien, se estará a la fecha de promoción.

Tratándose de prescripción extintiva, promovida por vía de acción, debe estarse a la fecha del respectivo documento y si fueren varios, a la del más antiguo;

k) En los casos de rectificación de partidas, priva la fecha de la partida a rectificar y siendo varias, la de la más antigua.

En las inscripciones tardías, se estará a la fecha de promoción;

l) En los procedimientos por venias, incapacidad, información, emancipación, habilitación de edad, etc., priva la fecha de promoción.

Si en los casos de venias, aún no se hubieren partido los bienes, se estará a las reglas establecidas en el apartado b), interviniendo en su caso, el Juzgado que conozca de la sucesión más reciente;

ll) En las gestiones previas, intervendrá el Juzgado que deba conocer del asunto principal;

m) Cuando el litigio verse sobre la responsabilidad extracontractual, se estará a la fecha del evento dañoso y si no fuere determinable, a la fecha de promoción.

A los efectos de determinar la fecha más antigua en los casos señalados, deberá considerarse día, mes y año;

n) En los problemas derivados del régimen de propiedad horizontal y que tengan relación con el mismo, se estará a la fecha del reglamento de copropiedad;

ñ) En los exhortos, provenientes de Juzgados situados en la República, se estará a las reglas de esta Acordada, debiendo el requirente indicar en forma precisa, el criterio determinante del turno.

Tratándose de exhortos provenientes de Tribunales de países extranjeros, se estará a la fecha de expedición de los mismos;

o) En el juicio ejecutivo fiscal, constituirán títulos habilitantes a sus efectos, los testimonios de las resoluciones firmes (Código Tributario, artículo 91), estándose a la fecha de la misma".

Art. 2.o Modifícase el numeral 5.o de la Acordada precedentemente citada, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Las normas que anteceden serán de aplicación a los efectos de fijar el Juzgado de alzada en los asuntos de competencia de primera instancia de los Juzgados de Paz de Montevideo.

En los asuntos relacionados con arrendamientos y desalojos, cuando fuere exigible el contrato escrito, se estará a la fecha que luzca el respectivo documento y en los demás, a la fecha de promoción de los procedimientos".

Art. 3.o Las disposiciones de este decreto no se aplican a los trámites iniciados con anterioridad a su publicación.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — MENDEZ. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

30

Decreto 167/979. — Se racionaliza la real jerarquía de algunas sedes judiciales departamentales

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 20 de marzo de 1979.

Visto: la necesidad de racionalizar la real jerarquía de algunas sedes judiciales departamentales.

Considerando: I) Que la Corte de Justicia promovió una gestión cuyos términos, acogidos por el Ministerio de Justicia, se reproducen "mutatis mutandi", en el presente decreto;

II) Que tradicionalmente, ante el silencio del ordenamiento jurídico, el elemento determinante de los traslados de los Magistrados ha estado basado en la distancia que con relación a Montevideo se ubican las respectivas Sedes Judiciales, considerándose de esta forma como ascensos, aquellos traslados que implicaban una menor distancia respecto de la Capital de la República, e implícitamente como sanción aquellos que significaban un alejamiento de la misma;

III) Que el criterio referenciado no contempla, en muchos casos, como sería lo aconsejable, las necesidades del servicio, que son en puridad las que en definitiva deben privar por sobre todo otro tipo de consideraciones;

IV) Que un principio de buena organización judicial impone tener en cuenta coordenadas que atiendan a la utilidad general, o lo que es lo mismo a la mejor prestación del servicio, con prescindencia de la limitación tradicional señalada;

V) Que la notoria complejidad cualitativa y cuantitativa de los asuntos tramitados en algunas sedes judiciales alejadas de la Capital de la República así como la correcta perspectiva de estos aspectos y su correspondiente proyección en el futuro, por su especialidad y tecnificación, deberán ser apreciados por el Poder Ejecutivo y la Corte de Justicia en cada caso concreto en oportunidad de efectuar o proponer los traslados que vieren del caso corresponder.

Atento: a lo informado por la Corte de Justicia y a lo dispuesto por el Acto Institucional N.o 8 en lo pertinente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La mayor jerarquía de las sedes judiciales del Interior, no se califica necesariamente por la proximidad a la Capital de la República, ni por ende este último como criterio puramente geográfico, puede considerarse nota preeminente en el recorrido de las etapas de la carrera judicial.

Art. 2.o La radicación de los Señores Jueces en sedes judiciales que alejadas de la Capital de la República, supongan en cuanto actividad concierne, una notoria complejidad cualitativa y cuantitativa respecto a los asuntos allí tramitados, tiene consecuencias sobre la carrera judicial, en la medida en que se den los supuestos que se edictan en la norma subsiguiente.

Art. 3.o Las destacadas aptitudes técnicas puestas de manifiesto por los Señores Jueces en las Sedes a que alude este decreto, serán consideradas pautas esenciales que gravitarán positiva y prioritariamente en la carrera futura de los Magistrados. El Poder Ejecutivo y la Corte de Justicia necesariamente deberán tener en cuenta las aludidas aptitudes puestas de manifiesto en las sedes de radicación a que refiere este decreto, por su proyección como mérito relevante y en cada caso concreto, sobre las respectivas carreras judiciales, en las ulteriores instancias de éstas.

Art. 4.o La Corte de Justicia en todo caso tomará las providencias que estime conveniente para ilustrar a los Magistrados que resultaran comprendidos en el acceso a los Juzgados a que alude este decreto, acerca de la significación funcional que supone tal Acto Administrativo concreto. Cada medida de esa naturaleza, sin perjuicio del registro interno que pudiere disponer la Corte de Justicia, se instrumentará en una comunicación al Ministerio de Justicia al que se le notificará del temperamento adoptado en cada caso particular indicando complejidad de la sede departamental respectiva.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.**

31

Resolución 531/979. — Se designa por promoción, Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 15 de febrero de 1979 (*)

Visto: que se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto mediante ascenso, el cargo de Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, Escalafón Ab, Grado 11, del Programa 15.05, Subprograma 03, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior".

Resultando: que es intención del proveyente, estimular a aquellos funcionarios que agregan a su capacidad, la experiencia y antigüedad requeridas.

Considerando: que en esas circunstancias se encuentra la señora Dira Argelia Quintana González de Sampallo, actual Jefe de Despacho de la precitada Sede Judicial.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por el Registro General de Sumarios Administrativos y Dirección de Servicios Jurisdiccionales de esta Secretaría de Estado, a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso b) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968 y artículo 168, Inciso 24 de la Constitución de la República,

(*) **Recibida en "Diario Oficial" el 14 de marzo de 1979.**

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1º Promuévese para ocupar el cargo vacante de Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, Escalafón Ab, Grado 11, del Programa 15.05, Subprograma 03, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior", a la funcionaria señora Dira Argelia Quintana González de Sampallo, Credencial Cívica serie KBA N.o 10.082, Cédula de Identidad N.o 25.389 (Paysandú), actual Jefe de Despacho de esa misma Sede Judicial, quien acredita: Antigüedad en la Administración de Justicia, 22 de noviembre de 1950 Antigüedad en el cargo: 20 de junio de 1977 y Calificación de 9.8|5.

2º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y la notificación a la interesada.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese, etc. — BAYARDO BENGOA.

32

Resolución 532/979. — Se efectúan promociones en el Programa 15.04: "Ministerio Público y Fiscal".

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 28 de febrero de 1979 (*)

.: estas actuaciones relativas a las promociones en el Escalafón Administrativo del Programa 15.04: "Ministerio Público y Fiscal".

Resultando: I) Efectuados los trámites pertinentes, se fijaron los puntajes correspondientes y el orden de los ascensos, notificándose en forma a los interesados según informes del Tribunal de Calificaciones, Capacitación y Promociones que lucen a fojas 2 y 5 del expediente acordonado a estos obrados;

II) De acuerdo al informe de fojas 5 producido por el citado Tribunal, correspondería proveer un cargo de Oficial 1º, un cargo de Oficial 2.o de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, cinco cargos de Oficial 2.o, cinco cargos de Oficial 3.o y tres cargos de Oficial 4.o.

Considerando: I) Que las distintas actuaciones se han ajustado a lo preceptuado en las disposiciones contenidas en los decretos 902|973 y 903|973, de 24 de octubre de 1973;

II) Que realizadas las calificaciones y puntajes pertinentes, el Tribunal de Calificaciones y Promociones del Ministerio Público y Fiscal (Programa 15.04) propone para ocupar los referidos cargos vacantes:

1º Para Oficial 1.o del Programa 15.04 a la actual Oficial 2.o, señorita Nélida Hernández Rebufello;

2o Para Oficial 2.o de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación (equivalente al cargo de Oficial 1.o del Programa 15.04) al actual Oficial 2.o señor José Ramón Gallarretta Loduca.

3º Para Oficiales 2.o a los actuales Oficiales 3.o señores Azucena Couture Matonte, José Ramón Pereira Cabrera, Ana Podestá Otondo, Bruno Cabrera Sclavi y Gregorio Anza León;

4o Para Oficiales 3.o a los actuales Oficiales 4.o señores Elbio Omar Ferreira Suárez, Mercedes Trigo Duar-

(*) **Recibida en "Diario Oficial" el 14 de marzo de 1979.**

te, Juan Gómez Duarte, Luis Díaz Rodríguez y Nury Millot Simon;

9º Para Oficiales 4.o a los actuales Oficiales 5.o señoras Carmen Raquel Alonso, Teresa Echavarría y Mariela Mercadal.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación y a lo dispuesto por el inciso b), numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Promuévanse en el Escalafón Administrativo del Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal" a los siguientes funcionarios:

A un cargo de Oficial 1.o del Programa 15.04 a la actual Oficial 2.o señorita Nélida Hernández Rebufello, a un cargo de Oficial 2.o de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación (equivalente al cargo de Oficial 1.o del Programa 15.04) al actual Oficial 2.o señor José Ramón Gallarretta Loduca.

A cargos de Oficiales 2.o del Programa 15.04 a los actuales Oficiales 3.o señores Azucena Couture Matonte, José Ramón Pereira Cabrera, Ana Podestá Otondo, Bruno Cabrera Sclavi y Gregorio Anza León.

A cargos de Oficiales 3.o a los actuales Oficiales 4.o señores Elbio Omar Ferreira Suárez, Mercedes Trigo Duarte, Juan Gómez Duarte, Luis Díaz Rodríguez y Nury Millot Simon.

A cargos de Oficiales 4.o a los actuales Oficiales 5.o señoras Carmen Raquel Alonso, Teresa Echavarría y Mariela Mercadal.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central de esta Secretaría de Estado, y pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación a sus efectos. — BAYARDO BENGOA.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

33

Decreto. — Se modifican disposiciones de la Ordenanza de División Territorial referente a predios frentistas sobre la calle Santa Teresa.

(DECRETO N.o 3.390)

Maldonado, 9 de marzo de 1979.

La Junta de Vecinos en sesión de la fecha; por unanimidad (7 votos)

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 4.o del decreto 3.118, del 21 de mayo de 1962, el que quedará redactado en los siguientes términos:

"ARTICULO 4.o Modifícanse las disposiciones del artículo 3.o de la Ordenanza de División Territorial de 17 de diciembre de 1951, en la siguiente forma: Las alineaciones de los frentes de los solares sobre la calle Santa Teresa, en toda su extensión, se ubicarán a metros 9.20 del eje de esa vía de tránsito, trazado de acuerdo con los términos de la Ordenanza del 2 de octubre de 1953".

Art. 2.o Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.

Tobías I. Polakof, Presidente. — Nelson Martínez, Secretario.

Intendencia Municipal de Maldonado.

Maldonado, 14 de marzo de 1979.

Visto: cúmplase, publíquese y siga al Departamento de Agrimensura a sus efectos. — Coronel JUAN CESAR CURUTCHET, Intendente Municipal. — Domingo Burgueño Miguel, Secretario General.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

cación del caso en función de los antecedentes que ya obran en poder del Consejo.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay observaciones, se va a votar la moción del señor Consejero Viana Reyes para que se faculte a la Mesa, una vez producido el Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos, acerca de lo pertinente para la publicación del Diario de Sesiones del Consejo, determinando, en definitiva, el número de ejemplares a imprimirse.

(Se vota:)

—19 en 19: Afirmativa. UNANIMIDAD.

6. — EXCUSACION DE INASISTENCIA DE VARIOS SEÑORES CONSEJEROS

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de un pedido de excusación de inasistencias a Sesiones del Consejo del señor Consejero Rivero.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Julio A. Waller). — "Montevideo, 2 de enero de 1979. Señor Presidente del Consejo de Estado, doctor Hamlet Reyes. — De mi mayor consideración. — Motivos particulares me impedirán asistir a las Sesiones que, eventualmente, pueda realizar el Cuerpo en el período comprendido entre los días 6 y 20, inclusives, del corriente, por lo que solicito la autorización pertinente con motivo de tales ausencias, para no concurrir. Saluda a Ud. muy atentamente, Cdor. Pedro P. Rivero, Consejero de Estado".

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se formulan observaciones, se concede la autorización solicitada.

Dése cuenta de varias excusaciones de inasistencia llegadas a la Mesa para el día de hoy.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Julio A. Waller). — Los señores Consejeros Alvarez de Silva Ledesma, Ravera Giuria, Rodríguez Larreta, Patocchi y Vadora Rozier excusan su inasistencia a la Sesión de hoy por motivos particulares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Téngase presente.

7. — INTERRUPCION DEL RECESO PARLAMENTARIO — URGENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde, en primer lugar, determinar si se levanta el receso, a pedido del Poder Ejecutivo, para considerar dos temas que se mencionaron entre los Asuntos Entrados en el día de hoy: el relativo a la solicitud de venia para designar miembro del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado al señor contador Nelson Tomás Russo Saetone y también, de acuerdo con la misma potestad constitucional, el Proyecto de Ley y Mensaje que tiene que ver con el comercio exterior de la República.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19: Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: se nos ha hecho saber que existe urgencia en el pronunciamiento del Consejo respecto de la venia para designar miembro del Directorio de la Administración de OSE al señor contador Russo Saetone.

Los antecedentes de este pedido de venia, obran en poder de los señores Consejeros desde hace varios días, ya que fueron repartidos por la Secretaría una vez llegado el Mensaje correspondiente a las oficinas de la misma.

Tengo entendido que la urgencia en la designación de este señor Director —siempre que el Consejo le otorgue la venia correspondiente— radica en que el Directorio de OSE se encuentra desintegrado, siendo de importancia contar con sus tres integrantes para adoptar resoluciones administrativas de trascendencia.

Por esa razón mociono para que este asunto sea incluído en la Orden del Día de hoy con carácter de grave y urgente.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente el pedido formulado por el Poder Ejecutivo a los efectos de designar como miembro del Directorio de OSE al señor contador Nelson Tomás Russo Saetone.

(Se vota:)

—19 en 19: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se incluirá en último término de la Orden del Día de hoy.

8. — COMISION GENERAL

SEÑOR PRESIDENTE. — Señores Consejeros: la Presidencia está en la obligación, como Presidente del Consejo de Estado y del Consejo de la Nación, de dar cuenta de un episodio vinculado a la gestión del señor Director de los Servicios Administrativos del Palacio, coronel Julio C. Faraone, por lo que solicita se pase a Comisión General, con versión taquigráfica.

Se va a votar la moción de la Mesa.

(Se vota:)

—19 en 19: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa a Comisión General.

9. — CONTINUACION DE LA SESION PUBLICA

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Sesión Pública.

(Es la hora 17 y 24)

—En consideración la resolución sugerida en Comisión General.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Según entiendo hay dos aspectos sobre los que debemos pronunciarnos: uno, sería el otorgamiento de un voto de confianza a la Presidencia por lo actuado sobre el asunto y otro que tiene que ver con la divulgación de todos los antecedentes a los integrantes del Consejo de la Nación.

Creo que deberían formularse concretamente las mociones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así es, señor Consejero.

Si no se hace uso de la palabra, en primer término se va a votar la moción sugerida por el señor Conseje-

ro Praderi en el sentido de dar un voto de confianza a lo actuado por la Presidencia, al que habla.

(Se vota:)

—18 en 19: Afirmativa.

Naturalmente que el que no ha votado he sido yo.

En segundo lugar se va a votar en el sentido de que lo actuado en Comisión General, con la versión taquigráfica correspondiente, se ponga en conocimiento de los señores Oficiales Superiores integrantes del Consejo de la Nación.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Creo que eso debe ponerse en conocimiento no sólo de los señores Oficiales Superiores sino de todos los integrantes del Consejo de la Nación.

SEÑOR PRESIDENTE. — No lo había dicho porque prácticamente los señores Consejeros ya lo conocen.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — No es lo mismo conocerlo verbalmente que tener la posibilidad de leerlo en forma detenida.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se amplía, pues, la moción sugerida, en el sentido de que circule entre todos los integrantes del Consejo de la Nación —inclusive, claro está, los miembros del Consejo de Estado— la versión taquigráfica de lo dicho en Sala en el día de hoy en Comisión General, con los antecedentes que correspondan.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19: Afirmativa. UNANIMIDAD.

10. — CANAL DE BEAGLE

(Acuerdo logrado en la ciudad de Montevideo por el enviado de su Santidad, el Papa Juan Pablo II y los Cancilleres de los gobiernos de Argentina y Chile)

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Voy a solicitar autorización a fin de poder hacer una breve exposición. Como estamos en receso el Reglamento impone que exista una autorización para lo que voy a expresar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay observaciones de parte de los señores Consejeros se concedería tácitamente la autorización solicitada por el señor Consejero Martínez.

(Apoyados)

—Tiene la palabra el señor Consejero Martínez.

SEÑOR MARTINEZ. — Muchas gracias, señor Presidente.

Creo un deber, por sobre las limitaciones circunstanciales de los Reglamentos y de las atribuciones de este Cuerpo en tiempo de receso, hacer uso de la palabra en esta oportunidad para referirme al acuerdo logrado el pasado lunes en nuestro país por el enviado de Su Santidad, el Papa Juan Pablo II, y los Cancilleres de los Gobiernos de Argentina y Chile, iniciando, en términos que hacen feliz a todo verdadero americano, el clima de pacificación necesaria para que el conflicto surgido en la zona más austral del Continente se solucione.

En el Palacio Taranco, marco decididamente adecuado para tan solemne y trascendente ceremonia, Su Eminencia, el Cardenal Samoré, y los Cancilleres Cubillos y Pastor, solicitaron y aceptaron a la vez la mediación de Su Santidad en el diferendo limítrofe en cuestión.

Corresponde, con júbilo, celebrar hecho tan trascendente, que expresa una cristiana y brillante victoria diplomática del Vaticano, cuyo ilustre representante pudo, como en el verso de Petrarca, decir que va por el mundo "gridando pace, pace, pace".

Y en verdad, que su voz tuvo buen eco en la joven América, dos de cuyas grandes Naciones, anteponiendo toda diferencia, resuelven confiar al muy superior e ilustrado criterio de Su Santidad, la dilucidación de los problemas territoriales que les afligen.

El acuerdo del Palacio Taranco, que muchos señores Consejeros presenciamos suscribir, significa una página histórica y aleccionante, no sólo para la América nuestra sino para el Universo entero. Expresa confianza en la Paz, en el hallazgo de soluciones de conciliación, transacción y armonía, significa un franco repudio de toda solución violenta, la excomunión de la guerra que da razón al más fuerte pero no al que más razón tiene. Y significa fe en la civilización, en la cultura y en el espíritu de la progenie humana, que supo elevarse desde la barbarie hasta las cumbres de la civilización que ven próximo el año 2000. Que este ejemplo cunda; que las peregrinas diferencias del futuro se diriman de tal suerte. Tal nuestro deseo y tal nuestra jubilosa voz de felicitación a quien, por misión cuasi divina, pudo dar al Mundo tan elevada lección de intelecto y de diplomática armonía, preservando así los más altos valores del hombre y de la cristiandad.

"Ya lucharon bastante nuestros grandes abuelos por Patria y Libertad", afirmaba uno de los genios que ha producido América, el inmortal Rubén Darío, ciudadano de todo el continente y de España, el cual por extraña y rara coincidencia pudo realizar su "Canto Epico a las Glorias de Chile" de 1887, y su célebre "Canto a la Argentina" de 1910. El gran poeta exclamaba ante la Primera Guerra Mundial: "Paz a la inmensa América, Paz en nombre de Dios". Expresiones que hoy el Cardenal Samoré yergue bien en alto, junto al Cristo de los Andes recordando la leyenda allí esculpida: "Se desplomarán primero estas montañas antes que argentinos y chilenos alteren la paz que han jurado al pie del Cristo de los Andes".

Las sombras gloriosas de O'Higgins y San Martín, los manes de Chacabuco y de Maipú, presentes en nuestra tradición y en nuestra historia, salieron triunfantes del Palacio Taranco.

Nuestra voz emocionada de felicitación a todos los artífices de la pacífica componenda, y también a las autoridades de nuestro país, Cancillería y Ministerio de Educación y Cultura, que fueron intérpretes de un momento histórico y supieron estar a tono con las responsabilidades del mismo.

Nada más.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Quiero adherir fervorosamente a las expresiones del señor Consejero Martínez.

Sin ninguna duda, se trata de un hecho histórico no sólo para América —como lo ha dicho muy bien el señor Consejero Martínez—, sino para todo el mundo, que dos países en pugna en primera instancia hayan logrado por lo menos aliviar la tensión que existía en esta parte del continente, para tratar de buscar, en un diálogo, la solución de un diferendo.

Creo que estas expresiones del señor Consejero Martínez no pueden quedar simplemente en haber sido oídas por el Consejo sino que a través de la Comisión respectiva debe dárseles la más amplia difusión.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. Habiendo asistido a ese acto, quiero manifestar también la emoción que me produjo la firma de ese Tratado, sobre todo cuando dos Cancilleres se abrazaron mientras sus fuerzas estaban prácticamente en la línea de ataque, como lo estaban las de Argentina y Chile.

Creo que con eso se demostró que en el Cono Sur todavía no solamente hay valores espirituales que pueden estar por encima de la fuerza bruta, sino también lo mucho que puede representar para el mundo, esta unidad en un ideal yo diría no sólo de orden americanista sino universal, que enemigos comunes de ambos países buscaban resquebrajar, dividir, para poder obtener un fruto.

De modo que me uno con toda sinceridad a las expresiones aquí vertidas y quiero reiterar la emoción que me produjo la firma de ese Tratado, en ese momento y en esas condiciones, en el Palacio Taranco.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como es natural, quien habla, que también asistió al acto, comparte totalmente las palabras de los señores Consejeros Martínez, Brun Cardoso y Arcos Pérez.

Se va a votar la moción sugerida en Sala en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras dichas en la Sesión de hoy se pase al Poder Ejecutivo, por la vía de los Ministerios de Educación y Cultura y de Relaciones Exteriores a fin de que, de acuerdo a lo que crean conveniente, le den el curso que corresponda.

(Se vota:)

—18 en 18: Afirmativa. UNANIMIDAD.

11. — INTERVENCIONES JUDICIALES

(Normas relativas a los plazos de duración y a las remuneraciones de los interventores)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día, con la consideración del asunto que figura en primer término: "Intervenciones judiciales. (Normas relativas a los plazos de duración y a las remuneraciones de los interventores). (Carp. 1063/978). (Rep. 951 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 951.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Justicia

Montevideo, 5 de diciembre de 1978.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Alto Cuerpo para propiciar el presente Proyecto de Ley por el cual se normatiza de manera sucinta, en torno a la problemática de los honorarios de las intervenciones judiciales, tomadas éstas como actos procesales concretos que son.

En esta ocasión el Poder Ejecutivo se concretará a tomar separadamente y con aplicación al caso, algunas normas del Proyecto de Ley sobre Sociedades que oportunamente enviara al Consejo de Estado.

La frecuencia con que se decretan las intervenciones judiciales y la circunstancia de que en algunos casos la retribución de los interventores resulta excesiva, determina al Poder Ejecutivo a seguir las pautas del Proyecto antedicho, pero urgiendo su aprobación en forma separada en lo que se refiere al punto neurálgico de la cuestión: el honorario de los interventores.

La intervención judicial es una medida cautelar que debe ser decretada con parsimonia y solamente en casos verdaderamente graves y urgentes. Pero, asimismo, los Jueces tienen que adoptar un criterio realista en lo que se refiere a otro extremo que es connatural a la retribución de los interventores: la necesidad de fijar un plazo de duración para la intervención.

En efecto; una de las situaciones a menudo distorsionantes que se cometen en la práctica tiene lugar cuando se fija la retribución de los interventores. Generalmente, se les asigna un sueldo mensual sin perjuicio de la retribución final a la que raramente se imputa el sueldo percibido. La retribución se fija teniendo en cuenta el capital social y no el resultado de la gestión del interventor.

Otras veces se aplica de una manera lata, extendiendo a toda fijación de honorarios para interventores el criterio sustentado para la regulación del honorario de letrados en el artículo 230 del Código de Organización de los Tribunales.

Es para poner fin a esas situaciones que pueden resultar excesivas que se fijan normas que los Jueces deben observar. Los interventores deben ser remunerados de acuerdo con las funciones que se les asignen y el resultado de la gestión, pero los honorarios no pueden ser superiores a los que perciben los gerentes de la sociedad con funciones de administración (artículo 2º).

Como se dijera anteriormente la cuestión de los honorarios de los interventores tiene íntima vinculación con el plazo de duración de cada intervención. Es obvio que al decretar una intervención el Juez debe fijar un término de duración, para poner fin y límite a intervenciones que se prolongan indefinidamente en beneficio de los interventores.

Desde luego que el plazo puede ser prorrogado,

siempre que se justifique la necesidad del mantenimiento de la medida (artículo 1º).

Finalmente cabe señalar que dada la circunstancia de que la intervención sea una medida cautelar y por lo tanto adjetiva, existe jurídicamente la posibilidad de aplicar el criterio de la Ley a los asuntos en trámite. Mayormente por cuanto no habiendo hasta el momento ninguna base legal que en lo sustantivo regule inequívocamente los honorarios de los interventores, no se asiste al cercenamiento de ningún derecho adquirido sino en todo caso a la frustración de una expectativa.

En suma: procesalmente la Ley puede proyectarse a los procedimientos en curso y desde el punto de vista de fondo, nada impide jurídicamente actuar ese criterio.

Estos son los fundamentos sustanciales del presente Proyecto de Ley que el Poder Ejecutivo tiene el honor de elevar al Alto Cuerpo, recogiendo los argumentos fundamentales y la argumentación del caso que para el Proyecto de Ley de Sociedades formulara el destacado comercialista, doctor Sagunto Pérez Fontana.

La necesidad del urgente tratamiento de toda esta cuestión ha determinado al Poder Ejecutivo a inclinarse porque se consideren en forma anticipada y separada las disposiciones que aquí se proyectan.

Saludo al señor Presidente con mi más elevada consideración.

APARICIO MENDEZ. Fernando Bayardo Bengoa.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — En toda medida cautelar que consista en la intervención judicial, el Juez precisará el plazo de duración de aquella que podrá ser prorrogada mediante la información sumaria de su necesidad.

Artículo 2º — Los interventores percibirán la remuneración que fije el Juez, de acuerdo con los cometidos asignados.

Si el Juez resolviera fijar una retribución mensual, ésta no podrá exceder de la que perciba el gerente con funciones de administración y se imputará a la que fije como retribución total.

Para fijar la retribución de los interventores, el Juez deberá tener en cuenta los resultados de la gestión, prescindiendo de la importancia del capital social y del resultado de la enajenación de los bienes de capital.

Artículo 3º — La presente Ley se aplicará también a los asuntos de trámite en curso a la fecha de su publicación.

Artículo 4º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 5 de diciembre de 1978.

Fernando Bayardo Bengoa.

ANEXO I al Rep. Nº 951.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo somete a la consideración del Consejo un Proyecto de Ley por el cual —afirma— se normatiza de manera sucinta la problemática de los honorarios devengados en las intervenciones judiciales, tomadas éstas como actos procesales concretos.

La frecuencia con que se decretan esas medidas cautelares, y la circunstancia de que en algunos casos la retribución acordada a los interventores resulta excesiva, es lo que determina la conveniencia de aprobar en forma separada —como se hace— las pautas incorporadas al Proyecto de Ley sobre sociedades, actualmente a estudio del Consejo.

Vuestra Comisión comparte, en términos generales, los propósitos que inspiran el Proyecto que motiva este Informe con las salvedades que se indicarán y que son las que apoyan dos cambios, no sustanciales, uno de forma y otro de fondo.

La procedencia de la administración judicial, como medida de seguridad, está consagrada en nuestro derecho positivo, y cuenta a su favor con una abundante jurisprudencia que la ampara. No es del caso hacer aquí un mayor acopio de citas al respecto. Partiendo del principio de que todo patrimonio debe ser correctamente dirigido, su campo de aplicación se ha ido extendiendo en el tiempo. Concretada formalmente para los casos de divorcio, separación de cuerpos, y herencia yacente (artículos 157, 1989, 52, 1072, C. Civil; 1126 C. de Procedimiento Civil), se reconoce hoy como que es de correcto recibo cuando se trata de amparar un derecho social sujeto a la eventualidad de un daño.

A este último aspecto es que se dirige, particularmente, el Proyecto de Ley que se analiza.

El fundamento legal de la medida de seguridad se encuentra en el artículo 35 del Código de Organización de los Tribunales (artículo 46, C. de Procedimiento Civil), aunque no determinativamente; y en forma implícita en lo que establece el artículo 62 de la Ley número 13.355, de 17 de agosto de 1965.

"Artículo 62 (Medidas cautelares). Sin perjuicio de lo dispuesto en el Título VIII, Parte segunda, del Código de Procedimiento Civil, los Jueces podrán decretar, a petición de parte, las medidas cautelares que estimen indispensables para la protección de un derecho y siempre que exista peligro de lesión o frustración del mismo.

La existencia del derecho y el peligro de su lesión o frustración se justificarán sumariamente.

El Juez fijará la extensión de la medida y exigirá la previa presentación de garantía real o personal, salvo que exista motivo fundado para eximir de ella al peticionante.

La resolución que recaiga será apelable en relación y con solo efecto devolutivo cuando hiciera lugar a la medida solicitada.

Cuando estas medidas se adopten antes de la iniciación del juicio, quedarán sujetas al régimen establecido en el artículo 841 del Código de Procedimiento Civil.

Las medidas previstas en este artículo no serán aplicables contra el Estado, o personas jurídicas de Derecho Público".

La Comisión estima que compartiendo, como ha dicho, la iniciativa en sí, en lugar de darle una configuración autónoma cabe mejor incorporarla a la norma transcripta.

A esto responde la redacción sustitutiva que aconseja. La administración o intervención judicial, procedente antes de la iniciación o en curso del juicio, y

referida como medida cautelar que es, a la tutela de un patrimonio social, se verá inscripta en adelante a un texto vigente formando un solo cuerpo con la Ley procesal a la que corresponde.

Tendrá igualmente cabida, sin agresión, y como lo enuncia el Proyecto, todo un cúmulo de figuras o situaciones que le son contingentes: lapso de duración de la administración, y su posible prórroga; contenido de la misma conforme a las modalidades que convengan al caso; honorario mensual del administrador y su adecuación a la función dispuesta; y retribución final, en cuanto corresponda.

Es con relación a este último punto que la Comisión se permite discrepar con el Proyecto.

No parece razonable prescindir de la importancia del capital social, y de las resultas de la enajenación de bienes que se haya efectuado, para la valoración final del honorario.

En primer término, la referencia hecha al capital social supone de necesidad lo otro. En segundo lugar no es posible tener únicamente en cuenta la gestión a dichos efectos —la que dependerá de muy variada e imprevisibles circunstancias— cuando es evidente que un administrador judicial de una sociedad con cuantioso capital no puede ser remunerado de igual manera que aquel otro que desempeña sus funciones en relación a un bien de caudal limitado.

La Comisión se inclina, pues, a extender analógicamente a estos supuestos lo que prevé el artículo 118 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, modificativo del artículo 230 del Código de Organización de los Tribunales. El honorario se fijará, así, teniendo en cuenta la importancia de la gestión dentro del patrimonio social, en cuanto sea aplicable.

Finalmente, y como artículo aparte, debe figurar el régimen de acuerdo al cual por su contenido procesal y de orden público debe ser aplicada la Ley en el tiempo, se trate de juicios aun no iniciados o en tramitación.

Se sugiere, consecuentemente, se apruebe el Proyecto de Ley adjunto.

Sala de la Comisión, 8 de enero de 1979.

Hamlet Reyes, Miembro Informante. Marcial Bugallo. José Francisco França. Martín C. Martínez. Enrique Viana Reyes. Alejandro Végh Villegas, discorde. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Agrégase como inciso cuarto al artículo 62 de la Ley Nº 13.355, de 17 de agosto de 1965, el siguiente texto:

"Cuando la medida cautelar consista en la administración o intervención de un patrimonio social, el Juez precisará su duración, la que podrá ser prorrogada mediante la justificación sumaria de su necesidad. Los administradores percibirán la remuneración que dispondrá el Juez de acuerdo con los cometidos asignados. Si la retribución fuera mensual no podrá exceder de la que, en su caso, perciba un gerente con funciones de administrador, y se imputará a la que se fije como final. A estos efectos se deberán tener en cuenta los resultados de la gestión, de acuerdo con lo establecido por el artículo 118 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, sustitutivo del artículo 230 del Código de Organización de los Tribunales, en lo que fuera aplicable."

Artículo 2º — La presente Ley se aplicará a los asuntos en trámite a la fecha de su promulgación.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 8 de enero de 1979.

Hamlet Reyes, Miembro Informante. Marcial Bugallo. José Francisco França. Martín C. Martínez. Enrique Viana Reyes. Alejandro Végh Villegas, discorde. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: yo voy a votar negativamente este Proyecto de Ley, haciéndolo así en razón de que ello responde a una vieja convicción que fundé extensamente —tal vez demasiado extensamente— en una Resolución que anda publicada por ahí, cuando era Juez en lo Civil.

Consideré entonces —y sigo sosteniéndolo ahora— que este tipo de medidas no son propiamente cautelares y que lesionan el régimen de la autonomía de la voluntad y de la libertad contractual. Creo que son nocivas para el régimen general de la contratación y que no han producido nada más que muy malos efectos en la práctica.

De modo que, por estas consideraciones que reitero aquí ahora, voy a dar —repito— mi voto negativo a este Proyecto de Ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—12 en 18: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—10 en 18: Afirmativa.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR GRUSS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GRUSS. — Quería solicitar una simple aclaración. El artículo aquí expresado, ¿no es limitativo? Por supuesto, no solamente se refiere a los asuntos en trámite, sino también a los que se presentarán en el futuro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es lógico; están incluidos; tácitamente es lo mismo. La Ley procesal se aplica de inmediato; lo único que hay que precisar es que

es aplicable a los asuntos que estén en trámite. Lo otro es obvio.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Para despejar la pregunta del señor Consejero Gruss, se me ocurre, así, sobre la marcha, que el artículo 2º podría decir: "La presente Ley se aplicará, además, a los asuntos en trámite a la fecha de su promulgación".

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo, señor Consejero, que no agrega nada al texto, que es suficientemente claro. De todos modos, el Consejo decidirá.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en primer término el texto propuesto por la Comisión.

(Se vota:)

—12 en 18: Afirmativa.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado)

12. — VIVIENDAS RURALES DE INTERES SOCIAL (Préstamos para su construcción, refacción o ampliación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: "Viviendas Rurales de interés social. (Préstamos para su construcción, refacción o ampliación). (Carpetas Nº 1003/978 y 1077/978). (Repartidos Nos. 893 y Anexo I y 957)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 893.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 25 de octubre de 1978.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Dr. Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con la finalidad de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley por el que se instrumenta un régimen preferencial de préstamos destinados a la construcción, refacción o ampliación de viviendas rurales de interés social.

La iniciativa encuadra dentro del conjunto de medidas cuya aprobación auspiciara el Poder Ejecutivo en el pasado mes de agosto del corriente año, destinadas a dinamizar el sector agropecuario e incentivar su desarrollo.

El texto remitido tiende a facilitar el otorgamiento de préstamos destinados exclusivamente para viviendas de interés social, esto es, viviendas económicas o medias según la definición dada por la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, siéndoles aplicable el sistema de reajuste previsto en la citada norma legal.

Asimismo se prevé la posibilidad de conceder dichos préstamos sin gravámenes hipotecarios, otorgando garantía suficiente. De este modo y a través de la mesurada calificación que realizará la institución bancaria interviniente, se logrará proporcionar en forma adecuada la constitución de las garantías al monto de los préstamos, situación que ha generado obstáculos en la aplicación de la política crediticia en el sector rural. Por lo demás el establecimiento de una alternativa más amplia en materia de constitución de cautelas se adapta más a las características tradicionales del régimen crediticio aplicado en el país en materia agropecuaria, por lo que seguramente tal disposición propiciará un mayor interés en el sector, al simplificar y hacer más accesible el otorgamiento de préstamos para vivienda.

Saluda a ese Alto Cuerpo con la mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — El Banco Hipotecario del Uruguay podrá otorgar préstamos destinados a la construcción, ampliación o refacción de viviendas rurales de interés social. Los referidos préstamos podrán otorgarse con garantía hipotecaria o sin ella.

En los casos de concederse el préstamo sin gravámenes hipotecarios el solicitante deberá otorgar garantía suficiente del buen cumplimiento de sus obligaciones.

Artículo 2º — Los referidos préstamos serán reajustables de conformidad con el sistema establecido en la Sección 2) del Capítulo IV de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, sus modificativas y ampliatorias.

Atrículo 3º — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley.

Artículo 4º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 25 de octubre de 1978.

Valentín Arismendi.

"Rep. Nº 957.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 27 de diciembre de 1978.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo, en uso de la facultad conferida por los artículos 168 numeral 8 y 104 de la Constitución de la República, solicita la convocatoria de ese Alto Cuerpo a Sesiones extraordinarias, haciendo cesar el receso, con el objeto de tratar el adjunto Proyecto de Ley por el cual se otorgan beneficios fiscales a la construcción de viviendas en el medio rural y de edificaciones destinadas a la explotación agropecuaria.

El texto remitido es complementario del Proyecto enviado el 25 de octubre de 1978 a estudio del Consejo de Estado, por el que se instrumentaba un régimen

preferencial de préstamos para la ampliación, refacción y construcción de viviendas rurales.

Las franquicias previstas en el Proyecto complementario incentivarán aún más la construcción de viviendas, facilitando la consecución de las metas que el Poder Ejecutivo se ha propuesto obtener en el sector.

Con igual finalidad se dispone, en el artículo 1º del texto adjunto, la extensión de la exoneración fiscal a todo tipo de edificaciones destinadas a la explotación agropecuaria, tales como galpones, silos u otras construcciones de similar naturaleza, propendiendo a ampliar la inversión y mejorando las condiciones en que se efectúa dicha explotación.

Saluda a ese Alto Cuerpo con la mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. Valentín Arismendi. José E. Etcheverry Stirling.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — La construcción, ampliación o refacción de viviendas rurales estará exonerada del pago de los aportes previstos en el artículo 5º de la Ley Nº 14.411, de 7 de agosto de 1975.

Dicha exoneración comprende también la construcción de todo tipo de edificaciones destinadas a la explotación agropecuaria.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 27 de diciembre de 1978.

Valentín Arismendi. José E. Etcheverry Stirling.

ANEXO I al Rep. Nº 893.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Economía y Finanzas

INFORME

Al Consejo:

La Comisión de Economía y Finanzas ha entendido pertinente reunir en un solo texto dos iniciativas del Poder Ejecutivo referidas a construcciones realizadas en zonas rurales.

El artículo 1º recoge, con algunos ajustes de redacción, el texto del Proyecto remitido al Cuerpo con Mensaje fechado el 27 de diciembre de 1978, por el cual se exonera a la construcción, ampliación o refacción de viviendas en las zonas rurales de los aportes por concepto de seguridad social, exención que se extiende también a todas las construcciones realizadas en la zona rural con destino a la explotación agropecuaria. La norma, de evidente amplitud, supondrá un estímulo cierto para la realización de esas construcciones.

Los artículos 2º y 3º se refieren exclusivamente a la construcción, ampliación o refacción de viviendas caracterizadas como de interés social, para las cuales se prevé un régimen jurídico especial de préstamos a cargo del Banco Hipotecario del Uruguay, institución que podrá otorgarlos con garantía hipotecaria o sin ella. Con algunas correcciones sintácticas y con la incorporación de un inciso aclaratorio al texto del artículo 2º, el Proyecto de la Comisión recoge la iniciativa presentada oportunamente por el Poder Ejecutivo.

Por lo expuesto, se propone la aprobación del adjunto Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 8 de enero de 1979.

Jorge Séré del Campo, Miembro Informante. Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Eduardo Crispo Ayala. Bertrand Gruss. Eduardo Praderi. Daniel Rodríguez Larreta. Alberto Rodríguez Marghieri. Alejandro Végh Villegas. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — La construcción, ampliación o refacción de viviendas en zonas rurales estará exonerada del pago de los aportes previstos en el artículo 5º de la Ley Nº 14.411, de 7 de agosto de 1975.

Dicha exoneración comprende también toda construcción realizada en la zona rural con destino a la explotación agropecuaria.

Artículo 2º — El Banco Hipotecario del Uruguay podrá otorgar préstamos destinados a la construcción, ampliación o refacción de viviendas de interés social (artículo 26 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968 y concordantes) en las zonas rurales de la República, con garantía hipotecaria o sin ella.

En los casos de concederse el préstamo sin gravamen hipotecario, el prestatario garantizará de manera suficiente, a juicio del Banco, el buen cumplimiento de sus obligaciones.

Los referidos préstamos podrán otorgarse también cuando se tratare de viviendas destinadas a brindar habitación al trabajador rural que se instalare en el respectivo establecimiento sin la familia a su cargo.

Artículo 3º — Los referidos préstamos serán reajustables de conformidad con el sistema establecido en la Sección 2) del Capítulo IV de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, sus modificativas y ampliatorias.

Artículo 4º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 8 de enero de 1979.

Jorge Séré del Campo, Miembro Informante. Enrique Viana Reyes, Miembro Informante Eduardo Crispo Ayala. Bertrand Gruss. Eduardo Praderi. Daniel Rodríguez Larreta. Alberto Rodríguez Marghieri. Alejandro Végh Villegas. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se empieza a leer)

SEÑOR VIANA REYES. — Mociono para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 18: Afirmativa.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—15 en 18: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR VIANA REYES. — Esta disposición corresponde al segundo de los proyectos remitidos por el Poder Ejecutivo con referencia a esta materia, es decir, el ingresado al Consejo de Estado con Mensaje de fecha 27 de diciembre del año pasado. El contenido de ambos textos es virtualmente idéntico, sobre todo en lo que tiene que ver con el inciso primero. Se hizo alguna pequeña aclaración de redacción, sobre la que no creo del caso insistir en este momento.

Hay, sí, una variante de cierta importancia en el inciso segundo de este artículo, que si la planteo es porque después de haber sido considerado este tema por la Comisión, ha llegado a conocimiento de algunos de sus integrantes cierta duda en cuanto a una modificación que la Comisión introdujo en ese texto.

Si se comparan ambas redacciones, se comprueba que la Comisión, aparte de corregir algunas imperfecciones de redacción, añadió un calificativo a las construcciones en función de la ubicación donde las mismas se realizaran. El texto del Poder Ejecutivo simplemente decía que "Dicha exoneración comprende también la construcción de todo tipo de edificaciones destinadas a la explotación agropecuaria". Y la Comisión, además de eliminar esa aparente dualidad entre "construcción" y "edificación", resolvió aprobar un texto donde se expresa que "Dicha exoneración comprende también toda construcción realizada en la zona rural con destino a la explotación agropecuaria".

¿Cuál fue el motivo de esta inclusión? Una vez que la Comisión discutió este texto, existieron dudas por parte de los integrantes de la misma en cuanto al concepto de explotación agropecuaria, y también las hubo en cuanto a la posibilidad de que distendiendo o dando un concepto exagerado a esto de la explotación agropecuaria, pudieran verse beneficiadas situaciones completamente ajenas al marco de la Ley.

Como evidentemente era aventurado —sigo pensando hoy que es aventurado— entrar a definir el concepto de explotación agropecuaria a los efectos de esta exoneración, se nos ocurrió que una forma de delimitar precisamente el alcance de esta exoneración era referirnos a construcciones que hubieran sido realizadas en las zonas rurales. Este es un criterio objetivo, que complementa el criterio sustancial del destino a la explotación agropecuaria. De ese modo, si por alguna virtud existiera alguna construcción destinada a la explotación agropecuaria que se realizara fuera de las zonas rurales, la exoneración no la alcanzaría; quedaría limitada exclusivamente a aquellas construcciones que se realizaran en la zona rural.

Insisto, entonces, en que esta limitación fue incorporada por decisión de la Comisión en aras de precisar con mayor exactitud el alcance de esta exoneración. Se ha planteado, sin embargo, que este carácter es limitativo de algún tipo de construcciones que eventualmente pudiera realizarse en zonas urbanas o suburbanas de la República, destinadas a la explotación agropecuaria. Como Miembro Informante y como integrante de la Comisión voy a mantener el apoyo al texto aprobado por ésta, pero era mi deber plantear objetivamente el tema a los efectos de que los señores Consejeros tuvieran conocimiento de él y eventualmente se pronunciaran sobre el alcance de esta disposición.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Végh Villegas.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Me iba a referir a este tema, pero dentro de otro contexto, con otra perspectiva más general y más amplia, por lo que prefiero hablar cuando se trate el artículo segundo.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Efectivamente, cuando en la Comisión se discutió este artículo, se advirtió que puede prestarse a ciertas confusiones. No hay duda de que esta Ley habrá de ser reglamentada y esperamos que dicha reglamentación supere las dificultades de interpretación, pero creo que el propósito que estamos persiguiendo es el de exonerar, aliviar, fomentar o estimular las construcciones de todo género destinadas a la explotación agropecuaria.

La modificación que incorporó la Comisión en el inciso segundo de este artículo —que correspondía al Proyecto del 27 de diciembre— creo que necesariamente limita el objetivo de la exoneración a la zona rural, por lo que personalmente aceptaría la eliminación de la referencia a la zona rural, teniendo en cuenta además que el régimen de nominación de las zonas rural, suburbanas y urbanas es un poco caprichoso en el interior de la República; no es uniforme.

O sea que cabe la posibilidad de que explotaciones agropecuarias estén ubicadas, por ejemplo, en la zona suburbana, y de ninguna manera la intención de la Ley es eximirlas de la exoneración. El espíritu o la idea coherente que preside este artículo es exonerar a las construcciones que estén vinculadas a la explotación agropecuaria. Acompañaré este artículo con esa modificación —si no tuviera mayoría, acompañaría la disposición que propone la Comisión—, pero advierto, además, sin objetar el fondo de la medida, que estamos creando un problema que toca en cierta forma a la Ley 14.411, relativa a los aportes de la industria de la construcción, que es una ley nacida en malas condiciones, un Proyecto que nunca me satisfizo y que la experiencia está demostrando que genera problemas que se suponían superados. Pero tampoco podemos seguir por la vía de establecer exoneraciones, porque con este régimen estamos afectando algo que no tiene una solución global.

En otras palabras: acompaño la solución dentro del objetivo de incentivar las construcciones de todo género dentro de la explotación agropecuaria, y si se trata de limitar la exoneración —así se estableció en Comisión— a la zona rural, eso podría significar la exclusión de explotaciones agropecuarias menores que están ubicadas en zonas suburbanas.

Por otro lado, independientemente de que se adopte una u otra versión para el inciso primero, quisiera proponer una modificación en el inciso segundo, en el sentido de que diga: "Dicha exoneración comprende también toda otra construcción", etcétera, puesto que las previstas en el inciso primero también quedan incluidas.

En síntesis, me afilio a la eliminación de la referencia a la zona rural.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Con relación al mismo artículo quisiera hacer alguna precisión con respecto a otro tipo de obra que aquí no aparece incluida. En el artículo primero se habla de construcción —vivienda nueva—, ampliación y refacción, pero faltaría la modificación de obra. Puede suceder, por ejemplo, que de un ambiente grande se hagan dos dormitorios. Eso no es una refacción, ni una ampliación: es una modificación. Tanto es así que el Municipio de Montevideo otorga permisos de modificación o de ampliación de obra, que son dos cosas totalmente distintas.

Por las razones expuestas, entiendo que la modificación de obra también debe estar comprendida en el artículo primero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Entiendo que lo que plantea el señor Consejero Coppetti tiene que ser motivo, sin ninguna duda, de una aclaración que se incluiría en el artículo 1º. Es decir: hay que agregar la palabra "modificación". El señor Consejero Coppetti, que tiene experiencia municipal, ha dicho que en el caso concreto de la Intendencia de Montevideo existe una división en cuanto al tipo de permiso que se otorga. Evidentemente el espíritu de esta Ley es el de contemplar este aspecto, por lo que sin ninguna duda, el problema de la modificación de obra tiene que ser contemplado.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Sugiere algún texto especial, señor Consejero Coppetti?

SEÑOR COPPETTI. — Se trata simplemente de agregar la palabra "modificación". Tendría que decir: "La construcción, ampliación, refacción o modificación", etcétera.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: la redacción del inciso primero y las explicaciones que he escuchado en Sala me provocan una duda que desearía me fuera aclarada por los Miembros Informantes.

Aparentemente, si uno se limita a leer el texto del artículo 1º tal como está redactado, de acuerdo con lo establecido en los incisos primero y segundo, habría dos exoneraciones. La primera se refiere a "la construcción, ampliación o refacción de viviendas en zonas rurales", sin ninguna otra especificación y sin que sea necesario que esas viviendas estén destinadas a la explotación rural, porque el texto no lo dice. La segunda, que estaría comprendida en el inciso segundo, establece que dicha exoneración comprende también a toda construcción realizada en la zona rural con destino a la explotación agropecuaria.

De esto se deduce que son dos las exoneraciones: la que se refiere a la vivienda, específicamente y sin ninguna referencia a la explotación agropecuaria, y la relacionada con toda construcción destinada a la explotación agropecuaria. ¿Ese es el sentido del texto?

SEÑOR SERE DEL CAMPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR SERE DEL CAMPO. — Sí, señor Consejero; es exacta la explicación que ha dado el señor Consejero Espínola. Es evidente que son dos exoneraciones: una, relativa a la vivienda en toda zona rural, sin limitación de ninguna especie; no tiene por qué estar vinculada con la explotación agropecuaria.

Con respecto al segundo inciso, debo decir que también estoy de acuerdo con que hay que eliminar "en la zona rural", porque la Comisión agregó este aspecto del problema que no venía en el Mensaje del Poder Ejecutivo. Así que va a quedar a la consideración del Consejo la definición del asunto.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Quiere decir que, de acuerdo con la explicación suministrada por el Miembro Informante —que agradezco—, el problema quedaría radicado ahora en la limitación del concepto "construcción destinada a explotación agropecuaria", la cual podría ser extensiva también a toda construcción aun cuando no estuviese radicada en una zona rural.

SEÑOR NICOLICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR NICOLICH. — Algunas de las preguntas que quería hacer han sido contestadas en Sala, pero de todos modos discrepo con eliminar del inciso lo de "zonas rurales".

La zona suburbana, en realidad, es una zona prevista para futura expansión de la urbana. Si se permite que se establezcan explotaciones rurales en ese ámbito, se verá comprometido el futuro desarrollo de la ciudad. De modo que entiendo que podría hacerse la excepción para aquellos establecimientos que están actualmente ubicados en esa zona, pero no con carácter discriminado para el futuro, porque así la Ley obraría con el sentido razonable de ir cuidando un bien de la ciudad. Es decir, lo conveniente es que no se establezca allí ese tipo de explotaciones; de modo que la Ley obraría para que la gente desistiera de hacerlo. Por lo tanto, yo propondría que, si se quiere eliminar lo de "zonas rurales", se haga con una cláusula que comprenda exclusivamente a las que están actualmente en esa situación, porque lo conveniente es que estén en la zona rural.

SEÑOR SERE DEL CAMPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR SERE DEL CAMPO. — Considero que el aspecto que plantea el señor Consejero Nicolich está contemplado en las disposiciones municipales.

En la actualidad hay disposiciones municipales que impiden el funcionamiento de explotaciones agropecuarias dentro de ciertas zonas urbanas o suburbanas, por ejemplo, el caso de los criaderos de cerdo. Por lo tanto, considero que no es necesario efectuar esa aclaración.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Sobre este punto que se está discutiendo acompaño la posición sustentada por

el señor Consejero Viana Reyes en cuanto a mantener el texto tal como viene de Comisión. Para ello veo varias razones.

En primer lugar, creo que esta modificación que se realizó en el seno de la Comisión responde —aunque no venía, lo reconozco, en la norma proyectada por el Poder Ejecutivo— al espíritu general de esta disposición legal, que cuando se discutió —lo recuerdo— en el Grupo de Trabajo del Poder Ejecutivo que diseñó las medidas del 3 de agosto obedecía al propósito de mejorar las condiciones de vida en el medio rural, no en el medio urbano o suburbano. A eso responde específicamente esta norma, aparte del aspecto económico de bajar los costos de explotación.

Creo recordar que el espíritu de esta norma en particular —no del resto del plan, pero de ésta y de otras parecidas a ella que se van a implementar— es el de mejorar las condiciones de vida en el medio rural. Considero que esa modificación es fiel a ese propósito. Pero, además, ya desde un punto de vista más concreto, pero no por eso desdeñable, llamo la atención de los señores Consejeros sobre la dificultad de interpretación y el problema que va a crear la reglamentación de una norma modificada como se propone ahora en Sala. Esto va a traer dificultades de inspección, papeleo y expedienteo que van a agravar las dificultades de la aplicación de una norma tan sana como ésta.

Si a una persona se le ocurre hacer un gallinero en un "pent house" de Pocitos, y se le ocurre pedir la exoneración de acuerdo a este artículo, no se le puede negar en principio; con lo cual esto va a traer un problema, y considero que va a desnaturalizar y a hacer menos conveniente la aplicación de esta norma, derrotándose de esta manera su propósito. Es decir, con la mejor intención se destruye, o por lo menos se disminuye, la utilidad de la norma, que es más clara y más precisa tal como ha sido redactada por la Comisión.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Creo que en buena parte es atinado lo que acaba de manifestar el señor Consejero Végh Villegas.

Considero que es un poco riesgoso en este momento cambiar la redacción de un artículo que ha sido estudiado por la Comisión; lo más lógico sería —en caso de que se mantuviera la duda— que el Proyecto volviera a Comisión para estructurar un artículo que creo podría comprender, en forma bien redactada, situaciones que evitaran la exoneración en el caso de gallineros en los "pent house" de Pocitos.

Entiendo que también el espíritu de esta Ley no es sólo favorecer la construcción, ampliación y demás en las zonas rurales, sino proteger las de producción agropecuaria.

Todos nosotros sabemos que muchas Intendencias, particularmente del interior de la República, en determinado momento ampliaron los límites de la zona suburbana a zonas que antes eran rurales con el solo fin de recaudar mejores impuestos. Lo real y positivo es que en zonas urbanas hay cantidad de pequeñas chacras o establecimientos agrícolas de muy modesta condición y no veo ninguna razón por la cual no queden amparadas por esta exoneración.

Concretamente, deseo señalar que entiendo que debe eliminarse lo de "zona rural" para atender fundamentalmente al tipo de actividad que se cumpla, es decir, producción agropecuaria.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — De lo que he leído y de lo que he oído acá no surge bien claro lo que el Poder Ejecutivo quiso significar.

Entiendo que cuando se usa el término "explotaciones rurales" se refiere fundamentalmente a las estancias, a las chacras, en fin, cualquier tipo de explotación, y lo que busca la Ley es que se permita la radicación de la gente en mejores condiciones; es decir, que se procure una protección a la vivienda rural y a todo lo que ayude al desarrollo de las explotaciones rurales. Pero si tenemos en cuenta que en las zonas suburbanas puede instalarse cualquier industria que dependa de la explotación agropecuaria, creo que vamos a dar un margen muy grande a una serie de complicaciones.

Comparto totalmente lo que ha dicho el señor Consejero Végh Villegas, así como lo que manifestó el señor Consejero Laborde Bercianos sobre que lo mejor sería pasarlo a Comisión y consultar al Ministerio para ver exactamente qué es lo que ha querido decir.

Indudablemente, en las zonas suburbanas se pueden poner muchas explotaciones de tipo rural, pero hay que definirlas claramente, porque si no se lo hace vamos a tener una serie de complicaciones y, como decía el señor Consejero Végh Villegas, se va a crear una inspección especial que va a costar mucho más que lo que puede producir esa exoneración.

De manera que aconsejaría que volviera a Comisión y se llamara al Ministro para que aclarase este aspecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se trata de una moción de orden, pero sin embargo, señor Consejero, contestando su interrogante, deseo informarle que en el Mensaje del 27 de diciembre de 1978, el Poder Ejecutivo, al decir que la exoneración fiscal comprenderá a todo tipo de edificaciones destinadas a la explotación agropecuaria, tales como galpones, silos u otras construcciones de similar naturaleza, está propendiendo a ampliar la inversión y mejorando las condiciones en que se efectúa dicha explotación.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Eso, para las estancias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ya sé, pero el Mensaje aclara el contenido del Proyecto.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — También yo entiendo lo que el Mensaje está buscando: no solamente mejorar la producción en los medios de las explotaciones rurales, donde está radicada, sino también radicar a las personas, a las familias, en mejores condiciones. Entonces, son dos cosas las que está buscando.

No creo que el espíritu del Poder Ejecutivo sea exonerar a cualquier industria colateral de las explotaciones agropecuarias a nivel suburbano.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: con respecto a la moción de vuelta del asunto a Comisión, reservaría mi opinión para expresarla en el momento en que se plantee en forma concreta.

Luego de escuchar todas las opiniones aquí vertidas, me refuerzo en la excelencia del criterio aprobado inicialmente por la Comisión.

El origen verdadero de esta limitación, estuvo en un planteamiento de algún señor Consejero —que precisamente ahora cambia de opinión— cuando intentó demostrar qué era lo que se entendía por explotación agropecuaria. Entonces, cuando intentamos ensayar una definición de explotación agropecuaria, todos notamos y fuimos conscientes de la dificultad que eso suponía y el tremendo tembladeral que entrañaba. Ese fue precisamente el objeto de incluir esta limitación adjetiva, como decía yo al comienzo, de zona rural, a los efectos de evitar que a través de una exagerada ampliación del concepto de protección agropecuaria fueran exonerados, por ejemplo, galpones de acopiadores de frutos que estuvieran en zonas urbanas.

SEÑOR GRUSS. — Y plantadores de papas.

SEÑOR VIANA REYES. — Exactamente. Ese fue el otro ejemplo que se mencionó. Ahora, ¿qué hacemos al eliminar la referencia a la zona rural? No sólo nos remitimos a una complicación burocrática y administrativa como la que se ha señalado, sino que trasladamos las dificultades al Reglamento, y ya no es la Ley sino el Reglamento el que va a decir: "Es explotación agropecuaria A, B, C o D". Y yo, sinceramente, señor Presidente, eso lo temo, porque no es por pocas ganas de trabajar o por una sensación de impotencia frente a la definición de lo que es zona agropecuaria que la Comisión no lo hizo, sino que fue porque simplemente estuvo consciente de las tremendas dificultades de definir un concepto de protección agropecuaria.

Ratifico el alcance que se le da a la definición de zona rural en el texto propuesto por la Comisión.

Si algún Municipio ha extendido más allá de lo que debe el concepto de zona rural, no lo vamos a corregir a través de este Proyecto. Es el Poder Ejecutivo el que debe modificar estas declaraciones de zona rural establecidas por afanes impositivos que el mencionado Poder puede controlar con total facilidad a través de las previsiones de los Actos Constitucionales vigentes. Pero esto es distorsionar la solución del problema y resolverlo indirectamente beneficiando —involuntariamente, con toda seguridad— a situaciones que la Ley no quiere alcanzar de ninguna manera.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Hago uso de la palabra, señor Presidente, solamente porque he sido aludido elípticamente. Yo fui un poco el responsable al advertir sobre esta tremenda confusión que se iba a crear. Pero vamos a aclarar un poco las cosas.

En primer lugar, aquí, en Sala, se ha hablado de actividades paralelas a la explotación agropecuaria. Creo que ha quedado bien claro en la Comisión y entiendo que es necesario precisarlo en el Consejo, que nos estamos refiriendo, exclusivamente, a la explotación agropecuaria en sus primeras etapas, o sea que todas las labores o tareas de intermediación, comercialización, etcétera, no están incluidas en el espíritu —por lo menos así fue interpretado por la Comisión— de la Ley.

Lo que ha hecho cambiar mi manera de pensar es, principalmente, el conocimiento de que lo que entendemos por zona rural no se aplica estrictamente a la realidad, porque hay muchas zonas calificadas como suburbanas y que son típicamente rurales. Ahora, pretender que a través de esta Ley el Poder Ejecutivo vaya a reformar la designación de esas zonas por parte de todos los Municipios, me parece que es demasiado aventurado.

SEÑOR VIANA REYES. — No dije que lo fuera a hacer. El Poder Ejecutivo lo puede hacer en cualquier momento sin necesidad de esta Ley.

SEÑOR PRADERI. — Como consecuencia de esta Ley, para resolver el problema.

Tenemos que distinguir muy bien las cosas. Como muy bien dijo el señor Consejero Espínola, aquí hay dos exoneraciones. Una para las viviendas del medio rural. Es el primer inciso. Inclusive, hasta se podía haber tratado hasta de dos artículos. Y el otro punto son las construcciones que tienen como destino la explotación agropecuaria en cualquier medio, aunque se trate de un gallinero en un "pent house" de Pocitos.

Creo que ése es el espíritu de la Ley, o sea que lo que estamos defendiendo es estimular todo aquello accesible a la explotación agropecuaria. Porque cuando se exoneran los tractores para la explotación agropecuaria, también quedaron exonerados los tractores para un jardín de Pocitos. O sea que el espíritu es ése, y esto se encuadra dentro del fomento del sector primario.

De manera que no tenemos que confundirnos. Estamos hablando de la explotación agropecuaria directa, y no de las otras etapas de intermediación, porque eso sería exonerar a todas las actividades de la República.

Vale decir, que no creo que existan razones fundadas para decir: "Sí, hasta este alambrado, donde empieza la zona suburbana, de un lado está exonerado y del otro no". Lo que estamos exonerando con el segundo inciso es la explotación, con total amplitud. Y en este sentido no creo que sea necesario pasar la disposición a Comisión porque es bien claro el inciso segundo, en el cual el único calificativo que existe es que se trate de explotación agropecuaria.

Entonces, son dos problemas: el de la vivienda y el de la explotación agropecuaria. Tienen partes comunes, por supuesto, porque hay mucha vivienda rural que es necesaria para la explotación agropecuaria. Pero, repito, se trata de dos cosas distintas y es en ese sentido que yo me afilio a no agregar el limitativo de "zona rural", que no sé si va a ser más sencillo, porque la parte burocrática va a ser la misma. Pero estoy seguro de que va a ser injusto.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Señor Presidente: posiblemente sea mi desconocimiento el que me lleva a hacer el siguiente planteamiento. Pero me parece que si se aprueba este artículo 1º no se está cumpliendo con el Decreto Constitucional Nº 2 porque el Consejo de Estado se está atribuyendo una facultad que no tiene, y que es la de crear una exoneración del pago de apor-

tes que no trae el Proyecto original del Poder Ejecutivo.

SEÑOR BERTRAND GRUSS. — Es otro Proyecto.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — De acuerdo, es otro Proyecto. Se toman los dos.

Perfecto. Pero de todas maneras veo que no está —y digo que en aquel momento era lógico que no estuviera, ya que no teníamos Ministro— la opinión respectiva o la firma del Ministro de Agricultura y Pesca.

Por eso, como veo que es tremendamente dificultoso tomar una resolución —para mí lo es— respecto a si conviene o no mantener este agregado de la Comisión de especificación de zona rural para estas construcciones, creo es oportuno, y me afilio a la posición de los señores Consejeros Laborde Bercianos y García Capurro, que el tema vuelva a Comisión y se hagan las consultas respectivas. Honestamente, en este momento no me encuentro en condiciones, de acuerdo a los argumentos escuchados en Sala, de decidir qué es lo que voy a votar. Lo veo dificultoso. Comprendo la argumentación que hace el señor Consejero Végh Villegas. La veo clara. Evidentemente, ése no es el espíritu de la Ley ni el de las medidas tomadas en agosto del año pasado. Pero, a la vez, también comprendo lo que dice el señor Consejero Laborde Bercianos, con muy buen conocimiento del Interior, respecto de la situación que se está planteando a raíz de esa extensión que han hecho las Intendencias de las zonas suburbanas. Por todo ello es muy difícil tomar una resolución al respecto.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Señor Presidente: repito que estoy en condiciones de votar afirmativamente el texto de la Comisión. Cuanto más se discute, más me satisface. No obstante, si algunos señores Consejeros desean estudiar más el asunto, no me opongo a que el tema vuelva a Comisión; pero un fragmento de la cuestión, no el asunto total, porque creo que eso va a insumir una demora de uno o dos meses y creo que eso resultaría inconveniente. No es dramático, desde luego, y no creo que se vaya a producir una catástrofe nacional. Pero esto se inscribe en una línea de conducta que el Poder Ejecutivo ha llevado adelante con mucho dinamismo a partir del 3 de agosto y significa el cumplimiento estricto de las promesas que hizo a la ciudadanía en nombre del Poder Ejecutivo el señor Ministro de Economía y Finanzas. Entonces, confieso, toda demora me molesta.

Para el caso de que no resultara afirmativa la votación del texto de la Comisión yo sugeriría, aprovechando la precisión que hizo el señor Consejero Espínola, utilizar la separación de las dos exoneraciones y entonces, dejar el artículo primero limitado a las viviendas en zona rural.

Asimismo, pienso que puede volver a Comisión el estudio de la misma exoneración para galpones y otras construcciones destinadas a la explotación agropecuaria, que es donde se plantean todas las dudas que hemos estado discutiendo.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Con respecto a la moción del señor Consejero Végh Villegas, y haciendo uso de la idea que formuló en el Consejo el señor Consejero Brun Cardoso, que me parece muy acertada y juiciosa, estimo que en este caso sí habría que consultar al Ministerio de Agricultura y Pesca.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: me seduce la solución planteada por el señor Consejero Végh Villegas porque, en forma completamente ocasional, he tenido conocimiento, también, de que en ciertas reparticiones del Poder Ejecutivo existió, existiría o habría existido un propósito que después no fue concretado en el texto, que fue el de extender el financiamiento previsto por este mismo Proyecto del Banco Hipotecario a estas construcciones que no fueran de vivienda en el medio rural. Si eso se confirmara —aunque vuelvo a repetir, son comunicaciones meramente oficiosas— es muy posible que pudiéramos integrar esa nueva iniciativa dentro de otro Proyecto que contuviera, precisamente, esa exoneración.

Por eso, en tren de transacción y, por supuesto, si no contara la totalidad del artículo 1º con el voto del Consejo, propondría que el inciso segundo retornara a Comisión para ser estudiado con toda la amplitud que merece y que se incorporara a su redacción esta nueva faceta del problema a que he hecho alusión, en base a informes completamente oficiosos, repito, que obran en mi poder.

Por consiguiente, pienso que se puede votar el artículo 1º dividido por incisos y, si el inciso segundo no tuviera mayoría, propondría su retorno a Comisión por la vía del desglose, sin perjuicio de continuar considerando este Proyecto de Ley.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Quisiera hacer una pregunta al señor Miembro Informante.

¿El señor Ministro de Economía y Finanzas —que es el que firma este Proyecto de Ley, junto con el doctor Etcheverry Stirling— ha sido consultado sobre esta inclusión de las construcciones en la zona rural, es decir, lo que figura en el inciso segundo?

SEÑOR VIANA REYES. — No, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción de orden en el sentido de que vuelva a Comisión...

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Creo que es mucho más sensata la proposición del señor Consejero Végh Villegas. Por consiguiente, retiro la mía.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que ocurre, señor Consejero, es que el doctor Laborde Bercianos había sostenido la vuelta a Comisión. En caso de no tener andamiento, está la sugerencia del señor Consejero Viana Reyes, en el sentido de que se continúe con el estudio de la Ley.

SEÑOR ESPINOLA. — Si no tiene los votos suficientes.

SEÑOR PRADERI. — ¿Se votaría la vuelta a Comisión del inciso segundo?

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción de orden comprende a toda la Ley.

SEÑOR PRADERI. — Esa moción fue retirada.

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor Consejero. El doctor Laborde Bercianos la sostuvo.

Se va a votar si el asunto vuelve a Comisión.

(Se vota:)

—2 en 17: Negativa.

Queda en pie la sugerencia formulada por el señor Consejero Viana Reyes, en el sentido de que se desglose el artículo 1º y vuelva exclusivamente a Comisión el inciso segundo de este texto, lo cual no inhibiría al Consejo a seguir tratando el articulado en su totalidad.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Observo que si se vota solamente el inciso primero y vuelve a Comisión el segundo, luego ese segundo inciso va a ser motivo de otra Ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — Según la sugerencia del señor Consejero Viana Reyes, sería motivo de otra Ley. Sin embargo, advierto al señor Consejero que este Proyecto de Ley ha resumido precisamente, dos Proyectos que venían del Poder Ejecutivo.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Según entendí, la moción concreta del señor Consejero Viana Reyes, era que se votara por incisos el artículo 1º, y, sólo en caso de que resultara negativa la votación del inciso segundo, que el mismo volviera a Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es así como había entendido la Mesa.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — No sé si peco de susceptible, pero como noto alguna preocupación en la Secretaría del Consejo, quiero aclarar que, en realidad el procedimiento a seguir debe ser el siguiente: votar por incisos el artículo 1º y en caso de que resulte negativa la votación del inciso segundo, yo propondría la reconsideración del mismo y su vuelta a Comisión. Es decir, votaríamos por incisos el artículo 1º. Si el inciso segundo fuera votado negativamente quedaría aplazado, y entonces yo pediría su reconsideración y el pase a Comisión.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: nunca vi una forma más elegante de enterrar una moción. Creo que estamos pasando por encima de todos los reglamentos.

Yo propuse una moción concreta respecto del segundo inciso, la que deberá ser votada. En el caso de que las dos mociones —la de la Comisión y la mía— salieran negativas, pasa a Comisión. Pero no se debe hacer sólo una votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primer lugar, hay que resolver si se divide la votación del artículo 1º.

Se va a votar si se desglosa la votación con respecto al artículo 1º del Proyecto de Ley.

(Se vota:)

—17 en 17: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se va a votar el inciso primero del artículo 1º.

SEÑOR COPPETTI. — ¿Se puede leer por la Mesa cómo quedaría redactado el inciso?

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el inciso primero del artículo 1º con la modificación propuesta por el señor Consejero Coppetti.

¿La Comisión acepta la modificación?

SEÑOR VIANA REYES. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el inciso primero.

(Se lee:)

"Artículo 1º, inciso primero, sustitutivo: la construcción, ampliación, modificación o refacción de viviendas en zonas rurales estarán exoneradas del pago de los aportes previstos en el artículo 5º de la Ley Nº 14.411, de 7 de agosto de 1975".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 17: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se va a votar el inciso segundo del artículo 1º tal como fue propuesto por la Comisión.

Léase nuevamente.

(Se lee:)

"Dicha exoneración comprende también toda construcción realizada en la zona rural con destino a la explotación apropecuaria".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—8 en 17: Negativa.

Seguidamente, se va a votar la fórmula propuesta por el señor Consejero Praderi.

Léase.

(Se lee:)

"Dicha exoneración comprende también toda otra construcción realizada con destino a la explotación agropecuaria".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—9 en 17: Afirmativa.

Se pasa a considerar el artículo 2º.

Léase.

(Se lee:)

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Creo que percibí mal la lectura del inciso segundo. Por consiguiente, solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase nuevamente la fórmula propuesta por el señor Consejero Praderi.

(Se lee:)

"Dicha exoneración comprende también toda otra construcción realizada con destino a la explotación agropecuaria".

—Se va a votar, nuevamente, el inciso 2º...

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Perdón, señor Presidente. Hay que votar, primero, si se reconsidera.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es verdad, señor Consejero.

Se va a votar si se reconsidera el inciso segundo del artículo 1º.

(Se vota:)

—14 en 17: Afirmativa.

Se va a votar el inciso segundo del artículo 1º del texto sugerido por el señor Consejero Praderi, al que acaba de darse lectura.

(Se vota:)

—8 en 17: Negativa.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Voy a pedir la reconsideración de este inciso segundo para mocionar que vuelva a Comisión, sin perjuicio de seguir considerando en la tarde de hoy el resto del Proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se reconsidera el inciso segundo que se acaba de votar.

(Se vota:)

—16 en 17: Afirmativa.

Se va a votar la moción formulada en el sentido de que el inciso segundo vuelva a Comisión.

(Se vota:)

—17 en 17: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Consecuentemente, ha quedado aprobado el artículo 1º con la redacción propuesta por la Comisión en cuanto a su primer inciso.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR NICOLICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Nicolich.

SEÑOR NICOLICH. — Al margen de que voy a votar afirmativamente este artículo, me preocupa el aspecto referido a la ampliación y refacción de la vivienda rural. Al poner la limitación de vivienda de interés social, estamos limitando la vivienda en dos aspectos: en lo que se refiere a su superficie y en lo que tiene que ver con su valor. En cuanto a la superficie todos sabemos que en la vivienda rural, sobre todo cuando se menciona reformar y ampliar, evidentemente se está refiriendo a construcciones añejas. Todas estas construcciones por su tamaño, no por su valor, con toda seguridad van a superar los límites establecidos en la Ley de Vivienda, por lo cual pienso que no va a funcionar, con el interés que pueda pretender el Poder Ejecutivo, lo relativo al aspecto de la refacción y también en lo que se refiere a la ampliación. No ocurrirá así en el caso de las construcciones nuevas, porque se pueden determinar las medidas.

Entiendo que sería interesante dar una cierta latitud a este artículo a fin de que el Banco pueda otorgar préstamos, aunque las viviendas no estén de acuerdo con el tamaño que se establece para las de interés social, que son muy pequeñas.

En el interior del país existen muchísimas viviendas que no se pueden acoger a estos préstamos a pesar de que son de muy poco valor por ser de superficie amplia en cuanto a las dimensiones de sus ambientes. La Ley de Vivienda, dentro del interés social, para viviendas de un dormitorio fija una superficie de cincuenta o sesenta metros, y estoy seguro que la gran mayoría de las viviendas existentes en el interior tienen una superficie mayor.

Estuve intentando redactar un nuevo texto en el que conste la mención del artículo de la Ley, luego lo de construcción y dejar librado lo referente a ampliación y refacción, para que quede a criterio del Banco.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — En ocasión de examinar el Proyecto que tenemos a estudio en cuanto a estos dos artículos que estamos considerando, tuve oportunidad de conversar con el señor Presidente del Banco Hipotecario. En primer lugar, me señaló que era propósito de esta norma —dado que su redacción técnica fue elaborada por los asesores del Banco— utilizar todo el marco de la Ley de Viviendas, trasladándolo al medio rural. Como los señores Consejeros saben, las llamadas "viviendas de interés social" son de dos tipos y están definidas por la Ley de 1968 dentro de las características de vivienda económica y vivienda media. Con esta calificación de interés social quedan fuera de este Proyecto las viviendas suntuarias y confortables.

Complementando la preparación de este articulado, me consta que en el plano de las oficinas técnicas asesoras del Poder Ejecutivo se encuentra muy avanzado el estudio de planos tipo para esta clase de viviendas, de fácil realización, en el medio rural, con el empleo de muy poco personal, el que, inclusive, puede ser el del mismo establecimiento.

Comprendo el alcance de las observaciones formuladas por el señor Consejero Nicolich, pero me parece, con todo respeto, que es ser un poco más realista que el rey, porque, indudablemente, dentro de la redacción de este artículo es muy posible incluir en la hipótesis de construcción las situaciones que en un criterio técnico, estricto y preciso, pudieran ser hipótesis de ampliación o de refacción. A cambio de eso, sin embargo, mantenemos la intención original del Proyecto primitivo de situar exclusivamente este régimen especial de préstamos nada más que para aquellas viviendas que reúnan esas características definidas por la Ley de Vivienda. Tengo el temor de que por la vía de la ampliación o refacción —no con la actual administración del Banco, pero tal vez sí con otra— puedan aparecer créditos otorgados para ampliar o refaccionar viviendas que no contemplen o satisfagan esa limitación original del Proyecto.

La preocupación del señor Consejero Nicolich en cuanto a la aplicación práctica de la Ley puede superarse, y la solución que él propone, es decir dejar fuera la ampliación o refacción, me deja intranquilo en la medida en que puedan acudir a esta línea especialísima de créditos determinados grupos de solicitudes, escapándose por la tangente, precisamente, de una ampliación o refacción.

Por lo tanto, y sin perjuicio de aceptar el planteamiento del señor Consejero, me inclino por mantener el texto tal cual está redactado.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Este artículo 2º tiene una redacción que lo vincula con el artículo 1º. Entonces, para guardar dicha relación también aquí debería incluirse lo referente a modificaciones. De esta forma, en este artículo se incluirían las construcciones, ampliaciones, modificaciones o refacciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Precisamente, la Mesa tenía anotada esa observación para sugerirla al Cuerpo.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — No veo muy clara la solución del planteo que ha hecho el señor Consejero Nicolich, por lo que creo que convendría insistir sobre el punto.

El señor Consejero se refiere a un problema que todos conocemos en la campaña, donde existen construcciones de tipo ruinoso, pero recuperables, y que exceden ampliamente —digamos— la planta de una vivienda de tipo económico. Vamos a poner el caso de un puesto de una estancia vieja, de un dormitorio de peones, y la mayoría de los que están en malas condiciones —lo que busca la Ley es que esa gente viva confortablemente— excede ampliamente los conceptos de vivienda de tipo económico. Entonces, podría ocurrir, tal como lo expresa el señor Consejero Nicolich, que no les alcanzara este beneficio y entiendo que éste debe llegar a todas aquellas construcciones que existan en la campaña que sean perfectamente modernizables y adaptables, a fin de que sean actualizadas con un costo mucho más bajo que el que insumiría una vivienda económica nueva.

Por eso es que pienso que deberíamos insistir un poco más sobre la discusión de todas estas soluciones a fin de que exista una excepción para poder recuperar algunas viviendas que no van a ser suntuosas, sino que van a cumplir un fin social por cuanto lograrán mejorar el nivel de vida en el medio rural.

SEÑOR NICOLICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR NICOLICH. — Pedí nuevamente la palabra porque vi que mi inquietud no había tenido andamiento en el Plenario, pero ya que el señor Consejero García Capurro la tomó en cuenta, pienso que la solución podría estar por el lado de liberar la superficie, pero no la tasación. Como la Ley de Vivienda tiene dos márgenes —uno la superficie, y el otro, el valor de tasación—, estoy seguro de que las viviendas a que nos referimos el señor Consejero García Capurro y yo, no superan el margen de tasación, pero sí el de superficie.

Nada más.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Desde luego que sin perjuicio de reconocer la seriedad del planteamiento formulado por el señor Consejero Nicolich, de ninguna manera me atrevería en la Sala del Consejo a formular una modificación de este tipo en el texto de la Ley.

Insisto en que el propósito del Proyecto ha sido utilizar el marco de la Ley de Vivienda. Puede no haber sido el marco adecuado para una solución en el medio rural. Eso es posible, pero de alguna manera es el marco que va a permitir la aplicación inmediata de la Ley a situaciones concretas planteadas en la actualidad. Es posible que si de la aplicación práctica de esta disposición quedan fuera algunas de las situaciones a que se ha hecho referencia en Sala esta tarde, sea necesario en su momento, en función de la experiencia que el Banco pueda realizar en esta materia, efectuar las ampliaciones del caso y realizar la formulación del texto correspondiente. Pero además entiendo que dentro de la redacción del artículo 2º, el Banco tiene la suficiente flexibilidad como para aprobar préstamos, —insisto en eso de los préstamos, aquí no estamos en el terreno de la exoneración sino en el terreno de los préstamos— que perfectamente entren dentro del concepto de construcción y satisfagan las exigencias de la limitación establecida por la Ley de vivienda.

El temor que tengo a estas ampliaciones que se solicitan ahora, es que esta línea de préstamos sirva indirectamente para realizar otro tipo de construcciones y que, con el pretexto de que se están haciendo ampliaciones se realicen construcciones confortables o suntuarias, pero de otras características.

Creo, señor Presidente, que si se acepta el punto de partida, es decir, que la Ley de Vivienda es el instrumento que se ha decidido utilizar como una solución inmediata y ágil, ya que está toda instrumentada —simplemente de lo único que se trata es de trasladarla al medio rural— el texto propuesto por la Comisión sirve.

Si en realidad lo que se quiere es definir un concepto específico de vivienda rural que actualmente no está definido, y que precisamente en ese sentido hubo alguna pequeña modificación de la redacción a cargo de la Comisión, entonces, evidentemente, habrá que manejar otros criterios, pero en este momento, en la Sala del Consejo, no es el momento oportuno para hacerlo.

Por eso, señor Presidente, insisto en el texto aprobado por la Comisión.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Adhiero a lo que acaba de decir el señor Consejero Viana Reyes. Comprendo la inquietud de los señores Consejeros Nicolich y García Capurro, pero me parece que lo mejor es enemigo de lo bueno, como dice la sabiduría popular.

Tenemos que ser conscientes de que comenzamos un camino nuevo en esta materia. Se adjudica al Banco Hipotecario una responsabilidad o se le encomienda una misión que hasta ahora no tenía, y que esperamos que la va a cumplir bien. Pero de todas maneras, requiere una puesta en marcha; se hará camino al andar y, evidentemente, descubrirán imperfecciones en estas normas y nos traerán sus soluciones. Nosotros tenemos —los miembros de la Comisión de Economía y Finanzas lo saben; y los señores Consejeros que a veces asisten a esta Comisión lo podrán constatar— una relación muy fluida, casi permanente, continua, con el Directorio del Banco Hipotecario. Hemos votado, en el ejercicio pasado, varias leyes destinadas a facilitar la tarea del Directorio del Banco. De manera que en esto, que es muy importante, mucho más importante que otras leyes que hemos votado complementarias de la Ley de Vivienda y para poner orden en el Fondo de Vivienda que estaba bastante desfondado el pobre, vamos a invitar al Directorio del Banco después de unos me-

ses de la puesta en marcha de esto, con la nueva reglamentación y escucharemos sus sugerencias. Pero me parece peligroso improvisar en este momento en un camino totalmente nuevo y de gran trascendencia.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Yo también quisiera acompañar las expresiones de los señores Consejeros Viana Reyes y Végh Villegas. Pienso que quizá es un poco interferir en la política del Banco, más de lo necesario, en cuanto a sus disponibilidades para este tipo de préstamos. Hago hincapié, además, en que el artículo 2º de este Proyecto de Ley se refiere exclusivamente a los préstamos, y que si realmente por la experiencia que surge de la aplicación de esta Ley, se ve la necesidad de la ampliación de este tipo de créditos, creo que el Banco Hipotecario tiene las facultades para incluir otro tipo de construcción de viviendas o de ampliación en este tipo de créditos especiales.

Por lo tanto, yo me inclinaría por dejar el texto tal como salió de la Comisión.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: como esta Ley se está jugando en dos tiempos —y ya hemos pasado un inciso del artículo 1º nuevamente a Comisión—, al estudiar ese inciso en el cual habría que entrar en contacto con el Poder Ejecutivo, no solamente con el Ministerio de Economía y Finanzas, sino también con el de Agricultura y Pesca, me parece que sería una oportunidad interesante para trasmitir esta inquietud al Poder Ejecutivo y, aprobada la Ley, con el texto que ha venido de la Comisión, revisar el tema que, quizá con el lenguaje del Banco Hipotecario, tenga una solución sencilla. Porque todos sabemos lo que queremos; el problema es cómo instrumentarlo. Me parece que las obsevaciones del señor Consejero Nicolich son muy válidas siempre y cuando no entorpezcan la redacción de la Ley.

Yo propongo concretamente mantener el texto y cometer a la Comisión de Economía y Finanzas que, en oportunidad de estudiar el inciso que volvió a la Comisión, se trasmita esa inquietud al Poder Ejecutivo y se revise el texto. Porque en este caso sería una ampliación y no una modificación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Consecuentemente, se va a votar el artículo 2º con el texto propuesto por la Comisión, con el solo agregado del vocablo "modificación" propuesto por el señor Consejero Brun Cardoso para guardar respeto y correlación con lo aprobado en el artículo 1º.

(Se vota:)

—18 en 18: Afirmativa. UNANIMIDAD.

La Comisión tendrá en cuenta la recomendación a la sugerencia formulada en Sala.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

18 en 18: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 4º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

Artículo 1º — La construcción, ampliación, modificación o refacción de viviendas en zonas rurales estarán exoneradas del pago de los aportes previstos en el artículo 5º de la Ley Nº 14.411, de 7 de agosto de 1975.

Artículo 2º — El Banco Hipotecario del Uruguay podrá otorgar préstamos destinados a la construcción, ampliación, modificación o refacción de viviendas de interés social (artículo 26 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968 y concordantes) en las zonas rurales de la República, con garantía hipotecaria o sin ella.

En los casos de concederse el préstamo sin gravamen hipotecario, el prestatario garantizará de manera suficiente, a juicio del Banco, el buen cumplimiento de sus obligaciones.

Los referidos préstamos podrán otorgarse también cuando se tratare de viviendas destinadas a brindar habitación al trabajador rural que se instalare en el respectivo establecimiento sin la familia a su cargo.

Artículo 3º — Los referidos préstamos serán reajustables de conformidad con el sistema establecido en la Sección 2) del Capítulo IV de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, sus modificativas y ampliatorias.

Artículo 4º — Comuníquese.

13. — ALTERACION DE LA ORDEN DEL DIA

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Solicito que se altere la Orden del Día, incluyendo en el tercer lugar la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar miembro integrante del Directorio de OSE. Para ello, señor Presidente, me fundo en el hecho de que se trata de un asunto que requiere un quórum especial y en lo que me es personal, por razones muy particulares y accidentales —ya que me encuentro residiendo fuera de Montevideo y tengo problema de transporte— tendría que ausentarme quizá antes de la hora reglamentaria de finalización de la Sesión, con lo cual podría dejar al Cuerpo sin el quórum especial. Por esa razón, señor Presidente, solicito la alteración de la Orden del Día, que acabo de proponer.

SEÑOR PRESIDENTE. — Deseo aclarar al señor Consejero que en estas Sesiones Extraordinarias no hay hora reglamentaria de finalización.

Se va a votar la alteración de la Orden del Día en el sentido de si se incluye como tercer asunto la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar miembro del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

(Se vota:)

—18 en 18: Afirmativa. UNANIMIDAD.

14. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Consecuentemente, se pasa a Sesión Secreta para tratar dicho asunto.

(Es la hora 18 y 39)

(Continuará)

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, lunes 16 de abril de 1979

Tomo 295 Año LXXIII Número 20474

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 410/979
28 de febrero de 1979)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.40
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.70
Matrimonio de ciudad	6.00
Matrimonio del Interior	4.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	120.00
Por año	240.00
Exterior por correo:	
Por semestre	174.00
Por año	348.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	36.00
Por año	72.00

EJEMPLARES

Del día	1.20
Atrasados	1.50
De más de quince días	2.50
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:	
Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA PALAU BLANCO (Ficha V. 154|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 6322 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILIANA SARTI de POLI (V|982|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6277 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, disputa de la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS FREIRE LUZARDO y de DOLORES LUZARDO de FREIRE (V|948|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6302 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CELIA PEREIRA de DELGADO y de LUIS ALBERTO DELGADO (F. V|1.080|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6300 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA MARIA LEMBO LUCHET de BRALO (Ficha V. 890,978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Monevideo, 6 de octubre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6120 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL SAVINO GIUDICE (Ficha V. 840,976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6025 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANO JOSE PEREZ MOLINOS (V. 60 bis|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 5816 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA EVA RODRIGUEZ HERNANDEZ de MARTINEZ (V. 740|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6236 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANCIO RUFINO LOPEZ (Ficha V|105 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5496 Ab.2-v.ab 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ZIMMERMANN (V|64|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5943 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DEMKO BABIO (Ficha V. 942|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5638 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA ATANASIA ACOSTA DEL RIO o ACOSTA DEL RIO (V. 914|1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5628 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BEADE ALVAREZ (V. 80|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en firma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5583 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA GUERRA PANELA o PANNELLA de PERCONTINO (V. 50|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 5590 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN ALBERTO NOCETTI RUBETA (V. 58|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5630 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID AJZENBERG o AISEMBERG (Ficha V. 80|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5339 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA BENTOS IBARBURU de MACHADO (V 85|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5400 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO JORGE SEIROTTI MAZANNO o MOYALLE o MAZANNA o MOYALE (ficha V-82-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 33.00 10|pub. 5303 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO KUPFERSCHMIDT o MEIER KUPFERSCHMIDT (Ficha V. 1102|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
1) N$ 117.00 30 pub. 3787 Mz.12-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MORAIMA AVELLANAL de DUCOMMUN o DUCOMUN, de OTILIA MAGDALENA u OTILIA u OTILA AVELLANAL de MAYER y de SARA AVELLANAL de SOCA (Ficha V. 100|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 3319 Mz.8-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE BELLOMO y CONCEPCION MESTRANO (Ficha V. 1.078|1970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 16 de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 3470 Mz.7-v ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EXALTACION AGUSTIN ARBIZA (Ficha E. 44|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 6167 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JUAN PARMA CANALE (Ficha E. 168|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5574 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACHER PARTAMIAN o PARTAMIAN DEGERMENDJIAN (E. 1032|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5368 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO FIDEL STAMKUK ZANOTTA (E. 170|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 5737 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FERMINA GONELLA CLEDON (E. 142|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5403 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OLGA FILOMENA FERRAGUS de RODRIGUEZ u OLGA FILOMENA FERRAGUS de FUENTES y OLGA FILOMENA FUENTES de RODRIGUEZ (Ficha E. [illegible]) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de marzo de 1979 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 53.00 10 pub. [illegible] Mz 28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RIVERDITTI MEISTRO de VILARRUBI (Ficha E. 140 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 23 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5480 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AQUILES RIGHI REYES (Ficha E. 14|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5498 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GARCIA MORENO (ficha E_104|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 12 de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5360 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO ACOSTA (E. 954|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de octubre de 1978 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 5323 Mz.27-v.ab.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CRESCENCIO MESSANO (Ficha E. 122|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5324 Mz.27-v.ab.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EGHSAPET o EGSAPET AZAIAN de BOKAJIAN (Ficha E 90|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4897 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ROMAN TAVOLARA GROSSO (Ficha E. 62 979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de marzo de 1979. María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 3934 Mz.12-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RAUL CABRERA (E. 1212 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 26 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1933 Feb.13-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL MARTINEZ ZUASNABAR (Ficha S. 82|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 6468 Ab.6-v.my.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZAGA LUNA SILVERA (S. 94|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de abril de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6523 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MONTES DE OCA o MONTESDEOCA (S_108'979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6307 Ab 5-v.ab 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL o RAFFAELE DI FILIPPO o DE FILIPPO (S_78'979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6419 Ab.5-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR VALDEZ PANARIO de CRUZ (S. 710|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de marzo de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6143 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LATEULADE o LATEULADE FERREIRA (S. 100 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 6144 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL JOSE LOMBARDI COSTA (S. 118.1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5955 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de DAMIAN PORTILLO SAEZ; JUANA FRANCISCA o CARMEN ABREU SANTANA de PORTILLO y DAMIAN PORTILLO ABREU (S. 92|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
1) N$ 126.00 30|pub. 5895 Ab.2-v.my.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA o MARIANTONIA POTO o POTTO o PASCUALINA MARIANTONIA POTO de CHIAINO (L o 57|F o 535), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5736 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORINDA TRONCONI o TRONCONE de COLOMBO (S. 90 79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5764 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DAMIAN GARCIA OCARIS (S. 6|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5686 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIA CORBO de BALADAN (S. 66|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5683 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUCIANO CALONGE MARTINEZ (S. 110|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montvideo 22 de marzo de 1979 — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5684 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALDEMAR ELIAS VANINI PERRONE (S. 38'979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5579 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO FRANCISCO BRIGNON SEDIEY (S. 530|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5575 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIO FERREIRO o FERREIRO FERREIRO (278|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10'pub. 5576 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA OTERO LORENZO de SANTANA (S. 694.1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 8 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5582 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BOLINCHES BARRACHINA (S. 58 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5410 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO FORESTIER o FORESTIERI (S_84 979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5384 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO DOMINGO ROCCA BASSO (S_590-1978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5348 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO GUILLERMO BRACHT BOSCH (Ficha S. 706|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30'pub. 3229 Mz 2-v.ab 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de RUDEMAR OLMEDO BONILLA, ROSA ISABEL BONILLA de OLMEDO y MARIA MERCEDES OLMEDO BONILLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriére, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6437 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MALZONI CHOCHO (S. 2.310|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6530 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO LOPEZ o LOPEZ BARRES (S. 704'979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriére Actuario.
1) N$ 42.00 10'pub. 6528 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARIANO NAVE NUNES (F. S. 2530|78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriére Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5870 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO MONTAÑO GOMEZ (S. 610|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de marzo de 1979. Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5868 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHANES DIARBEKIRIAN (S. 678|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriére Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6166 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS QUINTERO o QUINTEROS (S. 2206|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6311 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO ANDRES MORALES HERNANDEZ (S. 2283|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub 5873 Ab.2-v.ab.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MENDAÑA ALONSO (S. 2138|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriére, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub 5369 Ab.2-v.ab.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DELFINA COBUCCI de STABILE y ANGEL ANTONIO STABILE COBUCCI (S. 558|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5741 Mz.30-v.ab 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALVINCULA o ADVINICULA TORRES ALVAREZ (S. 2.452|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5560 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR DOMINGUEZ RUIZ o REIRIZ (Ficha S. 102|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos . — Montevideo, 12 de abril de 1978. — Alvaro Castellanos Barriére Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5529 Mz.29-v.ab.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO RIET CORREA (S. 466|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5478 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de THOMAZ ALBERTO BAPTISTA FRANCA (S-222|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5373 Mz.27-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ROSA ETCHEGORRY de NEGROTTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 23 de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6276 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAYMUNDO PEDRO TRABAL SAPRIZA (F.C. 102|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6304 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUIS VICENTE ALARIO SOMMA y DOMINGA PEPE de ALARIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 27 de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6218 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZBEIDE o ZUBAIDE CHAIN de NEFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta. ria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6243 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RENE CABANO BELLO (F. A. 102|1979) citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1979. — Esc. Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5940 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO LORENZI MALACARNE (Ficha B. 706|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5401 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL GRADIN ALONSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días; a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5350 Mz.27-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROBERTO PEIXOTO de ABREU LIMA, EDUARDO PEIXOTO OLASCOAGA o PEIXOTO de ABREU LIMA OLASCOAGA y ALBERTO PEIXOTO de ABREU LIMA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 6309 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORCEL GUALBERTO GUTIERREZ GONZALEZ (S. 882|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10,pub. 6303 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA OSAMBELA u OSAMBELLA (S. 221|1979), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deduci en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10,pub. 6299 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA GARASSINO de DEL TORCHIO y SANTINO o SANTIN DEL TORCHIO (S. 20|979), citándose a los herederos, acreedores y demás inteesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6298 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA o JUANA AMELIA FERRER y de HERIBERTO FERRER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6328 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FRAGA de PETTIS (S. 652|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6129 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ESCOZ o SCOZ SACCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6140 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ROSAS SILVERA LARRAMENDI, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 6139 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CONCEPCION SOUZA OLIVERA de CENTENO o MARIA COSECION SOUZA y MARIA ELIA CENTENO SOUZA, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6138 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO JORGE ELISEO o ARTURO JORGE FIRPO (S. 910|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6024 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELLY JULIA SIMONE (S. 994|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 5872 Ab.2-v.ab 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAHAG o SAHAC o SAMAC YARANJIAN o DJERENIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 20 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5773 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GISLENO ROMAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5308 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FEIJOO PEREZ; (S. 26|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5412 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO DI PAULA PEREZ (S|984|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1979 — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5481 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PROSPERO BURGUEÑO o BRUGUEÑO (Ficha S|800|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1978 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5505 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIZABETH HEIMANN de THOMPSON (S. 998|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de marzo de 1979 — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5072 Mz.27-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN MIGUEL MARIN y ELVIRA PEON (Ficha A. 54|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de marzo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6553 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORIBE BALLESTEROS FERREIRA (F. A. 510 bis|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de noviembre de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6126 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES BLANCO de DECAROLI (Ficha A. 594|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de febrero de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 6141 Ab 4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NURIA BARROFET de ANGLES (F. A. 50|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5827 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN BRUNETTO de KUMMETZ (Ficha A. 432|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de marzo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6204 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO GABINO ROQUE o FLORENCIO SABINO o ROQUE SUAREZ (Ficha A. 522|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 6065 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO LECHNER o LEHNER MAUSER (Ficha A. 586|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6007 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE CARRERA GIUSSO o GUSIO o JUSIO y CECILIA o CICILIA BOTTAIOLI MONFRADINI (A. 42|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10 pub. 5308 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO LAMAPARIELLO (A. 32|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este juzgado. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 5819 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MOREIRA FARIÑA de GAGGERO (A. 10|1979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5589 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MEDVE SZABO (A. 16|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 2 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5114 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA BLANCO ASTOL de CAFFERA (F. A 184|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 1 o de febrero de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5881 Ab.2-v ab 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINIANA o MARTIMIANA RIVERO de GONZALEZ o GONZALES (F. 393|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6136 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARICA MICHAELIDIS o MICHAILIDIS (Ficha 20|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 3604 Mz.8-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN ANTONIO BARRETO MACHIN y MARIA ANGELICA FERNANDEZ DURAN (Ficha 376|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6128 Ab.4-v.ab.25

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTINA BELO DEVERA o VERA de FERNANDEZ (Ficha 568|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5670 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINA RISSO de MEDINA (F 96|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6194 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL GALLO (F. 402|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6201 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ISIDRO BENITEZ (F. 590|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 5866 Ab.2-v.ab.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARKIS o SERGIO JUAN CHAMLIAN KAHVEDJIAN (F. 200|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5865 Ab.2-v.ab.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAUTERIA CORNELIA o CORNELIA MORIN DORTA de PEREIRA (F. 494|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1975. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5939 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MARIO COSTA GARCIA (F. 378|1979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5956 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE VEIRO BIAL (Ficha F. 1.000|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus de-

rechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5259 Ab.2-v ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO JOSE ROMERO SIUTTI (F. 208|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 16 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5479 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO ESTEBAN SIERRA (F. 1212|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 5311 Mz.27-v.ab.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES ABELLA o ABELLA ALFONSO de ABELLA (F. A. 54|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6529 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN BARRIOS de PLADA (F. A. 38|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6305 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALBERTO MENDOZA FERNANDEZ (A. 248|1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6341 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA FRANCISCA ARIA DAVERIO (Ficha A. 602|978), citándose a herederos, acreedoers y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6023 Ab.3-v ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA LUBERTO de CRISCIO (Ficha A. 50|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6083 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO de FREITAS, LUQUE (F. A. 42|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5942 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso las sucesiones de DOMINGO o DOMINGO CARLOS MASEDA y MARIA RODRIGUEZ de MASEDA (Ficha A. 46|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5687 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO FELIX MANZOR JURI o EL JURI (F. A. 26|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario. Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 5584 Mz.28-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERBART HANS o HANS HERBART BRUCKNER SCHNEIDER (Ficha A. 22|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 5310 Mz.27-v.ab.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de DELIA GONZALEZ de LACUESTA y FELIX ELBIO LACUESTA (F. A. 40|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5392 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA ERCILIA CABRAL HUNTER de de ANCHORENA (Ficha A. 614|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 3592 Mz 8-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE RIVERA LARROSA (Ficha V. 1629|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6524 Ab.6.-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SEVERO ELISEO CRUZ y de BLANCA ESTHER GARCIA o GARCIA UMPIERREZ (Ficha V. 1129|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6371 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER MAISSONNAVE o MAISONNAVE AGNESE (Ficha V. 35|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6137 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA GIROLMINE de MESA (Ficha V. 1082|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6163 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIA ZENOVIA o SENOVIA IFRAN de DOMINGUEZ o IFRAN VALDEZ o BALDEZ (Ficha V|1.079|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6180 Ab.4-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE COMBA DE LEON (V. 47|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5411 Mz.28-v ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE PISSANO o PIZANO o PIZZANO; JUANA CONTE o CONDE de PIZANO o PIZZANO; JOSE PEDRO PIZANO o PIZZANO CONTE; JUANA JULIA PIZANO o PIZZANO de SUAREZ: MARIA LUISA PIZANO o PIZZANO de MARRERO y de LORENZA PIZANO o PIZZANO CONDE o PIZZANO CONTE (Ficha V. 1581|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de marzo de 1979 — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
1) N$ 70.00 10|pub. 5040 Mz.28-v ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTO o SANTOS o SANTI SANTORO o SANTORO SCALDARA (V|1.789|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5497 Mz.28-v.ab 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO MONTEDO o MONTEDO SCAYOLA (V. 1761|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5309 Mz.27-v.ab 16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SILVA DELGADO (V. 1.647|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6301 Ab.5-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIEGFRID GERARDO EFFA BAUMGARTH (Ficha E. 185|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 12 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6525 Ab.6-vab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA ALVAREZ o ALVAREZ CABALLERO de LAGARDE (E. 1615|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6531 Ab.6.-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA NIEVES RAMON de RAMON (Ficha 1|51|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6227 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MALLO GESTO (Ficha E. 217|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5927 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON JASINTO o JACINTO VAZ o VASRECALDE (E. 1.705|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 59[illegible] Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO EUGENIO CATAROZZI DECANTO o DE CANTO (Ficha E. 223|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1979 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6143 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO FAJARDO FALCO (F. E. 225|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5880 Ab.2-v.ab.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL FIDALGO HERNANDEZ (E. 653| 1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5738 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DUPLAA LISTRE (Ficha E. 69|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 5739 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO MUNIZ MARTINEZ (F. E. 215|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5527 Mz.29-v.ab.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA LACUESTA de FABRA (Ficha E. 229|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5627 Mz.29-v.ab 18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN FERNANDEZ ALVAREZ (E. 249| 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5409 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA OXOCELHAY FAGUAGA de WILLIAMS (Ficha E. 221|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5472 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO CERANTI MARTINELLI (E.1.223| 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 5499 Mz.28-v ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOCORRO OLIVARES de HERMIDA (Ficha S. 79|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de marzo de 1979. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6467 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAOIS SILVA CESPEDES (S. 477|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6368 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENCIA AGRETTI AGRELO (S. 61|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria
1) N$ 42.00 10 pub. 6145 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA ELSA RAIMONDI - EMANUELI (S. 69|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6082 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR URGO MANRIQUE (S. 49|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5626 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDA VIÑOLY MONTALDO de DEL PUP (S. 381|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1978. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5960 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12 o Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LA ANUNCIACION FUERTES o FUERTE de ARNAY (S. 29|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5685 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO MARNE AURUCCI GODELLUPI (Ficha S. 43|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5312 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SALVADOR MANZO NAPOLI y EDUARDO DOMINGO MANZO RAMELLA (S. 41|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5578 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado, de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS MACIEL PAVIOLO de BRILLANTE (S. 33|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5577 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIX JUAN MARIO GONZALEZ CALCAGNO (S- 71|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5170 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR PEÑAFLOR DUCHAGA (427|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de noviembre de 1978. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5344 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ILDA GENOVEVA NAPPI de SAQUIERES (S- 59|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 23 de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5377 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO MOREIRA (S 371|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta
1) N$ 117.00 30|pub 26606 Dic.18-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RIGOLI CARNELLI (S. 331|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriére, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6434 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIA MAC-EACHEN de BRITO y LUCIA o LUCY BRITO MAC EACHEN de CASH (S. 2403|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Alberto Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 168.00 30|pub. 6012 Ab.6-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO CLEMENTE RUIZ TEXEIRA (S 407|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6010 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE DANTE SCANDROGLIO INTROINI (S. 1.473|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Escribana Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6142 Ab 4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO ALONSO FREIJO (S. 389|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 6094 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESPERANZA PEREZ de HARAN (S. 303|1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 5999 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARION LUIS GRIGNOLO VOLA (Ficha S. 223|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriére Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5867 Ab 2-v.ab.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO AMERICO SEQUEIRA (S 455|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriére, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5882 Ab.2-v.ab.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL DEL PALACIO de COTDEMIEY (S. 361|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5672 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO DABOVE DUEÑA (S. 387|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5667 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA MARIA BRUNO PEREZ de REGGIARDO (S. 2.513|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriére Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5307 Mz.30-c.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN SERKHOCHIAN o SERKOCHIAN NASANIAN y REBECA DUBULIAN o DUBRILIAN SIMONIAN (S. 1569|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días á deducir en forma sus derechos — Montevideo 11 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5528 Mz.29-v.ab.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO CARLOS ODINO GUGLIELMINO o GOGLIELMINO (S. 427|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5402 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES SEARA MOREIRA (S-237|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de febrero de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5347 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA DELGADO de GONZALEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5313 Mz.27-v.ab 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA HERNANDEZ MARTINEZ de MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6320 Ab.6.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA BARRETO de CIOCCA (Ficha A. 637|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6329 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA ALCIRA o ALCIRA FERNANDEZ PEREIRA o EUSTAQUIA ALCIRA FERNANDEZ de RAVIZZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6125 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTA RODRIGUEZ de BENTOS (F.C.111|979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6135 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO ALCALA COITO PAEZ (F. A. 741|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5976 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VLADIMIR VIERA DA CUNHA o da CUNHA (Ficha C. 29|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de marzo de 1979 — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 5874 Ab.2-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA LUIGIA o ANGELA LUISA o ANGELA BECCO de DOGLIO (Ficha A. 873|978), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de febrero de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5675 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO JUAN VITALI (F. C. 913|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5773 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NIEVES MARIA CECILIA COMESAÑA RAMONDE o BAMONDE o BAAMONDE o BAAMONTE de BUERO (F. A. 43|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 16 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 5374 Mz.27-v.ab 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX GESUE PERUCHI (Ficha S. 91|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de marzo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6470 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OTTAVIA u OCTAVIA GARIBALDI o GARIBALDI de VERME (S. 89|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1978 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 5592 Ab.5-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FABIAN BURGUEÑO REYES (S|1.063|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5205 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA BRUNET GALLO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6203 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURA VAZQUEZ de MARTINEZ (S. 45|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6063 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUGENIA BEATRIZ TRUJILLO de LAMBERT y de ROBERTO ALFREDO LAMBERT citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6049 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE QUINTIN o JOSE ANTONIO PIAGGIO o PIAGGIO ARINI (F. 881|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6006 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OTTAVIA u OCTAVIA GARIBALDI o GARIBALDI de VERMME (S. 89|1979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 5592 Ab.2-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTA BERMUDEZ o BERMUDEZ SUAREZ de SANGUINETTI (Ficha 1091|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 16 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 5673 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL KARAMANOUKIAN (S. 1.107|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5591 Mz.29-v.ab.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o JOSE LUIS GONZAGA SOTO (S. 1.059|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5655 Mz.29-v.ab.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LORENZO BELLENDA MACCIO, (S.69|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5482 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE EDUARDO DEL CAMPO (S.77|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5489 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENCARNACION MARIA FERNANDEZ de RAMOS (S-65|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5394 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEREMIAS o JEREMIAS BAUTISTA CARBAJO (Ficha 15|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 4699 Mz.20-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA HILDA GARCIA PETRAGLIA de GILLARDO (Ficha A. 55|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6435 Ab.6-v.ab.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO WALTER SAPIS o SAPIZ (Ficha A. 53|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de marzo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6456 Ab.6-v.ab.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA JUANA MARQUELLI de PARODI (Ficha A. 43|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6455 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MENENDEZ BERNARDO (Ficha A. 17|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6306 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ROSA LETTIER MALSENIDO o LUISA ROSA LETTIERI o LETTIERE (Ficha 4-29|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6207 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL VARELA de PAZO (Ficha A. 507|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6047 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TERESA PAULA o TERESA MARIA PAOLILLO o PAULILLO DE DAGUIRRE y JUAN DAGUIRRE (Ficha A. 471|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de diciembre de 1978 — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5873 Ab 2-v.ab.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELENA SIENRA de CASARES (Ficha A. 351|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: — Montevideo 20 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5934 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO PABLO NOCHELI o NOCHELLI o NOCHETTI BRANQUESI y MARIA JOSEFA GOMEZ de NICHELLI (A. 63|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5820 Maz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO SANTOS DIAZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5849 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CANDIDA de la HERA de FERNANDEZ (ficha A-21|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5393 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO BLANCO o BLANCO PEREZ, (Ficha A. 451|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 5375 Mz.27-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ BECERRA de MARIÑO, (F. 111|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6401 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINA FONTES o FONTES GRANJA (F. 55|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 28 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6325 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANALIO AMONTE o ANALIO EDMUNDO AMONTE OLIVERA (F. 165|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6127 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL PASSANNANTE (F. 476|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6130 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN LUIS MAZZEI CONDE (Ficha 149|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5671 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSINA CESARONI LAVIANO de RAMIREZ F-75|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 8 de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6179 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA CARMEN REVETRIA MOREIRA de DIAZ (Ficha 135|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 6009 Ab 3-v ab 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA ASUNCION GAMBETTA BEDAT de PINELLI (Ficha 115|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6008 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO ALBERICO o ALBERICO TEODORO IRIARTE FERNANDEZ (Ficha 117|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6020 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSO NICOLAIS DI NAPOLI (F. 1237|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5361 Mz 27-v ab 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO FOSSATI DODERA (Ficha A. 87|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6457 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL ANGEL PARODI (F. A. 429|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6416 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VENTURA GARNATEO BARBEITO (Ficha A. 67|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5941 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ERWIN WIENER o WIENER LEBENHART y MARGARETHE SCHERBAUM de WIENER (F. A. 421|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1.o de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 3247 Mz.5-v.ab 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREIRA EIROA (Ficha A. 83|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 6046 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ALBERTO LASSENAY OJEDA (F. A. 603|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 5740 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA GUILLOT (F. A. 15|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 5774 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIUBEL o HUIBEL CORREA LUNA BELLONI (F. A. 27|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 5794 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL GAZZANO PRATTO (Ficha A. 721|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 5674 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA NICACIA o NICASIA SILVA UGALDE de CARBONERO (F. A. 59|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 5581 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENA RIEMBAU MACCIO (A. 463|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 5035 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN A. GARCIA (F.A. 63|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 5445 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA MABEL GUTIERREZ SUGASTI (Ficha A. 51|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 5373 Mz.27-v ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO FRATERNIDAD VARELA ROJAS. (F. A. 711|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 5378 Mz.27-v ab.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON MARIA MARTINI MARTINEZ y de don ENRIQUE MARTINI NOO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 23 de febrero de 1979. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 5297 Mz.27-v.ab.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de CESARINA MEDINA ALVEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, marzo 22 de 1979. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 6004 Ab.3-v.ab.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LABRUNA PIZZANO o PISANO (Ficha civil V. 277|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 7 de diciembre de 1978. — Milton Machado Ribas Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 6516 Ab.6.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARLO o CARLOS PRANDI (Ficha civil V. 31|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 6540 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA FLORA VALLES PANIZZA de SIMOIS y de GUSTAVO ADOLFO SIMOIS de GROLIA (Ficha Civil V. 17|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 6294 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA GLADYS CAGGIANO ALONSO de REBELIATO (Ficha Civil V. 8|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 6295 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PANTALEON CONSONI. CONZONI. CONSONI o CONSONE y MARIA o MARIA ALEJANDRINA LUZARDO de CONSONNI, CONZONI, CONSONI o CONSONE (Ficha Civil V|28|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 6296 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA HERNANDEZ CAMEJO de MOSSO (Ficha Civil V. 36|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de marzo de 1979. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 6297 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RODERICO ERASMO DAMIANO MONTINI, (Ficha civil V. 42|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub 6158 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FILOMENA o MARIA GANDINI MONYARDINO o MONGIARDINO de RE (Ficha civil V. 37|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deduci en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de marzo de 1979. — César D. Menoni Sarti Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub 6000 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER MATEO BORDO BADAN (Ficha civil V. 29|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dento de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 6001 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ACOSTA de LOPEZ (Ficha civil V. N.o 107|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antre este Juzgado. — Canelones, 30 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 6035 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BIANCHI LANER (Ficha civil V. 276|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante sste Juzgado. — Canelones 7 de diciembre de 1973. — Milton Machado Ribas Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 5971 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA FRASCHINI o FRASQUINI CASSINI o SCAZZINI de TEJERA (Ficha Civil V|21|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 14 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 5720 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA GONZALEZ SCALDAFERRO (F. C. V. 19|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 5721 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CECILIO NIEVES RODRIGUEZ Y ROSARIO PERDOMO GONZALEZ de NIEVES (Ficha civil V. 22|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 5722 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON RIOS (Ficha civil V. 283|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de febrero de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario

1) N$ 42.00 10|pub 5321 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA GENTILE (Ficha civil V. 281|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 20 de febrero de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 5320 Mz.27-v ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SEBASTIAN HERNANDEZ (Ficha civil V. 241|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de noviembre de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 5387 Mz.27-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO JESUS BENTANCOR o BENTANCORT, (Ficha V. Nº 51|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6486 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o MARIA TERESA CALO MARCOTE o MAROTTE de PAPARAMBORDA (Ficha V Nº 504|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de febrero de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6487 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIX MARCO DOGLIO RABACHINO, (Ficha V. Nº 46|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6488 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO PABLO VIÑOLES GROSSKOPH o GROSSKOPF, (Ficha V. Nº 471|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 16 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6489 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de VITAL PEÑA DUQUE. (Ficha V. Nº 34|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 5 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6490 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO PABLO VIÑOLES CROSSKOPH o GROSSKOPF (Ficha V. N.o 471|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 16 de marzo de 1979. — Alberto Márquez Rimoldi Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5533 Mz.29-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL BURGOS SORIA y de RAMONA ESPINOSA o ESPINOZA RODRIGUEZ de BURGOS (Ficha V. 499|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 23 de febrero de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub 5535 Mz.29-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FALERO CASARINO o CASSARINO (Ficha V. 12|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 5 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5536 Mz.29-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de NEY HIGINIO GUTIERREZ URROZ o UROZ (Ficha V. 498|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 9 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5537 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO GASCO DIAZ (Ficha V. 501|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 9 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5538 Mz.29-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GILBERTO CORDOBA (Ficha V. 61|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 20 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5539 Mz.29-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ABATE de ZANFINI o SANFINI (Ficha V. 32|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días adeducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 2 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5540 Mz.29-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO RAMON DOMINGUEZ (Ficha V. N.o 17|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 5541 Mz.29-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ o JUAN MARTINEZ AGUILAR (Ficha V. 519|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 23 de febrero de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 5542 Mz.29-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones NICANOR GOMEZ y GREGORIA VERMUDEZ o BERMUDEZ de GOMEZ (Ficha V. 64|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 16 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 5556 Mz.29-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO WALTER BALADON citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1.o de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5543 — Mz.29-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO SABAS RODRIGUEZ o ELIO SABAS o ELIO SABA RODRIGUEZ BONILLA (Ficha V. N.o 389|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 13 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 5557 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO SANTIAGO RODRIGUEZ MURCHIO (Ficha V. N.o 428|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero 23 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5558 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO JULIO BIGANZOLI TORRES (Ficha V. N.o 73|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 16 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10 pub. 5559 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANALINA ROMANA MARQUIZ RAGAZZO de BICANZOLI (Ficha V. N.o 71|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 16 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5560 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA MARIA RUIDIAZ PARDIAS de MARZI (Ficha V. N.o 72|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 16 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5561 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ECLAIR ASENCION MENESES RODRIGUEZ, (Ficha V. N.o 70|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 16 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5562 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO MARECO HEROSA (Ficha V. N.o 65|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 16 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5563 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA COTELLA SANTOS de BUCOSSI (Ficha V. N.o 517|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 23 de febrero de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5564 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA REYES de VILLALBA, (Ficha V. N.o 447|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de febrero de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5565 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de EDILBERTO PRIMITIVO o EDILBERTO MIGUEL CURBELO GARCIA (Ficha V. 518|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 2 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5566 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL BRAGA ALONZO o BRAGA ALONSO, (Ficha V. N.o 21|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 5 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5567 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE GUTIERREZ, (Ficha V. N.o 22|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir sus derechos en forma dentro de trinta días ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 2 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5568 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIA AURORA PERRONE DIAZ de MACERA o AURORA PERRONE. (Ficha V. 30|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5372 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CONSTANCIO ACOSTA LEMA, (Ficha V. Nº 497|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de febrero de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5371 Mz.27-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA ODRIOZOLA de NAVILIAT y REMIGIO ALFREDO NAVILIAT (Ficha V. 45|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 6057 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CHIAPINO de UMPIERREZ (Ficha V. 24|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando marzo 5 de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6058 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO FARRAYS (Ficha V. 36|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6059 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR VIZCAINO (Ficha V. 11|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 2 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5702 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ISABELINO GOMEZ ESPINOSA (Ficha V. 15|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 2 de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5703 Mz.30-v ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA PETRONA CAPOBIANCO de BENTANCOR (Ficha V. 163|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 14 de mayo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5704 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO LUCAS DE AMBROGGIO (Ficha V. 37|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 15 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5705 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PICONE (Ficha V 34|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 15 de marzo de 1979. —
1) N$ 42.00 10|pub. 5699 Mz.30-v.ab.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTINO NUÑEZ FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 29 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6449 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA o YULIA PEREIRA de CORREA (F. 63|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6426 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAMASA o DAMASIA PEREIRA de ANTONINI (F. 64|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6425 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS MARIA CAMAÑO PRIETO (F. 65|979) citándose a los herederos acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva- Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6424 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LAURA PLACIDA NUÑEZ de FABRE o GALVAO FABRE y WILLY MARTIN FABRE. (F. 503|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 6 de diciembre de 1978. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6429 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GONZALEZ LOPEZ (Ficha 51|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 26 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5967 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMERO ANDRADE, JACINTO (Ficha 23|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5723 Mz 30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de EFRAIN EYHERABIDE UBILLA, (Ficha 531|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Melo 14 de noviembre de 978 — Margarita Saborido Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 5547 Mz.29-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRUNO MORTIMER SOSA (N.o 607 Año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Melo 20 de diciembre de 1976. — Hodis Rodriguez Montero Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5635 [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de [illegible]TIN FERREIRA (F. 74|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5370 Mz.27-v ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ISABEL RIVERO y JULIO CESAR RIVERO, (F. 611|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 7 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5369 Mz 27-v ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de OCTAVIA u OCTAVIANA VIERA y ASUNCION MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de marzo de 1979. — Martha De Armas Castaldi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5724 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR ANTUNEZ DALEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de marzo de 1979. — Martha De Armas Castaldi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5725 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN DUARTE IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de marzo de 1979. — Martha De Armas Castaldi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5726 Mz.30-v.ab 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA BARONE o VARONE de GARCIA (Ficha 272|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de agosto de 1978. — Aramis G. Buonomo. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 5657 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUANA RITA MAS de SILVA y de RIGOBERTO SILVA MAS o RIGOBERTO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de marzo de 1979. — Martha de Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5777 Mz.30-v.ab 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUISA, LUCILA o LUCILIA, MATILDE y CARLINDA PORCIUNCULA AFFONSO o ALFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 22 de febrero de 1979. — Martha De Armas Castaldi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 5427 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de HINDEMBURY o HINDEMBURG JUBIN. (F. 49|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Melo. 15 de marzo de 1979. — Martha De Armas Castaldi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5367 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BRIGIDA ULFA COITINHO PLATERO y ALEJANDRINO SUAREZ de PORCINCULA o ALEJANDRINO SUAREZ PERSINCULA COITINHO, (F. 47|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de marzo de 1979. — Martha De Armas Castaldi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5368 Mz.27-v.ab 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO MIQUEL BOCCAGNI PIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 8 de noviembre de 1978. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5896 Ab.2-v.ab.23

EDICTO. — Por disposicion de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERRES NOCETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de octubre de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario
1) N$ 42.00 10 pub 5897 Ab.2-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL URRICARRIET de LEITES (Ficha 596|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 12 de diciembre de 1978.' — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5898 Ab.2-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO SANGUINETTI CAMBLONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. 26 de octubre de 1978 — Hilda Teixeira Maidana Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10'pub. 5899 Ab 2-v.ab.23

EDICTO. — Por disposicion de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL DAVYT TOURN citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de noviembre de 1978. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 5900 Ab.2-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DIAZ de MALATTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 9 de noviembre de 1978. — Hilda Teixeira Maidana Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5901 Ab.2-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO ROQUETA o REGINO EDUARDO ROQUETA MEIRAS y de MARIA ANGELICA o MARIA ANGELA o ANGELA GREVE ROCHA de ROQUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 3 de octubre de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 5902 Ab.2-v.ab 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ELENA NEGRIN NEGRIN de TOURN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. 21 de febrero de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5605 Mz.28-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesion de TOMAS AQUINO GONZALEZ (Ficha C. 419|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 29 de diciembre de 1978. — Escribana Esther Stabilito de Battó. Actuaria Encargada.
1) N$ 42.00 10|pub. 5843 Ab.2-v.ab 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA FELIPA SOLARI VIRE de NABHEN. (Ficha C. 597|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. 29 de diciembre de 1978. — Esc Esther Stabilito de Battó. Actuaria Encargada.
1) N$ 42.00 10|pub. 5407 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MODESTO o MODESTO PEDRO MANITTO CARLE (Ficha C. 50|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de marzo de 1979. — Escribana Esther Stabilito de Battó Actuaria Encargada.
1) N$ 56.00 10|pub 5844 Ab.2-v.ab.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ACKERMANN WALLER, (Ficha C Nº 28|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 6485 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de LEO MALAN FELIX o LEO FELIX MALAN. (Ficha C. 46|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 21 de marzo de 1979 — Escribana Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5845 Ab.2-v.ab 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO SILVERIO BATISTA (Ficha C. 391|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 5 de octubre de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 5846 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BETTANIN SCHIZZAROTTO (Ficha C. 455|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 6 de noviembre de 1978. — Esc. María Isabel Magdalena Pallo Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5847 Ab.2-v ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ARMANDO PEREZ FLORES (Ficha C. N.o 9|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de marzo de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|p. b. 5848 Ab 2-v.ab.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ARRIOLA (Ficha C. 29|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de marzo de 1979. — Escribana Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5850 Ab.2-v.ab 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de WANDA LUCIUS de HAK e ISAURA CARPANESSI ANTUNEZ de HAK (Ficha civil 554|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 19 de diciembre de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 5849 Ab.2-v.ab.23.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LOPEZ o LOPEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6517 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MABEL CARMEN PLA VEGA o PLA VEGA de GRILLO y HECTOR ROQUE PLA CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de octubre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 6518 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTINA ELISA VILLANUEVA MORALES o VILLANUEVA MORALES de BALDENEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de febrero de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5443 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GIL DOTTA BOTTINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno. 21 de febrero de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5294 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA MACHADO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de febrero de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5295 Mz.27-v ab.16.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA RODRIGUEZ BAZANO o RODRIGUEZ BENZANO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 22 de marzo de 1979. — Justo R. Ortiz Viña Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 6448 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MARTINEZ MELO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 22 de 1978 — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 4826 Ab 5-v.ab 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA ARRECUI SANTA MARTA o SANTAMARTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 12 de 1979. — Sara Garrone. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5458 Mz.28-v.ab.17.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR o ADEMAR RAFAEL BONILLA o BONILLA PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de febrero de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 6439 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA o PASCUALINA GONZALEZ de GUARDIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de febrero de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6441 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JOAQUIN PASTORIN o PASTORIN OLIVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 2 de febrero de 1979. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 6443 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO OTERO LOPEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 15 de diciembre de 1978. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6442 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA ANTONIA LERENA de ELISBURU o LERENA RODRIGUEZ de ELISBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de marzo de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 6444 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LIA IBARRA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de marzo de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6445 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX BLAS ESPINO BENTANCUR o BENTANCOR citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de marzo de 1979, — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 5834 Ab.2-v.ab 23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO MORONI o MORONI BERSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de marzo de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5835 Ab.2-v.ab 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA COLLAZO de GIMENEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida febrero 8 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5836 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL BIA o VIA de VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 19 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5837 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELOISA CASTRO de INFANTOZZI o CASTRO BARCELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 19 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 5838 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL VICENTE ZABALA o ZABALA PUENTE o PUENTES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida diciembre 26 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 5839 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MANUEL MACHIN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 1º de 1978. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5840 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO JARA o JARA LUNA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 19 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5841 Ab.2-v.ab.23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELIS ANTONINA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LESCANO de LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 30 de noviembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5642 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GILBERTO ROMULO HERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6333 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX PESCE ADAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 21 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6334 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSALVINO DIOGENES CASTRO PUIG citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6335 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA TERESA o TERESA MARIA EVORA de LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 21 de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6336 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de REINO ONOFRE u ONOFRE REINO u ONOFRE ARAMBILLETE RUBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 26 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6337 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO ORDAS MIGUEL o EMILIO MARIANO ORDAS o EMILIO MARIANO ORDAS MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6338 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO RAMON FERREIRA MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5647 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO CEDRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 2 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5641 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BALBINA RAMIREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 21 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5643 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIONISIA MELITONA DIANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 21 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5644 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTINA DI CIOCCO PANUNZIO de MIGUES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 21 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5645 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MODESTO VENTURA y ANDRES VENTURA LINARES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5646 Mz.29-v.ab.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ANGEL ORCE CABRERA (Ficha 964/978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de diciembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6542 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA SUAREZ GUERRA (Ficha 1167|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6543 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ROSSI o ROSSI ALES (Ficha 502|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de agosto de 1978. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6544 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAROLINA SOSA OLIVERA de MENDEZ (Ficha 74|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 16 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6403 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FEMENIAS GINART (Ficha 1080|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 12 de febrero de 1979. — Esc. María Teresa García Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5909 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TELMO CENTURION ARANA (Ficha 1169|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5663 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNABE MEDINA RODRIGUEZ, (Ficha 1006|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5664 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA VILLALBA o DELFINA VILLALBA GONZALEZ, (Ficha 1139|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir es forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de febrero de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5665 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PETRONA o JUANA TORIBIA OLIVERA PERDOMO (Ficha 569|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5662 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO AGAPITO LAZO PIMIENTA (Ficha 31|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5666 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO ELIAS CIRILA NATALIA y LORENZO JUSTINIANO o JUSTINO OVIDIO NOGUEZ LEMES y de DORILA NOGUEZ MENDEZ de NOGUEZ. (Ficha 1047|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 2 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5660 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de LISBELA POZZI VAZQUEZ (Ficha 20|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 2 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5767 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de WITTER CONRADO GONZALEZ BACCINI, (Ficha 1.135|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 5766 Mz.30-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA AZUCENA STAGNARO ALFARO (Ficha 25|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de febrero de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cagnavaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6541 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de ELENO DELFIN ACOSTA ROCHA. (Ficha 53|979). citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 22 de febrero de 1979. — Esc. Silvia Bértola Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6402 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS HECTOR BENONI SILVERA SILVERA o HECTOR BENONI SILVERA SILVERA (F. 1087|78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de diciembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5659 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de COÑO OSCAR EXEQUIEL DELGADO REYES (Ficha 27|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de febrero de 1979. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5910 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CORREA de GASCO (Ficha 62|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de febrero de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5661 Mz.30-v.ab.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA LIDA MALDONADO PEREZ (B. 21|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 23 de febrero de 1979. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5832 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de PEREZ DUFRECHOU JOSE (B. 28|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 14 de marzo de 1979. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5833 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CALVENTO o CALVENTOS ALMADA ANTONIA (B. 22|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de febrero de 1979. — Josefina Oberti Falcone. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5745 Mz.30-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE VIVIANI FRERI Sucesión. (L.A. N.o 45 año 1979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 6184 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ATALIBIO HIDALGO o ATALIVIO HIDALGO o ATALIBIO MOYSES HIDALGO o ATALIVIO MOYSES HIDALGO (Ficha A-163|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de octubre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 6183 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MOREIRA AZZAD o AZAS (Ficha N.o 172, año 1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 6182 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TIRIO ROMANZO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5853 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GOMEZ CABRERA (L. A. 47|979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 20 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres. de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 5854 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ROSSI SALLES (L. A. 12|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 28 de febrero de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub 5855 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de BRASILINA RODRIGUEZ de SENA, (F. A. 107|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Paysandú 17 de setiembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5744 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILA RIBERO de CHECHILE (Sucesión L. A. N.o 14|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 28 de febrero de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 5524 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA DABALO VILLANUEVA de VIERA (Ficha A. 209|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 12 de febrero de 1979. — Milka Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 5523 Mz.29-v.ab.18.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA NATIVIDAD MONTANDON de BERTONI y FERNANDO AGUSTIN BERTONI (Ficha C. Nº 169|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 9 de marzo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6511 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO FRANCISCO RAVA VERZELLI, (Ficha C. Nº 223|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 21 de marzo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6513 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO (Ficha C. 167|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 8 de marzo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6512 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO ALFREDO MELO TORTOMANO, (Ficha C. Nº 154|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 9 de marzo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5708 Mz.30-v ab.20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVELINA SOSA de PAPA (B. 274|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de febrero de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6246 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BOLDRINI CHERUBINI (B. 40|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de marzo de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6247 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ULPIANO VARGAS RODRIGUEZ (B. 9|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de marzo de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6248 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO MENESES, (B. 239|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de marzo de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6249 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA TEJERA de BARRENECHE (B. 39|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de marzo de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6250 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AUREA o AURIA BALSEMAO de BRUM o DOS SANTOS BALCEMAO (B. 28|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de marzo de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 6251 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA ACOSTA de DIAZ (B. 185|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y a Germán Díaz Acosta, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Rivera, 15 de marzo de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 6255 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS REGINO FERNANDEZ (B. 204|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de marzo de 1979. — Mabel Eguren Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6258 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTA TAPIA de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de febrero de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6256 Ab.5-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ALVEZ o RIVERO o RIBEIRO (B. 336|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de febrero de 1979. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6257 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NEPOMUCENO PEREIRA ALVEZ (B. 269|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de octubre de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6259 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MAXIMIANO o MAXIMILIANO BOUZA MARTELL (B. 332|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de febrero de 1979. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6260 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JOSEFA SALOM o SALON ZABALVEYTIA de GOMEZ (B. 325|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de diciembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6253 Ab.5-v.ab.26.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SANTIAGO GRAÑA GRAÑA, (Ficha 176|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 9 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6376 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES MUÑIZ de APARICIO, (Ficha 195|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 4 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6377 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ASDRUBAL ARRARTE AMARAL (Ficha 204|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6375 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA ALTEZ o JOSEFA OLID de PEREIRA y JUAN PEDRO PEREIRA OLID (Ficha 118|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6378 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MERCEDES MENDEZ BLANCO de OLID (Ficha 1045|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 28 de setiembre de 1978. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5305 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA MERCEDES FERNANDEZ LOPEZ (Ficha 76|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de febrero de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5459 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERVASIO BARIBOL AMARAL SILVA (Ficha 187|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5460 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO OLMEDO u OLMEDO MAIDANA (Ficha 428|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de mayo de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5461 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de GRAÑA HONORATO JUAN y de HER-

NANDEZ RODRIGUEZ de GRAÑA MARIA DOLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5462 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUN ACUÑA BERNARDINO EDUARDO (Ficha 1450|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha diciembre 21 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 4171 Mz.15-v.mz 28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO LUIS ORTIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de marzo de 1979. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6480 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RIPA BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de marzo de 1979. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6479 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO PERALTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de diciembre de 1978. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5824 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO ARDUIN NEGRIN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 15 de febrero de 1979. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5825 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de VENECIA MORAT de EGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de febrero de 1979 — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5436 Mz.28-v ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA de SOUZA o JUAN BAUTISTA SOUZA (A. 154|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 28 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 6474 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAFON (A. 149|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 28 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6475 Ab.6-v.ab 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BOLERIA RACCIOPPE de PIEDRABUENA o AURELIA RACCIOPPE de PIEDRABUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 2 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 6476 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SOLEDAD PEIRANO de FORTEZA o PEIRANO GALLINO de FORTEZA (A. 122|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 21 de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 6477 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE PALACIOS (A. 139|1979); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 22 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6497 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MATILDE ALMEIDA RANGONI (A. 3|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de marzo de 1979. — Esc. Milton La Porta Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5822 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON MAXIMO ARGÜELLO, (A. 104|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 21 de marzo de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5823 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO FELICIANO TEIXEIRA CARDOZO (A. 61|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de marzo de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5406 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ESTHER PEREZ o ELIDA ESTHER PEREZ FERRARI. (A. 863|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 20 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5434 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO NOBLE (Ficha A. 7|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, febrero 15 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5435 Mz.28-v ab.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MALAN JUSTET citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6389 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA PISTON de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 15 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6390 Ab 5-v.ab 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BERRETA CERDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6391 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA CABRERA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6392 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS FEDERICO SELLANES LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6106 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RAMON CEDRES o CEDREZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5914 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALFONSO o RAUL ALFONSO DELLA MADDALENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 26 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5915 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VALENTIN GONZALEZ PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 21 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5916 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES AMANDA FOGO VIGNOLI o DOLORES FOGO de NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5917 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ ROZA o ROZZA o ROZZAS o ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 26 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5918 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA PERAZA de CASTRO o FERNANDA PERAZA MONTINI de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 23 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 5919 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BARRETO CANTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5920 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José,

se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARRETO de IRRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5921 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5923 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA LUISA MONICHON de PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5924 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de WENCESLAO FERNANDEZ PLACERES y JOSE FERNANDEZ PLACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5922 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CONRADO GUERRA VERA o DE VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José marzo 6 de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5334 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PAULO ALEGRETTE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5451 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA STABLE O STABILE de VIGNOIN o VIÑOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, febrero 14 de 1979. — Isabel C. Pedret. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5452 Mz.28-v ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BERMUDEZ PASTORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5453 Mz 28 v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de GERALDO o GERARDO [illegible] BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, marzo 7 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub [illegible] Mz 28-v.ab 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de KONSTANTAS VILCIAUCKAS RUSITE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 15 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5292 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL ROJAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1º de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5328 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO MANUEL MONTAÑO MOREIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José marzo 13 de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5329 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES GARCIA BARDANCA o NIEVES FERNANDO GARCIA BARDANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José marzo 13 de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5330 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO JULIAN MONICHON PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de octubre de 1978. — Juan José Garmendia Actuario, Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5331 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JACINTA BENTANCOR de ESPINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 13 de 1979. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 5332 Mz.27-v ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ARNOLDO MOREIRA o CARMELO MOREIRA GOYENI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José marzo 6 de 1979. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5333 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GONZALEZ RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José febrero 23 de 1979. — Isabel C. Pedret. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 5335 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO RODRIGUEZ HERNANDEZ o ELADIO NIVER RODRIGUEZ HERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 9 de 1979. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5336 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN CABRERA CASTRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José marzo 9 de 1979. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10 pub. 5337 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO LEONCIO CAMEJO SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 9 de 1979. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5338 Mz.27-v.ab.16.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELINA ROSA o ROSA ADELINA DALL'OGLIO de GUIDO (Ficha N.o 21[illegible] año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6423 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO HERMELINDA DIAZ de RUBIL (Ficha N.o 172, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 15 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6422 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PLINIO CHARBONNIER CAYRUS (Ficha 213|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6109 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUDOSIA FERNANDEZ de BARBOZA, (Ficha 1710|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 1.o de febrero de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2052 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JORGE EDUARDO STEINER (Ficha 1483|978 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 27 de noviembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5963 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GASPAR FERMIN BIANCHI (Ficha 134|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, [illegible] de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5964 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber, la apertura judicial de la sucesión de GUALBERTO ARANDA. (Ficha número 174 año 1979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 14 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5183 Mz 30-ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiosión de ANTONIA EUFEMIA GONZALEZ (Ficha N.o 102, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5083 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA DOLORES DALL'OGLIO de DALL'OGLIO y de ATILIO NERI o NERIS DALL'OGLIO COLOMBATTO (Ficha N.o 62, año 1979), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de febrero de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 3639 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ELEUTERIA COLOMBATTO

de GOTTERO (Ficha N.o 102, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5637 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO LUIS MACAGNO PASSARINO (Ficha N.o 63, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de febrero de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5636 Mz.29-v.ab.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO MARCOS RIOS REHEMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 22, 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6340 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ROQUE PABLO MACIEL OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 20 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 5601 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL EMILIANO BOGGIO MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de marzo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5341 Mz.27-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña CARMEN PLACIDA o CARMEN FLORINDA ACOSTA de CRAMPET citándose y emplazándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal adeducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 14 de marzo de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 5551 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de AMBROSIO ASPESI citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 23 de marzo de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria:
1) N$ 42.00 10|pub. 5432 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ESTANISLAO CASAVIEJA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 20 de marzo de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5431 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. —, Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de CONCEPCION CARDOZO de GARCIA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 20 de marzo de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5430 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de LUCIANA BERTOCHE IRACLA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 28 de agosto de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5433 Mz.28-v.ab.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOTIMO SILVEIRA o SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de febrero de 1979. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6450 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IGNACIA UBILLA de ALMEIDA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de marzo de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5890 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO BENIGNO FLEITAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 12 de marzo de 1979. — María Elisa Guidice de Mouro Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5891 Ab.2-v.ab.23.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

BERNA S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de venta de los siguientes solares ubicados en el Balneario Bello Horizonte, Octava Sección del Departamento de Canelones.

Carlos María Vázquez Miranda, solar 7, manzana 26, padrón 6.159 mayor área.

Juan Francisco Vázquez Miranda, solar 8, manzana 26, padrón 6.159 mayor área.

Luis María Grasso Amilibia, solar 16, manzana 45, padrón 6.159, mayor área.

Alvaro Alain Graña Martínez, solar 10, manzana 51, padrón 950.

Laura Silvia Caubarrere Hospital y Guillermo Nilo Dentone Bas, solar 20, manzana 56, padrón 1.623.

Francisco Rodríguez Torreiro, solar 18, manzana 71, padrón 1.316.

Martha Ofelia Castelló Rotta, solar 7, manzana 81, padrón 1.470.

José Ramón Arriola, solar 15, manzana 81, padrón 1.478.

2) N$ 367.50 15|pub. J988 Mz.22-v.ab.18.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la "Compañía Uruguaya de Cemento Portland", convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 de abril próximo, a las 10 horas, en su local social de la calle Rincón 487, piso 3.o, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al sexagésimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1978; 2º) Retribución a directores; 3º) Distribución de utilidades; 4º) Elección de nueve directores; 5º) Designación de dos accionistas que conjuntamente con el presidente de la asamblea aprobarán y firmarán el acta de la misma.

El Directorio previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, para tomar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados expedidos por las instituciones bancarias que han sido aprobadas a tal efecto por el Directorio, en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al fijado para la asamblea, recabando el correspondiente recibo que les servirá de entrada a la misma. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — El Directorio.
3) N$ 175.00 5|pub. 6472 Ab.6-v.ab.20.

SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS (SAUDEC)

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 23 y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 20 de abril de 1979 a las 18:30 horas en el domicilio social Canelones número 1238 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria Anual, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Vencido el 31 de diciembre de 1978.

2.o) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Nota: Para asistir e intervenir en las Asambleas los Accionistas deberán munirse, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que ha de realizarse la Asamblea, de un certificado que expedirá la Sociedad en el que conste número de acciones y de votos que les corresponden, por derecho propio y por representación, de acuerdo con el Registro de Accionistas.

Los accionistas deberán además, al inscribirse, depositar sus acciones o el justificativo del depósito bancario de las mismas, de acuerdo con la ley (Artículo 29). — Montevideo, abril de 1979.
3) N$ 105.00 3|pub. 6509 Ab.6-v ab 17.

GASPARRI HERMANOS S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo prescripto en nuestros Estatutos, invitamos a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de abril próximo a la hora 11 y 30, en el local de la Sociedad, Avenida Agraciada 2720, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Informe del Síndico (Art. 15, Inc. B).
2.o) Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1978, y cuenta de Pérdidas y Ganancias (Art. 21, Inc. A).
3.o) Distribución de Utilidades (Art. 26).
4.o) Venta de Bienes Raíces (Art. 4.o, Inciso C, Art. 11, Inc. F).
5.o) Remuneración del Síndico (Art. 14).
6.o) Nombramiento del Síndico o Comisión Fiscal para el período 1979-80 (Artículo 14 y Artículo 21, Inciso B).
7.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario (Art. 21, Inc. C).

De conformidad con el artículo 17, los señores Accionistas que concurran a la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta la hora de comienzo de la misma.

Los señores Accionistas no asistentes, podrán hacerse representar según indica el artículo 17 de los Estatutos. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — El Directorio.
3) N$ 115.50 3|pub. 6483 Ab.6-v.ab 17.

NELA S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Nela S. A.", a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de abril a las 14 horas en el local de la calle Juncal 1395, Apto. 65 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1978; 2) Nombramiento del Síndico.

Nota. — Se advierte a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario en la caja de la sociedad antes de las 48 horas fijadas para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 73.50 3|pub. 6262 Ab.5-v.ab.16.

O. K. INDUSTRIA RENOVADORA DE NEUMATICOS DEL URUGUAY S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1979 a las 14 horas en la Avda. Garzón 863, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio social cerrado al 30 de noviembre de 1978.
2.o) Distribución de Utilidades.
3.o) Designación del Síndico titular y suplente.

4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

De acuerdo con el artículo N.o 37 de los Estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con 48 horas de anticipación a la fecha para la reunión de la Asamblea.

3) N$ 63.00 5|pub. 6057 Ab.5-v.ab.16.

FAYLANA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestras Oficinas de Avda. Salto esquina L. Batlle Berres, el día 27 de abril de 1979 a las 13 horas para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas (artículo 2).

2) Memoria, ejercicio 1977|978.

3) Balance anual, cuenta de ganancias y Pérdidas. Proyecto de Distribución de Utilidades al 30 de setiembre de 1978.

4) Informe de Sindicatura.

5) Elección de Directorio y Suplentes. (Artículo 20).

6) Elección de los síndicos y Suplentes (Art. 20).

7) Aval ante el B.R.O.U., para Polímeros Uruguayos S. A.

En virtud del artículo 18 de los Estatutos, para asistir y tomar parte en la asamblea los señores accionistas con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la Compañía o presentar un certificado de depósito Bancario a satisfacción del Directorio.

Por el artículo 10 de los estatutos la presentación de éstas podrá hacerse:

a) Por accionistas que representen por lo menos el 30 por ciento del capital integrado en cuyo caso deberá entregarse al Directorio con una anticipación no menos de treinta días;

b) Por el Directorio cesante — Paysandú, 1.o de marzo de 1979. — El Directorio

3) N$ 126.00 3|pub. 6387 Ab.5-v.ab.16.

VETUSA
VETERINARIOS UNIDOS S. A.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos de la firma "Veterinarios Unidos S. A. (VETUSA)", se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1979, a las 18 y 30 horas, en su local social, calle Cuareim 3134 bis, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico por el ejercicio 1.o de enero - 31 de diciembre de 1978 (artículo 23 del Estatuto).

2.o Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes, por terminación de mandato del actual Directorio (artículo 11 de los Estatutos).

3.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente (artículo 20 de los Estatutos).

4.o Distribución de utilidades y fijación del dividendo (artículo 32 de los Estatutos).

5.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la presente asamblea (artículo 28 de los Estatutos).

Artículo 27. Para que el accionista tenga voz y voto en la asamblea, deberá depositar sus acciones en la caja social, con tres días por lo menos de anticipación y recibirá un certificado en el cual se especificará el número de votos que le corresponde. Podrá ser admitido en sustitución de las acciones, un recibo de ellas otorgado por Institución Bancaria. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — El Directorio.

3) N$ 210.00 5|pub. 6203 Ab.4-v.ab.17.

BROMBERG Y CIA. S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 11 a 17 de los Estatutos Sociales el Directorio de Bromberg y Cía. S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de abril de 1979 a las 16 horas, en la sede de la Asesoría Letrada sita en la calle Paysandú N.o 935 piso 3.o a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1978.

2) Destino de las utilidades.

3) Elección de Directores (titulares y suplentes).

4) Elección de Síndico (titular y suplente).

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la Asesoría Letrada sus acciones o el Certificado correspondiente de depósito de las mismas, otorgado por un Banco por lo menos 72 horas antes de la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 175.00 5|pub. 6225 Ab.4-v.ab.17.

ELECTROLUX S .A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 25 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 10 de mayo de 1979, a las 11 horas en el local de la sociedad sito en la calle Juncal 1332 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico, correspondiento al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1978.

2.o) Distribución de utilidades.

3.o) Retribución de Directores y Síndicos.

4.o) Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes para un nuevo período de un año.

5.o) Elección de un Síndico titular y un suplente para un nuevo período de un año.

6.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, lo menos con dos días de anticipación a la fecha señalada por la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 252.00 8|pub. 5937 Ab.2-v.ab.18.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron MARIA EMILIA MARTINEZ JAUREGUY, ALBA MARIA MARTINEZ JAUREGUY, EDUARDO MARTINEZ JAUREGUY y GREGORIO o AMERICO MARTINEZ JAUREGUY solicitando un certificado que les habilite el uso del Panteón N.o 2.146 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era don Nicolás Martínez.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis Arturo Calleros Escribano.

4) N$ 42.00 3|pub. 6455 Ab.6-v.ab.17.

Se presentaron María Angélica y Francisco Roberto Ferber Folle, Haydee, Herman Juan Julio y Olga Maclovia Ferber Risso, María Angélica Corina y Rodolfo Fernando Sienra Ferber; Elfa Margarita, Isabel Ema Angélica y Esther Elena Lucía Ferber de Castro, Margarita Inés, Mercedes Isabel María Rosina, María Magdalena, Sara Carmen Raquel, Conrado Alejo, Alejo Roberto Ferber Arocena y María Daniela, Héctor Benjamín Gimena, María Cecilia, Sebastián y Lucía María Victoria Viana Ferber, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 89 del Cementerio Central segundo Cuerpo, cuyo primitivo titular era Roberto Augusto Ferber.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Escribano Esteban Xalambrí Mauriz. Subdirector.

4) N$ 73.50 3|pub. 4371 Ab.6-v.ab.17

Se presentó ante este Servicio las Sras. Renée Angélica Rocca de Savio, Mireya, Mirta y Myriam Savio, solicitando duplicado del título del Nicho N.o 1.264 del Cementerio del Norte, como titulares y por el extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, marzo 27 de 1979 —

4) N$ 140.00 10|pub. 6075 Ab.3-v.ab.24.

Se presentó ante este Servicio la señora GRACIELA BRENDA UMPIERREZ SCHWEDT, solicitando título duplicado del Nicho número 3.723 del Cementerio del Norte del cual es titular y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.

Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.

4) N$ 140.00 10|pub. 4393 Mz.16-v.mz.29.

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora TERESA de los SANTOS de FERNANDEZ, en su carácter de titular del Nicho N.o 243 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando trasladar con destino al osario general, procedentes del local mencionado, los restos de Lorenzo Saveri y Antonio Delfino, se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.

4) N$ 140.00 10|pub. 5361 Mz.27-v.ab.12.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza 578|973, artículo 30, apartado "C" se hace saber que los señores HECTOR SILA, HORTENSIA LUISA, YOLANDA ELENA, ALDO BENICIO y AMANDA TORIBIA BENVENUTO CROVETTO, MIGUEL ANGEL y ALVARO GRASSO BENVENUTO; STELVIO PIO, ELISA CLOTILDE y MARIA ELENA CROVETTO BENVENUTO; MARIA ELIDA, CELIA INES e ILDA NICOLASA BREGANTE BENVENUTO, Solicitan títulos de los Panteones números 16 y 20 del Cementerio de la ciudad de La Paz, que figuran en su lápida a nombre de familia Benvenuto en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de treinta días a partir de la presente publicación. (Exp. E. 18.848|978). — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis.

4) N$ 122.50 5|pub. 6491 Ab.6-v.ab.20.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA FRANCISCA ESTECHE PERNAS y JOSE LUIS MONCRELL, (V. 523|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 6421 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ECHEVARRIA y MARIA BLANCA FERRARO (Ficha V. 991|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 6153 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RITA CRISTINA ORIHUELA ACOSTA y FREDY EMILIO COUSILLAS PREZA (ficha V-964|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 5044 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL ARAUJO VILA y EUCLIDES SALVADOR COUSILLAS PREZA (ficha V-992-978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 5043 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por INES OLIVELLA y JUAN RAMON HERRERA (Ficha V. 709|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto

5) N$ 112.00 20|pub. 4903 Mz.22-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decre-

tó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS HUMBERTO RAMAGLI y ESTRELLA ALVAREZ. (Ficha 730|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4787 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO DOMINGO ELCHIRIGOYTY y LUCIA HAMALIAN (Ficha V. 74|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20 pub. 4840 Mz.21-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LADISLAO INDIG y MARIA del CARMEN PEREZ. (Ficha C. 50|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 19 de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6168 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOSA, VICTOR MODESTO y SAAVEDRA SANDIQUE, GLADYS ZULMA. (Ficha D. 4|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5683 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PONCE de LEON, JOSE MARTIN SILVERIO y BRITO del PINO FERRER, MARIA MAGDALENA (Ficha D|716 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 19 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5191 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HELMUTH WERNER LAUBE y SOLVEIG GOLDENBERG de LAUBE (Ficha D. 2.236|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4871 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STEVERLYNCK, JAN MARIE JULIENNE y SALABERRY de STEVERLYNCK, ALICIA BLANCA ROSA (Ficha D. 24|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, denrto de sesenta días. — Montevideo, marzo 8 de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4703 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA IRENE CUOMO y LUIS ALBERTO FERREIRA (Ficha C. 14|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4076 Mz.14-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OSCAR ROMERO SUAREZ y MARY LATCHINIAN (Ficha D. 264|1978), y que se cita a todos aquellos, que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5631 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FELIX WALTER PUENTE y EDITH HILDA PONTI (Ficha D. 98|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6113 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NELSON LENIN GARAZA y NELLY CABRERA (Ficha D. 492|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5415 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MIGUEL GUERRERO y NELLY ABI-RIZK (Ficha D. 770|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 4918 Mz.22-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ARMANDO WALTER BONILLA y NELLY ANA FAJAS (Ficha D. N.o 480|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 4917 Mz.22-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RODOLFO ROMAN ESTEFANELL y OLGA CRISTINA FERRET (Ficha D. 476|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos para dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4809 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS GOMEZ GALLO y LILLIAN FERNANDEZ (Ficha D. 716|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4810 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE BENITO RODRIGUEZ VEIGA y NIEVES ROMERO VENTUREIRA (Ficha D. 774|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20 pub 4523 Mz.16-v ab.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA MARIA SILVA y JORGE ROBERTO SUAREZ. (Ficha V. 274|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 28 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 6149 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL ROBERTO IMODA y RAQUEL LOPEZ VILLALBA (Ficha 436|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcas a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5877 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONEL ORESTES JOURDAN y VILMA RICCA (Ficha 1772|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 4648 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TRANQUILINO EUGENIO DUARTE DUPONT y MARIA CRISTINA MATTOS DAHLQUIST (Ficha 422|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 4649 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAGDALENA VISSER de CEDROLA y BLAS CEDROLA (ficha V-2.400|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, marzo 22 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 5315 Mz.27-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA ELENA ANTONICH y JOSE DOMINGO GOMEZ (F. A. 358|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6409 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por SUSANA PERLA ANSZULOWSKI y ERNESTO DINES (F. A. 368|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6175 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ADOLFO DIAZ ESTAPE y CELESTE MARIA SOLSONA. (F. A. 104|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de marzo de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario.
5) N$ 112.00 20 pub. 5047 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALEJANDRO JESUS BERTOLDI y MARIA del CARMEN BROQUETAS (ficha 87|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de marzo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5316 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges MARTIN IRISARRI BRUSSANI y NILDA ESTHER PEIRANO LAFONE (F. C. 804|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 4812 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ANTONIO ROBERTO NATOLI PETRAGLIA y JUDITH BEATRIZ CASTRO POL (F. A. 944|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los referidos autos. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 4869 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA PAULINA PAGANI CLAVIJO y WALTER WASHINGTON PALAVEZ (Ficha V. 2404|978) y se cita a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días.

En fe de ello de mandato judicial expido el presente en Montevideo a los 5 días del mes de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriore. Actuario.

5) N$ 140.00 20|pub. 4503 Mz.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por los cónyuges JULIO RICARDO NUÑEZ OLANO e HILDA ESTELA GONZALEZ FRANCO (Ficha B. 664|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 4645 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por OSCAR CARIDE Y DURAN y ADORACION del CARMEN BUSTAMANTE Y FERNANDEZ (F. 96|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 4643 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS ENRIQUE CARNALES e IRMA RAQUEL SOUSA (Ficha A. 854|978), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 4365 Mz.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CESAR ALEJANDRO GAROFALO y CECILIA MIRTHA RUIZ (Ficha B. 4|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 4366 Mz.16-v.ab.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ANGELA RENEE FERRARI y CARLOS CLARO (Ficha A. 882|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 4364 Mz.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ESMERALDO AEIR y RAQUEL WOLMAN (Ficha 130|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 4106 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por TAZIO D'UVA PETRILLO y MARIA CONCEPCION PIACENTE (F. 930|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los referidos autos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 4077 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HUGO CAMILO TORRENTE y MARIA TERESA BLANC NOGUES (F. C. 10 bis|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 5945 Ab.2-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISMAEL ALZUGARAY y MARIA AUXILIADORA HUERTA. (Ficha C. 864|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 6537 Ab.6-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSINA GIARDINO HARSANYI y MARIO HEBER FERNANDEZ (Ficha C4|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 5885 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR FERNANDEZ e INES MARTINA MESURACA (Ficha C. 192|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 5986 Ab.2-v.my.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA BEATRIZ MEYER TORNIELLI y ARMANDO ANGEL PEDRO HITTA ALONSO (Ficha C. 10|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 5413 Mz.28-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MALAQUIAS JORGELINO DI LONGO y TERESITA ELENA RODRIGUEZ (Ficha C-610|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 5038 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUCIANO PISATARES y MARIA TRASEMA FERREYRA (Ficha C. 634|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Arturo Yglesias Perulo, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 2789 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUADALUPE SILVA y MARIA N. BENTANCUR de SILVA (Ficha C. 4|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 4367 Mz.16-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MIHURA AVILA y MARIA LUISA DACOSTA (Ficha AB. 202|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 6383 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA GLADYS FIGUERAS VILLALBA y OSCAR RAUL GARCIA SELLANES, (Ficha AB. 894|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 5500 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO GENTILE PANDOLFI y CLARA FERREIRO NUÑAL (ficha AB-354|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 5046 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO HARO MUÑOZ y EMA MENDEZ GARCIA (Ficha AB 700|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 5677 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA LUDMILA de LUJAN LUCINSCHI y MARIO PABLO REBUFELLO (Ficha AB 384|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 5689 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER REBOLEDO VEGLIO y MARTHA NARDINI, (Ficha AB 756|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 4647 Mz.20-v.ab.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR JOSE MELIAN y BLANCA VALENTINA ROMEO (Ficha AB. 774|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los res-

pectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 1.o de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4501 Mz.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO VEGA LOPEZ e IRIS SUSANA CEBALLOS (Ficha A B. 772|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4224 Mz.15-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO VENANCIO LOPEZ y LAURA GALLEGO. (Ficha E. 168|979 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6029 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCILA SILVA y JUAN CARLOS BALADAN. (Ficha E. 774|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5979 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DEMETRIO JINCOFF y SONIA PEREIRA (Ficha E. 88|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5678 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID SCHWARTZ y MARTA ALICIA DOS SANTA CRUZ (Ficha E. 54|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5117 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDDA TASSO y ERASMO MUSETTI (ficha E-824|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5075 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATILIO ISMAEL BERTI y SOLANGE CURBELO (F. E. 56|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 4905 Mz.22-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL PILAR GARCIA y GILBERTO LOPEZ. (Ficha E. 586|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 4735 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ERNESTO CARRARA y SILVIA SONIA CHAZIN (Ficha E. 40|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4665 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIODA DOMINGO NORBERTO con GLORIA ESTHER MONTERO (Ficha E. 82|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4544 Mz 19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ITALO ALFONSO BARCELO y MARIA MAGDALENA PASCUAL (Ficha E. 620|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00. 20|pub. 3965 Mz.13-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO RODRIGUEZ LOPEZ y ANA FERRI LUPO de RODRIGUEZ (Ficha E. 56|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6148 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ITALO WASHINGTON FIA FERRA y MARIA ALBA LAURINO SPERANZA, (F. E. 106|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5978 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GUTIERREZ y ELENA GLADYS BERARDO (F. E. 816|978) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 8 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5501 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR GIACOSA TRUJILLO y NELLY DEGIORGIS VILLAR. (F. E. 62|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5177 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JULIO MOLINA y AZUCENA MARCELA PEREIRA SILVA, (F. E. 90|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 16 de 1979. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5192 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NATALIO SZERMAN GOLDBERG y ELISA WISOSKY ROSENBLUM (F. E. 4?|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5053 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALVADOR VENTIMIGLIA VERGEZ y MARIA TERESA SILVEIRA (Ficha E. 66|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos en los respectivos autos: — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4904 Mz.22-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTIGAS SALABERRY y ESTRELLA PILAR GOGGIA (Ficha E. 866|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4043 Mz.14-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO SILVA y ANA MARIA ACEVEDO (Ficha V|1.737|978), y que se cita todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5876 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ESTEVEZ y LUZ MARGARA GUZMAN (Ficha V. 1.379|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5948 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGARD DANIEL CORTES y YOLANDA RODA (Ficha V. 1341|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5680 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ENRIQUE KNEIT y CELIA BEKERMAN. (Ficha V. 77|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5355 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR JOSE MIMBACAS y MARIA RENEE REGGIARDO (Ficha V. 1.473|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 15 marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5253 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO VIDIELLA FERBER y ANA MARIA JAURECHE PEREIRA MACHADO (Ficha V. 51|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de marzo de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4920 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ROSSO BRUNETTI y NORMA RAQUEL BARCELO TAURINIO (ficha V-143|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5065 Mz.23-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MIGUEL ESPELDOYTE y GRISELDA NAHIR DIAZ (Ficha C. 63|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 6461 Ab.6-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MASEDA QUINTEIRO, CARLOS MARIA y VILLAR PERUGORRIA, FLORENCIA GLADYS (Ficha D. 127|979) y que se cita a todos aquellos que tuviren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.50 20|pub. 6242 Ab.5-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VAZQUEZ VIERA, CONRADO RAUL y ARTIGAS RICCI MARIA CLOTILDE (Ficha D 107|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaría Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6156 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN HERRERO y LUCIA ROMUALDA PALLARES, (Ficha C. 51|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6147 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM MIRTHA CASAIS y ROBERTO MARIO CARDOZO (Ficha B. 59|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6062 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIÑAN, JOSE y BATALLA ROMERO, DIGNA (Ficha D|635|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 13 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 5875 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VILA ARCOS de MASEIRO, RAQUEL con MASEIRO SANCHEZ, WILLIAM FELIX (Ficha D. 35|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 16 de 1979 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5634 Mz 29-v.my 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TASSINO ASTIAZU, ALVARO y BENITEZ, AIDA (Ficha D. 727|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5116 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERINE, LUIS ALFREDO e IUORNO, NELLY ZULEMA (Ficha D|53|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 20 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5197 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MACCIO, ENRIQUE ARTURO y CARLOMAGNO, MYRIAM CATALINA (Ficha D. 751|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 9 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5254 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY YOLANDA CAPPI y ROBERTO ROMAN (Ficha C. 9|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 19 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5115 Mz.23-v.ab 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOREIRA BONINO, ARTURO y STASI de MOREIRA, DULCINA (Ficha D. 103|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 14 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5014 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO MARCOS KIMELMAN y SILVIA ELIZABETH FLECHNER (Ficha C. 597|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 23 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5015 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR METELICO y MARIA TERESA ACOSTA (Ficha C. 277|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4413 Mz.16-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO MAYER y LUCIA EVA GARRIDO, (Ficha D. [illegible]|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6169 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANZ PRINZ y ANA MARIA ECHANDIA, (Ficha D. 61|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo 22 de marzo de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6170 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDUARDO MODUGNO y ZULMA VARELA (ficha D-91|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 5314 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS PEDRO URIOSTE y PIERANGELA SHAW (Ficha D. 15|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4678 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por OSCAR WALDEMAR DIAGO RAMIREZ y MARIA BLANCA OLIVERA GUERENDIAIN (Ficha D. 33|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4786 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELENA FOJO y JUAN JOSE BOCAGE, (Ficha D. 685|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 2 de febrero de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104 00 20|pub. 3816 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre LUIS MARTIN GARCIA y CARMEN GOMEZ CULEBRAS (Ficha D. 867|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4502 Mz.19-v ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ANTONIO SANTANA y MARIA TERESA GUARTECHE, (Ficha D. 865|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4223 Mz.15-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA SUSANA BACCINO y EDISON GARCIA SGARBI (Ficha V. 307|1979), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés y para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Esc. Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5593 Mz.29-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR ROSSI MARICHAL y OLGA CABRERA GAZZANO (Ficha V.1|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en

los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 28 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5178 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SYLVIA ROSA PREVITALI y BERNARDO NUÑEZ (F. V. 195-979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 14 de 1979. — Esc. Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5037 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO ANTONIO ALFONSO ACERENZA y GLADYS SUSANA DE LOS SANTOS PEREZ (Ficha 1541|978), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado. — Montevideo 24 de noviembre de 1978. — Juan C. Irigoyen Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 4644 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO BOFILL y MARIA ANGELICA LECHARDOY, (Ficha 2033|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 4221 Mz.15-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges DARDO EDISON VEGA y BEATRIZ ANDREA ANTELO (Ficha C. 97|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6040 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JORGE ELIAS DEVICENZI SUAREZ e HILDA MARIA SEMBLAT LOPEZ (Ficha A. 13|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6078 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE LUIS TASENDE y SORAIA SFEIR (F. C. 103|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 20 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5944 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por: JOSE ORDOÑEZ NOVO o NOVAS y ASUNCION RAMA COUTO (Ficha B. No 47|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 21 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5733 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CANDIDO LUCIANO PORTELA IGLESIAS y MERCEDES ORIETTA GOBBA CASAS (F. C. 863|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 6 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5502 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RUTH DINORAH ABAD BOTTI y MENOTTI ANTONIO LUCAS DENIS (Ficha A. 605|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los referidos a[illegible]. — Montevideo, 20 de marzo de 19[illegible]. — [illegible] Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. [illegible] 28-v my 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por URUGUAY JULIO NIETO y BEATRIZ MARIA PEREIRA (Ficha C|87|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5893 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAM RAPOPORT e IRENE C. VAGI de RAPOPORT (Ficha C. 979|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5988 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN GUALBERTO GOSURRETA y NELLY MARIA MATOSO (Ficha C. 75|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5690 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN PEREZ y BOLIVAR DELGADO PEREIRA (Ficha C. 67|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4919 Mz.22-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA DONAT y ELIZABETH IBAÑEZ (Ficha C. 321|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuario. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4222 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON LARRAMENDI PAIS y MARIA ISABEL ACEVEDO ALONSO (Ficha C. 843|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4521 Mz.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE VEGA RAMIREZ y LAIR RODRIGUEZ PACHECO (Ficha C. 275|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4769 Mz.21-v.ab 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAN[illegible] DOS SANTOS y MARLENE CASTRO ([illegible] C. 1153|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4770 Mz.21-v ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA PRISCILLA IRAZABAL CANZANI y HUGO ALFONSO CARVE (Ficha AB. 1.071|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6406 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE YEGHYAIAN y GRISELDA ELIZABETH OLSEN, (Ficha AB. 1.027|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6407 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANON LECUEDER DE SAN VICENTE y LUIS ALBERTO ANGENSCHEIDT BARIDON (Ficha A. B. 31|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5977 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ANGEL BARRETO y DELFINA CARRIL (Ficha AB. 73 bis|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5970 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO LOPEZ ORLEANS y AURELIA SUAREZ CARICABUR (Ficha A. B. 991|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4969 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR GONZALEZ GARCIA y ANA ELENA MARRERO CACERES (Ficha AB. 43|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4646 Mz.20-v.ab 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO VISCA y ANGELA LUISA PERRONE (Ficha AB. 729|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de octubre de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 4500 Mz.19-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON CROMI y NORMA GLADYS ITURBURUA (Ficha E. 131|1979), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6171 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS MARIO TRECU y ALICIA RITA CONLAZO, (Ficha E.115|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5834 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad cosyugal integrada por GRACIELA EMILIA URRUTIA y PEDRO DANTE MARTINEZ (Ficha E. 33|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5379 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMA JAIME y LUIS REYES, (Ficha E. 703|1978), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5773 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BERNARDO ANCHEN y MARIA JULIA ALVAREZ, (Ficha E. 135|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5390 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO MENASZE HIRSCH y ESTELA INES FATTORUSO (Ficha E. 113|1979), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5012 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS GARCIA y LILIAM MARY TEIXEIRA, (Ficha E. 35|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4303 Mz.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERNAN JORGE OLIVERA y ROSITA AMALIA GONZALEZ (Ficha E. 901|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1978 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub 4323 Mz 15-v.ab 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONSUELO DOMINGUEZ y JESUS VAZQUEZ (F. E. 77|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6408 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO V. VILLAR y LAUTEIRA SILVA (Ficha E. 77|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 28 marzo de 1979. —María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6241 Ab.5-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANDRES MARINO y GABRIELA ESPERANZA BAVA (F. E. 93|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 20 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5946 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZAKARAS URBONAS y MARIA ANGELICA SOBRAL, (Ficha E. 79|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5391 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELISA DURAN y ANTONIO SIMON GARCIA (F. E. 927|1978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 8 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5782 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ASUNCION PENEDO DIAZ y FIDEL NOVO CARBALLO (F. E. N.o 1.061|1978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5123 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESITA RIGO y CARLOS BORGES (F. E. 53|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4811 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUPITER ABRIL NUÑEZ y ADELINA GIORDANO (F. E. 1.019|1978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4304 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMIO MARGARITO GASAÑOL FEO y CARMEN GLORIA CABRERA MESA (Ficha E. 1035|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4244 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATTEO CAGGIANO, PORVENIR y HORTENSIA CHANADARI (Ficha E. 1011|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 4042 Mz.14-v.ab.17.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: ANGEL RAMON TAMBUCHO y MARIA TERESITA ARBIZA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A. 467|977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre don Angel Ramón Tambucho y doña María Teresita Arbiza, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de noviembre de 1977. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 5298 Mz.27-v.my.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: De Armas, Carlos María contra MARTINA GREGORIA MARTINEZ. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. C. N.o 91|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones 1.o de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5742 Mz.30-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ISRAEL ISIDORO MONTIEL y ELIDA MEIRELES (Ficha V. número 42|1979), citándose a los acreedores y demás interesados durante sesenta días a que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 5 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5571 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad convugal existente entre WILER LOMAZZI y RENEE DE OLIVEIRA (Ficha V. 31|979) emplazándose a los acreedores y demás interesados durante sesenta días, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Las Piedras 5 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5544 Mz.29-v.my.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS MARIA PEREZ FERNANDEZ y NIRIA DORIS GARCIA (Ficha 197|V|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Artículo 7.o de la ley 10.783. — Pando, 8 de marzo de 1979. — Martha E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 6080 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SOSTENO GREGORIO GARCIA y MARIA TERESA RODRIGUEZ (Ficha V. 159|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 28 de junio de 1976. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5706 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN SIXTO LOZANO GUARDIA y MELLY ELISA FRANCESCH JOHNSON

(Ficha 201|V|977), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Pando 20 de julio de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
N$ 104.00 20|pub. 3969 Mz.13-v.ab.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALAIDES CUELLO y CLODOMIRO CUELLO, (Fa. 476|978) y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 16 de octubre de 1978. — En fe de ello expido el presente que signo sello y firmo en lugar y fecha precedentemente indicado. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 6431 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO BERTOLDO PARENTINI MACIEL y MARIA ELIZABETH LOPEZ BARROS (Ficha 49|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 22 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5727 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ULISES FEDERICO PEINADO y TOSCA EYHERABIDE (ficha N.o 36|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 8 de marzo de 1979.
En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Melo, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
N$ 126.00 20|pub. 5079 Mz.23-v.ab.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 423 de fecha 19 febrero 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELSA NERY VILLEGAS y LUIS MARIA ROMERO (Fa. 27|979), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783|946. — Colonia, marzo 2 de 1979. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 6093 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 6.020, de fecha 11 de diciembre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HAEDO NELSON CIOLI y DELIA ESTHER PILATTI de CIOLI (Fa 622|978), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley 10.783. — Colonia, 27 de diciembre de 1978. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 5163 Mz.26-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS ALBERTO BALLADARES GONZALEZ y MARIA LETICIA ONETO DUPETIT (Ficha C-N.o 587|978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 15 de marzo de 1979. Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria encargada.
5) N$ 140.00 20|pub. 6005 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MIGUEL ANGEL GILARDONI D'URSI y ANA YOLANDA TEIXIDOR BALMA de GILARDONI, (Ficha C. 23|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo 1.o de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.
5) N$ 104.00 20|pub. 4155 Mz.14-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos caratulados: MULLER, EDUARDO NESTOR y NIEDERER, EDELMA MARGOT. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha Civil N.o 21|979), se hace saber al público que por decreto de fecha 16 de febrero de 1979 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Eduardo Néstor Muller Rodríguez y Edelma Margot Niederer Dadalt, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 14 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 5851 Ab.2-v.my.8.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos HECTOR CARLOS PLA y AZUCENA ACEVEDO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 629|978) se hace saber al público que con fecha octubre 24 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Héctor Carlos Plá y Azucena Acevedo, y se cita a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 16 de noviembre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 6519 Ab.6-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos: GLADYS GIANELLA BONFRISCO GALLI y JUAN BAPTISTA CORREA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 792|979) se hace saber al público que con fecha diciembre 7 de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Gladys Gianella Bonfrisco Galli y Juan Baptista Correa, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno 8 de febrero de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 156.00 20|pub. 4483 Mz.19-v.ab.23.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 11 de diciembre de 1978, este Juzgado ha dispuesto la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALICIA RAQUEL ALVAREZ GONZALEZ y OSCAR MALLADA TEJERA, debiendo los interesados comparecer ante esta sede, dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, febrero 21 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4929 Mz.22-v.ab.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hacen saber que por interlocutoria de fecha 13 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MATEO GILBERTO ARAMBURU LABANDERA y MIRTA INES PEREZ CAYAFFA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, 19 de diciembre de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub: 6446 Ab.6-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 12 de febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANTONIO MARIA MORALES FIERRO y MARIA DEL LUJAN CRUZ PEREZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, 28 de febrero de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 6440 Ab.6-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 3 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre YOLANDA AMARO CANCLINI de INFANTE y NELSON INFANTE CAMINAL, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días.
Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o, ley 10.783. — Florida, febrero 28 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 4095 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 21 de diciembre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LEOGARDO CASTRO VANNELLI y MILKA ESTHER dos SANTOS PEREZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o, ley 10.783. — Florida, febrero 1.o de 1979. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 4097 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Dr. Leslie Van Rompaey dictada el 18 de diciembre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MELQUIADES GERMAN VIÑA y ELVIRA HERNANDEZ CAMACHO de GERMAN, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días (Art. 6º ley 10.783). — Florida, 16 de febrero de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 4395 Mz.16-v.ab.20.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "BORGES, GLADYS contra PEÑA, CARMELO — Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 357/977), se hace saber que por resolución de fecha 25 de mayo de 1977 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Carmelo Iván Peña y doña Gladys Mabel Borges y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 22 de noviembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 140,00 20|pub. 6332 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: PEREZ JULIA BENITA con SERRON MIGUEL, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 660|978), se hace saber que por resolución de fecha 21 de junio de 1978 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Miguel Serrón y doña Julia Benita Pérez Baliña y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 6 de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 4760 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos ROCHA ATANASILDO y CASTILLO PEREIRA LUISA LURA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fa. 1.299 año 1978) se hace saber que por resolución de fecha 4 de diciembre de 1978 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Atanasildo Rocha y Luisa Lura Castillo Pereira y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 1.o de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 3931 Mz.12-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: INZAURRALDE, ANA MARIA, con HERNANDEZ, JUAN CARLOS. "Disolución y liquidación de la sociedad con-

yugal de bienes". (Fa. 714|977), se hace saber que por resolución de fecha 19 de setiembre de 1977 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Juan Carlos Hernández y doña Ana María Inzaurralde y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 16 de diciembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

5) N$ 140.00 20|pub. 5166 Mz.26-v.ab.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de diciembre de 1978, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RICARDO GILBERTO SILVEIRA DE LOS SANTOS y MIRTA LEONOR DEL RIO LEIRA (Ficha N.o 710|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.

5) N$ 140.00 20|pub. 5912 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 9 de febrero de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUSTA PEREIRA ROBAINA y ROMAN BLANCO TORT (ficha número 23|979) citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta

5) N$ 168.00 20|pub. 5027 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 18 de diciembre de 1978, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos BARTOLOME R. REYES MARIN y RENEE CELESTE TOLEDO DONATE (Ficha Nº 1089|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de febrero de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.

5) N$ 156.00 20|pub. 4199 Mz.15-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de diciembre de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ADOLFO GONZALEZ SCARON y MARIA YOLITA de VICENTE de GONZALEZ (Ficha 1075|978) citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de febrero de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.

5) N$ 156.00 20|pub. 4198 Mz.15-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de diciembre de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ARIEL DE LIMA BIQUE e INES VIERA CAVALERO (Ficha N.o 1 136|1978), citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de febrero de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.

5) N$ 130.00 20|pub. 4118 Mz.14-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 de marzo de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS MARTINEZ ROSAS y LIBERTAD RODRIGUEZ, (Ficha 110|979), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 14 de marzo de 1979. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 153.00 20|pub. 6547 Ab.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 de marzo de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON ESTEBAN SANCHEZ y SONIA ANTUANET ORTIZ (Ficha 13|979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.723. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de marzo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 140.00 20|pub. 6211 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión Turno de Maldonado, dictada en autos GAGGIONI, LAURA contra CONDE JUAN BAUTISTA. "Disolución y liquidación de sociedad Coyugal" (Ficha N.o 598|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Juan Bautista Conde, a estar en estos autos bajo apercibimieno de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 11 de octubre de 1978 — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta.

5) N$ 195.00 30|pub. 4201 Mz.23-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de octubre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA LIA BENITEZ PEREZ y JORGE WALTER CAVALIERI CAMPOS (Ficha 855|978), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de noviembre de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta.

5) N$ 130.00 20|pub. 4197 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 29 de agosto de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO SALAZAR MARTINEZ y MARTA DEL PUERTO (Ficha 650|978), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley número 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de febrero de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.

5) N$ 156.00 20|pub 4126 Mz.15-v.ab.18.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: LOMAZZI de GIOSSA, MARIA DEL CARMEN c| GIOSSA, RENE DAVID. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (A.34|979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos René David Giossa y María del Carmen Lomazzi, emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de febrero de 1979. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

5) N$ 168.00 20|pub. 5357 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BENTANCOURT de MACRI, RAQUEL LAURA. C| MACRI GHENSI, MARIO CORIOLANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A-515|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raquel Laura Bentancourt y Mario Coriolano Macri Ghensi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Paysandú, 6 de noviembre de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 168.00 20|pub. 5154 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu, en autos: HERNANDEZ, JUANA EMILIA con VEGA, NERY CARLOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lº A, folio 343, año 1978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Emilia Hernández y Nery Carlos Vega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de junio de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.

5) N$ 168.00 20|pub. 4745 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu, en autos: SANCHEZ de GENTA, NORMA ADELA con GENTA, JUAN ENRIQUE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal y medidas cautelares", (A 742|978) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norma Adela Sánchez de Genta y Juan Enrique Genta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 9 de febrero de 1979. — Esc. Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

5) N$ 168.00 20|pub. 4746 Mz.21-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges LILA BEATRIZ BARBATO de GLOSSA con RAUL HECTOR GIOSSA. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (L. B. N.o 39, año 1979), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú febrero 28 de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 168.00 20|pub. 5747 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integarada por LILCIA MABEL MARIA PAULETTI PEREIRA y PAUL JACQUES MASSONIER (Ficha B. N.o 623|978) citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, en el término de sesenta días a deducir sus derechos. — Paysandú, 14 de noviembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 5153 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges MIGUEL SCHIPILOV NAUMOV y EUGENIA BAYUK ISSKA de SCHIPILOV (L. B. número 22, año 1979), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú 28 de febrero de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 130.00 20|pub. 4000 Mz.13-v.ab.1[illegible].

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, (interino), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos MARIA CRISTINA BACATTINI de PICART y RUBEN EDUARDO PICART (Ficha C. Nº [illegible]), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783. — Fray Bentos, 12 de marzo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 140.00 20|pub. 5707 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos SOFIA MAGDALENA ZORYEZ de PINAZO y LEONIDES SAMUEL PINAZO (Ficha C. Nº 62|979), citándose a

los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 6º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, 22 de febrero de 1979. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 4063 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ANGEL VAZQUEZ y GRACIELA ABBATE de VAZQUEZ (Ficha C. número 231|976), citándose a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley número 10.783. — Fray Bentos, 13 de mayo de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 4086 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos GREGORIO PLAJUTIN o PLAFUTIN y MARIA BOICHUK de PLAJUTIN o PLAFUTIN (Ficha C. número 67|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, 23 de febrero de 1979. — Carmelo M. Salaberry Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 3907 Mz.12-v.ab.6.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUAN SCARAFFUÑI y SONNIA MARGOT DA CUNHA (Ficha A. 158|978) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos. — Rivera, 20 de marzo de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 6254 Ab.5-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bieens existentes entre GLORIA I. CASTRO DE PEÑA y HECTOR J. PEÑA (Ficha A. 146|978) y se emplaza a todos los interesados a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Rivera, 20 de marzo de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6252 Ab.5-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ATAIDES BORGES SUAREZ y CELINA DELTA FARIAS (A-121-1978), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, noviembre 8 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
N$ 112.00 20|pub. 4084 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDGAR FLORES TEMPERAN y MATILDE BERTRIN FERRERO (A-3|979), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, marzo 9 de 1979. — Walter Figueredo, Actuario Adjunto.
5) N$ 84.00 20|pub. 4233 Mz.22-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre MARGOT FROS TELECHEA y JULIO CESAR GONZALVEZ GARCIA (Ficha A. 164|1978). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de diciembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 4232 Mz.15-v.ab.18.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran LIDIA RUGLIONI con WERNER SUHGE (F. 62/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos, a deducir en forma sus derechos, dentro de sesenta días. — Rocha, marzo 20 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 6382 Ab.5-v.my.11

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ANALIA TERRA SAYANES c/SILVA LEDESMA, Segundo (F. 47/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos dentr ode sesenta días. — Rocha, marzo 21 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112,00 20|pub. 6381 Ab.5-v.my.11.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ELSA PEREYRA CORBO c/SILVA PEREZ, Rafael César (F 167/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha marzo 22 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112,0. 20|pub. 6380 Ab.5-v.my.11.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran NELIDA ALICIA VAZQUEZ y CARLOS MOLINA (F. 158/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, marzo 21 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112,00. 20|pub. 6379 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran BALAO GONZALEZ, FRANCISCO FAUSTINO y MACHADO BARBAT de BALAO, ANGELA MARIA. (F. 169|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha 31 de marzo de 1978. —Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 112,00 20|pub. 5466 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RUBEN ARTIGAS PARALLE BENENCIO c|MARIA ELVIRA TEJERA PEÑA (F. 149|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 15 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5465 Mz.23-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran LUMIER CORRADI IRISARRI y SYLVIA AMORIN LARRAÑAGA (F. 1.445|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 27 de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5464 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SAEZ GAMBAR o SAEZ GAMBARA, JUAN OSCAR c|OLIVERA DUFOSO, MAGDALENA LEOPOLDINA, (F. 1.359|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 15 de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5463 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: NORMA MORA CLAVIJO de SEGUESSA con CELSIO FILADELFO SEGUESSA PIOLI (F. 40|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 12 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 4624 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ANTONIO MANUEL ROTULO GONZALEZ con SILVIA TERESITA FEOLA BARBOZA (F. 814|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 6 de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 4173 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MANUEL JOSE ROCHA SAYANES y CAMELIA FILOMENA OJEDA OLIVERA (F. 1280|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 1º de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 4174 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran VEGA PRIETO, AMADOR y VAZQUEZ MARIA ESTHER (F. 819|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 10 de agosto de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 4082 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ALFREDO OLIVERA y BLANCA N. DE LOS SANTOS de OLIVERA (F. 813|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 31 de agosto de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 4083 Mz.14-v.ab.17.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: JORGE HEBER y ARDAIZ de JORGE, ALBA LIRA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Letra A, ficha Nº 517|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Heber Jorge y Alba Lira Ardaiz de Jorge, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º ley 10 de setiembre de 1946). — Salto, 16 de febrero de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 4628 Mz.20-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 14 de noviembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DARIO SAGNOL y ANGELICA GALLINOTTI (A. 870|978), a la vez se citá a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, 27 de diciembre de 1978. — Esc. Milton La Porta Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 3369 Mz.13-v.ab.16.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 22 de febrero corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ANDRES NOVA GONZALEZ y ALICIA MABEL GONZALEZ CARBAJAL, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o ley 10.783). — San José, marzo 23 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6107 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 12 de febrero corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de URBANO LIBORIO BARRETO MUÑIZ e IRMA RENEE MALLADA CORREA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (artículo 7º ley 10.783). — San José, 20 de febrero de 1979. — Isabel C. Pedret. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5304 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 6 de noviembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN PANTALEON ROMASSO y AURORA SAAVEDRA, citándose a todos los que tenga interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 19 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5305 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 2 de marzo corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JULIO SERGIO SOSA PISTON y SUSSY NAIR CAPOTE TANCREDI, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783). — San José, 12 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5339 Mz.27-v.my.2.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: CARLOS URUGUAY SOSA c|MARIA DEL CARMEN LARROSA (Ficha 203|979), disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que por resolución de fecha 12 de marzo de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos CARLOS URUGUAY SOSA y MARIA DEL CARMEN LARROSA, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 26 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 6108 Ab.2-v.my.9.

En autos: Winston Samuel Fernández Chavarría con RINA ALICIA SANCHEZ RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 49, año 1979), se hace saber: Que por resolución de fecha 9 de febrero de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Winston Samuel Fernández Chavarría y Rina Alicia Sánchez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 12 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 5995 Ab.2-v.my.8.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don LUIS EDUARDO MENENDEZ y doña VIRGEN ISABEL NUÑEZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, marzo 19 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5600 Mz.29-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por PORFIRIO NELSON MARTINEZ y MARIA TERESA GARCIA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó 19 de marzo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5602 Mz.29-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ALCIDES IGNACIO RODRIGUEZ y EMA DAIZI CAORSI MELLO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 12 de marzo de 1979. — Esc Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5342 Mz.27 v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don ROBERTO ECHEVESTE PORTO y doña A[illegible] RODRIGUEZ QUINTANA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, marzo 14 de 1979. — Escribana Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4889 Mz.22-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por JOSE DELSO PEREZ PEREIRA y ZULEMA LIMA RODRIGUEZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó 6 de febrero de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 4466 Mz.19-v.ab.28.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don WALDEMAR GOMEZ GONZALEZ y doña TERESA LUISA SILVERA LATORRE (Ficha N.o 605| C-978), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 24 de noviembre de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5166 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución, de fecha 22 de noviembre último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE ENRIQUE MIER MARTINEZ y MARIA VICTORIA CASTELLON ALDACOR, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 4 de diciembre de 1978. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 4190 Mz.15-v.ab.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre don ALBERTO PEREYRA PEREYRA y doña JUANA ISABEL MEDINA OLIVERA (Ficha 624|978), citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 4 de diciembre de 1978. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 4189 Mz.15-v.ab.18.

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

BANCO DE SALTO
(En Liquidación)
ULTIMO LLAMADO A LOS ACCIONISTAS

El Directorio Liquidador del "Banco de Salto" está cumpliendo las últimas etapas de la liquidación y disolución de dicha Institución.

Quienes aún tienen acciones o todavía no cobraron el complemento del saldo final por reintegro total del capital, deben presentarse personalmente o por carta, con los comprobantes correspondientes en las oficinas de M.A.R.I.N.C.O. S. A., Joaquín Suárez número 31, Salto, antes del 30 de junio del corriente año.

Vencido este plazo se promoverán ante las autoridades competentes los procedimientos de cancelación de la empresa.
6) N$ 52.50 3|pub. 6498 Ab.6-v.ab.17.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos "Calero, María Esther c|GOIBURU MATIAS AMADO. Divorcio" (Ficha B. 9?|978) citar y emplazar a Matías Amado Goiburu para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo 28 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 20|pub. 3878 Mz.12-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Mieres Gambardella Susana contra RODRIGUEZ NESTOR HUGO. Divorcio por causal". (Ficha D. 58|979), se cita, llama y emplaza a Néstor Hugo Rodríguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, durante el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 5318 Mz.27-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos Martínez, Obdulio Hugo c| ROBELLO NORA LILIAN "Divorcio" (Ficha 510|978) se cita llama y emplaza a Nora Lilián Robello para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 29 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
7) N$ 210.00 30|pub. 5318 Mz.27-v.my 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: JUAN IBRAN MONTENEGRO contra [illegible] BELGICA HERNANDEZ "Divorcio" (Ficha E. 326/977), se cita llama y emplaza a Iris Bélgica Hernández por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
7) (R. 26|4|55) 30|pub. 30836 Ab.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: "Cabral, Néstor Francisco contra MARTHA SUSANA BALLES — Divorcio" (Ficha E. 84/979), se cita, llama y emplaza a Martha Susana Ballés por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 26 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 56.00 10|pub. 6310 Ab.5-v.ab.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Oscar CHAVES contra ANA MARIA RIVERO. Divorcio". (Ficha E. 104|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana María Rivero a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los respectivos autos caratulados: "Oscar Chaves contra fensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 6436 Ab.6-v.my.29.

DIVORCIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Walter Hugo Amarillo contra BLANCA ISABEL PELAEZ. "Divorcio" (F. E. 2|978), se cita, llama, y emplaza por el término de noventa días a doña Blanca Isabel Peláez, a que comparezca ante este Juzgado a, deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, dieciocho de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 6212 Ab.4-v.my.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Irene Margot Correa contra SERGIO MARIA CAMARGO. Divorcio" (Ficha E. 100|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Sergio María Camargo, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los

mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 5696 Mz.30-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados "Nilda Sara Correa c|MIGUEL ANGEL MEDEROS. Divorcio". (Ficha E. 92|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Angel Mederos a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 5257 Mz.26-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: "Fernández Santoro Carlos Walter contra RODRIGUEZ ANA MARIA Divorcio". (Ficha D. 453|978), se cita llama y emplaza a Ana María Rodríguez por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria. — Marta Elichiribethy Pelfort, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 2811 Mz.2-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Bruzzese Sofía Teresa contra PRITSCH, LUCIANO ROGELIO. Divorcio unilateral". (Ficha B. 35|979), citar y emplazar a Luciano Rogelio Pritsch para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 4046 Mz.14-v.my.3.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Suárez Elías c| VIAZZO ADRIANA MARIA. Divorcio". (Ficha B. 473|1978) citar y emplazar a Adriana María Viazzo para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo 5 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 2768 Mz.1.o-v.ab.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en asuntos: Bauzá Farías, Berta Mabel contra RAMON, SADI. "Divorcio" (F. 1|1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Ramón Sadi, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) N$ 168.00 30|pub. 4814 Mz.21-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Medina Denis, Nelba Graciela contra BERNARDO SERAFIN GARCIA CAMPOS. "Divorcio" (F. 23| 1978), se cita, llama y emplaza por noventa días, a Bernardo Serafín García Campos, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en la conciliación bajo apercibimiento de proseguir los trámites. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Alvaro Castellano Barriere, Actuario.
7) N$ 168.00 30|pub. 4701 Mz.20-v my 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos "Faustino Díaz c|ELENA VILLASANTE Divorcio" (Ficha A. 615| 978) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Elena Villasante para que comparezca a estar a derecho en este juicio dntro del citado término bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 14 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30 pub. 5595 Mz.29-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "María Lilián Larrosa contra SEVERO VIDAL Divorcio", (Ficha B. 713|978), y Auxiliatoria de pobreza (Ficha B. 707|978), se cita y emplaza a Severo Vidal Sánchez para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Auxiliatoria de pobreza en trámite. — Montevideo, 5 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 30536 Mz.5-v ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados Guillermo Felipe Warren contra MARIA MAGDALENA TUBINO. "Divorcio" (F. E. 17|1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Magdalena Tubino, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 5980 Ab.2-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Edison Héctor Lescoumes c| MARIA NIEVES BURGOS. Divorcio" (F.E. 11|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Nieves Burgos, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, catorce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 6019 Ab.3-v.my.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don Carlos B. Calvo para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos: "Santina Machado contra CARLOS CALVO. Divorcio". (Ficha B. Nº 102|978) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se deja constancia que la actora actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, 20 de octubre de 1978. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30806 Mz.27-v.my.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos "Tedesco, María Elena c|SALERNO, ARTAGNAN NICOLA Divorcio" (Ficha 23 C|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Artagnan Nicola Salerno para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando 19 de febrero de 1979. — Marta E. de Peluffo Actuaria.
7) N$ 173.00 30|pub. 3968 Mz.13-v.my.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "María Marcionila Benítez de Baez C| RAMON HERIBERTO BAEZ. Divorcio por causal". (L. B. N.o 645, año 1979), se cita, llama y emplaza a Ramón Heriberto Baez, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, 9 de febrero de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30793 Mz.26-v.my.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "BACCINO, EMILIA contra CUENCA JULIO CESAR, Divorcio por la sola voluntad y auxiliatoria" (A. 873,978), se emplaza al demandado Julio César Cuenca por el término de noventa días a los efectos que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar que la actora está auxiliada de pobreza. — San José, de febrero de 1979 — Isabel C. Pedret, Actuaria.
7) (Res.20|4|55) 30|pub. 30374 Mz.14-v.my.4

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor FLORENCIO ANTONIO FALCON PAZ, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia (La Paz N.o 1095) a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 3|pub. 30924 Ab.5-v.ab.16.

Se emplaza al señor RAMON RICARDO CASTILLO NAVARRO, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia (La Paz 1095), a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 3|pub. 30925 Ab.5-v.ab.16.

Se emplaza al señor SERGIO DANIEL AYALA MORALES, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia (La Paz 1095), a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 3|pub. 30926 Ab.5-v.ab 16.

Se emplaza al señor RUBEN DANIEL MIRANDA PIÑEIRO (111369) a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción, a notificarse que por R.D. 655/979 del 1.o de marzo de 1979, le fue aceptada la renuncia que presentara con fecha 31 de agosto de 1978.
8) (C.C.) 3|pub. 30927 Ab.5-v.ab.16.

Se emplaza al señor WALTER VICENTE CORREA LARROSA, funcionario del Departamento de Proveeduría, por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante la Secretaría de dicho Departamento a notificarse del contenido de R D 821/979, del 15 de marzo de 1979, por la que se aceptó su renuncia al Organismo por razones de índole particular.
8) (C.C.) 3|pub. 30928 Ab.5-v.ab.16.

CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a don JULIO AQUILES MOLINA CARDOZO para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma, por sí o por apoderado en forma bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex-esposa María Renée Teresa Juanena Zunín, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio por mutuo consentimiento dictada por el Juzgado Séptimo Civil de San José de Costa Rica, el 28 de abril de 1973, con el N.o 502 — Montevideo. 23 de febrero de 1979. Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
8) N$ 210.00 30|pub. 4108 Mz 14-v.my.3.

MAP
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL
(PROG. 5|02)

Conforme a lo dispuesto por el decreto 242| 969, de 20 de mayo de 1969 se emplaza al señor Héctor Samuel Chaparro Cédula Identidad 779.806 para que en el término de tres días a contar de la fecha de esta publicación, se reintegre al desempeño de sus labores o aduzca razones fundadas para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerle por renunciante a su cargo. — Ing. Agr. Tomás Guarino Director de la Dirección de San'dad Vegetal — Montevideo, 3 de abril de 1979.
8) (C.C.) 3|pub. 30945 Ab.6-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos URIARTE de BARRIOLA, AMALIA, "Sucesión" (Ficha F. 1.113|1976), se cita, llama y emplaza a Elsa Barriola Uriarte, para que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele deefnsor de Oficio. — Montevideo, febrero 12 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
3) N$ 126.00 30|pub. 5594 Mz.29-v.my 21.

PAYSANDU

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE PAYSANDU HOSPITAL ESCUELA

Se cita y emplaza al doctor ARNOLDO SAUL LISCHINSKY para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante al cargo por abandono del mismo, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929 — Paysandú, 15 de marzo de 1979. — Dr. Rómulo Calegari, Director.
Dr. Rómulo Calegari, Director.
8) (C.C.) 3|pub. 30916 Ab.5-v.ab.16.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 14 de marzo de 1979, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:

Una fracción de terreno propiedad de la sucesión de Silvano Pedro Ipar situado en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, empadronado con el N.o 1.272 parte con una superficie de 1.022 metros 40 decímetros (Expediente N.o 85.826|979).

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto-ley 10.247 de 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo 21 de marzo de 1979.
9) (C.C.) 8|pub. 30038 Mz.29-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra MARIA TERESA VENTURINO OLIVIERI y otros. "Expropiación y toma urgente de posesión" (F. 1.205|1978), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho sobre el Inmueble Padrón 65.228, a sus propietarios María Teresa Venturino Olivieri, Pedro Antonio Venturino Olivieri, Santiago Venturino Olivieri, Juan Alberto Venturino Oliveri, Julio César Venturino Díaz y Teresa Graciela Venturino Díaz, a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
9) (C. C.) 15|pub. 30880 Ab.2-v.ab.23.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: NARBONDO LARRALDE de SAENZ, ESTHER, "Incapacidad" (ficha V. 620|973) se nombró Curador en sustitución de la señora Esther Saenz Narbondo de Etcheborry al doctor José Estévez Paulós.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 15 de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
10) N$ 50.00 10|pub. 5070 Mz.27-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos BECCHINO RODRIGUEZ, SERGIO. "Incapacidad" (F. 86|978), se hace saber que por resolución número 86 de fecha 2 de febrero de 1979 se declaró a Sergio Alberto Becchino Rodríguez, en estado de incapacidad y se designó Curadora propietaria a María Sabina Rodríguez. — Montevideo, marzo 20 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 42.00 10|pub. 5987 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos RZETELNY de MIODOWNIK, MINKA. "Incapacidad" (Ficha 810|1978), se hace saber que por resolución N.o 15.338 de fecha 4 de diciembre de 1978 se declaró a Minka Rzetelny de Miodownik en estado de incapacidad y se designó Curador propietario a Saúl Miodownik Rzetelny. — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 56.00 10|pub. 6037 Ab.3-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por auto N.o 20.536, de fecha 13 de noviembre de 1964, se declaró en estado de incapacidad a Ernesto Julio López Spinelli, designándose curadora del mismo por auto N.o 2.863 del 30 de mayo de 1968 a la Dra. Ana M. Buzzetti quien aceptó el cargo con fecha 5 de junio del mismo año, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
10) N$ 70.00 10|pub. 6152 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por auto número 24.881 de 27 de diciembre de 1978, fue designada Curadora interina de la presente incapaz NORA E. COLMAN a la señora María de Azul Barboza López de Colman.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
10) N$ 56.00 10|pub. 5504 Mz.28-v.ab.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: BONIFACINO BLANCO, NELIDA. "Incapacidad". (Ficha V. 230|978), se hace saber que por auto Nº 11.147, de fecha 23 de noviembre de 1978, se declaró en estado de incapacidad a Nélida Bonifacino Blanco, designándose curador legítimo de la misma a María Esther Blanco de Bonifacino, quien aceptó el cargo el día 19 de diciembre de 1978.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 13 de febrero de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 70.00 10|pub. 5701 Mz.30-v.ab.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que por auto N.o 6748 de fecha 13 de diciembre de 1978, se declaró en estado de incapacidad a MIRNA QUINTANA CUELLO (F. 26|975) y se designó su curadora MARIA JOSE CUELLO RODRIGUEZ de QUINTANA, quien aceptó el cargo. — Melo, 9 de febrero de 1979. — Margarita Saborido Silva Actuaria Adjunta.
10) N$ 39.00 10|pub. 2656 Mz.29-v ab.18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: ALVAREZ MORALES, ALBERTO. "Incapacidad" (Ficha A. 1.326|973), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a ALBERTO ALVAREZ MORALES, designándose Curadora del mismo a su madre María Florentina Morales de Alvarez.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — San José, setiembre 22 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
10) (C. C.) 10|pub. 30820 Mz.28-v.ab 17.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que en el expediente caratulado: SILVANA REY de SELLANES "Información de vida y costumbres" (F. E-176|979) tramitado ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"Silvana Rey Bidegain de Sellanes, constituyendo domicilio en Juncal 1305 P. 3 Escritorio 307 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador solicita se interrogue sobre su vida y costumbres a los testigos Isabel Nerguislan y Whitman Croce, expidiéndoseme testimonio. — Silvana Rey de Sellanes". — Eduardo Sellanes Iglesias Abogado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 9 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
11) N$ 84.00 10|pub. 5195 Mz.28-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MARIA de los MILAGROS NUÑEZ RISSO, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1324, Esc. 105, al señor juez digo: Que optando al título de Procuradora, ofrezco la declaración de Susana Lencinas y Alvaro Lobecio, que depondrán sobre mi vida y costumbres. — Doctor David Sarganas Elpert. — María de los Milagros Núñez Risso". —

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 5888 Ab.2-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANGELA SUSANA PEREZ ACLE, domiciliada en la calle General Alfredo Baldomir N.o 2.398, al señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador solicito se tome declaración al señor Daniel Feller, domiciliada en Mahdivú 2475 y al Esc. Humberto C. Mori Domínguez, con domicilio en Sarandí 603, piso 1, escritorio 2, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, se hagan las publicaciones legales y oportunamente se me expida testimonio de lo actuado. — Susana Pérez Acle. — Miguel A. Nin Sanarelo, Abogado". — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
11) N$ 84.00 10|pub. 3023 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos PEREZ CASTAÑE M. LAURA "Información" (Ficha C. C. 356 bis|978), se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: MARIA LAURA PEREZ CASTAÑE, constituyendo domicilio en Juncal 1355 Apto. 203 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, vengo a ofrecer como testigos de información a los señores Beatriz Scapusio y Jorge Pan. — María Laura Pérez Castañé". — Alberto Arsuaga, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 4942 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELIDA CANESSA, que optando al título de Procurador ofrece las declaraciones de Jorge Mercadal y Alfredo Echandy sobre su vida y costumbres. — Elida Canessa. — Charles Hounes Abogado. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 42.00 10|pub. 6039 Ab.3-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: CARLOS APARICIO BLANC DA COSTA PORTO, constituyendo domicilio en José Enrique Rodó 1970, apartamento 501, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de Jorge Fernández de Vega y Mario Blanco Ruggiero quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Carlos Blanc. — Rodolfo Gori, Abogado". — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 6527 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: PEDRO BONIFACIO IPHARRAGUERRE, constituyendo domicilio en la calle Mercedes 1530, apartamento 402, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración de los testigos Rafael Lanzón y José Ronchi Toledo, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Pedro Bonifacio Ipharraguerre. — Ana María Segovia, Abogado". — Montevideo, Abril 2 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 6415 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, SYLVIA INES AMONTE FULGOSI constituyendo domicilio en Colonia 1524 al señor Juez digo y pido: optando al título de Procurador, ofrezco la declaración testimonial de José Luis Lucero y Angélica Licio, expidiéndose testimonio. — Sylvia Inés Amonte Fulgosi, Daniel Riso Abadie". — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 6151 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: ALBA RAQUEL NAPPA ALDABALDE, domiciliada en José E. Rodó 1803 al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador, ofrezco las declaraciones de María Lasa y Martha Fossati sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Alba Nappa. — Julio Ramos". — Montevideo, marzo 23 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 6116 Ab.3-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ANA MARIA CAMARA RODRIGUEZ. "Información" (Ficha E. 1.303|1978), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito ante este Juzgado: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: Ana María Cámara Rodríguez, constituyéndose en los Estrados y, optando al título de Procurador, ofrece la declaración sobre su vida y costumbres de Ana María Sánchez y Luis Peña Blanco, los que serán llevados a declarar. — Ana María Cámara. — Enrique D. Ballestrino, Escribano". — Montevideo, octubre 24 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 84.00 10|pub. 5447 Mz.28-v.ab 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: SILVANA PEDULLA BELLOMUSTO, constituyendo domicilio en Ramón Masini 3196, piso 1.o, expresa: Que optando por el título de Procurador, ofrece las declaraciones de Cristina Crespo y Ema Carozzi sobre su vida y costumbres. — Silvana Pedulla, Roberto Moreira Piegas, Abogado". — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 6414 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, JOSE LUIS FIGUEROA MAGADAN, domiciliado en Montero Vidaurreta 513, optando al título de Escribano, ofrece declaración de Robin Sánchez y Rosa Eva Elizalde, José Luis Figueroa, Gonzalo Uriarte, Abogado". — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 5421 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, ALVARO DIEZ de MEDINA SUAREZ, domiciliado en Río Negro 1370 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Rosina De Souza y Carlos Guarnaschelli sobre mi vida y costumbres. Alvaro Diez de Medina. Marta Lechini". — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 5317 Mz.27-v.ab.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ERLINDA QUIHILLABORDA WALLACE, constituyendo domicilio en Ituzaingó esquina L. Fuica, optando al título de Procurador ofrece declaraciones de María De Los Angeles Villamil, Antonia Quintana de Borrás y María Isabel Díaz de Villamil. — Rosario, 15 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 5408 Mz.28-v.ab.17.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno: ALFREDO ROCHON SARUTTE, constituyendo domicilio en Uruguay 514, como mejor proceda, digo: Que optando al título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración de la Dra. Alida Hernández y del Esc. Carlos Castell sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Alfredo Rochón Sarutte. — Griselda Pascale Miquelarena, Escribana". — Salto, marzo 6 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 5437 Mz.28-v.ab.17.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANP
ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.974
Venta del remolcador "Powerfull"

Apertura: 18 de abril de 1979, hora 15.
Valor del Pliego: N$ 50.00.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16.
Los Pliegos de Condiciones respectivos podrán adquirirse en Sección Licitaciones Rambla 25 de Agosto de 1825 N.o 160, tercer piso, a partir del día 2 de abril de 1979.
12) (C.C.) 3|pub. 30875 Ab.5-v ab.16.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES

Llámase a Licitación Pública N.o 43|979, para la adquisición de "Víveres Secos" segunda parte de 1979, destinado para la confección del Menú del Personal de la Armada Nacional.
La recepción y apertura tendrá lugar el día 27 de abril de 1979, a las 08.00 horas, en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional, Soriano 1117.
Los Pliegos de Condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 08.00 a 12 y 30 horas en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A".
El valor del Pliego es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien).
Condiciones de Pago: Contado 30 días de factura.
12) (C. C.) 10|pub. 30874 Ab.2-v ab 23.

Llámase a Licitación Pública N.o 42|979, para la adquisición de "Víveres Frescos" segunda parte, destinados para el Personal de la Armada Nacional.
La recepción y apertura del llamado tendrá lugar el día 27 de abril de 1979, a las 11.00 horas, en el local que ocupa la comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional, Soriano 1117.
Los Pliegos de Condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 08.00 a 12.30 horas en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A".
El valor del Pliego es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien).
Condiciones de Pago: Contado 30 días fecha de factura.
12) (C. C.) 10|pub. 30873 Ab.2-v.ab 23.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES

Llámase a licitación pública N.o 46|979, para la adquisición de "telas y avíos", destinados para la confección de los uniformes del personal de la Armada Nacional.
La recepción y apertura del llamado tendrá lugar el día 24 de abril de 1979, a las 8 horas, en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada en Soriano 1117.
Los pliegos de condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A".
El valor del pliego es de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta).
12) (C.C.) 10|pub. 30816 Mz.27-v.ab.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública N.o 18/79
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de arroz japonés, Carolina y|o Patna.
Apertura: 10 de mayo de 1979 a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Valor del Pliego: N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N.o 737, segundo piso.
12) (C. C.) 8|pub. 30948 Ab.6-v.ab.25.

Licitación Pública N.o 21/79
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de dulce Membrillo.
Apertura: 15 de mayo de 1979 a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Valor del Pliego: N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras, del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N.o 737, segundo piso.
12) (C. C.) 8|pub. 30949 Ab.6-v.ab.25.

Licitación Pública N.o 19/79
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de Papel Higiénico.
Apertura: 11 de mayo de 1979 a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Valor del Pliego: N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras, del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N.o 737, segundo piso.
12) (C. C.) 8|pub. 30950 Ab.6-v.ab.25

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Licitación Pública N.o 1/1979

Se llama a Licitación Pública para la concesión de la explotación de los servicios de cafetería, bar, confitería y afines, del Casino del Estado Punta del Este, de conformidad con las condiciones que se establecen en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares respectivo.
El Pliego de Condiciones podrá ser adquirido por los interesados en Montevideo, en la sede de la Dirección General de Casinos, Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja N.o 1525 y en Punta del Este en la sede del Casino Punta del Este Avenida Gorlero N.o 996, los días hábiles en el horario de 14 a 17 horas, a un costo de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) el ejemplar.
Las propuestas al primer llamado se recibirán hasta el 21 de mayo de 1979, a las 13 y 30 horas, en la sede del Casino Punta del Este Avenida Gorlero N.o 996 día que se procederá a la correspondiente apertura.
En caso de no presentarse por lo menos tres propuestas admisibles, se declarará desierto el primer llamado, realizándose el se-

gundo llamado a la hora 14 y 30 de ese día, el que será válido cualquiera sea el número de oferentes. — La Intervención.
12) (C. C.) 15|pub. 30920 Ab.5-v my 4.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública N.o 22/979

Primer y segundo llamados —

Objeto: Suministro y abastecimiento de Aceinte Refinado Comestible Soja y|o Girasol y Aceite Crudo a Granel de Soja.

A esta licitación podrán presentarse firmas nacionales y|o extranjeras.

Apertura: 20 de abril de 1979 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor del Pliego: N$ 10.00

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras del Consejo, calle 25 de Mayo 733.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención calle 25 de Mayo 737, 2.o Piso
12) (C.C.) 8|pub. 30877 Ab.2-v.ab.18.

MTOP
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 7/979

Se llama a licitación pública para la adquisición de cuatro motobombas para riego, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Proveeduría Avda. Uruguay 1120 primer piso.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de junio de 1979, el primer llamado a las 15 horas y el segundo llamado a la hora 15 y 30 en Avda. Uruguay 1120 cuarto piso en presencia de los interesados que concurran.

El precio del pliego de condiciones es de N$ 20.00 (nuevos pesos veinte) debiéndose abonar en el Departamento de Tesorería sito en la misma dirección segundo piso. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30892 Ab.3-v.ab.24.

SODRE
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Pública N.o 207

Llámase a licitación pública para la adquisición de conectores cables auriculares etc. para la Dirección de TV Nacional.

Apertura: 30 de abril de 1979 a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Dpto. de Compras del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina de 12 y 30 a 18 y 30 horas, hasta la fecha de apertura de la licitación.
12) (C.C.) 10|pub. 30946 Ab.6-v.ab.27.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

"Plaza"

N.o 7.867. — Adquisición de dos tractores con mecha poceadora.

Apertura: 3 de mayo de 1979, hora 15.
10 de mayo de 1979 hora 15 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 15.00.

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, planta baja de 12 y 15 a 17 y 15 horas los días hábiles. — Montevideo 29 de marzo de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30893 Ab 3-v.ab.16.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

PLAZA Y EXTERIOR

N.o 7.859. — Adquisición de equipos de V.H.F. y accesorios.

Expediente: 310.704.

Apertura: 8 de junio de 1979, hora 14.
15 de junio de 1979, hora 14 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 30.00.

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de La Luz planta baja de 12 y 15 a 17 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo 4 de abril de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30951 Ab.6-v.ab.20.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

"PLAZA Y EXTERIOR"

N.o 7.863. — ADQUISICION DE DOS VEHICULOS AUTOMOTORES CON EQUIPO PARA LOCALIZACION DE DEFECTOS EN CABLES SUBTERRANEOS.

Apertura: 8 de junio de 1979, hora 15.
16 de junio de 1979, hora 15 (2.o llamado).

PRECIO DEL EJEMPLAR: N$ 50.00

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 15 a 17 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 30952 Abril 6 - v. abril 20.

N.o 7.868. — REFACCION Y ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL DE LA EX-ESTACION REDUCTO.

Apertura: 27 de abril de 1979, hora 14 (1er. llamado).
2 de mayo de 1979, hora 14 (2.o llamado).

PRECIO DEL EJEMPLAR: N$ 20.00

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 15 a 17 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.
12) (Cta. Cté.) 5|pub. 30953 Abril 6 - v. abril 20.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

"La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para la construcción de dos viviendas con destino a compensar expropiación por obras Municipales".

Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel. 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 4 de mayo de 1979, a la hora 14:00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 14:30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, marzo de 1979. — Carlos F. Llarrosa Berrueta, Director Adscripto.
12) (C. C.) 5|pub. 30901 Ab.4-v.ab.17.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

MOTOSHOP

M. Antonio Bello, por balance llama a acreedores en Rivera 3617
13) N$ 70.00 20|pub. 4143 Mz.14-v.ab.17.

ILANA S. A.

Llama a acreedores en calle Juncal 1395, piso 3 escritorio 24, Montevideo en un plazo de treinta días. — El Directorio
13) N$ 70.00 20|pub. 4463 Mz.16-v.ab.20.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 6 de abril de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

CONSTANTINO ALEMAN, 38 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado Máximo Tajes 3278 y CARMEN BEATRIZ PEREIRA, 26 años, soltera, baby

cister, oriental, domiciliada Paraguay número 1338 Apto. 5.
TOMAS ADRIAN DENODA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Meléndez 4136 y MARIA ISABEL VALE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4136.
CESAR TOMAS ALDAZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 3725 y MARNE EMMA BRIOZZO, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia número 3725.
DOROTEO DELGADO, 43 años, divorciado, técnico electricista, oriental, domiciliado Gregorio Más 166 y ZULMA ISABEL MALDONADO, 47 años, viuda, gastronómica, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3713 Apto. 9.
JOSE PEDRO DE AVILA, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pando N.o 2907 y PERLA IRIS LORENZO, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Parque Posadas Calle Q N.o 3283 Apto. 303.
CARLOS MANUEL ALBERTO, 62 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2374 Apto. 4 y ESTHER SANZBERRO, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2374 Apto. 4.
JULIO CESAR DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 924 Y GRACIELA SOLEDAD RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Canelones 924.
ALEJANDRO JOSE ANDREOLETTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belanger 6974 Apto. 3 y MARIA AGROSTELLI, 19 años, sotera, dactilógrafa, oriental, domiciliada Belanger 6974.
HECTOR DANTE DI LORENZO, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1746 y MARIA del CARMEN MACHADO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1746.

OFICINA N.o 2

HECTOR FELIX PEDRO VICTOR BARILARI, 60 años, divorciado, tenedor de libros, oriental, domiciliado Avda. del Libertador Brigadier Gral. Lavalleja 1640 Apto. 1403 y DELIA MERCEDES del CASTILLO, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3508 Apto. 3.
LUIS GERARDO BARRIOS, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Martín 2134 Apto. 304 y MARIA INES TOMAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena número 1271 Apto. 003.
RITO HUBER BERRUETA, 40 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Avenida de las Instrucciones 3480 y MARIA ELENA CANDIDO, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida de las Instrucciones 3480.

OFICINA N.o 3

ALBERTO JOSE CASTILLO, 30 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Almería 4507 y NILDA ESTHER SIRI, 33 años, sotera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1293 Apto. 2.
ANTONIO CARDOZO, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Niña 2028 y JOAQUINA CHAGAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Niña 2028.
NELSON CARACE CABRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4284 y GLADYS SUSANA SEMPERENA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Teófilo Collazo 2663.

OFICINA N.o 4

OSVALDO RUBEN LONGUEIRA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1893 y MARIA DEL LUJAN SPANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1823 Apto. 11.
JULIO ANGEL LESCANO, 48 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Chile 4229 y JULIA IRIS GARCIA, 46 años, sotera, empleada, oriental, domiciliada Ecuador 1890.
ALVARO JORGE FORJAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4563 y MARIA PIA CASCIANI, 20 años, sotera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1746 apartamento 901.
TABARE GUILLERMO FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Vázquez 1245 y ALBA ALICIA RAIMONDI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Aguilar N.o 828 Apto. 6.
LUIS RENE LAYERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Artes Bes-nes Irigoyen S|N y SILVIA RAQUEL SUAREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Los Bulevares Oficial 9 N.o 7604.
EDGARDO GUSTAVO FRUTOS, 19 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San Salvador 1792 y MERCEDES CORREA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1020.

OFICINA N.o 5

WALBERTO JUAN HERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2875 y SUSANA BEATRIZ LEMOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 1840 Apto. 2.
ISIDRO GUSTAVO GUILLEN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laravide 2476 y MARIA SONIA ROCHA, 14 años, soltera, oriental, domiciliado Los Cedros 2578.
JORGE CARLOS GULDENZOPH, 25 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Canelones 2191 y ROSA del CARMEN BORGES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones número 946 Apto. 201.
LUIS ATILIO GARCIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Central 4297 bis (Unión) y MARINA MENDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Central 4287.

OFICINA N.o 6

LUIS EDUARDO MOREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Thiebaut 1672 bis y ANGELA ELSA ARROQUI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Thiebaut 1672 bis.
FREDY PABLO MACHADO, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Enrique Castro 4185 y FLOR DE LIS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Castro 4185.
JUAN CARLOS MATEUS, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Segundo Sanguinetti 4492 y CARMEN HAYDEE de OLIVEIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Sanguinetti s|n. (Rincón del Cerro).
JUAN MANUEL MACHADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méndez Núñez 3084 y SYLVIA GRACIELA BOLANI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez número 2529 Apto. 2.

OFICINA N.o 7

MIGUEL RICARDO PINTOS, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Benito Lamas 2922 y GRACIELA CRISTINA CROCE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Salto 916.
MARIO OMAR PUGA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Echagoyen 4952 Apto. 5 y STELLA MARI ALVEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Echagoyen 4952 Apto 5.
ANTONIO PASTORINO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Luis Alberto de Herrera 2699 y DINER RAQUEL BRUNI, 37 años, soltera, contador, oriental, domiciliada Tuyutí N.o 2712 bis.

OFICINA N.o 8

WASHINGTON ARIEL ROSA, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calle I. N.o 5870 (Barrio Sarandí) y CRISTINA MABEL MOLINA, 19 años, sotera, empleada, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 490.
RAFAEL RUIBAL, 54 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado 20 de Setiembre 1444 bis Apto. 4 y MARGARITA MARIA PELLEJERO, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Julio Herrera y Reissig 586.
MIGUEL ANGEL RAMIREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Millán Lafinur 2221 bis y TERESA dos SANTOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 9 N.o 7574 (Los Bulevares).
LUIS ALBERTO RUEDA, 19 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Francisco Pla 4059 y ESTELA MARY PINTO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Guenoas 4041.

OFICINA N.o 9

GUSTAVO GUITTON SUEIRO, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3386 y AMANDA ESTELA LOPEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benancio Venavídez 3386.
WASHINGTON MARIA SOSA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Avenida 40 Metros 2145 y MARIA CELICA BARROS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 1622 (Barrio Los Bulevares).
RUBEN NELSON SORGI, 44 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado San José 1160 y MARTHA ELCIRA STELLA, 38 años, divorciada, odontóloga, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1571.
ERNESTO OVELMAR SAYA, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1134 y MARTA ELENA BAEZ, 21 años, soltera, paraguaya, domiciliada Agraciada 1875 Apto. 602.
JORGE VICTOR SORIA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paso de la Española 4663 y GLORIA DEL CARMEN ARAUJO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Las Heras 1809.
MANUEL SANTISO, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gustavo Gallinal 2044 Apto. 3 y ALMA CELESTE URETA, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Etna 5868.
VICTOR EDUARDO SILVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sacarelo s|n. y ANA LUISA PRIETO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Manuel Pérez 5765.
ISAAC BERNARDO SCHENEIDERAS, 78 años, viudo, jubilado, lituano, domiciliado Horacio Quiroga 6317 y CIRITA MARLEY PEREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Horacio Quiroga 6317.
ALFREDO SEVERINO SORIA, 69 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Debali 3137 y JULIA MIERES, 62 años, viu-

da jubilada, oriental, domiciliada Ceballi 3137.

OFICINA N.o 10

DANIEL NAVIDAD, 19 años, soltero, zapatero armador, oriental, domiciliado San Fructuoso 1536 Apto. 2 y ALMA GINNY MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1124.

DOMINGO LUCAS VELAZQUEZ, 50 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Dublín 2021 y RAMONA MIRTA FERNANDEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant 243.

HORST OTTO CARL TESSMANN, 55 años, divorciado, profesor, alemán, domiciliado San José 935 (P. 2 Apto. 202) y ANA MARIA LEMA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Termópilas 3563.

ALECI VELAZCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Rodríguez 6715 (Sayago) y LILIAN RODRIGUEZ, 23 años, sotera, empleada, oriental, domiciliada Misiones 1574.

NORBERTO VAZQUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1739 Apto. 3 y MIRIAM ELISA ZUSIS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2528.

JOSE MARIA ODRIOZOLA, 44 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Paraguay 1079 Apto. 2 y AMPARO TERESA MIERES, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Colonia 810 Apto. 1101.

14) N$ 6.00 3 pub. v. ab. 17.

Montevideo, 5 de abril de 1979

OFICINA N.o 1

EDUARDO ABULAFIA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Etchevarriarza 3312 Apto. 702 y EMY TOBA ZYLBERSZTEJN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bulevar España 2812 Apto. 201.

JULIO GERMINAL DENUCIO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2093 Apto. 3 y MARTA MARIA DEL ROSARIO TARAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 6655.

WALTER YAMANDU ALZUGARAY, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón 531 Apto. 301 y RUTH RODRIGUEZ, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cebollatí 1560 apartamento 704.

MARIO AMATO, 29 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Carlos Tellier4212 y HAYDEE VAL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isabela 3406 Apto. 2.

OFICINA N. 2

JUAN ISRAEL BENAVIDES, 46 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3022 Apto. 3 y NANCY LIBERTAD MENY, 35 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3022 Apto. 3.

OFICINA N.o 3

NEBIO CESAR CABRERA, 35 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Laguna Merín 4111 y AIDA BEATRIZ BURCI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Talcahuano 3305.

WASHINGTON JESUS CASTRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chapicuy 4030 y NIBIA LUZ GULARTE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Luis Brusco 5037.

JUAN FRANCISCO CEBALLOS, 30 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Hungría 3633 Apto. 3 y LIDIA RAMONA SANTANA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Hungría 3633 apartamento 3.

EFREN EMIR CAETANO, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Luis Gerona Casales 4871 y REBECA CARRASCO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Gerona Casales 4817.

OFICINA N.o 4

OMANDO LAMONDA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alcides de María 609 y MARIA ISABEL FERREIRA, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alcides de María 609.

OFICINA N.o 5

DANIEL WALDEMAR GONZALEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patagonia 3819 y LILIAN ROSA ALVAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 2237.

JOSE GARCIA, 48 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Río Negro 1266 bis y CARMEN LORENZO, 54 años, soltera, empleada, española, domiciliada Río Negro 1266 bis.

OSCAR WILLIAMS GODOY, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1645 y LIZABETH ADRIANA BONANI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción Arenal, domiciliada Concepción Arenal 1645.

HECTOR RAFAEL GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 3080 (Nuevo París) y LADY HAINE CAMACHO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 6349.

JUAN RAMON GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Los Carpinchos 2936 y GLADYS ISABEL CONCHESO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro de Valdivia 5352 Apto. 2.

CARLOS NELSON GALARZA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2068 Apto. 5 y MARIA ELISABBET LOPETEGUI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2171 Apto. 4.

OFICINA N.o 6

SERGIO OROSMAN MONTERO, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón 4376 bis y SILVIA BEATRIZ URCIUOLI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel H. y Obes 4174 Apto. 3.

RUBEN DARIO MORALES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente N.o 1779 y MARA TERESA ELIDA MENDEZ, ¿ ? soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia N.o 2382 Apto. 4.

JUAN PABLO MANSILLA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lecocq N.o 73 (Colón) y NOEMI SIRLEY DE OLIVEIRA, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lecocq N.o 73 (Colón).

ITALO LEONEL MONTES DE OCA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Videla 3776 bis Apto. 1 y NAHIR FERNANDEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2214.

JOSE MIGUEL MARTINEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia y San Martín y ROSA MARIA RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3387.

OFICINA N.o 7

RAMON ANGEL PERDOMO, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Miguel Angel 3632 y DORINDA ELISA LISTA, 58 años, viuda, española c|i domiciliada Miguel Angel 3632.

JULIO CESAR PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laguna Merín 5341 y ALICIA PEREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Islas Canarias 5479.

FERNANDO POSADAS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1108 y MARIA ELGA SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 4777.

JUAN CARLOS PEREZ, 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4389 y DIONE CANTOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4389.

ANDRES WALTER PEREZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1046 Apto. 002 y ROSA EVA AVELLANEDA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 234 Apto. 4.

OFICINA N.o 8

HERMAN CARLOS ROQUE RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3569 C Apto. 4 y SANDRA MARY MARTIRENA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3569 B Apto. 8.

WASHINGTON SANTIAGO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 224 Apto. 14 e IRIS MABEL GARDIOL, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Edmundo Bianchi 2287.

JULIO CESAR RAMOS, 34 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4267 y SUSANA MARGARITA CHAGAS, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4267 apartamento 2.

JAMIL LUIS ZINA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agrigento 2326 y ALICIA EVA LUCES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 4510.

OFICINA N.o 9

GABRIEL EDUARDO SOTO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3320 y PATRICIA BOWLEY 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2666 Apto. 503.

OFICINA N.o 10

MIGUEL JUSTINO NUÑEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guanani 1708 (Colón) y LOURDES BEATRIZ CADENAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Guanani 1708 (Colón).

JORGE WALTER VERGES, 52 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 716 y MARIA DEL CARMEN D'ANGELO, 40 años, divorciada, instrumentista, oriental, domiciliada Habana 2869.

PEDRO NOVO, 43 años, soltero, chofer, español, domiciliado Gral. Aguilar 1340 y RAMONA FAGUNDEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1496 1er. piso.

JORGE LUIS TITO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlo Magno 3454 y MIRIAM ALICIA GALLERO, 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Turín 3483.

GERMAN HEBERT VILLAMAYOR, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Leopoldo Ala N.o 2943 y MIRTA BEATRIZ SCOCOZZA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau número 3935.

14) N$ 6.00 3|pub. v. ab.16.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

BANCO COMERCIAL
DIVIDENDO PROVISORIO

Se comunica a los señores Accionistas, que contra presentación de los títulos de las acciones, se procederá al pago de Dividendo Provisorio a cuenta del correspondiente al ejercicio 1978|1979.

El mismo se efectuará en nuestras oficinas, Cerrito N.o 450, a partir del 4 de abril de 1979. — Montevideo, 3 de abril de 1979.

15) N$ 31.50 3|pub. 6405 Ab.5-v.ab.16.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos radicados en este Juzgado caratulados SILVERA FAUSTINO, "Prescripción". (Ficha V. 420|972) se cita llama y emplaza a Ramón Nievas (Propietario inmueble padrón N.o 77.794); Apolinaria Farías Laras (propietaria padrón número 77.792); Luis Alberto Otermín (propietario inmueble padrón N.o 70.991); Bartolo Stábile (propietario del inmueble padrón número 77.795) así como a todos cuantos se consideren con derechos respecto del inmueble que se describirá; a fin de que comparezcan en autos, por sí o por medio de apoderado a deducirlos dentro del término de noventa días ba'o apercibimiento de continuar los trámites de prescripción sin su intervención:

Inmueble: Padrón N.o 77.793, sito en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 557 metros cuadrados 96; con frente a la calle Francisco Plá N.o 3905; y cuyo deslinde es el siguiente: 10.31 metros de frente al Norte sobre la calle Francisco Plá; metros 53.65 al Este lindando con el padrón N.o 70.991; 10.50 metros al Sur con parte del padrón N.o 77.795 y 53.65 metros al W. con el padrón número 77.792:

De acuerdo a lo dispuesto por el señor Fiscal de lo Civil se emplaza asimismo a los linderos del bien descripto. — Tramita con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 30681 Mz.19-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron ANSELMO PEREZ DOMINGUEZ y JOSE EDUARDO PERMUY BETTA, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y mejoras construidas, sito en la actual Novena Sección Judicial (antes 2a Sección Judicial) de Montevideo, padrón N.o 115.503, que según plano del Agrimensor Luis Caselli, de agosto de 1921, en el cual se señala con el N.o 7, tiene una superficie de 641.08 metros cuadrados, con 20 metros Noroeste de frente a la calle Oficial (hoy Caramurúes) y 27 00 metros al Sureste que por formar esquina son también frente a Camino Propios.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios de los padrones linderos Nros. 115.584, 151.381 y 151.382, sucesores de Juan Ratti, Ramón Amestoy y Arturo R. Fecla, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

16) N$ 420.00 30|pub. 4345 Mz.19-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: PION DIAZ, JOSE CLAUDIO. "Prescripción" (F. 84|1979), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, empadronado con el N.o 124.899, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo (antes 20.a), con frente a la calle Dionisio Coronel N.o 578, entre las calles Real y Ameghino, que según plano del Agrimensor José Maranesi de marzo de 1927, tiene una superficie de 129.20 metros cuadrados, y se deslinda: 10.74 metros de frente al Sureste a la calle Dionisio Coronel número 578.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre esta gestión y en especial a Carlos Codari y sus sucesores y a los sucesores de Ramón Varela y a los linderos Sr. José Tulio González, Padrón 36.977; Sr. Alfonso Pacheco Méndez, Padrón 36.978 y Sr Gabino García, Padrón 36.979, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

16) N$ 462.00 30|pub. 4375 Mz.16-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: CARMEN LOPEZ de COLFINA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 932|978), se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Carmen López de Colfina, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones, ubicado en la 13a Sección Judicial de Montevideo, Villa del Cerro, empadronado con el número 58.715, el cual se compone de una superficie de 223 metros, 20 decímetros, que se deslinda así: 8 metros de frente al Sur a la calle Méjico N.o 1884 entre Bogotá y Río de Janeiro, por 27 metros, 90 centímetros de fondo, lindando al Oeste con padrones Nros. 58.741 al 58.743, inclusive, al Norte con padrón 58.740 y al Este con padrón N.o 58.716.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y los linderos Droso Kipreos y Jorge Resnichenko.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de octubre de 1978. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 390.00 30|pub. 3697 Mz.9-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FEDERICO DEBENEDETTI (Ficha C 1.603|1977), solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien: Padrón número 120.667 área 284 metros cuadrados, 47 decímetros cuadrados con frente a las calles Berna y Chile por ser esquina, lindando al sur con el padrón N.o 120.668, al S.E. con el padrón 120.666, al N. con la calle Berna, y al Oeste con la calle Chile; y el Padrón N.o 120.668 con un área de 219 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados con frente a la calle Chile por el Oeste al Sur con el padrón N o 120.669, al S.E. con el padrón 120.666 al Norte con el padrón 120.667

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial al único lindero Sr. Nelo Salgado propietario del padrón N.o 120.669, domiciliado en la calle Austria 1841, Apto 2, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo diciembre 22 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

16) N$ 469.00 30|pub. 2592 Feb.28-v ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: se hace saber que se ha presentado ANNA KRAVCZYK, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien, solar de terreno y demás mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 122 602 con frente de 9 metros con 65, a la calle San Martín N.o 3704.

En consecuencia, se cita, llama, emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que se presenten y especialmente a Eloy De León y sus sucesores, y a los propietarios de los padrones Nros. 122.601 y 122.608.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 294.00 30|pub. 4376 Mz 16-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó: RAMON CARDOZO, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble:

Un solar de terreno sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 109.077, con una superficie de 246 metros 41 decímetros, según plano del Agr. Enrique Aiba, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de marzo de 1972 con el Nº 68.197. Dicho solar tiene 10 mts. 74 decímetros al Este de frente a la calle Vizcaya; 22 mts. 96 al Sur con Padrón 109.078; 10 metros 74 dcmts. al Oeste con padrón 109.081 y 22 mts. 95 dcmts. al Norte con padrón 93.260.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — (Se concedió Auxiliatoria de Pobreza). — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) (Res 20|4|955) 30 pub. 30764 Mz.22-v my 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron JOSEF PURLA, MARYANA SIDOROWICZA o MARIANA SIDOROVICZA de PURLA, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre la cuarta parte indivisa del siguiente bien: Una fracción de campo, con alambrados y poblaciones sita en la Séptima Sección Judicial de Canelones. "Costa del Sauce de Pando" Padrón N.o 9.824, que según plano del Agr. Carlos D. Furrial, inscripto en Empadronamiento de Pando con el N.o 76, el 1.o de diciembre de 1939, tiene una superficie de 17 hectáreas 9.033 mts.2., 76 dms.2., lindando al N. con Gregorio Pitak al E. con Mercedes, y Catalina Giacusa al S. con José Hiune, y Ana G. de Pardiñas y al O., con Nicolás Lanata y Gregorio García.

Las 3|4 partes de este bien corresponden a los comparecientes y la cuarta parte restante al señor Antonio Vilezvniskiy.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial al señor Antonio Vilezynskiy o a sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

16) N$ 504.00 20|pub. 5992 Ab.4-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "LARROSA EDUARDO — Prescripción Treintenaria" (CV 173|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eduardo Larrosa iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar y mejoras ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 69.570 que se deslinda así: 10 metros de frente al noreste a la calle José Belloni 3249; 49 metros 40 centímetros al sureste con padrón 69 569; 10 metros 30 centímetros al suroeste con el padrón 69.182; y 53 metros 20 centímetros al noroeste con el padrón 69.571 En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a los linderos propietarios de los padrones 69 569 69.571 y 69 182 y al Banco Popular del Uruguay por noventa días, a computar del Uruguay por noventa días, a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo ocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve — Esc. Mylca Bolla do Di Landro, Actuaria

16) N$ 351.00 30|pub. 3893 Mz 12-v ab 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos LOPEZ MERLO, CAMILO "Prescripción Adquisitiva" (Ficha B. 23|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble que se describirá y en especial para que comparezcan ante este

Juzgado Mercedes 537 a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien: Un solar de terreno empadronado con el N.o 145.72 ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 395.52 metros cuadrados de 12 metros al N. con frente a la calle Carpintería. — Montevideo, marzo 22 de 1979. — Griselda Barolfio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 252.00 30|pub. 6086 Ab 3-v.my.24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos PEREZ RODRIGUEZ CIRO RUBEN y RODRIGUEZ DE LA PUENTE MARTA "Prescripción" (Ficha C. 22|979), se hace saber que se presentaron los señores Ciro Ruben Pérez Rodríguez y Marta Rodríguez, iniciando acción de prescripción sobre los siguientes solares ubicados en la Décima Sección Judicial de Canelones:

Padrón N.o 142 con una superficie de 701 metros 03 decímetros; parte del Padrón número 143 está señalada con la fracción A 2 y consta de una superficie de 309 metros 65 decímetros; y parte del Padrón N.o 144 fracción señalada con la letra B 2, con un área de 395 metros 32 decímetros.

Se cita llama y mpelaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 19 de febrero de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 336.00 30|pub. 6061 Ab.3-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando dictada en autos caratulados: CASTRO CLEMENTE. "Prescripción" (F|572|C|977), se hace saber que ante esa sede se ha presentado Clemente Castro, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el padrón 2.942 ubicado en la Décima Sección de Canelones, paraje Vejigas el cual se compone de una superficie de 12 hás. 9.190 mts. cuyo dislinde es el siguiente: al Norte en 733.09 metros con el padrón 2.943; al Sur en 736.74 metros con padrón 2.941; al Oeste en 177.32 con el padrón 8.823 y al Este en 174.28 con las padrones 13.741 y 8,978.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 26 de setiembre de 1977. — Marta E. de Peluffo Actuaria.

16) N$ 312.00 30|pub. 3235 Mz.2-v-ab.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos VEGA SERGIO NICOMEDES y otra: "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 620|978) se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente bien: un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 188 manzana W que según plano del Agrimensor Eduardo Olalde de setiembre de 1963 inscripto el día 10 del mismo año y mes con el N.o 3.563 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con una superficie de 236 metros, 24 decímetros, que se deslinda así: 11 metros, 61 centímetros de frente al Este, a la calle José María de la Peña distando su punto más cercano de la esquina formada por dicha calle Manuel Lobo 26 metros, 05 centímetros; 20 metros, 67 centímetros al Sur lindando con el bien padrón número 189; 11 metros, 97 centímetros al Oeste lindando con el bien padrón N.o 186; y 19 metros 48 centímetros al Norte lindando con el bien padrón N.o 187 para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio habilitándose a estos efectos la Feria Judicial Mayor — Colonia 19 de diciembre de 1978 — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria Adjunta.

16) N$ 468.00 30|pub. 4012 Mz 13-v my.2.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor JUAN FRANCISCO VERDUN DI BLAS solicitando acción de prescripción Treintenaria de una fracción de campo y demás accesiones dominiales ubicado en el paraje "Cuchilla de Ramírez", Séptima Sección de Durazno, empadronada con el N.o 2784 y según plano del Agrimensor Pablo T. do Souza de abril de 1974, inscripto con el N.o 3804 en la Dirección General de Catastro el 29 de agosto de 1975, consta de una superficie de 11 hectáreas 1.326 metros cuadrados lindando: Norte: Camino Vecinal; Noreste: padrón 2.785 de Francisco Crosa Rodríguez; al Sur: Camino Vecinal; y al Noroeste: Camino Departamental, construcciones, alambrados y demás mejoras.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referenciado y en especial a los sucesores a título universal o singular de LINDORO PEREIRA, BENICIA MENDEZ de PEREIRA, LINDORO PEREIRA MENDEZ, RICARDO PEREIRA MENDEZ y OTILIA PEREIRA de MARCISCANO bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, febrero 8 de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 390.00 30|pub. 3304 Mz.2-v.ab 20.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos MACHADO JOSE c| BLANCO CARLOS "Prescripción". (Ficha 723|978), se hace saber que se presentó José María Machado iniciando juicio por prescripción adquisitiva sexenal, referente al automóvil marca "Oldsmobile" modelo 1931 matrícula 121.636 del Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 99.553 de 6 cilindros motor F. 5223.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a cualquier título universal o singular por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado 1.o de febrero de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.

16) N$ 234.00 30|pub. 4202 Mz.15-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: García, Esperanza contra MEDINA, RAMONA y otros, "Prescripción Treintenal" (Ficha N.o 881|1978), se hace saber que se ha presentado ante esta sede Esperanza García promoviendo acción declarativa de prescripción treintenal sobre el bien de solar terreno y construcciones padrón N.o 492 de la ciudad de Maldonado, que según plano del agrimensor Enrique Campal Gennari de agosto de 1978, registrado en la Dirección Departamental de Catastro con el número 7.122 el día 80 de ese mismo mes, miden, 1:247,3925 de superficie total de frente por esquina: al oeste metros 22,91 a calle Solís puerta N.o 1146 y metros 55 07 al norte a calle Ceballos y linda al este metros 22,65 con padrón 491 y al sur metros 54,45 con padrón 493.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán estas actuaciones, y en forma especial a Ramona Medina y sus sucesores y a los linderos César Alfaro y Dante López y Ramón Pío Espino y Francisco Fiori Bessón

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de noviembre de 1978. — Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 468.00 20|pub. 3294 Mz.2-v.ab.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MINETTI, AMADO EUGENIO, "Prescripción adquisitiva treintenaria" (A. 717|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Nicolás Minetti a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que a continuación se describe, bajo apercibimiento de designárselo defensor de oficio que los represente: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Quinta N.o 189 A, de la planta urbana de esta ciudad, 12.a Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el N.o 5.750, y que según plano del Agrimensor Estéban R. Callorda de octubre de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 5.534 el 11 de los mismos meses y año, tiene una superficie de 721 metros, 56 decímetros y se deslinda así: 16.80 metros de frente al norte a calle Florida, distando su punto más cercano a la calle Grito de Asencio ex-Tres 34,80 metros; 16,80 metros al sur lindando con los padrones 5.749, 5.591 y 5.592 y 42.95 metros a cada uno de sus otros dos lados, lindando al este con los padrones 11.311, 11.658 y 5.752 y al oeste con el padrón 5.748. — Paysandú, 1... de diciembre de 1978. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

16) N$ 304.00 30|pub. 5748 Ab.2 v.my 24.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: BLANCO LEONARDO PEREYRA: "Prescripción adquisitiva" (Ficha 1.232|1977), se cita, llama y emplaza, en el carácter de anteriores propietarios a Cándido Yarsa y a Laureana Ortiz sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble, sus mejoras, sobras, etc. Un terreno baldío, ubicado en la manzana 280 de la Ciudad de Rocha, Padrón 3.544 en mayor área, de una superficie de 922 metros, 13 centímetros y que linda: 21 metros 47 centímetros al S.E. frente a la calle Manuel Oribe: igual extensión al fondo N. W. con Amaranto Ibáñez; 42 metros, 95 centímetros, en sus costados iguales y paralelos lindando al S. W. con Suc. Toribia Pereyra Chalá y al N.E. con Santiago Seijas, resto del padrón citado y Juan Caram. Un terreno y construcciones ubicado en la misma manzana y Ciudad que el anterior, resto del Padrón 3.544, con un área de 442 metros, 6 centímetros y linda 19 metros, 90 centímetros al N.E. frente a la calle Leonardo Olivera; 21 metros, 85 centímetros al N.W. con Juan Caram; 20 metros, 90 centímetros, al S.W con padrón 3.455 en mayor área; y 21 metros, 70 centímetros al S.E. con Santiago Seijas; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rocha, noviembre 29 de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 546.00 30|pub. 8524 Mz.7-v.ab.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos MACIEL ROSA "Prescripción treintenaria". (A. 865|977) se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien:

Inmueble sito en la Segunda Sección Judicial de Salto padrón 3.675, terreno y demás mejoras con frente a las calles Santa Rosa, Candelaria Areta de Amorim y Bella Unión con una superficie total de 7.391 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados dividido en dos fracciones:

Fracción A: ubicada en manzana catastral N.o 291 y municipal N.o 407 con una superficie de 6.554 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados que se deslinda así: al Oeste 58 metros 30 de frente a calle Santa Rosa; al Norte, 101 metros 38 de frente a calle Candelaria Areta de Amorim; al Este 73 metros 10 de frente a calle Bella Unión; y al Sur 98 metros 98 lindando con padrón número 3.674 de Sucesión Arturo Fernández.

Fracción B: ubicada en la manzana catastral N.o 297 y municipal N.o 408 con una superficie de 836 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados que se deslinda así: al Este 8 metros 08 de frente a calle Bella Unión; al Sur, 102 metros 20 de frente a calle Candelaria Areta de Amorim; al Oeste 8 metros 44 de frente a calle Santa Rosa; y al Norte 102 metros 55 lindando con los padrones números 3.717, 3.718, 3.719 y 3.[illegible].

Para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 22 de setiembre de 1977. — Escribano Angel Malvasio Actuario Adjunto.

16) N$ 546.00 30|pub. 5820 Mz.30-v.my.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos EMETERIO ECHEVARRIA, "Prescripción Treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble:

Fracción de terreno de chacra compuesta de 3 hectáreas 8.546 metros 34 decímetros, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó manzana N.o 622 empadronada con los números 2.253 y 2.254.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Oscar Fagúndez, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 22 de marzo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin Actuaria Adjunta.
16) N$ 252.00 30|pub. 5603 Mz.29-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos MARIA LUISA SOSA de HERNANDEZ "Prescripción Treintañal", se hace saber que compareció la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el inmueble rural ubicado en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó. Padrón 1206, con una superficie de 3 hectáreas, 3.691 metros. Plano del Agrimensor Ildefonso P. Estévez, de noviembre de 1978.
En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de José Fossatti, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 234.00 30|pub. 3568 Mz.7-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JESUS MARIA LANDO "Prescripción treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre:
a) Una fracción de terreno y demás accesorios que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana Nº 145, padrón Nº 1.655 con una superficie de 1.252 metros 5.625 centímetros; y, b) Otra fracción de terreno y sus accesorios, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana Nº 236, padrón Nº 1.487, con una superficie de 6.558 metros 9.290 centímetros.
En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de doña Angela Landó y doña Manuela Castagnino de Landó, a los sucesores del Dr. Amadeo Landó, Alcibíades Ramos y Jesús J. Landó Amorin, y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes descriptos, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de marzo de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
16) N$ 378.00 30|pub. 5343 Mz.27-v.my.16.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUIS ANTONIO DA COSTA, solicita la inscripción del dibujo titulado "Da Costa 1" del cual se declara autor. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (GAR).
17) N$ 35.00 10|pub. 6514 Ab.6-v.ab.27.

MARINA VILLAVERDE y EDELWEISS RICCA, solicitan la inscripción de los modelos de pájaros en semillas denominados: papagayo, loro, calandria, cardenal grande, buho con base, buho chico, cardenal inclinado, canario y garza de los cuales se declaran autoras. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 6388 Ab.5-v.ab.26.

SAMUEL MEIER RADOSZKOWICZ TUMARPIN, solicita la inscripción de la obra titulada "Algo sobre alguien... vida, muerte y valores del hombre" de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 6293 Ab.5-v.ab.26.

OFELIA TORRES BRUNO, solicita la inscripción de la obra titulada "Sanidad en el Uruguay" de la cual se declara autora. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 6225 Ab.4-v.ab.25.

GONZALO AIELLO, ELBIO PAOLILLO y LUIS BIBBO, solicitan la inscripción de la revista titulada "Compendio, revista médica" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 27 de marzo de 1979 — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 6192 Ab.4-v.ab.25.

HOMERO MARTINEZ MONTERO, solicita la inscripción de la obra titulada "Este extraño Río de la Plata..." de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 6178 Ab.4-v.ab.25.

WASHINGTON JOSE FIORELLI y MARIA ROSA MASSEY de SBURLATI solicitan la inscripción del himno titulado "Himno al Cooperativismo" (letra y música) del cual se declaran autores. — Montevideo 23 de marzo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General. (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 6034 Ab.3-v.ab.24.

HOMERO PEREZ NOBLE, solicita la inscripción de los planos de la columna de hormigón tipo "I" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 5998 Ab.2-v.ab.23.

JUAN JOSE GOMEZ OLIVERI, solicita la inscripción del juego denominado "Jogo do bicho" del cual se declara autor. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Arturo Sergio Visca Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 5750 Mz.30-v.ab.20.

JESUS CARBAJALES y JAVIER CARBAJALES, solicitan la inscripción de los modelos de animales en cerámica denominados: orangutan (75), zorro (76), lince (77), koala (78), scotish (103), poodle (104), bulldog (105) y collie (106) de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 52.50 10|pub. 5605 Mz.29-v.ab.18.

WALTER TRIAS solicita la inscripción de la obra titulada "Amor en otoño" de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 5363 Mz.27-v.ab.16.

Ley 1.904. — Antonio Papaleo y Nelly Alario prometieron enajenar a Elbia Peccotiello el "salón Shelton", de Luis A. de Herrera 2490. — Acreedores: presentarse en dicho comercio.
25) N$ 70.00 20|pub. 5306 Mz.27-v.my.2.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Washington Horacio Arichichu Francia y Estella Maris Caratte de Arichichu, venderán supermercado "El Mago" de la ciudad de Mercedes, ubicado en calles Rodó y Rivera. — Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 140.00 20|pub. 5299 Mz.27-v.my.2.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de VILMA TERESITA de SIANO MACRI (Ficha V|100|978), Acta de nacimiento N.o 1.085, al márgen donde dice "de LIANO" debe decir de SIANO, por así corresponder. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 6174 Ab.6-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de nacimiento de ILDA DELL'ACQUA (Ficha V. 60|1979), en la misma donde el apellido de la madre aparece como: SAN, debe decir: SAU, por así corresponder. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 5423 Mz.28-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: MARIA CELINA SOUTO FAILDE y EMILIO DOCILIO PLACERES de LEON (ficha E. 1228|978) "Rectificación de Partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que en donde la contrayente figura como María Celia Souto; debe decir: María Celina Souto; donde el contrayente figura como Emilio Docigilo Placeres, debe decir: Emilio Docilio Placeres y donde en la fecha de nacimiento de la contrayente dice: 14 de julio de 1912 debe decir: 14 de junio de 1911, por ser ello como corresponde. — Montevideo, marzo 7 de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 4771 Mz.21-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos ROMMY LIEBSTREICH ALGARRACIN "Rectificación de partida", (Ficha E. 1.042|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Rommy Liebstreich Algarracin, en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto figura como: Lübstreich debe decir: Liebstreich por ser ello como corresponde tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30682 Mz.20-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: VALENTINA GONZALEZ RUY de AZCOYTIA, "Rectificación de partida" (Ficha E. 1.190|1978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de DIEGO FRANCISCO AZCOYTIA con VALENTINA GONZALEZ RUY en el sentido de que:
a) Donde se estableció que la contrayente nació en "1898" debe decir "1895";
b) Su apellido materno es "RUY" y no "RUIZ" como se establece y
c) Donde su nombre figura como "VALENTINA MARIA" debe decir "VALENTINA" por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 18 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 6173 Ab.4-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Defunción de ANTONIO MARIA MAS SERRA (V|60|79), donde dice de estado civil "soltero" debe decir "casado" por así corresponder. — Montevideo, marzo 22 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 6121 Ab.6-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de EDUARDO MARCELO VELAZQUEZ, (V. 26|1979), donde la madre figura como "GRISELDA NOEMI PAIVA", debe decir "GRISELDA NOEMI VELAZQUEZ", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30903 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos CUADRADO, WALTER y MARY TERESITA PEREZ, "Rectificación de partidas" (V|28|979), solicitando las siguientes rectificaciones: A) De matrimonio de Higinia Pérez y Valerio Céspedes, donde dice: Mary Teresita Pérez, hija de padre desconocido y de Higinia Pérez, debe decir: Mary Teresita Céspedes Pérez, hija legítima de Valerio Céspedes e Higinia Pérez y B) De nacimiento: Donde dice Margarita María Amelia, hija de Walter Cuadrado y Mary Teresita Pérez y nieta por línea materna de Higinia Pérez, debe decir: Margarita María Amelia, hija legítima de Walter Cuadrado y Mary Teresita Céspedes Pérez y nieta por línea materna de Valerio Céspedes e Higinia Pérez, en consecuencia su nombre y apellidos completos, serán: Margarita María Amelia Cuadrado Céspedes. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 147.00 15|pub. 5167 Mz.26-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de JORGE ALEJANDRO TRAZENKO y ELENA OLGA SICKINGER y Nacimiento de JORGE ALEJANDRO TRAZENKO (V.464|975), en las dos partidas, donde dice: Trazenco debe decir: Trazenko por así corresponder. — Montevideo, diciembre 21 de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 5193 Mz.26-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de DANIEL ROBERTO MORERA DEL TRONO (V. 12|1979) donde dice "Norera" debe decir "Morera", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 16 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30752 Mz.23-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de DANIEL MORALES MONTERO (V. 22|979), donde dice: EPIFANIO GIMENEZ debe decir: EPIFANIO MORALES: Defunción de DANIEL MORALES MONTERO, donde dice: DANIEL GIMENEZ MONTERO debe decir: DANIEL MORALES MONTERO por así corres-

ponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 26 de marzo de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30859 Mz.30-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA KASBARIAN LAPACHIAN donde el nombre y apellido de la madre dice: que es hija legítima de Panos Kasbarian y de Juana Kafachinin, debe decir: de Khatum o Jatun Lapachian. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 6245 Ab.5-v.my.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor NIRIA YANIRE ROIBAL LEIVAS pues en la misma donde el padre y la abuela paterna de la inscripta figuran como MANUEL ESTEBAN GARAYALDE y MANUELA ESTEBAN GARAYALDE debe decir: JOSE DANTE ROIBAL y ESTEBAN MANUELA PEREIRA, respectivamente. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 29 de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30885 Ab.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestionan las siguientes rectificaciones de partida: a) De nacimiento de GRACIA ALBINA FERNANDEZ MOSTEIRO, donde la madre y el abuelo materno de la inscripta, figuran como ALBINA BERGUEIRO y MANUEL BERGUEIRO respectivamente, debe decir: MARIA CARMEN BALBINA MOSTEIRO y MANUEL MOSTEIRO BERGUEIRO, respectivamente; b) De nacimiento de IDA EUSEBIA FERNANDEZ MOSTEIRO, donde la madre y el abuelo materno de la inscripta figuran como ALBINA BERGUEIRO y MANUEL BERGUEIRO, debe decir MARIA CARMEN BALBINA MOSTEIRO y MANUEL MOSTEIRO BERGUEIRO y donde al margen dice IDA EUSEBIA FERNANDEZ BERGUEIRO, debe decir IDA EUSEBIA FERNANDEZ MOSTEIRO; c) De nacimiento de ELINA FERNANDEZ MOSTEIRO, donde la madre y el abuelo materno de la inscripta figuran como ALBINA BERGUEIRO y MANUEL BERGUEIRO, debe decir MARIA CARMEN BALBINA MOSTEIRO y MANUEL MOSTEIRO BERGUEIRO, respectivamente y donde al margen dice ELINA FERNANDEZ REY, debe decir ELINA FERNANDEZ MOSTEIRO; d) De nacimiento de ELIDA ISABEL FERNANDEZ MOSTEIRO, donde la madre y el abuelo materno de la inscripta figuran como ALBINA BERGUEIRO y MANUEL BERGUEIRO, debe decir MARIA CARMEN BALBINA MOSTEIRO y MANUEL MOSTEIRO BERGUEIRO, respectivamente y donde al margen dice ELIDA ISABEL FERNANDEZ REY, debe decir ELIDA ISABEL FERNANDEZ MOSTEIRO; e) De nacimiento de EMIR JOSE, donde la madre y el abuelo materno del inscripto figuran como ALBINA BERGUEIRO y MANUEL BERGUEIRO, debe decir MARIA CARMEN BALBINA MOSTEIRO y MANUEL MOSTEIRO BERGUEIRO respectivamente y f) De defunción de MARIA CARMEN BALBINA MOSTEIRO, donde la occisa figura como ALBINA BERGUEIRO de FERNANDEZ REY, debe decir MARIA CARMEN BALBINA MOSTEIRO de FERNANDEZ REY, y donde dice que era hija de MANUEL BERGUEIRO, debe decir de MANUEL MOSTEIRO BERGUEIRO. — Montevideo, marzo 23 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
19) N$ 315.00 15|pub. 5596 Mz.29-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS CARLOS GONCALVEZ CROZA, donde el apellido del padre figura como: "González" debe decir: "Goncalvez". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30724 Mz.20-v.ab.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos PEREZ, DOMINGO y otros "Rectificación de Partidas" (554|963), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
Matrimonio de Domingo Pérez y Gabina Pereira; Nacimiento de Domingo Pérez y Nacimiento de María Luisa Carlos Modesto y Alba Pérez Pereira: en todas donde la esposa y madre respectivamente figura como: Celina Pereira debe decir: Gabina Pereira.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 30631 15|pub. Mz.12-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en los autos caratulados: JOSEFINA CUCINIELLO MILO de ROSILLO (Ficha E. 930|978), se hace saber que ante este Juzgado ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Josefina Cuciniello Milo, pues donde dice: "que comparece Rafael Cicinielli", "que es hija legítima de María Antonia Milán", "nieta por vía paterna de Vicente Cucinielli" y "por la vía materna de Vicente Milán", debe decir: "que comparece Rafael Cuciniello", "que es hija legítima de María Antonia Milo," "nieta por la vía paterna de Vicente Cuciniello" y "por la vía materna de Vicente Milo".
Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo 28 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 6244 Ab.5-v.my.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en los autos caratulados GRISELDA LUCIA DELGADO OLIVERA, "Rectificación de partida" (Ficha E. 820|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GRISELDA LUCIA DELGADO OLIVERA y la de matrimonio de JULIAN BASILISIO DELGADO y MARIA ANGELICA OLIVERA pues donde dice: hija de MAXIMA ANGELICA OLIVERA, y la contrayente figura como: MAXIMA ANGELICA OLIVERA debe decir: hija de MARIA ANGELICA OLIVERA y la contrayente debe figurar como: MARIA ANGELICA OLIVERA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Raúl A. Avondet, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30910 Ab.5-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: EDUARDO GUSTAVO, MILAGROSA LILIAN y PABLO WALTER PEREIRA. "Rectificación de partidas" (F. E. No 758|1978), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: la de nacimiento de Eduardo Gustavo Pereira, donde dice: "comparece Juana Nievez" debe decir: "Comparece Juana Máxima Nieves"; y donde dice: "y por línea materna de Flora Nievez", debe decir: "y por línea materna de Flora Nieves"; Partida de nacimiento de Milagrosa Lilián Pereira, donde dice: "y de Juana Nievez" debe decir: "y de Juana Máxima Nieves". Partida de nacimiento de Pablo Walter Pereira, donde dice: "y de Juana Nieves" debe decir : "y de Juana Máxima Nieves", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones: — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Raúl A. Avondet, Actuario.
19) N$ 168.00 15|pub. 4817 Mz.21-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de JOSE CASTRO y SOCORRO GARCIA de CASTRO, (Ficha S. 38|1979), pues en la misma donde dice nacido el 6 de junio de 1924, debe decir: "nacido el 6 de julio de 1924" y la fecha de nacimiento de la contrayente, donde dice nacida el 9 de junio de 1928, debe decir: "nacida el 9 de noviembre de 1928". — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 5879 Ab.2-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO HECTOR BENTANCOUR, estableciéndose que en donde en la misma el nombre de la madre del compareciente figura como Rosa Gil, debe decir: Rosa Inés Gil (Ficha 880|1978). — Montevideo, febrero 9 de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 3361 Mz.26-v.ab 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado GUALBERTO NELSON AZAMBUJA y MARTHA ELIDA CALIGARI, solicitando la rectificación de partida de su menor hija NATHALIA en virtud de que se padeció error, respecto a que donde dice: NELSON AZAMBUJA, debe decir: GUALBERTO NELSON AZAMBUJA, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30878 Ab.2-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos SALDARINI PEREZ, CARLOS ALBERTO, "Rectificación de partida", (F. 32|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO SALDARINI PEREZ pues donde dice: CARLOS SALDARINI y SARA ZABALA, debe decir: CARLOS LUIS SALDARINI y SARA PEREZ. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30860 Mz.30-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos SOSA, CELESTINA, "Rectificación de Partida" (Ficha 1.232|1978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CELESTINA SOSA, pues donde dice nacida el "diez del corriente" debe decir "diez de marzo de mil novecientos veintinueve". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, marzo 26 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30832 Mz.28-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: ANTELO, MANUEL y otra. "Rectificación de Partida" (Ficha 44|1979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MANUEL ANTELO y DINA ALVITE, pues donde el nombre de la cónyuge figura: DIGNA, debe decir: DINA y de nacimiento de FERNANDO ANTELO ALVITE, pues donde la madre de dicho menor figura: DIGNA, debe decir: DINA. — Montevideo, marzo 23 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 5485 Mz.28-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos VIOLETTO YORIO, LUIS ALBERTO. "Rectificación de partida", (F-1.212|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Alberto Violetto Yorio, pues donde dicho menor figura como Viletto Yoria debe decir: Violetto Yorio. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, junio 22 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30793 Mz.26-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: RODRIGUEZ, ROLANDO y otra, "Rectificación de partida", (F. 1234|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de Rolando Ruben Rodriguez y Ema Lidia Aboal, pues donde el apellido de la madre del cónyuge figura: Vibanco, debe decir: Vivanco, y la partida de nacimiento de Rolando Ruben Rodriguez Vivanco, pues donde su madre figura Alma Elisa Vibanco, debe decir: Alma Elisa Vivanco. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30719 Mz.20-v ab.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente STOCCO CATALDO, RICARDO ELBIO. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 142|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo RICARDO ELBIO STOCCO CATALDO en el sentido que donde el inscripto, figura como CATALDI, debe decir CATALDO, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 12 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 5949 Ab.2-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9.o Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: LUZ DIVINA ESPERANZA SILVA y PROSPERO WENCESLAO AMARAL, "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1.064|1970), se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de Luz Divina Esperanza Silva y Próspero Wenceslao, en el sentido que donde dice: LUZ DIVINA ESPERANZA MACEDO, debe decir: LUZ DIVINA ESPERANZA SILVA y debe decir: hija de MARCELINO SILVA, y en las partidas de nacimiento de sus hijos JUAN CARLOS, ANGELICA ESPERANZA, MYRIAN KATHERINE, MARCELO DAVID, AMARAL SILVA, donde dice: comparece DIVINA MACEDO, debe decir: LUZ DIVINA ESPERANZA SILVA, donde figuran hijos de PROSPERO AMARAL, debe decir: PROSPERO WENCESLAO AMARAL y debe decir nieto por línea materna de MARCELINO SILVA, todo por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de febrero de 1979. — Se hace constar que se tramita Auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30837 Mz.29-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: SILVEIRA MORALES ROSSANA GISEL. "Rectificación de Partida" (C. 68|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Rossana Gisel Silveira Morales, en el sentido que donde la inscripta, figura como apellido materno Batista, debe decir: Morales y donde el apellido de la madre figura como Batista debe decir: Morales Batista y donde figura por línea materna Magdalena Batista debe decir: de Juan María Morales y Magdalena Batista, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 14 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 126.00 15|pub. 5198 Mz.28-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente VIDAL RUIZ DIAZ, JORGE VICTOR Y FERNANDO DAMIAN. "Rectificación de partidas" (Ficha C 1.064|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Jorge Pedro Vidal y María Elida Ruiz Díaz, en el sentido que donde la contrayente figura como Ruiz debe decir: Ruiz Díaz; y la de nacimiento de sus hijos Jorge Víctor y Fernando Damián Vidal Ruiz Díaz, en donde los inscriptos figuran como Ruiz, debe decir: Ruiz Díaz.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 9 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R|20|4|55) 15|pub. 30790 Mz.26-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: VIERA GOMEZ ROMERO, BLANCA "Rectificación de partida" (Ficha C. 1880|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde el inscripto, figura como: Viera, debe decir: Viera Gómez, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30740 Mz.21-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCELA HERNANDEZ LEON (Ficha V|837|976); donde el nombre propio del padre aparece como Eduardo José, debe decir: José Eduardo. Donde el nombre de la madre aparece como Elva debe decir: Elba y donde el apellido de la misma aparece como Secón debe decir: León. Se hace constar que la presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. Montevideo 15 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30763 Mz 22-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: PEDRO HRYHORCZUK MIRANDA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 71|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO HRYHORCZUK, en el sentido de que donde figura como hijo de PEDRO HURUZU, debe decir, hijo de PEDRO HRYHORCZUK, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1.o de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30943 Ab.6-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos ALCALA VICTORIA ANTORIA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 89|979) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con JOSE ROMULO GOMEZ en el sentido de que donde la contrayente figura como: VICTORIA RIVERO debe decir: ALCALA VICTORIA ANTORIA y donde su madre figura como: JOAQUINA RIVERO, debe decir: JOAQUINA ANTORIA, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R.20.4.55) 15|pub. 30914 Ab.5-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: FREDDY GUSTAVO ARANDA LAGATTA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1.569|78), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FREDDY GUSTAVO ARANDA LAGATTA, en el sentido de que donde el apellido de la madre figura como ZAPATTA, debe decir, LAGATTA, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 1|pub. 30915 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: VILKA BAYARRES DE ARMAS. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1.049|1978), se hace saber que ante este Juzgado ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Vilka Bayarres De Armas en el sentido de que donde su nombre figura como "Vilca" debe decir "Vilka" por ser como corresponde. — Montevideo, agosto 22 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 5142 Mz.23-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse éstas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de PERY FERRAO da SILVA y EVA EUFIGENIA ALVAREZ, donde dice "PERY da SILVA FERRAO", debe decir "PERY FERRAO da SILVA". Nacimiento de RUBEN SERGIO FERRAO da SILVA ALVAREZ, donde dice "PERY da SILVA FERRAS", debe decir "PERY FERRAO da SILVA", y donde dice "ENFIGENCIA", debe decir "EUFIGENIA", (V|852|976), por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, octubre 5 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30898 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de JUAN KASBARIAN y JAZMIN KARAKEOSIAN. ((V. 35|1979), donde dice: JUAN KASPANIAN, debe decir: JUAN KASBARIAN y donde dice que es hijo de PANOS KASTANIAN y de KALTUN NAPACHIAN, debe decir: hijo de PANOS KASBARIAN y de JATUN o KHATUM LAPACHIAN. Nacimiento de JUAN KASBARIAN LAPACHIAN, donde dice: que es hijo legítimo de: PANOS KASBARIAN y de JATUN LAPACHIAN, debe decir: PANOS KASBARIAN y de JATUN o KHATUM LAPACHIAN, por así corresponder. — Montevideo, marzo 15 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 4819 Mz.27-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de UMBERTO QUINTERO. (V. 33|1979), donde dice "Quinteros", debe decir: "Quintero", por así corresponder. — Montevideo, marzo 12 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 5139 Mz.23-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ANA SUAREZ (V. 29|979), donde su nombre figura como: ANARQUIA, debe decir: ANA, por así corresponder. — Montevideo 27 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 5735 Mz.30-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE MARTINEZ REVETRIA, pues en la misma donde figura como GORGE, deeb decir: JORGE
Y a los efectos legales se hace esta publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 5951 Ab.2-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:
a) de nacimiento de VARUYAN AKIRMAIAN HERGATACORZIAN, donde la madre del inscripto figura como: Lucía, debe decir: Lucin; y donde los abuelos maternos figuran como: Mora o Mara Hergatacorzian y María Midjian debe decir: Haroutiun Hergatacorzian y Marie Oundjian y b) de nacimiento de: Richard Vahe Akirmaian Hergatacorzian, donde la madre del inscripto figura como: Lucía Mergatacorzian, debe decir: Lucin Hergatacorzian y donde los abuelos maternos figuran como: Mora Mergatacorzian y María Midjian, debe decir Haroutiun Hergatacorzian y Marie Oundjian.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 147.00 15|pub. 5380 Mz.27-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en autos: ROSAS PORTO BLANCA IRIS. "Rectificación de Partida" (V. 385|1979), se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de Artigas Muniz con Blanca Iris Rosas, pues donde la fecha de nacimiento de la consorte, dice "14 de octubre", debe decir "3 de diciembre de 1944", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo catorce de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 4813 Mz.21-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos caratulados PEDRO TROPIANO y OTROS. "Rectificación de Partidas" (F. E. N.o 625|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la partida de matrimonio de PEDRO TROPIANO y MATILDE FERREIRA DELGADO el apellido paterno del esposo figura: TROPIANE, debiendo decir: TROPIANO; en la de nacimiento y la de matrimonio de LUIS ALBERTO TROPIANO su apellido figura: TROPIANE, debiendo decir: TROPIANO; en la de nacimiento de ETELVNA NAIR COMINI, donde dice: COMINIS, debe decir: COMINI; en la de nacimiento de CORINA TROPIANO donde el apellido figura TROPIANE debe decir: TROPIANO; en la partida de nacimiento de VIRGINIA TROPIANO donde el apellido paterno figura: TROPIANE debe decir: TROPIANO; en la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO TROPIANO COMINI, donde el apellido paterno figura: TROPIANE, debe decir: TROPIANO y donde el apellido materno figura: COMINIS debe decir: COMINI; en la partida de nacimiento de JUAN JOSE TROPIANO COMINI, donde los apellidos figuran: TROPIANE y COMINIS deben decir: TROPIANO y COMINI; en la partida de nacimiento de MARIA FERNANDA TROPIANO COMINI la madre figura: NAIR ETELVINA, debe decir: ETELVINA NAIR, por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Raúl A. Avondet Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30884 Ab.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos caratulados LUIS MANETTA "Rectificación de partida" (F. E. N.o 57|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS MANETTA, pues donde figura la madre como: PIA COCCOCCETA debe decir: PIA MARIA COCOCCETTA por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 22 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 5695 Mz.30-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de HAROUTIOUN DEMIRDJIAN y KEGHESSIG DEMIRDJIAN, pues en la misma donde dice: "Haroutiun Hovsep Dimirjian" debe decir: "Haroutioun Demirjian". La partida de nacimiento de la menor Elsa Demirjian, pues en donde dice: "Haroutiun Dimirjian" debe decir: "Haroutioun Demirdjian" y la partida de nacimiento de la menor Cuarik María Demirdjian pues donde dice: "Haroutiun Hovsep Dimirdjian" debe decir: "Haroutioun Demirdjian".
Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30451 Mz.23-v ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HERZ RADZYNSKI y CHOMA GERSZGORN de RADZYNSKI. (Expediente ficha E. 23|1979) en la siguiente forma: a) el contrayente figura como Gregorio Radzinski y debe decir "Herz Radzynski; b) la contrayente figura como Choma Gersgorn y debe decir "Choma Gerszgorn; c) los padres del novio figuran como Abram Radzinski y Macha Tozewski y deben decir "Abraham Radzynski y Marza

Tozewski, respectivamente; d) los padres de la novia figuran como José Gersgorn y Raquel Szewdewicsz y deben decir "José Gersgorn" y Raquel Szewelewicz respectivamente, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Raúl A. Avandet, Actuario.

19) N$ 147.00 15|pub. 5325 Mz.27-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las siguientes partidas: A) Nacimiento, de GREGORIO GABRIEL, DRAK ROSENKOPF, pues en la misma donde en la anotación marginal dice: Sergio Gabriel, debe decir: Gregorio Gabriel y donde figura como nieto por línea materna de Elena Soysier, debe decir: Elena Safier y B) Nacimiento de Eugenia Jacqueline Drak Rosenkopf, pues donde dice: nieta por línea materna de Elena Sapier debe decir: Elena Safier. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) N$ 105.00 15|pub. 5179 Mz.26-v ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de SIGRID SELENE NEVES VARELA, pues donde dice hija de "Eneas Earle Neves", debe decir: Eneas Earle Neves". — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) N$ 63.00 15|pub. 4843 Mz.23-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RENEE AMANDA MASEDA y HUGO SUAREZ DOMINGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Leonardo Gastón Maseda, en virtud de que en ella se padeció error respecto a que donde dice "Maceda" debe decir "Maseda" por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 105.00 15|pub. 4815 Mz.21-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA LUISA CONSUL solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en virtud de que en ella se padeció error, donde dice: Cuenca, debe decir: Consul por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

19) N$ 84.00 15|pub. 4630 Mz.20-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: RIVERON LUNGARO, MARGARET ELIZABETH "Rectificación de Partida" (Ficha 43|979) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Margaret Elizabeth Riverón Lúngaro, pues donde dice: "mayo" debe decir: "marzo". — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Escribano Humberto A. De León Actuario Adjunto.

19) N$ 84.00 15|pub. 5039 Mz.23-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o Turno, en autos: ARAUJO, NERY. "Rectificación de Partida" (F. 37|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NERY ARAUJO, pues donde dice que es de sexo femenino, debe decir: masculino y donde dice hija, debe decir hijo. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, marzo 23 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30834 Ab.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos COVACHEVICH GOBERTTI MAURO. "Rectificación de partida" (F. 967|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mauro Covachevich Gobertti pues donde el nombre de la madre de dicho menor figura Graciela Nelly debe decir: Graciana Neliv. Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, febrero 23 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30606 Ab.2-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos COSTAS PEZZALI LUIS ALBERTO y ANTONIO HUGO "Rectificaciones de partidas". (F. 45|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de LUIS ALBERTO y ANTONIO HUGO COSTAS PEZZALI pues donde el apellido paterno figura como: COSTA, debe decir: COSTAS donde figura la nacionalidad del padre como: oriental debe decir: argentina y donde no figuran los nombres de los abuelos, debe decir: los paternos: DOMINGO COSTAS y DOLORES RODRIGUEZ y maternos: ALFREDO PEZZALI y MANUELA CASTRO. — Montevideo, 23 de febrero de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 126.00 15|pub. 5772 Mz.30-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos MIERES, OROSIL. "Rectificación de partida". (F. 17|979) se hace saber que se solicitó la rectificación de la parida de legitimación de OROSIL BENIGNO MIERES, pues donde su nombre figura: ORISIL BENIGNO, debe decir: OROSIL BENIGNO. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30858 Mz.30-v.ab.27.

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MORSI ESPINELLI, JUAN. "Rectificación de Partida". (F-59|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Juan Morsi Espinelli, pues donde figura fallecido el día 16 de diciembre de 1978, debe decir: 6 de diciembre de 1978. — Montevideo, febrero 28 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 34.00 15|pub. 5181 Mz.26-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos SIERRA BATISTA MONICA y ARIEL. "Rectificación de partida". (F. 683|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MONICA SILVIA y ARIEL GUSTAVO SIERRA BATISTA pues donde el apellido materno de dichos menores figura: ACOSTA, debe decir: BATISTA. — Montevideo 23 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 86.00 15|pub. 6410 Ab.5-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado CAMARGO, GLADIS CELMIRA. "Rectificación de partida" (Ficha C. 347|1979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GLADIS CELMIRA CAMARGO, en el sentido que donde la inscripta, figura como nacida el dieciséis del mes actual (o sea 16 de diciembre de 1968) debe decir veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 2 de 1979 — Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30941 Ab.6-v.my 7.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos MARIA DEL CARMEN ALVEZ "Rectificación de partida de defunción y de matrimonio de María Carmen Alvez". (Ficha A. N.o 643|1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de partida de su hermana María Carmen Alvez, en la siguiente forma: En la partida de matrimonio: donde dice: María del Carmen Alvez; debe decir: María Carmen Alvez; en la partida de defunción: donde dice: María del Carmen Alvez de Flores; debe decir: María Carmen Alvez de Flores, por así corresponder. — Artigas, 6 de febrero de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) N$ 126.00 15|pub. 4762 Mz 21-v.ab.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos BARRERO MARCELINO, DOMINGA TERESA y MARGARITA AZUCENA BARRERO (F. C. V|282|1978) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marcelino Barrero, Dominga Teresa y Margarita Azucena Barrero, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio de Marcelino Barrero con Juana Azucena Ramírez, celebrado en la 11.a Sección Judicial Acta 42 el 20 de diciembre de 1932 en donde dice: "y doña Juana Azucena Ramírez", debe decir: "y doña Juana Azucena Rivero", hija de Gregorio Genaro Rivero y de Casimira Ramírez", de nacimientos de Dominga Teresa Barrero Ramírez, ocurrido en la 11.a Sección Judicial de Canelones Acta N.o 32 el 16 de marzo de 1936, en donde dice: "que es hija del deponente y de Juana Azucena Ramírez, debe decir: "que es hija del deponente y de Juana Azucena Rivero y en donde dice: "que es nieta por línea materna de Casimira Ramírez" debe decir: "que es nieta por línea materna de Gregorio Genaro Rivero y de Casimira Ramírez". De nacimiento de Margarita Azucena Barrero Ramírez, ocurrido en la 11.a Sección Judicial de Canelones, el 26 de marzo de 1937, Acta N.o 55, en donde dice: "que es hija legítima del deponente y de Juana Azucena Ramírez", debe decir: "que es hija del deponente y de Juana Azucena Rivero" y donde dice: "que es nieta por línea materna de Casimira Ramírez", debe decir: "que es nieta por línea materna de Gregorio Genaro Rivero y Casimira Ramírez". — Canelones 27 de febrero de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) N$ 273.00 15|pub. 4761 Ab.3-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, recaída en autos: SALA WALTER EDUARDO. "Rectificación de partida" (Ficha V. N.o 508, año 1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Olga Díaz de Salas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter Eduardo Sala Díaz, en el sentido de que donde dice como apellido de su padre SALA, debe figurar SALAS, por ser lo que corresponde. — Las Piedras, 20 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rinaldi, Actuario.

19) N$ 105.00 15|pub. 5545 Mz.29-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que ante este Juzgado se presentó DARIO ALVARIZA y MARINA DE SOUZA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor DANIEL DARIO ALVARIZA DE SOUZA en el sentido que donde dice: que nació en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones debe decir: Sexta Sección Judicial de Montevideo y que donde dice: que el nacimiento ocurrió el 1.o de octubre de 1966, debe decir: que ocurrió el 27 de setiembre de 1966. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

19) N$ 105.00 15|pub. 5700 Mz.30-v.ab.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado DEOSCAR, ELIDO DIEGO (F. 521|978), solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su padre OSCAR ALEJANDRO de OSCAR en el sentido que donde dice DEOSCARIS, debe decir DEOSCAR. — Melo, 16 de noviembre de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 6428 Ab.5-v my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados TELESFORO CORREA "Rectificación de partida de defunción y auxiliatoria de pobreza" (F. 39|978), se solicitó la rectificación de la partida de defunción de TELESFORO CORREA, pues en la misma donde figura como fecha del fallecimiento el día 9 de octubre de 1973, debe decir: 4 de octubre de 1978, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Melo, 27 de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Marta De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30942 Ab.6-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos PAULINA PEÑAFLOR de MAZZEI. "Rectificación de Partida" (F. 342|978), se hace saber que se presentó la actora solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL DARIO DA SILVA en el sentido de donde dice MARIA INES FERREIRA debe decir MARIA INES PEREIRA y donde dice que es nieto de ANTONIO MARIA FERREIRA debe decir ANTONIO MARIA PEREIRA. — Melo, 26 de setiembre de 1978. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 101.00 15|pub. 6430 Ab.5-v.my.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, que hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Matrimonio de don NAZARIO B. VIERA y LIBERATA RODRIGUEZ (Ficha N.o 18|1979), de la siguiente forma: donde el apellido dice: ARENA, debe decir: ARENAS. donde dice veinte de mayo de mil novecientos cinco, debe decir: veinticinco de mayo de mil novecientos seis, donde dice: JOSEFA MARIA RODRIGUEZ, debe decir: LIBERATA RODRIGUEZ. donde dice: nacida el 20 de julio de mil novecientos ocho, debe decir: mil novecientos siete y donde dice: hija de EUSTAQUIO R. RODRIGUEZ, debe decir: RAMON RODRIGUEZ. — Colonia, marzo 5 de 1979. — Hilda Teixeira Maldana. Actuaria. Adjunta.

19) N$ 126.00 15|pub. 5609 Mz.29-v.ab.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de IVONNE ELIZABETH GONZALEZ, de la siguiente forma: donde el apellido paterno de la inscripta figura como LOPEZ debe de decir GONZALEZ; y donde dice hija de CARMELO R. LOPEZ. debe decir hija de CARLOS WALTER GONZALEZ, por así corresponder. (Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza). — Trinidad, marzo veinte de mil novecientos setenta y nueve. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30937 Ab.6-v.my.7.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos: HERIBERTO RUIZ DIAZ "Rectificación de Partida" (ficha J-9|979), se hace saber al público que ante esta Sede se han presentado los señores Nicolás Ruíz Díaz y Sofía Ojeda solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Heriberto Ruíz Díaz, en el sentido de que donde dice: Ruíz Heriberto; debe decir: "Ruíz Díaz, Heriberto" y donde dice: "hijo legítimo de Nicolás Ruíz debe decir: "hijo legítimo de Nicolás Ruíz Díaz". — Durazno, marzo 13 de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.

19) N$ 105.00 15|pub. 5296 Mz.27-v.ab.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LARROSA de VAZQUEZ IRMA ANGELICA. "Rectificación de Partida" (Ficha 674|1977), se hace saber que se ha presentado Irma Angélica Larrosa de Vázquez, solicitando las rectificaciones de partida de: a) Su nacimiento, donde dice: IRMA ANGELICA PAIS, debe decir: IRMA ANGELICA LARROSA y donde dice: LUIS PAIS. debe decir: LUIS LARROSA: b) Defunción de su padre, donde dice: LUIS PAIS debe decir: LUIS LARROSA PAIS. — Minas, 13 de noviembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.

19) N$ 105.00 15|pub. 5648 Mz.29-v.ab.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos GONZALEZ, FRANCISCO. "Rectificación de partida". (Ficha N.o 29|979). se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: FRANCISCO ATAIDES GONZALEZ LEITE pues donde dice: que es hijo legítimo de ALICIA MARGARITA PEDROSO. debe decir: ALICE MARGARIDA PEDROSO LEITE, y donde dice: que es nieto por línea materna y no figuran nombres. debe decir: que es nieto por línea materna de NEY GONÇALVEZ LEITE y de ELSA PEDROSO por así corresponder. — Maldonado 19 de marzo de 1979. — Silvia Bértoli Cavaguaro Actuaria Adjunta.

19) N$ 147.00 15|pub. 5769 Mz.30-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos LAVIANO ORTIZ JUAN CARLOS "Rectificación de partidas" pieza mandada formar por separado en los autos LAVIANO, JUAN CARLOS. "Sucesión". (B. 235|978). se hace saber que ante este Juzgado se han presentado BLANCA ORTIZ MEYER de LAVIANO y JUAN CARLOS LAVIANO ORTIZ solicitando las rectificaciones de partidas siguientes por contener errores: de matrimonio de JUAN CARLOS LAVIANO NOTARO FRANCESCO y BLANCA ORTIZ MEYER, en donde dice: LAVIANE, debe decir: LAVIANO que es el verdadero y de nacimiento de JUAN CARLOS LAVIANO ORTIZ en donde dice: LAVIANE, debe decir: LAVIANO, que es el verdadero. — Paysandú 19 de marzo de 1979. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 126.00 15|pub. 6188 Ab.4-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: RENAN TAGORE FORTUNATO y OTROS "Rectificación de Partidas" (L. A. N.o 9, año 1979) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de RENAN TAGORE FORTUNATO y MARIA MARTINEZ por figurar en todos los casos que donde dice: FORTUNATTO con dos t debe decir: FORTUNATO con una sola t por ser éste el verdadero apellido y de nacimiento de GERARDO MARIA FORTUNATO por figurar el apellido FORTUNATTO con dos t debe decir FORTUNATO con una sola t por ser éste el verdadero apellido. — Paysandú, 21 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) N$ 126.00 15|pub. 6187 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: LETICIA ARGEL BALBUENA CAPECI. "Rectificación de partida de nacimiento y matrimonio". (1.A. N.o 15. Año 1979), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Leticia Argel Balbuena Capeci, por figurar en ella el apellido paterno Balbuena en vez de Loza Balbuena, que es el verdadero. B) Partida de matrimonio de Leticia Argel Balbuena Capeci, por figurar en ella, paterno Balbuena siendo el verdadero Loza Balbuena. — Paysandú, 2 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

19) N$ 126.00 15|pub. 3152 Mz.26-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos MAGDALENA IBARBURU PORCHETTO de GRAU y JOSE GRAU "Rectificación de partidas" (L. A. N.o 28. Año 1979) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

A) de nacimiento de Heber, Enrique y José Gabriel Grau Ibarburu por figurar en ellas el nombre de la madre como: Magda, cuando el verdadero es: Magdalena; B) Partida de matrimonio de Magdalena Ibarburu Porchetto de Grau y José G. Grau por figurar en ella el nombre: Magda. siendo el verdadero: Magdalena. — Paysandú 2 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) N$ 126.00 15|pub. 5216 Mz.26-v.ab.23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de nacimiento y matrimonio de IVONE DE FRENTAS (B. 3|979), en el siguiente sentido: en la partida de nacimiento donde dice: IVAN debe decir: IVONE, y donde dice: sexo masculino, debe decir: sexo femenino, y la partida de matrimonio donde dice: IVAN, debe decir: IVONE. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 13 de marzo de 1979. — Walter Figueredo. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30912 Ab.5-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de UOELIA DE LA VEGA (B. 230|978) en el siguiente sentido: donde dice: AREVALO NOELI y NOELI AREVALO, debe decir: DE LA VEGA NOELIA y NOELIA DE LA VEGA. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Rivera 15 de marzo de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30911 Ab.5-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Lerado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JUAN ECHEVERRIA GARZON (B.22|978) en el siguiente sentido: donde dice. Ivo Echeverría Garzón debe decir: Juan Echeverría Garzón. — Rivera 1.o de diciembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.

19) N$ 63.00 15|pub. 4882 Mz.22-v.ab.18.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha iniciado gestión a los efectos de la rectificación de las siguientes partidas:

A) De matrimonio de WALTER ARRIBILLAGA y MERCEDES SALGADO, en el sentido de que donde en la misma dice: MERCEDES TRINDADE, debe decir: MERCEDES SALGADO, hija de ROGELIO SALGADO y

B) De nacimiento de HEBER ARRIBILLAGA SALGADO, donde dice hijo de MERCEDES TRINDADE, debe decir hijo de MERCEDES SALGADO.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, marzo 27 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

19) N$ 105.00 15|pub. 6478 Ab.6-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE LUIS PINTO y MARTA BEATRIZ BALATTI de PINTO. promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio —en el sentido de que donde en la misma dice: hija de PEDRO JOSE BALATTI, debe decir: hija de PEDRO AGAPITO BALATTI.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, febrero 16 de 1979. — Esc. Milton La Porta., Actuario Adjunto.

19) N$ 84.00 15|pub. 5439 Mz.28-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MIRIAM de LA ROSA. promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que en su margen superior izquierda, donde dice: MOREIRA, MIRIAM. debe decir: de LARROSA, MIRIAM.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, marzo 15 de 1979. — Delmar González Brum, Actuario.

19) N$ 84.00 15|pub. 5438 Mz.28-v.ab.25.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: JUANA CASTRO de PALACIO "Rectificación de Partida" (Ficha N.o 419|978). se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Juana Castro de Palacios solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Eugenio Palacios pues en la misma figura como "hija de doña Vicenta Chabasco" en lugar de: "Hija natural de Ramón Cornelio Castro" que es lo que corresponde y en donde figura como nacida el día 24 de junio de 1910. debe decir: "el día veintiséis de junio de mil novecientos once" que es lo que corresponde. — Mercedes, 5 de mayo de 1978. — Escribano Martín Irisarri Actuario.

19) N$ 105.00 15|pub. 3047 Mz.23-v.ab.20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de LATORRE IRIGARAY, OMAR VICTORIO (Fa. 685|C|978) en el siguiente sentido: donde dice: Omar Victorio Latorres. debe decir: Omar Victorio Latorre. — Treinta y Tres, noviembre 22 de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.

19) N$ 63.00 15|pub. 5165 Mz.26-v.ab.22.

20-Remates

MONTEVIDEO

EDUARDO C. PEDUZZI

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda en la Sexta Sección Judicial de San Jose (Delta del Tigre), calle Jamaica sin número. Superficie del Terreno 525 metros cuadrados. Superficie edificada 45 metros cuadrados. Base N$ 8.462.00, fecha de remate 26 de abril de 1979, hora 15.00, en la Sucursal San Jose del Banco, calle 25 de Mayo N.o 600.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el día 26 de abril de 1979, a las 15.00 horas, en la Sucursal San José (calle 25 de Mayo N.o 600), el martillero Eduardo C. Peduzzi, matrícula N.o 1141, RUC 170019370013, venderá en remate público, al mejor postor, vivienda y otras mejoras sito en la Sexta Sección Judicial de San José (Delta del Tigre, calle Jamaica sin número) Padrón 391, antes 11.915 (Mayor Area) con 15 metros de frente a la calle Jamaica sin número, Manzana 24, Solar 11.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en Préstamo Hipotecarro OI, 83 vuelto, 1 N.o 4513, a nombre de Juan R. Pérez y Basilia H. Calero de Pérez.

2.o) El bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 por ciento de su oferta, 1 por ciento de comisión del rematador más I.V.A., impuestos departamentales y otras cargas que afecten al remate, en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados; así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la Unidad Reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. A título informativo se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de abril de 1979 es de N$ 43.69.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a la cantidad de 115.45 Unidades Reajustables.

7.o) Informes en la Sección Procuración, casa Central (Avda. Daniel Fernández Crespo 1508, gran hall) o en sucursal San José. — Montevideo, abril 3 de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 30947 Ab.6-v.ab.20.

PAULO RODRIGUEZ

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Unidad Horizontal 003 ubicada en calle Wáshington entre Pablo Galarza y Florida de la ciudad de Durazno, con living comedor, dos dormitorios, baño, cocina. Superficie: 50 metros cuadrados, 10 decímetros cuadrados. — Base: 551,09 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 22.010.53.

27 de abril de 1979 - 15 horas
Sucursal Durazno
Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 27 de abril de 1979 a la hora 15 en la Sucursal Durazno, 18 de Julio 551, el martillero Paulo Rodríguez (Matrícula 1405 — R.U.C. 050902630016) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de 551,09 Unidades Reajustables, unidad en propiedad horizontal 003, empadronada con el N.o 433|003, ubicada en la Primera Sección Judicial de Durazno, planta baja de frente a calle Wáshington entre Pablo Galarza y Florida.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en Hipoteca Reglamentación 6225, N.o 4507, Serie 150 a cargo de [illegible] Paredes Acosta y Ema Fernández [illegible].

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, los impuestos departamentales, el 1 o|o más I.V.A. de comisión del rematador en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente con el Banco dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de marzo de 1979 es de N$ 39.94 por lo que el monto de Unidades Reajustables que contituye la base de este remate asciende a N$ 22 010.53. En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de abril se hará con el valor de la U. R. que se anuncia en el acto de remate. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo del precio.

6) El comprador podrá continuar con el préstamo que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 216.63 U.R.

7) Informes en la Sección Procuración, Fernández Crespo 1508 o en la Sucursal Durazno. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 30932 Ab.5-v.ab.18

EJIDIO PRADO

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Modesta vivienda en la Primera Sección Judicial de Flores. Superficie edificada: 51 mentros cuadrados 24. Base: 297,73 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 11.894.34. Con facilidades.

25 de abril de 1979 - 15 horas
Sucursal Trinidad

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo 25 de abril de 1979, a las 15 horas en la Sucursal Trinidad del Banco Hipotecario (General Flores 602) el martillero Ejidio Prado (Matrícula 338 - R.U.C. 060007840016) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de U.R. 297,73 terreno y construcciones sito en la Primera Sección Judicial de Flores, Trinidad, Padrón 5830 antes en m|a 5487 y 2422, superficie 345 metros 69 con 12 metros 70 al E. de frente a calle Oficial, hoy Dr. Juan A. De Luis, distando el punto medio 41.10 a esquina con calle General Artigas.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en Préstamo Hipotecario Reglamentación 6021 N.o 2899 Serie 150 a cargo de Javier Hernández Díaz.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta, 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo en el acto e Impuestos Departamentales.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: impuestos, gastos, honorarios de compromisos, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de marzo de 1979 es de N$ 39.94 por lo que el monto de Unidades Reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 11.891.34 en dicho mes. En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de abril se hará con el mismo valor de la U.R. que se anuncia en el acto de la subasta. En caso contrario dicho valor será el vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo de precio.

6) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a U.R. 92,82.

7) Informes en la Sección Procuración (Casa Central) o en la Sucursal Trinidad del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 30933 Ab.5-v.ab.18

ALFREDO DE PALLEJA

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Solar de terreno con vivienda ubicado en la localidad de Sarandí Grande del Departamento de Florida Calle Ildemaro Ribas entre Rincón e Ituzaingó. Superficie edificada: 62 metros 50. - Base: N$ 4.635.00.

26 de abril de 1979 - 15 horas

Sucursal Durazno

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 26 de abril de 1979 a las 15 horas en la Sucursal Durazno, 18 de Julio 551, el martillero Alfredo de Palleja (Matrícula 1822 - R.U.C. 070006860010), venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 4.635.00 solar de terreno con construcciones empadronado con el N.o 1445, ubicado en la Décima Sección Judicial de Florida, Sarandí Grande, con una superficie de 442 metros cuadrados 5850 y 14 metros 30 de frente al S.E. a calle Ildemaro Ribas entre Rincón e Ituzaingó.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en Hipoteca Reglamentación 5610 N.o 1193, Vencimiento 3 a cargo de Walter Pastorin Gómez y Blanca Avelina Martínez González.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, los impuestos departamentales y el 1 o|o más I.V.A. de comisión del rematador, en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar con el Banco, dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la U.R. al día del o de los pagos a cuenta del mismo. A título informativo se hace saber que el valor de la U.R. en el mes de marzo es de N$ 39.94.

6) Informes en la Sección Procuración o en la Sucursal Durazno del Ban-

co Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 30934 Ab.5-v.ab.18

LUIS CAL
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Seis viviendas independientes frente a la calle Arrieta 3219/23. Superficie edificada 323 metros cuadrados. Base: 206.17 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 8.234.17.

27 de abril de 1979 - 17 horas
Asociación Nacional de Rematadores

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo 27 de abril a las 17 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) el martillero señor Luis Cal (Matrícula 181 - R.U.C. 210580710017) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de 206,17 Unidades Reajustables terreno con edificio y mejoras sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón 86.478, superficie 386 metros cuadrados 55 con frente a calle Arrieta N.o 3219/23 distando el punto medio 36 metros 40 a esquina con calle Bonaparte.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en Préstamo Hipotecario Reglamentación 5365 N.o 5204 Vencimiento 2 a cargo de José Figueiras ó Figueiras Castro y María Victoria Montano Pipo.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta, 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: impuestos, gastos, honorarios de compromisos, escrituras y certificados, así omo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de marzo es de N$ 39.94 por lo que el monto de Unidades Reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 8.234.17 en el mes indicado. En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de abril se hará con el valor de la U.R. que se anuncia en el acto de la subasta. En caso contrario dicho valor será el vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo de precio.

6) Informes en la Sección Procuración del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508, Planta Baja. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Alberto Romaniello. Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 30931 Ab.5-v.ab.18

ISIDRO CARTAYA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda en construcción en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Paraje El Dorado. Superficie: 420 metros cuadrados. Base: 393,42 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 15.713.00.

26 de abril de 1979 - 15 horas
Sucursal 18 de Mayo (Las Piedras)

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el día 26 de abril de 1979 a la hora 15, en la Sucursal 18 de Mayo del Banco Hipotecario (Gral. Artigas 648 - Las Piedras) el martillero señor Isidro Cartaya (Matrícula 1153 — R. U. C. 110001520014) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de 393,42 Unidades Reajustables terreno con construcciones en la Cuarta Sección Judicial de Canelones Paraje "El Dorado", superficie 420 metros cuadrados, padrón 4221, con 12 metros de frente al N. a calle de 17 metros.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en Préstamo Hipotecario Reglamentación 5659 N.o 29 Vencimiento 3 a cargo de Sergio Carlos Pérez Martínez y María Elena Alzugaray Carrasco.

2) El bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá en garantía de su oferta, consignar el 20 o|o de la misma, 1 o|o de comisión del rematador, más I.V.A., Impuestos Departamentales.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromisos y escrituras, y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la U. R. en el mes de marzo de 1979 es de N$ 39.94 por lo que el monto de Unidades Reajustables que constituye la base de este remate asciende a N$ 15.713.00 en dicho mes. En caso de abonarse el saldo del precio en el mes de abril se hará con el valor de la U.R. que se anuncia en el acto del remate, en caso contrario con el valor de U. R. vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo del precio.

6) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a la cantidad de 94.35 U R.

7) Informes en la Sección Procuración del Banco Hipotecario del Uruguay. — Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Alberto Romaniello. Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 30935 Ab.5-v.ab.18

ADAN FERNANDEZ
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo. Base: 941,64 Unidades Reajustables equivalentes a nuevos pesos 37.609.10. Con facilidades.

27 de abril de 1979 - 15 horas
Sucursal Melo

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo 27 de abril de 1979 a las 15 horas en la Sucursal Melo del Banco Hipotecario (Aparicio Saravia 551) el martillero Adán Fernández (Matrícula 996 - R.U.C. 030011180015) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de U. R. 941,64 terreno y construcciones sito en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Barrio Bella Vista, padrón 10092, antes 8261 m|á, superficie 254 metros 50 decímetros 35 centímetros con 7 metros 97 al S.O. con frente a Ruta 8 distando el punto medio 31,345 a calle N.o 3.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en Préstamo Hipotecario Reglamentación 6205 N.o 4543 Serie 150 a cargo de Robert Alberto Fabrica Alvarez y Ana María Calli Gaun.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta, 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A. e Impuestos Departamentales en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Impuestos, gastos, honorarios de compromisos, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de marzo de 1979 es de N$ 39.94 por lo que el monto de Unidades Reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 37.609.10 en dicho mes. En acso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de abril se hará con el mismo valor de la Unidad Reajustable que se anuncia en el acto de la subasta. En caso contrario dicho valor será el vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo de precio.

6) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a U. R. 300,72.

7) Informes en Procuración (Casa Central) o en la Sucursal Melo del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Alberto Romaniello. — Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 30930 Ab.5-v.ab.18

MARIO MESA

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Solar de terreno con casa habitación ubicado en calle José Pedro Varela esquina 18 de Julio en la Ciudad de Libertad (Departamento de San José). Superficie del terreno 529 metros cuadrados. Superficie edificada: 72 metros cuadrados. Base: N$ 11.708.00. Con facilidades.

25 de abril de 1979 - Hora 15
Sucursal San José

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 25 de abril de 1979 a la hora 15.00 en el local de la Sucursal San José, calle 25 de Mayo 600, el Martillero Mario Mesa (Matrícula 1482 - R.U.C. 170035620010), rematará solar de terreno con casa habitación, ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José (Ciudad de Libertad), empadronado con el N.o 944 y que se designa como fracciones 20 y 21 de la Manzana "B" del Plano del agrimensor Omar Paganini de julio de 1941, Inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 126, el 19 de julio de 1941.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reglamentación N.o 6205, Serie 150, número 1460 a cargo de Héctor Víctor Rey Píriz y su esposa Norma Iliana Bango Callejas.

2.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de lo

misma, los Impuestos Departamentales y el 1 o|o más I.V.A. de comisión del Rematador, en efectivo y en el acto.

3.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente con el Banco, dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la U.R. al día de o de los pagos a cuenta del mismo. A título informativo se hace saber que el valor de la U. R. en el mes de abril de 1979 es de N$ 43.69.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a la cantidad de U.R. 105,25.

7.o) Informes en la Sección Procuración. Casa Central (Av. Daniel Fernández Crespo 1508 Hall Principal). O Sucursal San José del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, abril 2 de 1979. — Alberto Romaniello. Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 30929 Ab.5-v.ab.18

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra NIKITCHUK SILVESTRE, IGNACIO. "Ejec. de Prensa" (F. A. 549|1978), se hace saber al público que el día 24 de abril de 1979 a las 15 horas, en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, de los bienes embargados e inventariados en autos, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra, siendo de cargo del comprador todo gasto que se ocasione por su retiro, así como la comisión o IVA del rematador o Impuestos que correspondan. — Paysandú, marzo 13 de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 98.00 10|pub. 5217 Mz.26-v.ab 6.

EDUARDO PEROTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Trujillo de Camacho Dolores c|OROZCO de VAZQUEZ HERMINIA y OTRAS. Cesación de condominio" (C. 696|973) se hace saber que el próximo 30 de abril a las 15 horas, en la calle Juan Carlos Gómez 1435, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti (matrícula 336), asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación N$ 3.333,34 a la venta del nicho en condominio, en el cual existen 3 cuerpos que constituyen gravamen a perpetuidad, ubicado en el Cementerio del Norte (cuarta fila) número 915.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura así como la comisión del martillero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones dejando constancia que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 3). — Montevideo 27 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 210.00 15|pub. 5833 Mz.30-v.ab.27.

EDUARDO CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos Diz Raúl contra SALGADO EDWAR. "Juicio Ejecutivo" (C. 200|977), se hace saber que el próximo 24 de abril, a las 15 y 30 horas, en 25 de Mayo N.o 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta sobre los 2|3 de su tasación de una motocicleta Zanella. — Montevideo, 30 de marzo de 1979.

20) N$ 56.00 10|pub. 6118 Ab.3-v.ab.24.

ALFONSO GARCIA ANTUÑANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuatro Turno, en autos: Bagalciague, Susana contra MILTON MAGRO. "Intimación" (F. 140|1978), se hace saber que el próximo 17 de abril a las 15 horas, en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Alfonso García Antuñano, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación N$ 18.711.33, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios, instalaciones y demás mejoras, sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo (hoy 15.a) empadronado con el N.o 143.137, que según plano del Arq. Onofre Rodríguez Montero, inscripto el 6 de junio de 1932, en la Dirección de Topografía, consta de una superficie de 103 metros, 41 decímetros, 36 centímetros cuadrados, con 7 metros, 90 centímetros de frente al Sur a la calle Cololó por donde la puerta del Edificio se señala con el N.o 2499.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2.o) Que los gastos de escritura, la comisión del martillero, así como los que la ley pone a su cargo serán de cuenta del comprador.

3.o) Que los títulos y demás antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 4).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

20) N$ 91.00 5|pub. 6119 Ab.3-v.ab.16.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Banco Comercial c| JUAN MIGUEL IRIARTE SORIA y otras". Ejecución hipotecaria". (Ficha CA 374|978) se hace saber: que el día 10 de mayo próximo a las 15 horas en la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta, en pública subasta, sin base, al mejor postor, del solar con los edificios y mejoras que le acceden, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón 131.603, con una superficie de 65 metros 62 decímetros cuadrados, con metros 7.60 de frente norte, sobre calle Juan Jacobo Rousseau N.os 3840, 3842.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará, en el acto, en efectivo, el 30 o|o de su oferta al serle aceptada, así como la comisión del Rematador e I.V.A. 3.54 o|o; 2.o) Son de cargo del comprador los gastos, honorarios de escrituración, certificados, y demás que la ley pone a su cargo; 3.o) El bien se vende en el estado de ocupación en que se encuentre, no asumiendo el Banco, ninguna responsabilidad por ello; 4.o) Títulos y antecedentes de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.

20) N$ 252.00 15|pub. 6018 Ab.3-v.my.2.

VICENTE ADAMI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: "Dellacasa Jorge c|MARCHAND CLAUDE ROBERT. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1.521|970) se hace saber que el próximo 25 de abril de 1979, a las 16 horas en 25 de Mayo 582 se procederá por intermedio del martillero Vicente Adami al remate de los bienes embargados de Fs. 143 y Fs. 143 vta., por las 2|3 partes de su tasación de Fs. 143 vta. de autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 3 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 84.00 10|pub. 6411 Ab.5-v.ab.26.

ILDEFONSO CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos Cuenca Moisés contra GUARD LTDA. "Juicio Ejecutivo" (F. 1.565|1978), se hace saber que el próximo 24 de abril, a las 15 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá, por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, a la venta sobre los 2|3 de su tasación, de la mercadería embargada en autos. — Montevideo, 30 de marzo de 1979.

20) N$ 56.00 10|pub. 6117 Ab.3-v.ab.24.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en autos: "Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios contra NILDA CERPA RAMOS", (Ficha N.o 470,978), el día 23 de abril de 1979, desde las 14.30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor y sin base: 1 heladera "Ferrosmalt" bombé antigua; 1 balanza de mostrador para 130 quilogramos de 1 plato; 1 máquina calcular manual "Toshiba", embargada e inventariadas en autos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979.

20) N$ 35.00 5|pub. 6124 Ab.4-v.ab.17.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno dictada en autos: "Sosa Susana c| MONTERO JORGE "Pensión Alimenticia". (591|978), se hace saber: que el prórimo 24 de abril de 1979 a las 15 horas, en calle Zabala número 1328 se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta (Mat 490), asistido de la señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público con la base de los 2|3 de sus tasaciones, de los siguientes bienes: 1) Fracción del terreno ubicada en la Octava Sección Judicial de Canelones, solar N.o 25 de la manzana 7 del Balneario Costa Azul con una superficie de 576 metros y 12 metros de frente a la calle Independencia, empadronado con el N.o 423. Base de venta: N$ 4.332.00; 2) Solar de terreno con la construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones, señalado con el N.o 15 de la manzana N.o 91 del Balneario Costa Azul, Padrón N.o 2.136 con una superficie de 550 metros 10 decímetros y 11 metros, 47 centímetros de frente a la Avenida Sarandí. Base N$ 10.508.00.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada, como garantía y en efectivo; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados, impuestos que legalmente le correspondan comisión del rematador y deudas impositivas y tasas municipales si las hubiere; c) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina actuaria calle 25 de Mayo 423 a disposición. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de marzo de 1979 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.

20) N$ 93.00 5|pub. 5697 Ab.3-v.ab.16.

CANELONES

JOSE DANIEL BALLES SILVA
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|ROSELEY L. PERLA BAZ Juicio Ejecutivo". (Ficha 12|977), se hace saber que el día 27 de abril de 1979 desde las 16 y 30 horas en la puerta del Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones el señor rematador José Daniel Balles Silva, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles embargados en autos:

Una pastera, un rastrillo tractor marca "Massey Ferguson" diesel de 4 cilindros N-P A. 3109263; una disquera de 4 cuerpos con 22 discos; un arado de 3 discos; una pala niveladora de metros 1.50.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma, debiendo depositar el resto, previamente a la liberación y entrega de los bienes.

2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que la ley impone e impuestos nacionales y departamentales.

3.o) Que los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones. — Santa Rosa 15 de marzo de 1979. — Ricardo Monza, Juez de Paz Encargado de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.

20) N$ 168.00 10|pub. 6274 Ab.5-v.ab.26.

JOSE DANIEL BALLES SILVA
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|ELBIO LANDEIRA BRAGUNDE, Juicio Ejecutivo". (Ficha C. N.o 425|976), se hace saber que el día 27 de abril de 1979, desde la hora 15 y 30, en la puerta del Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones el señor rematador José Daniel Balles Silva procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los

siguientes bienes muebles embargados en autos:

Un juego de dormitorio, un juego de living, dos ventiladores grandes marca "Ventilamas", dos ventiladores chicos marca "Ventilamas", radio marca "Motorola" juego de cármica, botiquines con espejo, televisor marca "General Electric" calculadora mecánica marca "Olivetti" reloj pulsera marca "Argentronic".

Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, debiendo depositar el resto, previamente a la liberación y entrega de los bienes.

2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que la ley pone a su cargo, e impuestos nacionales y departamentales.

3.o) Que los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones. — Santa Rosa, 15 de marzo de 1979. — Ricardo Monza, Juez de Paz Encargado de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.

20) N$ 182.00 10|pub. 6275 Ab.5-v.ab.26.

CANELONES

ALBERTO DELGADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados "Zugarramurdi de Radesca, Juana c|JUAN DOROTEO RADESCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 127|V|970), se hace saber que el día 28 de abril del corriente año a la hora 15 se procederá por el martillero Alberto Delgado, en su local de remates sito en la calle Ildefonso de León sin número de esta ciudad asistido de la señora Juez de Paz Seccional, al remate en subasta pública de los siguientes bienes:

1 cocina a leña; 1 pileta de lavar; 1 máquina desgranar maíz; 1 bicicleta; 1 llanta de bicicleta con cubierta; un arado de mano desarmado; 1 máquina de alambrar; 2 colchones; 1 mesa batea; 1 balanza de plato; 1 primus; 1 tostador; 2 rastras de dientes de 3 cuerpos cada una; 1 horquilla; 1 banco; 1 bolsa con ropa; 2 latas; 1 fiambrera; 2 pares de botas de goma; una sierra; 1 gato mecánico; 1 lavatorio; 3 camas; 1 guadaña; 1 batería; restos de sillas y de un ropero. — Tala 28 de marzo de 1979. — Dra. Ana María Gutiérrez de Sapelli Juez de Paz.

20) N$ 163.00 10|pub. 6228 Ab.4-v.ab.25.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: Banco República O. del Uruguay contra MARTINEZ de FERNANDEZ, BLANCA IRIS — WUILMAN de FERNANDEZ, CASILDA. "Medidas Preparatorias" (Ficha 217|B|1976), se hace saber que el día 27 de abril de 1979 a la hora 14, en las puertas de este Juzgado se procederá, por el rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil, al remate público sin base y al mejor postor de una camioneta marca Peugeot 403, modelo 1961, padrón número 77.616.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de cargo del mismo la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 15 de marzo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 88.00 10|pub. 5620 Mz.29-v.ab.18.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTOS. — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: B.R.O.U. contra RENDO PARIANI, JORGE WASHINGTON. "Medidas Preparatorias" (Ficha 396|C|1977), se hace saber que el día 8 de mayo de 1979, a la hora 14, en las puertas de este Juzgado se procederá, por el rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil, sin base y al mejor postor del inmueble sito en la ciudad de Pando, empadronado con el número 977 en mayor área, con una superficie de 461 metros cuadrados, 19 decímetros cuadrados, se trata de un solar con construcciones con frente a la calle Ituzaingó entre Canelones y Piedras (Pando).

Se hace constar que este bien se encuentra hipotecado por el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca N.o 83, N.o 3.483, Serie 150, Casa Central), y los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay Suc. Pando.

Se previene que al mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 19 de marzo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 210.00 15|pub. 5621 Mz.29-v.ab.26.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en los autos caratulados Banco República O. del Uruguay contra MARTINEZ VALLARINO de FERNANDEZ, BLANCA IRIS — WUILMAN de FERNANDEZ, CASILDA. "Medidas Preparatorias" (Ficha 216|B|1976), se hace saber que el día 27 de abril de 1979 a la hora 14 y 30 y en las puertas de este Juzgado se procederá, por el rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil, al remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Un tractor Ferguson, año 1956 con levante hidráulico. Un arado de dos rejas. Un rotovador MSF. Una rastra de 14 discos. Una hoja niveladora de MSF. Un carpidor de 9 dientes.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada y serán de cargo del mismo la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 21 de marzo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 112.00 10|pub. 5619 Mz.29-v.ab.18.

MALDONADO

FERNANDO FRAIGOLA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, (San Carlos) se hace saber que el día 28 de abril a la hora 17, en el local de remates de calles 18 de Julio y Alvariza de esta ciudad, se procederá al remate judicial de una balanza y de una quebradora, autos "Industria Sulfúrica S. A. c|AGROMAQUINAS C. A. P., Juicio Ejecutivo" (Ficha 1|977), la venta será en subasta pública de los bienes tasados sobre la base de las 2|3 partes de la tasación que como surge de autos fue de N$ 2.300.11 la quebradora y de N$ 600.00 la balanza debiendo el mejor postor consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada, lo que será rematado por el señor Fernando Fraigola matrícula nacional N.o 2.197.

A los efectos legales se expide el presente a 21 de marzo de 1979. — Dr. José Echeveste Costa - Juez de Paz.

20) N$ 112.00 10|pub. 6404 Ab.5-v.ab.26.

PAYSANDU

JUAN ROTUNDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Ortiz José Luis c|BILLI DOGLIOTTI HECTOR Juicio Ejecutivo" (A. 40|977) se hace saber al público que el día 30 de abril a las 15 horas en el predio del señor Duval Boffano en la Segunda Sección Judicial (Pueblo Porvenir), se procederá por intermedio del rematador Juan Rotundo, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien:

Camión marca "Ford" diesel, modelo 1949, empadronado en Paysandú, con el número 54.669 carga 8 mil kilos, motor N.o B. I. R. 1.345, tasado en N$ 22.000.00 (veintidós mil nuevos pesos).

Se previene: Que el mejor postor deberá en el acto de serle aceptada su oferta consignar el 20 o|o (veinte por ciento) de la misma; Que serán de cargo del postor los impuestos y tributos legalmente a su cargo así como la comisión al martillero de su parte. — Paysandú 21 de marzo de 1979. — Josefina Oberti Falcone Actuaria Adjunta.

20) N$ 126.00 10|pub. 6186 Ab.4-v.ab.25.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno.
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos "Banco Comercial c|BERMUDEZ JULIAN Rectificación de firma hoy Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 310|977), se hace saber que el día 3 de mayo p.v., a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil, rematará los siguientes inmuebles:

A) Solar de terreno con el edificio y demás mejoras, situado en la manzana N.o 288 de la ciudad de Mercedes empadronado con el N.o 3.853 Primera Sección Judicial de Soriano, que según plano del Agr. Carlos Magano inscripto con el N.o 3.356 en la Oficina de Catastro de Soriano el 24 de mayo de 1966 tiene una superficie de 812 metros 30 decímetros con frente al Norte a calle Pedro Blanes Viale y al Oeste a la calle Manuel Herrero y Espinosa formando esquina. Base N$ 5.262.66 (2|3 de su valor real); y B) Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras situado en la manzana N.o 288 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, empadronado con el número 5.167 que según plano del Agr. Carlos Magano inscripto con el N.o 3.357 el 24 de mayo de 1966 en la Oficina de Catastro de Soriano tiene una superficie de 436 metros con frente al Oeste a la calle Manuel Herrero y Espinosa. Base N$ 3.030.00 (2|3 de su valor real).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 3) Que el Impuesto Municipal (3 por ciento) y comisión del rematador (3.4 por ciento incluido I.V.A.) deberá abonarlos el comprador al finalizar el remate; y 4) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, 28 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 357.00 15|pub. 6185 Ab.4-v.my.3.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, encargada interinamente del Juzgado de Paz de la Quinta Sección debidamente comisionada por la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en autos: "Banfed Banca Federada del Interior c|FERNANDO GUELL, Intimación" (Ficha C. N.o 790), se hace saber que el día 30 de abril de 1979 a las 14 horas en puertas del Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial de Río Negro ciudad de Young el martillero Liber A. González (matrícula 186 RUC 130013740014) rematará sobre la base de nuevos pesos 894.00 (nuevos pesos ochocientos noventa y cuatro) importe que corresponde a las 2|3 partes del valor de aforo actualizado del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 2.636 ubicado en la Quinta Sección Judicial de Río Negro, zona Rural, que se compone de una chacra con sus accesiones dominiales con una superficie de una hectárea, cinco mil metros cuadrados, con un frente de sesenta y cinco metros, cuarenta y dos centímetros al Noreste a Ruta Nacional N.o 3 ramo Young a Paysandú.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; Que los gastos de escrituración comisión de rematador, impuesto municipal e IVA son de cargo del comprador; Que los títulos de propiedad del citado inmueble se hallan agregados a los autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, 12 de marzo de 1979. — Dra. Amelia Milka Núñez, Juez de Paz.

20) N$ 273.00 15|pub. 4831 Mz.21-v.ab.17.

SALTO

BENICIO S. CABRAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Caja de Asignaciones Familiares N.o 7 contra GARCIA y GANCES LIMITADA. "Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha 564|1977), se hace saber que el día 29 de abril de 1979, a la hora 9 en calle Larrañaga N.o 323, remataré por las dos terceras partes de su tasación lo siguiente:

1 Heladera eléctrica comercial "Imesa" de 4 puertas.
1 Mostrador en cármica.
1 Mostrador de madera.

20) N$ 70.00 10|pub. 5826 Mz 30-v.ab.20.

MARIO C. SUPPARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|ESTEVEZ y FERREIRA, Juicio Ejecutivo", (A. 766|977), se hace saber que el día 9 de mayo de 1979 a las 14 horas, en el local de calle Uruguay esquina Solís el martillero Mario C. Súpparo asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación y en el estado en que se encuentran, de los siguientes bienes:

1 máquina troqueladora e impresora de galletitas marca "S. Caneparo" (base nuevos pesos 26.667.00); 1 geringadora triple de galletitas marca "S. Caneparo" con motor eléctrico (base: N$ 23.333.00); 5 moldes varios de hierro y bronce para geringadora (base nuevos pesos 1.333.00); 1 herraje completo para horno marca "S. Caneparo" con motor eléctrico (base N$ 10.000.00); 100 bandejas de

mapa y tejido para galletitas (base nuevos pesos 200.00); 66 barcas de maderas para galletitas (base N$ 2.333.00); 1 amasadora marca "Siam" para 5 bolsas (base N$ 3.333.00); 1 refinadora marca "Siam" (base N$ 3.000.00); otra refinadora marca "Siam" (base nuevos pesos 2.000.00); 1 motor eléctrico para accionar refinadora y amasadora (base nuevos pesos 2.000.00); 1 ralladora de pan marca "Siam" (base N$ 1.000.00); un quemador a gas-oil marca "Rotovac" con bomba centrífuga, con motor eléctrico BEN y con ventilador accionado por motor eléctrico ASEA (base: N$ 3.333.00); 2 extractores de aire marca "Marelli" (base N$ 2.000.00) y 1 extractor de aire marca "Clarage" con motor eléctrico "General Electric" (base N$ 1.333.00).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto 26 de marzo de 1979. — Esc. Milton La Porta Actuario Adjunto.

20) N$ 224.00 10|pub. 6481 Ab.6-v.ab.27.

MARIO C. SUPPARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay contra JULIO CESAR ESTEVEZ VILLAS BOAS y otros. "Ejecución de hipoteca" (A. 765|977), se hace saber que el día 9 de mayo de 1979 —a las 17 horas— en el lugar de su ubicación (calle Uruguay esquina Solís), el martillero Mario C. Supparo asistido del señor Alguacil, —procederá a la venta en remate público— sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de terreno, construcciones y demás mejoras en ellas comprendidas, situadas en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral N.o 421, municipal N.o 9, empadronadas en conjunto por ser contiguas con el N.o 5.020, antes Padrón N.o 79, señaladas con los Nros. 1 y 2 en el plano de mensura y división levantado por el Agrimensor Manuel Divicenzi Amaro, en setiembre de 1937 registrado con el N.o 64 el 23 del mismo mes y año, en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto, compuestas de una superficie total, según dicho plano de 1.861 metros, 9.012 centímetros, las que en particular tienen las siguientes áreas:

Fracción N.o 1: Superficie 1.638 metros 9.822 centímetros, con 19 metros, 97 centímetros de frente al Norte a la calle Uruguay, y 51 metros, 40 centímetros de frente al Oeste a la calle Solís, que forma esquina con la antes citada, y

Fracción N.o 2: Superficie 222 metros, 9.190 centímetros.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados, y

3.o) Que los gastos de escrituración e impuestos, serán pagados de acuerdo a lo que establece la ley. — Salto, marzo 23 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

20) N$ 315.00 15|pub: 5828 Mz.30-v.ab 27.

BENICIO S. CABRAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Jacinta Cano de Bacqué contra JUAN ANTONIO BACQUE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 438|978), se hace saber que, el día 25 de abril de 1979 —a las 8 horas— en el establecimiento de campo del señor Juan A. Bacqué, sito en Boycuá (8.a Sección Judicial de Salto), el martillero Benicio S. Cabral asistido del señor Juez de Paz de la Sección, procederá a vender en remate público, por precio no inferior a las 2|3 partes de su tasacion y en el estado en que se encuentran, de los bienes que figuran inventariados a fojas 73 de los referidos autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada, y

2.o) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, marzo 20 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

20) N$ 126.00 10|pub. 5827 Mz.29-v.ab 20.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Hernández, Rúben César y Eufemio contra DIAZ, JUAN ANGEL. "Intimación" (A. 218|1977), se hace saber que el día 3 de mayo de 1979 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 978.00. Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la zona suburbana de Villa Rodríguez, Segunda Sección Judicial del departamento de San José, empadronado con el N.o 524, señalado con el número ocho de la manzana E, en el plano del Agrimensor Manuel D. Rodríguez de marzo de mil novecientos diez y que por el plano del Agrimensor Luis A. Pessano Caggiani del treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el número dos mil quinientos ochenta y nueve, el cuatro de diciembre del mismo año. Consta de una superficie de cuatrocientos metros, con diez metros de frente al noreste a calle Circunvalación.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que la comisión del 3 por ciento del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, marzo 14 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 294.00 15|pub. 6105 Ab.3-v.my.2.

EDUARDO CAMILO PEDUZZI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|. MORALES CABRERA, WALTER HUGO. Medidas Preparatorias". (F.A. 1.058|976), y lo proveido por el suscrito Juez de Paz, se hace saber: Que el día tres de mayo de 1979 a la hora 15 y en el lugar de depósito de los bienes embargados y secuestrados (Comercio de S. Larguero Soc. en Com.), en Avda. Artigas de esta Villa de Ecilda Paullier, se procederá a la venta en pública subasta por el Rematador Eduardo Camilo Peduzzi, —asistido—, de los siguientes bienes: 1 Tractor International modelo WD6 serie N.o 671 con Motor N.o WDBKM 695 semidiesel de 4 cilindros. 1 Arado "Oliver" de 3 rejas de 12 pulgadas de tiro; 1 rastra de 3 cuerpos de dientes; 1 arado "Jumbom" N.o 6.567 de 5 discos y de tiro.

Se previene: Que los bienes descriptos se venderán al mejor postor y que éste en el acto de ser aceptada su oferta deberá depositar en garantía el 30 o|o de la misma. Que el precio deberá abonarse en legal forma dentro de los 30 días siguientes al del remate. Que los bienes a subastarse una vez rematados quedarán depositados en poder del señor Rematador y sus riesgos serán de cuenta del respectivo mejor postor, quien podrá y deberá retirarlos una vez consignado el saldo impago. Que serán de cargo de cada adquirente la comisión del martillero, los impuestos municipales que gravan la enajenación, los gastos y honorarios del depósito del bien respectivo, posteriores a la fecha del remate y los gastos de su entrega. — Ecilda Paullier, marzo 20 de 1979. — Raúl Egaña Miguel, Juez de Paz.

20) N$ 210.00 10|pub. 5925 Ab.2-v.ab.23.

JULIO C. CALLORDA

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Fajardo Acosta de Cabrera, Margarita contra ACOSTA PEREZ, ANTONIO JUSTO y otros. "Cesación de Condominio" (Ficha A. 407|1975), se hace saber que el día 27 de abril de 1979 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Julio Callorda, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de su valor real o sea la suma de N$ 19.708. Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden sito en la Primera Sección Judicial del departamento de San José, Padrón N.o 1.312 y que según plano del Agrimensor Barceló inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 349 con fecha 31 de marzo de 1954, tiene una superficie de 837 metros, 96 decímetros cuadrados, con frente a las calles Solís y Florida.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que la comisión del 3 por ciento del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, marzo 22 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 252.00 15|pub. 5455 Mz.28-v.ab 25.

TREINTA Y TRES

PEDRO OXLEY PELLEJERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "Banco de la República contra MANUEL ALVAREZ VALIN. Medidas preparatorias", (F. 951|977), se hace saber que el día 30 de mayo de 1979 a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Juan Antonio Lavalleja 450, por el martillero Pedro Oxley Pellejero, en diligencia que presidirá el Alguacil asistido del Actuario, se procederá al remate del inmueble que se individualizará, con la base de las dos terceras partes de su tasación, que fue fijado en N$ 1.346.00, una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, padrón actual 8.028, antes padrón 765, en mayor área, manzana 70, fracción cinco en el plano del agrimensor Ramón Cabrera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 935, el 15 de agosto de 1956, compuesto de una superficie de 420 metros 1.087 centímetros cuadrados, y linda al Noroeste con María Denis, 10 metros 70 centímetros, por igual medida al Sureste frente a calle Santiago Gadea; al Suroeste con solares 6 y 7, 39 metros con 25 centímetros y al Noreste con el solar 4, 39 metros con veintisiete centímetros.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% (veinte por ciento) de la misma; 2º) La comisión del rematador, impuestos municipales y los gastos de escritura serán de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la sucursal local del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 27 de marzo de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 336.00 15|pub. 6452 Ab.6-v.my.7.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos OLIVERA, ARTURO y otra "2das. copias" (F-1.053|78) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Arturo Rufino Olivera Viera y Claudia Palvis Pecha, solicitando la segunda copia de escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el Escribano Hugo Balbi el día 12 de marzo de 1941, por la cual Margarita Brunel de Barreiro, viuda de Antonio Barreiro y Ortega y Luz Josefina Barreiro Brunel y Antonio Prudencio Barreiro Brunel enajenaron a Arturo Rufino Olivera Viera y Claudia Palvis Pecha el siguiente bien: un solar de terreno con todos sus edificios, construcciones y mejoras, situado en la Vigésimocuarta Sección Judicial, hoy 18.a Sección Judicial de Montevideo que según plano del Agr. José M. Bambini, de diciembre de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 17 de diciembre de 1940 con el N.o 4.828 tiene un área de 171 metros con 11 metros 40 centímetros de frente al Oeste a la calle Manuel Alonso, N.o 1710, Padrón N.o 172.334 (Padrón anterior N.o 129.092), inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 177 del Libro 278 al Folio 7.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 11 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 132.00 10|pub. 5550 Mz.28-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente GOMEZ DE GOMEZ, Ma. ELENA y OTRO "Exp. 2.a copias" (Ficha C. 98|979) se han presentado María Elena Gómez de Gómez y Oscar Gómez Alvarez, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó la Esc. Marina San Martín Terra el 23 de setiembre de 1976, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 1.368 F.o 1.821 del Libro 716, relativa al siguiente bien:

Las Unidades 103 y 104, padrones individuales 4.076|103 y 4.076|104 que forman parte del edificio construido en la calle Zabala N.o 1318 entre las calles Buenos Aires y Sa-

randí en la Tercera Sección Judicial de Montevideo padrón matriz 4.076.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse este trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 28 de 1979.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que signo sello y firmo en Montevideo a 28 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
21) N$ 154.00 10|pub. 5906 Ab.2-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos BAUZA CARNALES, RAUL MARIO WALTER "Expedición de Segundas copias". (Ficha V. 1.711|978) se hace saber que ante este Juzgado se presentó solicitando la expedición de segunda copia Raúl Mario Walter Bauzá de la escritura de repudiación de herencia que le correspondía de su padre legítimo Mario Manuel Bauzá, otorgada el 9 de octubre de 1975 ante la escribana Sultani Abu Arab de Puciarelli dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 732 al Folio 991 del Libro 708.
En consecuencia se llama, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho, por el término de treinta días, a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo 21 de marzo de 1979. — María Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
21) N$ 112.00 10|pub. 6330 Ab.5-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos PADULA PARNIZZARI, RAMON y PADULA QUIBEN, ALFREDO. "Segundas Copias" (Ficha C. 59|1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Padula Parnizzari y Alfredo Padula Quiben, solicitando se ordene una segunda copia de la escritura que el 31 de diciembre de 1947 autorizó el Escribano Julio Armando Oddo. El señor Ramón Padula Parnizzari siendo casado con Dora Quiben, adquirió por título compraventa y modo tradición del señor Estanislao Padula el inmueble empadronado con el número 170.907, señalado con el N.o 4 en el plano del Agrimensor Eduardo Quartino del 7 de julio de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 2.659 el 3 de agosto de 1939 según el cual consta de una superficie de 47 metros 36 decímetros con 5 metros 05 centímetros de frente a la calle José Hernández, 12.a Sección Judicial de Montevideo. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 31 al Folio 20 del Libro 375.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse este trámite sin su intervención. — Montevideo, marzo 22 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 168.00 10|pub. 6085 Ab.3-v.ab.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos de AVILA DE ZARALEGUI, ANASTASIA VICENTA: "Segunda Copia" (Ficha N.o 464|1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando; se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que el 29 de mayo de 1978, autorizó el Escribano Guillermo Mazzoni Gutiérrez, en Las Piedras, por la cual la solicitante adquirió a Domingo Bucero Piuma y Elda Bucero Montaño de Martínez, el inmueble sito en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana de la ciudad de Las Piedras, padrón N.o 16.770, antes N.o 2.594 mayor área, señalado con el N.o 25 en plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de noviembre de 1952 con el N.o 7.437 con una superficie 432 metros, que más ampliamente se describe en la ya citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite, sin su intervención. — Las Piedras, doce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
21) N$ 140.00 10|pub. 5572 Mz.29-v.ab.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: APARICIO de PERLA, AURORA MARTINIANA y ARAMBILLETE, EDUARDO. "Segunda Copia" (Ficha N.o 608|1978), se hace saber que ante esta sede se han presentado Aurora Martiniana Aparicio de Perla y Eduardo Arambillete, solicitando la expedición de segunda copia de una fracción de campo ubicada en la Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado, padrón 3.229 que autorizó el Escribano Casimiro Tejera Delgado el día 4 de mayo de 1961, y fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el N.o 485 al Folio 228 del Tomo 1 el día 8 de mayo de 1961. Dicha fracción fue vendida al señor Manuel Perla Figueredo por el señor Eustaquio Rodlofo Silva, y según plano del Agrimensor Homero Cardozo de marzo de 1961, inscripta con el N.o 2.464 el 28 de abril de 1961 consta de una superficie de 30 hectáreas 344 metros cuadrados que se deslinda al Norte, 340 metros, 70 con propiedad del adquirente, al Este 1.232 metros 70 con propiedad del señor Manuel Perla, al S. O. línea quebrada de 153 metros 60 centímetros, 246 metros 80; 243 metros 90 y 320 metros, con camino vecinal y al Oeste 379 metros, 89 centímetros con propiedad del comprador.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a estar a derecho en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán las actuaciones. — Maldonado, 12 de diciembre de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
21) N$ 210.00 10|pub. 5768 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: CLUB DEL SOL "Segunda Copia" (ficha 606|978) se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Carlos Alberto González en representación del Club del Sol persona jurídica, solicitando la segunda copia de un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden que autorizó el Esc. Francisco Hugo Mesa Borallo el 1º de mayo de 1975, ubicado en la manzana catastral Nº 1.029, del Barrio Aidy Grill de Punta del Este primera sección judicial de Maldonado, empadronado con el Nº 3.316 indicado con el Nº 22 de la manzana letra B en el plano del Agrimensor Juan A. González Uslenghi, inscripto en catastro de Maldonado con el Nº 1.087 el 3 de noviembre del mismo año y que tiene un área de 636 mts. 3.750 cts. y que da al frente a calle 17 mts. de ancho al Oeste Suroeste.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de octubre de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

21) N$ 182.00 10|pub. 5301 Mz.27-v.ab.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos AQUILES ARTIGAS SANCHEZ. "Solicita expedición segunda copia escritura" (Ficha C. N.o 812|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la expedición de una segunda copia de escritura pública autorizada por el Esc. Conrado Laurenz con fecha 28 de agosto de 1958 por la cual Aquiles Artigas Sánchez siendo soltero adquirió a los esposos Juan Bautista Facció y Elsa Acosta, casados entre sí, la propiedad y posesión del siguiente inmueble:
Una fracción de tierra ubicada en la Segunda Sección Judicial de Río Negro, manzana noventa y tres de Nuevo Berlín, Padrón actual cuatrocientos veintidós y antes ciento setenta y ocho mayor área, que según el plano del Ag. Albero Darré inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el número 955 el 29 de julio de 1958 está señalada con el número uno y tiene una superficie de novecientos veintidós metros tres mil quinientos doce centímetros cincuenta milímeros y linda: 42 metros 95 centímetros al Nordoeste y Sudeste respectivamente frente a calle N.o 14 que forma esquina y con fracción 2; 21 metros 475 milímetros al SO y NE con frente a calle N.o 7 y con el Padrón 179.
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del érmino de treinta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Fray Bentos febrero 5 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
21) N$ 196.00 10|pub. 5842 Ab.2-v.ab.23.

SAN JOS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos RODRIGUEZ CHAMORRO PEDRO NICOMEDES y OTROS. Segundas copias". (A. 1.415|978) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Juan A. Abó el 29 de mayo de 1923, referente al inmueble empadronado con el N.o 1.251 de la Cuarta Sección Judicial del departamento de San José, entre don Américo Capillas y otros con Juan A. Rodríguez, casado con Regina Chamorro, dos fracciones de campo contiguas, con todas las mejoras existentes situadas en la Cuarta Sección Judicial del departamento de San José señaladas con los números 1 y 2 en el plano levanado por el agrimensor Romeo Ferreiro en el mes de febrero de 1923 compuestas ambas de igual superficie o sea de cuarenta y una hectárea mil novecientos ochenta y ocho decímetros cuadrados cada una. citándose y emplazándose a los co-herederos de Regina Chamorro y Juan Antonio Rodríguez Marrero, María Edica Acosta de Rodríguez, Telésforo Dámaso o Dámaso Leopoldina y Alejandrina Rodríguez Chamorro por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José diciembre 20 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
21) N$ 182.00 10|pub. 5926 Ab.2-v.ab.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos ELVIRA TEJERA CURBELO y otros "Segundas Copias" (A-1.450-1978), se hace saber que se han presentado en este Juzgado Elvira Tejera Curbelo Paula Ilia, Marta Elvira y Alfonso Eriberto Méndez Tejera solicitando la expedición de las Segundas Copias de las siguiente escrituras:
A) La que autorizó el Escribano Conrado Buquet el 17 de junio de 1944, al señor Jaime Puigdevall vendió al señor Alfonso Paulino Méndez Placeres, una fracción de campo sus construcciones y demás mejoras, empadronada con el Nº 139 ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José que según plano del Agrimensor Julio Baumgartner de noviembre de 1940 registrado en la Dirección General de Avalúos con el Nº 100 el 20 de ese mes y año, se compone de una superficie de 9 hectáreas 726 metros 27 decímetros con frente al Camino Vecinal a Puerto Flores y;
B) Por la que autorizó el Escribano Enrique Hughes (hijo) el día 30 de mayo de 1947, María Margarita Larre de García vendió a Alfonso Paulino Méndez Placeres dos fracciones de campo y todas las mejoras que contiene, situadas en la Sexta Sección Judicial de San José, empadronadas con el número 131 señaladas con las letras D y E en el plano levantado en octubre de 1903 por el Agrimensor Benjamín F. Conde de cuyo original expidió copia parcial el Agrimensor Raúl B. Conde el 19 de mayo de 1947, la cual fue inscripta en la Dirección General de Catastro el 21 de los mismos mes y año con el Nº 510 los que tienen en conjunto la superficie de 14 hectáreas 4.417 metros 6.950 centímetros y tienen 265.43 frente a calle que las separa de la fracción padrón 138.
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, 21 de febrero de 1979. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
21) N$ 238.00 10|pub. 5303 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: BALTASAR FERNANDEZ BIRRIEL "Segundas Copias" (Ficha A-Nº 1.293|970) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Baltasar Fernández Birriel solicitando la expedición de las Segundas Copias de la escritura que en la ciudad de Libertad autorizó el Escribano César Rubens Lema el 30 de diciembre de 1966, según el cual Erlinda González Rebo lo vendió a Baltasar Fernández Birriel una fracción de campo ubicada en zona rural en la Sexta Sección Judicial de San José empadronada en mayor área con el N.o 8.744 y que según plano del Agrimensor Dardo R. Barceló del

15 de febrero de 1965, consta de una superficie de 7.487 metros 50 decímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José noviembre 16 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
21) N$ 126.00 10|pub. 5340 Mz.27-v.ab.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado doña ADELA RODRIGUEZ CUELLO de EGUREN, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada el 25 de julio de 1970, por el Escribano Martín Caballero Quintana, de partición otorgada con el esposo Joaquín, Angel Eguren Muniz, habiéndose adjudicado los siguientes bienes: A) Solar de terreno, edificio y mejoras, ubicado en la manzana 20 de esta ciudad, padrón 8.142, antes parte del padrón 4.893, señalado con el número 2, plano Agrimensor Augusto Nógueira Aizmendi, inscripto —previa aprobación Municipal— en la Oficina de Catastro local, con el número 2.910, el 24 noviembre 1977, y que según plano y título, tiene una Superficie de: 125 metros, 7.221 centímetros y linda: 8.20 metros de frente al Sur a calle Pantaleón Artigas, por el Sureoeste, ochava de 2.45 metros en la esquina formada con la calle Manuel Oribe: 9.95 metros de frente al Oeste a calle Manuel Oribe, por el Norte, línea quebrada formada por 5 rectas: la 1.a 3.80 metros que corre de Oeste a Este, la 2.a: de 2.03 metros que corre de Sur a Norte, la 3.a de 2.00 metros que corre de Oeste a Este, la 4.a de 2.03 metros que corre de Norte a Sur, y la 5.a de 4.10 metros que corre de Oeste a Este y 11.42 metros por el Este, limita con parte del padrón 212, de Ofilia Ibarra.
B) Otro solar de terreno, edificio y mejoras, ubicado en la manzana 20 de esta ciudad, padrón 5.509, señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor Francisco Rodríguez Llano, inscripto previa aprobación Municipal en la Oficina local de Catastro, N.o 876, el 2 de marzo 1956, con una superficie de 520 metros con 5.540 centímetros y linda: 12.12 metros de frente al Sur a calle Pantaleón Artigas la misma extensión por el Norte con Eugenio Aparicio Téliz y María M. Iguiní y otros; 42.95 metros por el Este con Ana Méndez de Lacuesta y Ramón Cirilo Lauz, y la misma extensión por el Oeste, con fracción "A" del plano.
C) Otro solar de terreno, edificio y mejora, ubicado en la manzana "F" de "La Coronilla" Quinta Sección del departamento de Rocha, padrón 235, solar número 2 del plano del Agrimensor Carlos Arboleya, de marzo de 1955, inscripto en Catastro de Rocha N.o 641 el 20 abril 1955 superficie de 500 metros y linda: al Sur-Este 12.50 metros frente a calle de 17 metros de ancho, 40 metros de fondo al Noroeste, con solar "1" e igual extensión al Sureste, con solares 3 y 4 del plano; y 12.50 mts. al Noreste, con solar 6 del mismo plano.

Se cita, llama y emplaza a todos los interesados a estar a derecho en estos autos (Ficha N.o 787'C'Año 1978), por el término de treinta días. — Treinta y Tres, 16 de marzo de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
21) N$ 364.00 10|pub. 5892 Ab.2-v.ab.23.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PETRAMAR S. R. L.

Contrato: 4 diciembre 1973.
Inscripción: N.o 6 F.o 23 Libro 1 de Contratos Registro Público y General de Comercio.
Socios: HECTOR JORGE PEREZ FERNANDEZ UBERFIL POLIDORO GONZALEZ y LUIS DONANINO VILA con 282 cuotas cada uno y JUAN BOSCO CARLOS CICCOLO GRILLO con 154 cuotas.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Objeto: Adquisición y enajenación y toda otra operación sobre naves y explotación de las mismas sea pesca cabotaje etc. comercialización de los productos agencia marítima, proveeduría y toda otra operación tendiente a los fines enunciados.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 5731 Mz.30-v.ab.20.

CENTRO DE INSTRUCCION PROGRAMADA LIMITADA

Contrato: 24 de febrero de 1979.
Inscripción: N.o 197, al F.o 747 del L.o 1.
Socios: MARTIN MARTINEZ TULIPANO, GREGORIO MARTINEZ, LILIA TULIPANO y BEATRIZ NELIDA PIRIZ BARROS.
Objeto: Impartir cualquier tipo de enseñanza en forma personal o colectiva, directa o indirectamente, ya sea de idiomas, secretariado comercial, mecanografía, taquigrafía informática, física, matemáticas, química, filosofía, historia o cualquier otra asignatura o disciplina científica o humanística, artes u oficios. Importación, distribución y exportación de toda clase de mercaderías que tengan relación con su objeto.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Martín Martínez Tulipano.
Plazo: 10 años renovable por períodos iguales automáticamente y en forma indefinida.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecerse dentro y fuera del país.
22) N$ 210.00 10|pub. 6026 Ab.5-v.ab.26.

CAMBRE LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento de fecha 31 enero 1975. Inscripto: Registro Público Comercio: 15 de enero de 1979 con N.o 46, Folio 176, Libro 1 Contratos, Manuel Gómez Villanueva y Susana Rodríguez Cambre cedieron su cuota social a JORGE EDUARDO y ROGELIO RODRIGUEZ CAMBRE, quienes adquirieron partes iguales.
Por documento: 22 marzo 1976, inscripto Registro Público Comercio 15|1|1979, N.o 47, Folio 178, Libro 1 Contratos, se modificó la administración de la sociedad, pudiendo Jorge y Rogelio Rodríguez Cambre, actuar indistintamente, siendo retroactivo este cambio al 31 de enero de 1975.
22) N$ 175.00 10|pub. 6209 Ab 4-v.ab.25.

MEDILAB LTDA.

Contrato: 26 de marzo de 1979.
Inscripción: Nº 191, folio 657, libro Nº 2 de Contratos.
Socios: OLGA ENRIQUEZ OGUETA y MIGUEL AMILIVIA CABRAL.
Capital: N$ 2.000,00.
Objeto: Importaciones, venta de material médico - quirúrgico, laboratorio y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: conjunta o indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 6473 Ab.6-v.ab.27.

EDITORIAL ANDIE LTDA.

Contrato: 8 de marzo de 1979.
Inscripción: Nº 136, folio 540, libro 3.
Socios: NICOLAS FUICA y MONICA LEICHT
Objeto: Editorial y Librería.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 15.000,00.
Plazo: dos años prorrogable.
22) N$ 70.00 10|pub. 6459 Ab.6-v.ab.27.

BARROS Y GARCIA LTDA.

Contrato privado del 31 de julio de 1977.
Inscripción: Nº 1.117, folio 3.837, libro 4.
El 13 de noviembre de 1978, Oscar M. Barros Moirón, Mary Galbiati, Carlos José Barros Moirón y Melchor J. García Rami, cedieron las cuotas a José y Santiago Alvarez Cortizo y Francisco Cozza, modificándose el contrato, la sociedad se denominará "Alvarez y Cozza Ltda.", y la administración, los socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 6460 Ab.6-v.ab.27.

INTERNATIONAL FASHION LTDA.

Modificación: 22 de noviembre de 1978.
Registro: Nº 1.200, folio 4.121, libro 2.
Administración: 2 socios que representen el 50% del capital.
22) N$ 35.00 10|pub. 6458 Ab.6-v.ab.27.

SOLGRAF S.R.L.

Contrato: 20 diciembre 1978. Inscripción N.o 195, F.o 737, L.o 1.
Socios: MARIA del ROSARIO MAITIA TERRA y ALBA NELIDA IPAR de MARTINEZ.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Objeto: Principalmente el de papelería e imprenta pudiendo asimismo dedicarse a los siguientes ramos: Almacén y bar, cervecería y pizzería, supermercado, bazar, bebidas, hotelería, artículos para el hogar, cueros, deportes, ferretería, juguetería, tienda y mercería, perfumería, cosmética y tocador, plástico, representaciones en general, importaciones y exportaciones, transporte, como así también compraventa, arrendamiento y administración y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país o extranjero.
Plazo: 2 años, renovable automáticamente.
22) N$ 210.00 10|pub. 6016 Ab.6-v.ab.27.

BONORA LIMITADA

Contrato: 6 de marzo de 1979.
Objeto: Tonelería, reparación de envases y anexos, etc.
Socios: RENAN TRUCCO FARRE, JORGE CARTELLE ROBLES, NICOLAS CARTELLE FERNANDEZ, CARLOS FACHINETTI ROBLES y JUAN PEDRO GAVARONE SPOTURNO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: Diez años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Inscripción: N.o 217, al Folio 827 del Libro N.o 1 de Contratos el 12 de marzo de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 5878 Ab.5-v.ab.26.

LABORATORIOS DEL ESTE LIMITADA

Contrato: 7 de marzo de 1979.
Socios: LEONCIO BRAGUNDEZ GOIA y MARIA GUIOMAR GESTO PASINA.
Objeto: Industrialización, comercialización distribución productos químicos, importación, exportación, etc.
Domicilio: Avenida Artigas 1140, (Pando).
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 4.000.00, por partes iguales.
Inscripción: N.o 36. Folios 119|123, 1979, de Contratos de Canelones.
22) N$ 105.00 10|pub. 5686 Ab.2-v.ab.23.

GINA S.R.L.

Constituida e inscripta el 20 de marzo de 1979.
Registro General de Comercio. N.o 175, folio 608, Libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN ANGEL MIRABALLES, JORGE HECTOR BONJOURS y MARIANO MORENO GALLO.
Capital: N$ 6.000 00 por partes iguales.
Administración: Conjuntamente dos socios.
Plazo: 50 años.
Objeto: Compra, venta, edificación, arrendamiento administración y toda clase de operaciones con muebles e inmuebles y anexos.
Domicilio: Montevideo; puede cambiar a otra parte del país.
22) N$ 140,00 10|pub 6413 Ab.5-v.ab.26.

SEMILLAS HUYELIN LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

26 de octubre de 1978.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio, N.o 262, folio 1006, Libro 1 de Contratos año 1979.
Juan C. Blanco, Renée Guglia, Héctor J. Guglia Romualda R. Martínez, León Svartman Goltman, Irma Mendizábal, cedieron a HECTOR E. GIOVIO RODRIGUEZ
Administración: Blanco - Giovio, conjuntamente.
22) N$ 105,00 10|pub. 6412 Ab.5-v.ab.26.

COBAMARO S.R.L.

Contrato: 6 de marzo de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 236, folio 898 Libro 1 de Contratos.
Socios: URUGUAY MARQUEZ MALLO, FELIPE CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ VICTOR ALFONSO BACCI LOMBARDO, GUILLERMO DANTE CODARI LESCOUT, SYLVIA LUISA AVELLINO SPINELLI.
Objeto: La venta ambulante de artículos de plásticos, tienda y afines.
Capital: N$ 5.000 00 por partes iguales.
Duración: 5 años
Administración: Los socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140,00 10|pub. 6395 Ab.5-v.ab.26.

DIRI S.R.L.

Contrato: 1.o de marzo de 1979.
Inscripción: 22 de marzo de 1979. N.o 272, Libro I de Contratos.
Socios: ADOLFO SERGIO DIAZ FACAL, DANIEL RIVADAVIA.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 2 000,00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y distribución de material didáctico para niños, colecciones infantiles y artículos escolares, importar, exportar, etc.
22) N$ 105 00 10|pub. 6373 Ab.5-v ab.26.

BARRACA EL GALPON S.R.L.

Contrato: 28 de febrero de 1979.
Registro de Comercio de Tacuarembó. N.o 9, folio 14 al 17 el 14 de marzo de 1979
Socios: MARTIN BARERA RODRIGUEZ y MARINA IRENE MAUTONE BRUFAO de BARERA.
Objeto: Comercialización de frutos y productos agropecuarios, maquinaria agrícola, herramientas, repuestos productos químicos, etc.
Domicilio: Tacuarembó.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos iguales hasta 30.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Martín Barera Rodríguez.
22) N$ 140,00 10|pub. 6330 Ab.5-v.ab.26.

SAGA INTERNACIONAL S.R.L.
Contrato: 14 de marzo de 1979.
Registro: N.o 258, Folio 993, Libro N.o 1, 30 de marzo de 1979.
Socios: ADHEMAR SAENZ LANERI - ELENA SAENZ GATTO.
Capital: N$ 1.200.00.
Plazo: 10 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Negocios Inmobiliarios, Mobiliarios, gestorías, Importaciones, Exportaciones generales.
22) N$ 70.00 10|pub. 5629 Mz.29-v.ab.18.

CASA MANGOLD S.R.L.
Constitución: Contrato del día 12 de marzo de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio el 15 de marzo de 1979, folios 42 al 45, del Tomo año 1979.
Socios: ERVIN MANGOLD KUFFER, ENRIQUE y GUILLERMO MANGOLD PESSIO y MARIA PESSIO PRIORI.
Capital: N$ 36.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta, por cualesquiera de los socios.
Plazo: Tres años, prórrogable por períodos iguales.
Objeto: Bazar, electricidad, artículos para el Hogar y afines.
Domicilio: Avenida Artigas 431 (Colonia).
22) N$ 140.00 10|pub. 5607 Mz.29-v.ab.18.

DISTRIBUIDORA ALPHA S.R.L.
Contrato: 15 de febrero de 1978.
Inscripto: N.o 125 al Folio 412 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: JOSE PAZOS ROMAR y OSCAR ALEXANDER TEJERA MARTINEZ.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables.
Objeto: Distribución y venta de productos alimenticios y de almacén.
Administración: José Pazos Romar.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 5598 Mz.29-v.ab.18.

MERKANT S.R.L.
Cesión de cuota social 1.o de abril de 1978.
Registro Público y General de Comercio: N.o 1.063, Folio 3.664, Libro N.o 2 Contratos.
Julio Aranovich Camiansky cede 10 partes sociales a José Herszhorn.
Administrador: José Herszhorn.
22 N$ 70.00 10|pub. 5597 Mz.29-v.ab.18.

HERCO LTDA.
Contrato: 7 marzo 1979.
Inscripción: N.o 233; F.o 888, L.o 1, Registro Público y General de Comercio.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: GUILLERMO RAFAEL CONIBERTI PATERNOSTRO y ESMERALDA NILDA HERNANDEZ MUELA.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Objeto: Importación, exportación, venta y distribución artículos ferretería y otros.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 5531 Mz.29-v.ab.18.

JOTAENE LIMITADA
Contrato: 7 de febrero de 1979.
Registro: N.o 68. L.o 3.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: JOSE, ALEJANDRO y HUGO NATHAN y ESTHER MELAMED.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: Comercialización, industrialización, Importación y Exportación, Transportes, fletes y negocios inmobiliarios.
Administración: Indistinta.
22) N$ 70.00 10|pub. 5530 Mz.29-v.ab.18.

PANTERA LTDA.
Contrato: 6 de marzo de 1979.
Inscripto: Registro Público de Comercio, N.o 35, F.o 116|118, L.o 1.979.
Integrantes: MARCELO BONOMI PUIG, NICOLAS HUGO NIEVES ACUÑA.
Domicilio: Las Piedras.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compra, venta de Mercaderías en general.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 70.00 10|pub. 5534 Mz.29-v.ab.18.

MERCADO DEL REGALO LIMITADA
Contrato: 19 de febrero de 1979.
Inscripción: N.o 26 folio 84|88 del Libro de Contratos del Registro Público de Canelones.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios: DANIEL GALLO CABRERA CELIA GONZALEZ NAVONI y SOLEDAD CABRERA de GALLO.
Administradores: Indistintamente.
Objeto: Bazar.
Domicilio: Las Piedras (Canelones).
22) N$ 105.00 10.pub. 5570 Mz.29-v.ab.18.

VENTAS Y ADMINISTRACIONES PAN DE AZUCAR LIMITADA
Contratos de cesión y modificación de fechas 16 de marzo de 1976 y 13 de agosto de 1978.
Socios Washington Daniel Gaggioni cedió cada vez 250 cuotas (su total era de 500) a los señores HECTOR PLADA SANCHEZ y JORGE NANCOLLAS respectivamente, siendo ahora Administradores los socios conjuntamente.
Inscripción de dichos documentos en fecha 28 de noviembre de 1979 N.os 134 y 132, folios 488 a 490 y 481 a 482 del Tº 17 de Contratos, respectivamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 5300 Mz.27-v.ab.16.

DISTRIBUIDORA PUNTA DEL ESTE LTDA.
Cambio de domicilio: Avda. Artigas 1140, ciudad de Pando, Depto. de Canelones.
Inscripción: Nº 38 del folio 128 al folio 129 del tomo 18 de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno.
Cesión de cuota: Dante Walter Amoroso Herrera cede a María Graciela Morales, que adquiere, la cuota social que al primero le corresponde en la sociedad.
Inscripción: Nº 24, folios 79|81 1979 del libro de Contratos del Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones.
22) N$ 175.00 10|pub. 5419 Mz.28-v.ab.17.

PINTOS Y STRAUCH LTDA.
MODIFICACION DE SOCIEDAD
Otorgada por documento privado del 15 de diciembre de 1978.
Plazo: El plazo de la sociedad será de diez años a contar del 4 de abril de 1978. Dicho plazo se prorrogará, en forma automática, por diez períodos iguales y consecutivos de un año cada uno, siempre que alguno de los socios no manifieste al otro su voluntad de disolver la sociedad.
La sociedad se regirá por esta modificación y por todas las demás estipulaciones aplicables contenidas, en los demás documentos constitutivos y modificativos.
Inscripción: Nº 4, folios 11|12, libro 15 de Contratos a cargo del Registro General de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja el 20 de febrero de 1979.
22) N$ 210.00 10|pub. 5420 Mz.28-v.ab.17.

ZIMEX LIMITADA
Contrato: 12 de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 179 folio 617, Libro N.o 3 de Contratos.
Capital: N$ 4.000.00.
Socios: SUSANA GARGAGLIONE ZAFFARONI y STELLA ZAFFARONI NOVELLI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías y materias primas, importación, exportación, representaciones y comisiones.
Administración: Directorio representado por cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 6271 Ab.5-v.ab.26.

PUBLI-RUTAS LIMITADA
Contrato privado del 26 enero 1979, inscripto con N.o 164, Folio 622, Libro 1 de Contratos.
Socios: OMAR MINICCELLI SALA, EDUARDO MUÑOZ BASSO, CESAR AMERICO RIENZI RIENZI y JUAN JOSE CABRERA BAIGORRI.
Objeto: Publicidad por los medios y en la forma que se estime necesarios y|o convenientes.
Plazo: Veinte años prorrogable por períodos de diez años.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República.
Capital: N$ 3.000.00 aportados: N$ 500.00 por Sr. Miniccelli N$ 500.00 por Sr. Muñoz; N$ 1.000.00 por Sr. Rienzi y N$ 1.000.00 por Sr. Cabrera.
Administración: Sres. Miniccelli y Muñoz, indistintamente, conjuntamente con los dos restantes socios.
22) N$ 210.00 10|pub. 5488 Mz.28-v.ab.17.

RAM S.R.L.
Contrato: 6 de marzo de 1979.
Capital: N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil).
Socios: RAUL ADOLFO MANEYRO CASTILLO y TRIESTINA LANDO TRAVERSA.
Plazo: 4 años prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Objeto: Taller metalúrgico, fabricación y reparación de piezas aplicables a la industria automotriz, agrícola, naval, reparación de vehículos en general, fabricación, venta, comercialización y distribución por mayor y menor de toda clase de artículos, productos y bienes en todo ramo y especialmente en lo referente a la industria automotriz, agrícola y naval, importación y exportación de toda clase de bienes.
Inscripto: Nº 222, folio 847, libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 175.00 10|pub. 5418 Mz.28-v.ab.17.

FIMACELA S. R. LTDA.
CESION DE CUOTAS
Por contrato de 20 de noviembre de 1978 CARLOS JULIO MECNI GARCIA y BATASAR CUÑA MUJICA, cedieron para COSTANTINO RIBEIRO SILVEIRA y GONZALO MUNIZ FERNANDEZ sus respectivas cuotas. Inscripto Registro Público de Comercio de Cerro Largo, N.o 45, al folio 202.
22) N$ 70.00 10|pub. 6427 Ab.5-v.ab.26

DAGO - RAY LTDA.
Contrato: 21 de marzo de 1979.
Registro: N.o 195, folio 674 Libro 3.
Socios: WALTER MARIA CACERES BENTANCOR y JUAN CALABRIA FARIAS.
Capital: N$ 1.000.00 a partes iguales.
Objeto: Explotación pesquera y anexos.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Ambos socios.
Representación: Indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 6313 Ab.5-v.ab.26.

GADOS S. R. L.
Contrato: 19 de diciembre de 1978.
Inscripción: N.o 155, F.o 566, Libro 3.
Socios: OMAR GANDOLFO BONORINO; NELLY DOMINGA EMILIA LEONCINI PAGANI; DUILIO GANDOLFO LEONCINI; SUSANA RITA GANDOLFO FADEL.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año con prórroga automática.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Objeto: Exportación, importación, representaciones, todo tipo de operaciones comerciales, industriales, civiles, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 5353 Mz.27-v.ab.16.

LEDA LIMITADA
Constituida por contrato de fecha 14 de febrero de 1979.
Objeto: Transporte nacional internacional de cosas, depósito, carga, descarga, almacenaje y afines.
Socios: VICTOR DANIEL VARELA NEGREIRA y LEONARDO CESAR BOZZANO BELLOMUSTO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Víctor Daniel Varela Negreira.
Capital: N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil), aportados por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año cada uno.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 153, Folio N.o 592 en el Libro N.o 1 de Contratos, el día 23 de febrero de 1979.
22) N$ 175.00 10|pub. 5395 Mz.27-v.ab.16.

GAFAS LIMITADA
Contrato: 22 de febrero de 1979.
Registro: N.o 220, F.o 840, Libro 1.
Socios: MIGUEL KARPF, MARIA SZAMES, JUAN CARLOS OSTA y JOSE ENRIQUE OSTA.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Importación, exportación, venta por mayor y menor de artículos de óptica y afines.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 5382 Mz.27-v.ab.16.

MANZIONE - AYCART LTDA.
CESION DE CUOTA
Por documento privado de fecha 28 de febrero de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 224, F.o 852 del Libro N.o 1, Eudocia Dolores Languillet Braga cedió su cuota social de N$ 500.00 a MARIA del ROSARIO CADENAS FERNANDEZ.
22) N$ 105.00 10|pub. 5381 Mz.27-v.ab.16.

LEOCAR LTDA.
Contrato: 9 de marzo de 1979.
Inscripto: N.o 240 al F.o 916 del Libro número 1 de Contratos el 14 de marzo de 1979.
Socios: LEONEL GUILLERMO GERICKE DIBELLA y CARLOS EDUARDO AICARDI BIANCHI.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Capital: N$ 1.000.00 por partes iguales.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos alimenticios.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 5365 Mz.27-v.ab.16.

TIPPY LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 5 de mayo de 1977.
Cedentes: Félix Poznanski y Julia Golinski.
Cesionarios: ALBERTO NAJMIAS y ESTHER BUENAVIDA.
Administración: Alberto Najmías y Esther Buenavida.
Inscripción: N.o 190, folio 720 del Libro 1 de Contratos.
Cuotas cedidas: Los cedentes cedieron la totalidad de las cuotas que poseían en favor de los cesionarios que las adquirieron por partes iguales.
22) N$ 105.00 10|pub. 5364 Mz.27-v.ab.16.

LA ESTRELLA S.R.L.
Contrato: 21 de febrero 1979.
Inscripción: N.o 150, Folio 569, Libro 1.
Socios: CARLOS MARIA PEREZ FERNANDEZ e IRENE MENDOZA DE AZEVEDO.
Capital: N$ 5.000.00. (Aportando 50 o|o cada socio).
Objeto: Supermercado almacén bar y afines.
Administración: Conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, renovable.
22) N$ 105.00 10|pub. 5552 Mz.29-v.ab.18.

DOFRE LIMITADA
Contrato: 15 de marzo de 1978.
ALFREDO ANGEL FREZZA FILGUEIRA y BEATRIZ JOSEFINA CEDEIRA cedieron todas sus cuotas a Blanca Raquel Pizzurno Anzuilla
Registro de Comercio: N.o 56, al folio 202 del libro N.o 2 de Contratos.
22) N$ 140.00 20|pub. 4368 Mz.16-v.ab.20.

MARMO Y ASTARIZ LTDA.
Contrto: 3 de agosto de 1978.
Registro: N.o 821, F.o 2.809, Libro 2.
Socios: PEDRO MARMO NOVELLINO y JULIO ASTARIZ PEDRUELO.
Objeto: Importación exportación, compra venta y distribución en ramos y anexos de frutas verduras almacén, farmacia, sanitarios ferretería y papelería.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 1.000.00 por partes iguales.
22) N$ 105.00 10|pub. 5931 Ab.2-v.ab.23.

OFICINAS NUÑEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA
Por documento privado de fecha 22 de febrero de 1979 inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 27 al folio 89|90 del Libro de Contratos con fecha 9 de marzo de 1979 María Graciela Angeloni Solari cedió su cuota social de nuevos pesos 100.00 a MARIA ANGELICA NUÑEZ.
22) N$ 105.00 16|pub. 5569 Mz.29-v.ab.18.

KENNY S. R. L.
Contrato: 15 de febrero de 1979.
Inscripción: 2. de marzo de 1979 N.o 186 F.o 789, Libro 1 de Contratos.
Socios: BERNARDO VIERA FRESENGA y ELSA PASTORA BARDANCA SOUTO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del ramo de farmacia, perfumería y afines importaciones y|o exportaciones relacionadas con dicho ramo.
22) N$ 105.00 10|pub. 5850 Ab.2-v.ab.23.

CARPINTERIA ITUZAINGO S.R.L.
Contrato: 28 diciembre 1978.
Inscripción: N.o 77, F.o 277, L.o 1.
Socios: MANUEL MATO FRANQUEIRO, CARLOS RAUL TITO CAVIGLIA VIVAS, EUGENIO CARVALLIDO WINTERHALTER.
Objeto: Fabricación muebles y accesorios, carpintería de obra, aserradero, secadero de madera.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 70.00 10|pub 6014 Ab.3-v.ab.24.

PRISMA LIMITADA
Contrato: 2 de febrero de 1979.
Registro: N.o 52 F.o 183 Libro 3 de Contratos.
Socios: ALCIDES ALBERTO ABELLA AYALA; LAZARO TEOFILO LIZARRAGA CORDOBA; HEBER WALTER RAVIOLO FERNANDEZ; JUAN EDUARDO RUIZ MARCHESE e ISABELINO ARIEL VILLA BALLES.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Impresiones; publicaciones y la industria gráfica.
Administración: Cada socio actuando independientemente.
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10 pub. 5994 Ab.2-v.ab.23.

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
Razón social: "Rubian Limitada."
Contrato: Fecha y vigencia: 20 enero 1979.
Inscripción: N.o 40. F.o 141, L.o 3.
Socios: MARIO BIANCHI CORTELA, PATRICIA BIANCHI CORTELA, JOSE MIGUEL RUBINO ANDRADE.
Capital: N.o 5.000.00.
Objeto: Explotación negocio farmacia y laboratorio Comercialización medicamentos, productos farmacia, cosmética, golosinas, juguetes. Compraventa muebles, inmuebles, vehículos, arrendadora y|o arrendataria máquinas, útiles, instalaciones, necesarias cumplimiento fines. Importar, exportar toda clase bienes y mercaderías.
Plazo: 1 año prórroga automática, sucesiva, períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 5532 Mz.29-v.ab.18.

MUNDO COLOR LTDA.
CESION DE CUOTA
Marzo 13 de 1979. — Inscripción N.o 149, Folio 521, Libro N.o 3 Contratos. Catalina Brandt de Rozada y Lucila Rozada Brandt, cedieron a Raúl Rozada Brandt, Normando Héctor Alexander Serrano cedió a Brenda Soledad Favotto Suárez.
22) N$ 70.00 10|pub. 6079 Ab.3-v.ab.24.

SINTES SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 6 de noviembre de 1978.
Inscripción: N.o 1.153, F.o 4.017, Libro 1.
Socios: LILIA EUGENIA VALLES y MIGUEL ANGEL OLIVERA.
Objeto: Agencia de Publicidad.
Capital: N$ 500.00.
Administración: Ambos socios.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo, Andes 1338 primer piso escritorio 4.
22) N$ 105.00 10|pub. 6067 Ab.3-v.ab.24.

QUINCE LTDA.
Registro Comercio N.o 257 F.o 989 Libro 1.
José Veiga y Elbio Amarillo ceden totalidad cuotas a ROLANDO LARREA y JOSE LUIS ZANANDREA. — Administración estos indistinta.
22) N$ 35.00 10|pub. 6050 Ab.3-v.ab.24.

CARPINTERIA ITUZAINGO S.R.L.
Contrato: 4 enero 1979.
MARIA TERESA FALCON SILVERA, MANUEL MATO FRANQUEIRO, cedieron las cuotas a Carlos Raúl Tito Caviglia Vivas y Eugenio Carvallido Winterhalter.
Inscripción: N.o 110, F.o 408, L.o 1.
22) N$ 70.00 10|pub. 6013 Ab.3-v.ab.24.

JUAN PABLO III S. R. L.
Contrato: 14 de marzo 1979 N.o 268 F.o 1.034 Libro 1.
Socios: MANUEL REINOSO VALDESOIRO y MANUEL RODRIGUEZ QUINTEIRO.
Capital y aportes: N$ 4.000.00 por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Mecánica electricidad y mantenimiento general de automotores.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 6048 Ab.3-v.ab.24.

SIPEL LTDA.
Registro Comercio: N.o 47, F.o 164 Libro 9.
Socios: HIRAM PEREYRA SATALIA JOSE MARIA VEIGA.
Objeto: Repuesto automotores.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 35.00 10|pub. 6044 Ab.3-v.ab.24.

MIGUELETE LIMITADA
CESION DE CUOTA
Por documento privado del 5 junio 1978, inscripto en Registro Comercio con el número 287, Folio 1.096, Libro 1 de Contratos, María Cristina Scarrone Carrero, cede las ocho y media avas partes de su cuota social a Olivio Durán Scaglia. — Susana Chiazzaro Raggio, Escribana
22) N$ 140.00 20|pub 6084 Ab.3-v.my.9.

ZANBLAN LTDA.
Registro Comercio N.o 48, F.o 166, Libro 3. Juan Carlos Blanco cede totalidad cuotas a NIBIA MALO.
22) N$ 35.00 10|pub. 6043 Ab.3-v.ab.24

TACOMA LTDA.
Registro Comercio N.o 177 F.o 678 Libro 1.
Socios: MIRTA RENEE RIVEIRO, ADOLFO A. MIRANDA.
Objeto: Confecciones.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: Mirta Riveiro.
22) N$ 35.00 10 pub. 6042 Ab.3-v.ab.24.

SEINCO S. R. L.
Contrato: 16 marzo 1979.
Inscripción: 19 marzo 1979 N.o 160. Libro 3.
Socios: CECILIO GARCIA CERCHIARI, VICTOR STEVENAZZI SOTO y EDGARDO VERZI LAZZARINI.
Objeto: Consultoría general dirección supervisión capacitación representación, en ingeniería agronomía, arquitectura y ciencias económicas de administración, terrestres sociales y biológicas.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
22) N$ 105.00 10|pub. 6034 Ab.2-v.ab.24.

SUPERMERCADO ALPE S. R. L.
Contrato: 22 de febrero de 1979.
Registro Comercio: N.o 137, folio 490, libro 3.
Socios: ANA MARIA FILOMENA LOPEZ RODRIGUEZ; ALFREDO DEGASPERI, MARIA INES OLIVERA, NELSON IVALDI, FANNY YANETH DEGASPERI OLIVERA y ALFREDO DEGASPERI OLIVERA.
Capital: N$ 10.000.00.
Proporción respectiva: 60 o|o; 10 o|o; 10 o|o; 5 o|o; 5 o|o y 10 o|o.
Objeto: Supermercado y sus derivados.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Administración: Ana María Filomena López.
22) N$ 105.00 10|pub. 6133 Ab.4-v.ab.25.

DENER GERATE URUGUAYA S. R. L.
Contrato: 9 de febrero de 1979.
Registro de Comercio: N.o 123, F.o 437 Libro 3.
Socios: NELSON DI RUSSO ALBA BELGRANO JUAN COLOBBIO WILSON ARMAS, SAUL SPONTON.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Socios que representen 30 o|o del capital.
Objeto: Industria y comercio.
22) N$ 105.00 10|pub. 6041 Ab.3-v.ab.24.

FIELTEX LTDA.
Contrato: 1.o de marzo de 1979.
Registro: N.o 252, folio 971, libro N.o 1.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios: FERNANDO ANTONIO EZCURRA ZUGASTI, ALVARO EZCURRA ZUGASTI y GONZALO EZCURRA ZUGASTI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable período un año.
Objeto: Importación, exportación, industrialización, transformación, distribución y venta de toda clase de bienes.
Administración: un socio indistintamente.
22) N$ 101.00 10 pub. 6133 Ab.4-v.ab.25.

ARQ. HARRY HARLEY LTDA.
Contrato: 14 de marzo de 1979.
Registro: N.o 159 al Folio 552, Libro número 3 de Contratos.
Socios: ROSARIO E. SEVERINO HERNANDEZ de HARLEY y HARRY HARLEY PIERRO.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales
Objeto: Construcción, compra y|o venta de viviendas.
Domicilio: Montevideo, Brenda 5727.
Administración: Harry Harley Pierro.
Plazo: 3 años prorrogables
22) N$ 105.00 10|pub. 5936 Ab.4-v.ab.25.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ALMACENES EL HOGAR LTDA.
Contrato privado: 1.o de febrero de 1979.
Inscripción: 2 de febrero de 1979, número 29, Folio 109, Libro 3 de contrato.
Socios: FERNANDO VIDIELLA SECCO; BERNARDO DURAN AYALA JACINTO MUXI MUÑOZ; JUAN ANTONIO ARTAGAVEYTIA.
Objeto: Importación, exportación, compraventa, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00 aportado de la siguiente forma: Fernando Vidiella: N$ 2.000.00; Bernardo Durán Ayala N$ 4.000.00; Jacinto Muxi N$ 2.000.00 y Juan Antonio Artagaveytia N$ 2.000.00.
Administración: Bernardo Durán Ayala.
22) N$ 140.00 10|pub. 5119 Ab.4-v.ab.25.

ARHAMI S.R.L.
Contrato: 27 junio 1978.
Inscripción: 29 de junio de 1978.
Socios: ARAM BOGOS KOCACANYAN; MIGIRDIC HOCACANYAN KUYUMCIYAN y HAYIC HOCACANYAN.
Capital: N$ 50.000.00
Plazo: 20 años prorrogable.
Objeto: Industria y comercio; compra venta; intermediación financiera; importación y exportación; antigüedades.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 70.00 10|pub. 6202 Ab.4-v.ab.25.

L. y L. LTDA.
Contrato: 23|II|979 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 12|III|979, con N.o 169. Folio 580. Libro 3.
Socios: EDUARDO VICTOR LABELLA RIOS y MARIA ISABEL LAFRANCHI SALAS.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Comercialización, importación y confección de prendas de vestir.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 6237 Ab.4-v.ab.25.

CUERPEI LTDA.
Contrato: Veintiores de marzo 1979.
Inscripto: Registro N.o 295, Folio 2.019, Libro 1.
Socios: SUSANA y ANTONIO PEIRANO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Ind. del cuero.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 5989 Ab.2-v.ab.23.

ITALO-IBERICA LTDA.
Razón social: Italo - Ibérica Ltda.
Contrato: 13 de marzo de 1979.
Socios: RAUL EDUARDO MARCHESI PEDOCCHI y JORGE EDMUNDO MARCHESI PEDOCCHI.
Capital: N$ 35.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Explotación integral de la venta de pasajes aereos, marítimos, fluviales o terrestres, organización de excursiones y en general cuanta operación se relacione con el turismo nacional y/o internacional. Comercio de importación, exportación, fabricación, representaciones, consignaciones, comisiones, compra, venta, permutas, cambios, arriendos, depósitos, arriendo de bienes, derechos y servicios, venta de números de lotería, recibir y otorgar representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones, por cuenta propia o de terceros.
Administración: Por los dos socios, actuando indistintamente.
Domicilio: Avenida Agraciada 3778 (Montevideo).
Registro: N o 285, Folio 1.090, Libro número 1 de Contratos.
22) N$ 210.00 10|pub. 5969 Ab.2-v.ab.23.

LA IBERICA S.R.L.
Contrato: 15 de diciembre 1978.
Inscripción: N.o 149, Folio 544, Libro 3.
Socios: ROBERTO CEAN, ESTRELLA VILLAR de CEAN y WALTER CAETANO.
Capital: N$ 10.000.00 (Aportando Roberto Cean 50 o|o; Estrella V. de Cean 40 o|o y Walter Caetano 10 o|o).
Objeto: Avícola productos granja, fiambrería y afines.
Administración: Conjunta dos de los socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, renovable.
22) N$ 105.00 10|pub. 5553 Mz.29-v.ab.18.

AGENCIA MARITIMA CANARIAS S.R.L.
Contrato: 9|marzo|1979.
Registro de Comercio: N.o 243, Folio 930, del Libro 1 de Contratos.
Socios: TUNA TRANSPORT CORPORATION; ALEJANDRO ZABALETA ARIAS.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Agencia Marítima, Venta de pasajes, Proveedor marítimo, Importaciones, Exportaciones.
Administración: Tomás Angel Quintana, Juan Angel Lavechia Abalo, Alejandro Zabaleta Arias, indistintamente para actos de mero trámite, conjunta de dos cualquiera de los administradores para actos de disposición.
Plazo: 10 años, prorrogables por períodos de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 4975 Mz.28-v.ab.17.

INGENIEROS CONSULTORES LATINOAMERICANOS LIMITADA (ICLA LTDA.)
Por contrato de 29 de diciembre de 1978, inscripto el 8 de marzo de 1979, Registro de Comercio N.o 176, Folio 603 b s, Libro 3, el Ing. Eugenio Rolando Montañéz cedió su cuota en Icla Ltda. al Ing. Eladio Dieste.
22) N$ 70.00 10|pub. 5585 Mz.29-v ab 18.

ALMESI LIMITADA
CESION DE CUOTA
Otorgada por documento privado del 15 de noviembre de 1978
Federico Alzola Fleurquin cede a Daniel Yaquinta Alonso y a Luis Primavesi y estos adquieren la cuota social que pertenece al primero en la referida sociedad.
Luis Primavesi Rodríguez y Daniel Yaquinta, se convierten en propietarios de la sociedad, cada uno del cincuenta por ciento del total.
Inscripción: Nº 34, folio 128 del libro 1 de Contratos el 11 de enero de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 5417 Mz.28-v ab.17.

ORPROM LTDA.
Contrato: 12 de diciembre de 1978.
Inscripción: N.o 81, F.o 293, Libro 3.
Socios: JOSE MARIA VILLAR y NELLY GUTIERREZ de MAZZETTI.
Administración: Conjunta.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa, comercialización de bienes muebles, inmuebles, publicidad, promoción de servicios y bienes, representaciones, etc.
22) N$ 70.00 10|pub. 5354 Mz.27-v.ab.16.

OFICINAS NUÑEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA
Por documento privado de fecha 22 de febrero de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 27 a fojos 89.90 del Libro de Contratos con fecha 9 de marzo de 1979. María Graciela Angeloni Solari cedió su cuota social de nuevos pesos 100.00 a MARIA ANGELICA NUÑEZ.
22) N$ 105.00 10|pub. 5569 Ab.2-v ab 23.

NELSON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Socios: NELSON JABCOVSKI CESAREO y BEATRIZ HELENA PINNEJAS CUENCA.
Constituida por documento privado del 8 de marzo de 1979.
Objeto: Comercialización, industrialización materias primas y mercaderías prestacion de servicios, importación exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Inscripción: N o 221, F.o 843 L o 1 de Contratos, el 12 de marzo de 1979.
22) N$ 105.00 10 pub. 5613 Mz.30-v.ab.20.

CAVI LTDA.
Contrato: 20 de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 174, Folio 605, Libro 3.
Socios: JORGE CERNADAS, ROBERTO FEUERSTEIN y ROBERTO CERNADAS.
Capital: N$ 6.000. (Aportando una tercera ava parte cada socio).
Objeto: Café bar y afines.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovable.
22) N$ 105.00 10|pub. 5554 Mz.29-v ab.18.

ELECTRO CREDITO S.R.L.
Contrato: 15 de marzo 1979.
Registro: N.o 263, Folio 1.018, Libro 1.
Socios: DANIEL IGNACIO ALTMAN ALTMINC, ELEONORA FOJGEL POZIMEK.
Administración: Cualquiera de los socios.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables por períodos de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías, artículos para el hogar, electro domésticos, importación, exportación; compra y venta de muebles e inmuebles, entre otros.
22) N$ 140.00 10|pub. 5795 Mz.30-v ab 20.

MOTO-REC LIMITADA
Razón Social: José Barrera y Compañía.
Contrato: 31 mayo 1978.
Registro: N.o 538, Folio 1.842, Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 40.00.
Socios y Aportes: JOSE BARRERA nuevos pesos 19.000.00; MARIA MASANTE MORALES N$ 19.000.00; ALEJANDRO EDUARDO ORTEGA N$ 2.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo, Galicia 1344.
Objeto: Tornería Mecánica, reparaciones, rectificado de cilindros de motores.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 5781 Mz.30-v.ab.20.

MOBIL LTDA.
Constituída por documento privado del 28 de febrero de 1979.
Socios: MIGUEL PUENZO DETTA y ANTONIO MARIO DI PIETRO RONCORONI.
Objeto: Carpintería en general, fabricación, distribución de muebles, comercialización, exportación, importación, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo. Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro de Comercio: N o 171 F o 596 del L.o 3 de Contratos, el 19 de marzo de 1979.
22) N$ 105.00 10|pub. 5632 Mz.30-v.ab.20.

PROFECCION S. R. L.
Contrato: 13 de noviembre de 1978
Inscripción: Registro Público de Comercio con el N o 1143 folio 3978, del libro N.o 1 de Contratos el 7 de diciembre de 1978.
Socios: SERGIO ANGEL BAS CERCHIARI y MARIO FARUELO UMPIERREZ.
Administración y representación: ambos actuando conjuntamente.
Plazo: 10 años
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Objeto: comercialización, industrialización, distribución de bienes y servicios
Transporte por cuenta propia y de terceros, Importaciones exportaciones, operaciones de tránsito. Representaciones y comisiones. Arrendamiento, construcción, compraventa de bienes muebles e inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 6268 Ab 5-v.ab.26

LUCERNA S. R. L.
Contrato: 30 de enero de 1979.
Inscripción N.o 105 F.o 392, Libro 1.
Socios: CIRO DAGOBERTO DIAZ, MIRIAM BLANCA MECHOSO ESTEFAN.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación y/o explotación en uno o más ramos de actividad.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 5352 Mz.27-v.ab.16.

MILANO LTDA.
Otorgado por documentación privada del 22 de enero de 1979.
Socios: ISABEL JUSTO BERMUDEZ, JOSE JUSTO BERMUDEZ y WILFREDO JOSE DIAZ JUSTO.
Objeto: a) Prestación de servicios turísticos, Hotelería, Restaurante, Boite, venta de antigüedades y objetos en general.
b) Actividades inmobiliarias y de construcción y administración de Inmuebles en general, Agencias de viajes y Turismo.
c) Fabricación, comercialización, importación, y/o exportación de mercaderías en general, afines y similares.
Plazo: Dos años prorrogables anterior por períodos de dos años.
Domicilio: Punta del Este.
Capital: N$ 10.000.00.
Aportados: N$ 9.000.00 por la Sra. Justo Bermúdes; N$ 500.00 por cada uno de los restantes socios.
Administración: Isabel Justo Bermúdez y Wilfredo José Díaz Justo; José Justo Bermúdez, actuando conjuntamente.
Inscripción: Registro Público General de Comercio; N.o 34, Folios 116 al 118 del Tomo 8 de Contratos con fecha 20 de febrero de 1979.
22) N$ 280.00 10|pub. 5913 Ab.2-v.ab.23.

MATEMA S. R. L.
Modificación del contrato original de fecha 2 de octubre de 1978.
Inscripto: con el N.o 11 al folio 41 del libro 3 de Contratos.
Modificación: se elimina como razón social "Amaro, Vaccaro y Cía." estableciéndose que se adopta a la vez cómo razón social y como denominación comercial "Matema S.R.L." que anteriormente era solo el nombre de la Sociedad.
Fecha de modificación: 26 de enero de 1979.
Inscripción modificación: N.o 151, folio 525, libro 3 de Contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 6150 Ab.4-v.ab.25.

KARUN LTDA.
Otorgado 14 de febrero de 1979, documento privado.
Inscripto: 12 de marzo de 1979, N.o 227, folio 866, libro 1 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00.
Integrantes: ARTIN HAGOPIAN TOULADJIAN y ANTONIO HAGOPIAN BILORIAN.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Bar, restaurante, pizzería, artículos alimenticios, comercialización de bienes muebles.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 6134 Ab.4-v.ab.25.

LECTORES LIMITADA
Contrato: 30 de diciembre de 1978.
Registro: N.o 64 al F.o 226 del Libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN TOMAS ASHFIELD LABOURDETTE; MARTA VICENS CRESPO; HEBER WALTER RAVIOLO FERNANDEZ; YOLANDA NORMA GHIRINGHELLI PERDOMO Y JUAN EDUARDO RUIZ MARCHESE.
Capital: N$ 2.500.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Ediciones y publicaciones en general.
Administración: Cada socio actuando independientemente.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 5993 Ab.4-v.ab.25.

AGRAS LTDA.
Otorgado el 23 de febrero de 1978.
Inscripto: 21 de marzo de 1979, N o 255, folio 1022, libro 1 contratos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 25.000.00
Integrantes: ROBERTO RAFAEL BERTANI PELLEGRINO y DOMINGO AMBROSIO D'AMBROSIO.
Administración: por los socios actuando conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Gasolinera, estación de servicio, gomería, comercialización de bienes muebles representaciones, consignaciones, comisiones Importación y exportación.
22) N$ 105.00 10|pub. 6132 Ab.4-v.ab.25.

CALCAGNO S. R. L.
Contrato: 23 de noviembre de 1978.
Registro de Comercio: 1.255, F.o 4.621 Libro 2.
Socios: HECTOR TASENDE, CARLOS PI, JUAN PEDRO MAGGI.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Industria y comercio.
22) N$ 70.00 10|pub. 6645 Ab.3-v.ab.24.

OTTONELLO Y LAHITTE S. R. L.
Contrato: 13 de marzo de 1979.
Socios: HENRI HEBER OTTONELLO y CARLOS OMAR LAHITTE.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por mitades.
Objeto: Equipos electrónicos y luminotecnia.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años con prórrogas.
Inscripción: N.o 242, F.o 935, Libro 1.
22) N$ 70.00 10|pub. 5362 Mz.27-v.ab.16.

FUNDICION LA CURVA S. R. L.
Contrato: 2 de enero de 1979.
Inscripción: Nº 237, folio 903, libro 1.
Socios: PAULO PELUAS de ARMAS y ALFREDO PELUAS ESTEVEZ.
Objeto: Fundición de bronce.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogable.
22) N$ 70.00 10|pub. 5416 Mz.28-v.ab.17.

MARWI S.R.L.
Contrato: 12 marzo 1979.
Registro Comercio: N.o 242. Folio 923. Libro 1.
Socios: WILDER GERPE, MARIA LUISA REGGIO y RAUL GERPE.
Objeto: Transporte de carga o pasajeros. Importaciones. Exportaciones.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Tres años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 5817 Mz.30-v.ab.20.

PRODIMAR LIMITADA
Contrato: 28 febrero 1979.
Inscripción: N.o 270 F.o 1.041 Libro 1.
Socios: MONICA SANTIAGA MUSSAFIA de MAYER y MOISES HOJMAN.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Operaciones comerciales en general; importaciones; exportaciones; representaciones.
Administración: Socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 5765 Mz.30-v.ab.20.

CONSIGNAGRO LTDA.
Contrato: 10 de setiembre de 1978.
Registro: N.o 102, F.o 369 Libro N.o 8 de Contratos.
Cedentes: Hugo Roberto Zefferino Fraquelli y Leonor Garbarino.
Cesionarios: AGUSTIN CONRADO BONILLA GOYENI y WALTER BENTANCUR ALONSO.
22) N$ 70.00 10|pub. 5753 Mz.30-v.ab.20.

PEDRO M. DE LOS ANGELES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Denominación: "Pedro M. de los Angeles Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Socios: PEDRO MIGUEL DE LOS ANGELES; NELLY ZUCHETTI FRERI; CARLOS DE LOS ANGELES ZUCHETTI.
Capital social: N$ 10.000.00.
Administración: Pedro Miguel de los Angeles.
Objeto: Comercialización productos goma recauchutajes, representaciones.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 2 años.
Inscripto en Registro Público de Comercio de Paysandú, día 27 octubre 1978 con N.o 60 Folio 232, Libro XLIX.
Escribano: Gustavo Luaces.
22) N$ 105.00 10|pub. 5746 Mz.30-v.ab.20.

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA F.U. DE M.S.R.L.
Contrato: Fecha 1.o marzo 1979. Registro Comercio: N.o 237, Libro 1 de Contratos.
Socios: GRACIELA MARTINEZ CATTANI y ANA MATILDE CATANIS MARTINEZ.
Objeto: Compra venta, fabricación, exposición importación y exportación de productos de carpintería y maderas en general.
Capital: N$ 2.000.00 integración partes iguales.
Domicilio: Chile N.o 3833.
Plazo: 50 años.
Administración: Los dos socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 5734 Mz.30-v.ab.20.

S & H Ltda.
Contrato: 8 de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 211 F.o 800 L.o 1.
Socios: JOSE CONDE RODICIO y BLANCA PERLA FERRARI LIMIDO.
Objeto: Venta, comercialización, distribución, fabricación, exportación e importación de todo tipo de golosinas, productos alimenticios en general, anexos y derivados.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 5681 Mz.30-v.ab.20.

POSE, SILVA, CAVALLO LTDA.
Contrato: 9 marzo 1979. Inscripción: 22 marzo 1979, N.o 292, folio 2.011, L.o 1.
Socios: TURQUESA LORELEY POSE NICOLIELLO, JOSE CARLOS SILVA y GUSTAVO SALVADOR CAVALLO PIMENTEL.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: cinco años, prórroga automática.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Objeto: Explotación en el ramo de Instituto de Belleza y afines, importación y exportación, realizar comisiones, consignaciones, representaciones en general, de toda clase de bienes, productos o materias elaboradas, semielaboradas o en su estado natural, fabricación o elaboración de los mismos bienes o productos, adquirir, enajenar, hipotecar o afectar en cualquier forma, arrendar o dar en arrendamiento bienes muebles, inmuebles y otros valores.
22) N$ 210.00 10|pub. 6027 Ab.3-v.ab.24.

APEX LTDA.
Contrato: 12 de marzo de 1979.
Inscripción: 14 de marzo de 1979, Nro. 10 de folios 35 al 38, Tomo año 1979.
Socios y aportes: GUILLERMO JOSE CASSANELLO VASSALLO, ALFREDO FRANCISCO DIAZ BELTRAN, LUIS ALBERTO MOTA IBARRA, RICARDO ALBERTO NEWTON MACCHI y GUILLERMO EDUARDO HARREGUY MACCHI. Todos aportaron N$ 2.500.00 salvo el señor Mota Ibarra que aportó nuevos pesos 5.000.00.
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 4 años con prórroga automática.
Administración: Luis Alberto Mota y Ricardo Alberto Newton en forma conjunta.
Objeto: Apicultura.
Domicilio: Colonia.
22) N$ 140.00 10|pub. 5608 Mz.29-v.ab.18.

VICTORIANO MARTINEZ LIMITADA
Contrato: 22 de enero 1978.
Inscripto: 21 de febrero de 1978 con el N.o 116 al folio 383 del Libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios y aportes: VICTORIANO VICENTE MARTINEZ y MARIA SKRYCKI BOGDANOVICH, por partes iguales.
Administración: Victoriano Vicente Martínez.
Objeto: Compraventa y distribución de productos porcinos, quesos dulces y comestibles en general.
Importación y exportación.
Plazo: 2 años y prórroga automática de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 5985 Ab.2-v.ab.23.

MAGRE S.R.L.
Contrato: 16 de marzo de 1979.
Socios: GRETA STAHL de KREER y MARTA LUJAN ARIZAGA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación, importación, exportación, comercialización, distribución de tejidos, sábanas y ropa en general.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Inscripción: Registro de Comercio: número 164, Folio 571 del Libro 3.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 6210 Ab.4-v.ab.25.

DISTRIBUIDORA MORONI LIMITADA
Inscripción: N.o 44, Folio 196, Registro Público de Comercio de Cerro Largo el 27 de noviembre de 1978.
Inscripción modificación: N.o 8, Folio 253, Registro Público de Comercio de Cerro Largo el 2 de febrero de 1979.
Socios: ELIAS ROSAS MARRERO, ORLANDO GONZALEZ CORONEL y FELIX CARLOS CABRERA PERDOMO.
Objeto: Comercialización, distribución, importación de productos de almacén, tienda, mercería, zapatería, artículos de cuero, ferretería, bazar, artículos veterinarios y para el agro, artículos de electricidad y el hogar y mueblería, y todo acto relacionado con el objeto.
Administración y Representación: Cualquiera de los socios indistintamente.
Capital: N$ 9.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Ciudad de Melo.
22) N$ 210.00 10|pub. 6181 Ab.4-v.ab.25.

CONCESIONARIA FOCICAR LTDA.
Contrato: 23 de marzo de 1979.
Inscripto: 22 de marzo de 1979.
Socios: NELSON ZERBINI e ILEMA VARELA.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Industria y comercio compra venta, arrendamiento y administración de bienes muebles e inmuebles, importación, exportación representación y comisión.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 6494 Ab.6-v.ab.27.

AUDIO TECNICA LTDA.
Contrato: 12 de marzo de 1979.
Registro de Comercio: N.o 286 al F.o 1.094 del Libro 1 de Contratos.
Socios: ALBERTO PEDRO BERRETTA DELLACASA y FERNANDO RAUL MASE del RIO.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Cualquier socio en forma indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Publicar y comercializar la revista "Audio Técnica" y cualquier otro tipo de revistas y manual técnico afines, importar o exportar.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 6484 Ab.6-v.ab.27.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 165.791. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Hilleshög Aktiebolag (Suecia), solicita la marca

HILLESHÖG

clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 6054 Ab.3-v.ab.24.

ACTA N.o 165.681. — Montevideo, marzo 22 de 1979. — Norman Fox por Pierre Balmain (Francia), solicita marca



pierre balmain

clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 5471 Mz.28-v.ab.17.

ACTA N.o 165.696. — Montevideo, marzo 23 de 1979. — Erna Siegmund, por Mita Industrial Co. Ltd. (Japón), solicita marca

MITA COPYSTAR

clases 9, 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 5493 Mz.28-v.ab.17.

ACTA N.o 165.730. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories, Inc. (USA), solicita marca MIRUS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6346 Ab.5-v.ab.26.

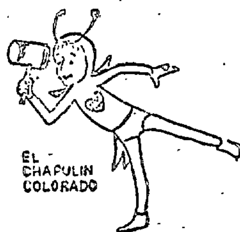
ACTA N.o 165.731. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: FLUOROMETIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6347 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.732. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: ALCON LAGRIMAS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6348 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.733. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories, Inc. (USA), solicita marca ASTENOPCL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6349 Ab.5-v.ab.26.

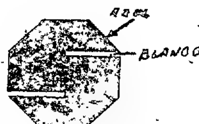
ACTA N.o 165.734. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories, Inc. (USA), solicita marca ISOPTO FENICOL clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6350 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.700. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — Erna Siegmund, por Roberto Gómez Bolaños (México), solicita marca



clases 4 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 5494 Mz.28-v.ab.17.

ACTA N.o 165.578. — Montevideo, marzo 15, 1979. — S. A. Moinho Santista Industrias Gerais (Brasil), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 5220 Mz.28-v.ab.17.

ACTAS Nros. 165.699 y 3.208. — Montevideo, marzo 23 de 1979. — Erna Siegmund, por Industria Textil del Este S. A. (Uruguay), solicita marca ITE clases 4, 5, 19, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5490 Mz.28-v.ab.17.

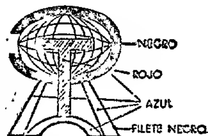
ACTAS Nros. 165.698 y 3.209. — Montevideo, marzo 23 de 1979. — Erna Siegmund, por ARDEA S. A. (Uruguay), solicita marca ARDEA clases 4, 5 y 19, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5491 Mz.28-v.ab.17.

ACTA N.o 165.697. — Montevideo, marzo 23 de 1979. — Erna Siegmund, por Sedatex S. A. (Uruguay), solicita marca SABRINA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5492 Mz.28-v.ab.17.

ACTA N.o 165.702. — Montevideo, marzo 23, 1979. — Billy Fox, por R. J. Reynolds Tobacco Company (USA), solicita marca: MIRAGE clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5468 Mz.28-v.ab.17.

ACTA Nº 165.552. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Rubén Arrolli por O.V.U. Ltda. (Montevideo) solicita marca CHARABONCITO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5425 Mz.28-v.ab.17.

ACTA N.o 3.205. — Montevideo, marzo 22, 1979. — Jones & Cía. S. A. Transpack Uruguay S.R.L. Montevideo, solicita marca



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 5446 Mz.28-v.ab.17.

ACTA N.o 165.682. — Montevideo, marzo 22, 1979. — Norman Fox por Jobo Holding S. A. (Luxemburgo), solicita marca



clases 6, 15 - 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 5470 Mz.28-v.ab.17.

ACTA Nº 165.553. — Montevideo, marzo 14 de 1979. — Gonzalo Tato por Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca HAIRWEL, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5424 Mz.28-v.ab:17.

ACTA N.o 165.599. — Montevideo marzo 16, 1979. — Guzmán González Ruiz por Insecto S. A. (Argentina) solicita marca: SNYP clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5652 Mz.29-v.ab.18.

ACTA N.o165.821. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Erna Siegmund por Gerardo Ramón y Cía. S. A. (Uruguay) solicita renovar marca GESTAVITA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 70.00 10|pub. 6220 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 165.822. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Erna Siegmund por Gerardo Ramón y Cía. S. A. (Uruguay) solicita renovar marca HIDROESTRON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6221 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 165.813. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Jones & Cía. S. A. La Chemise Lacoste (Francia), solicita la marca LACOSTE clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6165 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 165.737. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories, Inc. (USA) solicita marca PARACLENS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6353 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.738. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: MAXIDEX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6354 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.836. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Carlos José Sáez y Mario Estanciero (Argentina), solicita marca LITTLE STONE clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6355 Ab.5-v.ab.26.

ACTA 165.777. — Montevideo marzo 28 1979. — Oscar Bacot por Alejandro J. Cammarota S. A. (Montevideo) solicita marca BLACK JACK, clase 2. — Publíquese días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6071 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.783 — Montevideo, marzo 28 1979. — González Ruiz por "Juste Sociedad Anónima Químico Farmacéutica" (España), solicita marca: TRAZOGRAF, clase 9 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6359 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.644. — Montevideo, marzo 20, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Fischer S. A. (Uruguay), solicita marca: DIURENE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5649 Mz.29-v.ab.18.

ACTA N.o 165.848. — Montevideo abril 2 de 1979. — Erna Siegmund, por "Stafford-Miller S.A.C. e I (Argentina) solicita marca: STANCARE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6398 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.849. — Montevideo, abril 2 de 1979. — Erna Siegmund por "Fortuna S. A." (Uruguay), solicita marca: VELERO, clases 9, 10 y 13 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6399 Ab.5-v.ab.26.

ACTA. — N.o 165.840. — Montevideo 2 de abril de 1979. — Jones & CIA. S. A. Centro Capilar Limitada (Montevideo), solicita la marca VIDAL SASSOON, clases 9 y 10. — publíquese diez días consecutivos. — La dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6270 Ab.5-v.ab.26

ACTA — N.o 165.792 y 3.221. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Jones & Cía S. A. Coletto Pierret conocida bajo el seudónimo de María Galland (Francia). solicita marca:



clases 9, 10 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 6269 Ab.5-v.ab.26

ACTA N.o 165.815. — Montevideo, marzo 30 1979. — Billy Fox, por "Merck & Co. Inc." (USA) solicita marca: KELCOSOL, clases 9-11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6368 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.723. — Montevideo marzo 26, 1979. — Walter Jones por "Cónsul Sociedade Anónima" (Brazil), solicita marca:



clase 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 6385 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.724. — Montevideo, marzo 26 1979 — Walter Jones por "Cónsul Sociedade Anónima" (Brazil), solicita marca:



clase 12 (detalle). — Publíquees diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 6386 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.782. — Montevideo marzo 28, 1979. — Guzmán González Ruiz por Hebert Boselli (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub 6360 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.816. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Oscar Bacot por Savonna S. A. (Montevideo, solicita marca GOLD'N BLOOM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6369 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.841. — Montevideo, abril 2 1979. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca ACTIVOL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6361 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.842. — Montevideo, abril 2, 1979. — Billy Fox, por Imperial Chemical Industries Limited, (Inglaterra), solicita marca AGRAL clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6362 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.843. — Montevideo, abril 2, 1979. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca STIMUFOL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6363 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.844. — Montevideo, abril 2 de 1979. — Oscar Bacot por Pinturas Industriales Ltda. (Montevideo), solicita marca PUMA clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6364 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.845. — Montevideo, abril 2 de 1979. — Oscar Bacot por Pinturas Industriales Ltda. (Montevideo), solicita marca LUSOL clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6365 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.726. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories, Inc. (USA), solicita marca AVITENE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6342 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.727. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories, Inc. (USA), solicita marca ALCAINE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6343 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.728 — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories, Inc. (USA), solicita marca ISOPTO CARPINA clase 9. — Publíquese diez días, consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6344 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.729. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories, Inc. (USA), solicita marca ISOPTOMAX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6345 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.643. — Montevideo, marzo 20 de 1979. — Radio Serra SAI y C (Argentina) solicita renovación marca: RANSER, clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5650 Mz.29-v.ab.18.

ACTA N.o 165.781. — Montevideo marzo 28 de 1979. — Erna Siegmund por Chemiewerk Homburg Zweigniederlassung der Deutschen Gold-Und Silber- Scheideanstalt Vorm. Roessler. (Alemania), solicita renovar marca: DERIFILINA. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5982 Ab.2-v.ab.23.

ACTA 165.718. — Montevideo marzo 26, 1979. — Jones y Cía. S. A. Société D'Etudes de Produits Chimiques. (Francia). solicita marca: NERFACTOR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5956 Ab.2-v.ab.23.

ACTA N.o 165.785. — Montevideo, 29 marzo 1979. - Con esta fecha solicita señor Ernesto Raúl Lindner marca MARSHALL LESTER:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 5928 Ab.2-v.ab.23.

ACTA N.o 165.767. — Montevideo, marzo 27 de 1979. — Billy Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: SENSINDEX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5759 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 165.770. — Montevideo marzo 27 1979. — Walter Jones; Carlos Berardi (Montevideo) solicita marca: DON QUIJOTE. clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5793 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 165.669. — Montevideo, marzo 21, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Leopoldo Goldemberg S. A., (Uruguay) solicita marca: IDACSOL clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5653 Mz.29-v.ab.18.

ACTA N.o 165.766. — Montevideo marzo 27 de 1979. — Oscar Bacot por Termar S. A., (Montevideo) solicita marca: ATHLETA. clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5758 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 165.769. — Montevideo marzo 27 de 1979. — Norman Fox. por Guy Laroche. (Francia). solicita marca:



GUY LAROCHE

clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 5757 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 3.218. — Montevideo, 28 marzo de 1979 con esta fecha solicita Juan J. Gómez la marca: JOGO DO BICHO. clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5751 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 165.626. — Montevideo, marzo 20 de 1979. — Erna Siegmund, por Lancôme S. A. (Francia), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 5228 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 165.028. — Montevideo, marzo 20 de 1979. — Erna Siegmund, por Societe D'Etudes Scientifique et Industrielles de L'Ile de France (Francia). solicita marca SOCIAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5094 Ab.2-v.ab.23.

ACTA N.o 165.780. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — Erna Siegmund por Roussel-Uclaf S. A. (Francia) solicita marca: CORVILANE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5983 Ab.2-v.ab.23.

ACTA N.o 165.764. — Montevideo, marzo 27 1979. — Jones y Cía. S. A., Neibal S. A., (Montevideo), solicita marca: CARAVELLE, clases 11 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5957 Ab.2-v.ab.23.

ACTA N.o 165.765. — Montevideo, marzo 27 1979. — Jones y Cía. S. A. Pierre Fabre S. A. (Francia) solicita marca: ELANCYL. clases 9, 10 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5958 Ab.2-v.ab.23.

ACTA N.o 3220. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Con esta fecha. Ecoplan Técnicos Asociados. solicita marca ECOPLAN, clases 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6002 Ab.3-v.ab.24.

ACTAS N.os 165.709 y 3.210. — Montevideo marzo 23 1979 — Stop Ltda (Montevideo) solicita marca VIDA VIDA clases 4, 5, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5716 Ab.3-v.ab.24.

ACTA N.o 165.798. — Montevideo marzo 29 1979. — Erna Siegmund por Eugenio Danree S. A., (Uruguay) solicita marca: DON MAXIMO. clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6091 Ab.3-v.ab.24.

ACTA N.o 165.797. — Montevideo marzo 29 de 1979. — Erna Siegmund por Eugenio Danree S. A., (Uruguay) solicita marca: BANQUETE. clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6092 Ab.3-v.ab.24.

ACTA N.o 165.796. — Montevideo, marzo 29 de 1979. — Erna Siegmund por Eugenio Danree S. A., (Uruguay) solicita marca: CHATEAU D'IF. clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6093 Ab.3-v.ab.24.

ACTA 3.222. — Montevideo marzo 29. 1979 — Oscar Bacot por Casa Bancaria Euroamericana S. A., (Montevideo) solicita marca EUROAMERICANA clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6070 Ab.3-v.ab.24.

ACTA N.o 165.776. — Montevideo marzo 28 de 1979. — Oscar Bacot. por Coopar Ltda., (Uruguay), solicita marca: YEN. clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6072 Ab.3-v.ab.24.

ACTA 165.795. — Montevideo. marzo 29 1979. — Oscar Bacot por Aldo Wysokikamien S. R. L. (Montevideo), solicita marca: SABER clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6073 Ab.3-v.ab.24.

ACTA 165.794. — Montevideo marzo 29 1979. — Oscar Bacot. por Aldo Wysokikamien S. R. L. (Montevideo), solicita marca: BACHILLER clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6074 Ab.3-v.ab.24.

ACTA N.o 165.824. — Montevideo 30 de marzo de 1979. con esta fecha solicita Tindara Scolaro Danzi la marca: L'ELEGANZA. de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6068 Ab.3-v.ab.24.

ACTA 165.762. — Montevideo, marzo 27, 1979. — Jones y Cía. S. A. Fábrica Italiana Lapis ed Affini (F.I.L.A.) S.p.A. (Italia). solicita marca:

TRATTO

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6052 Ab.3-v.ab.24.

ACTA 165.760. — Montevideo marzo 27, 1979. — Jones y Cía. S. A. Fábrica Italiana Lapis ed Affini (F.I.L.A.) S.p.A. (Italia). solicita marca:

FILA

clases 7 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 6053 Ab.3-v.ab.24.

ACTA N.o 3.219. — Montevideo, marzo 28 1979. — Jones & Cía. S. A. Ricardo P. Hass (Buenos Aires), solicita la marca PETIT SANDUMONT clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6055 Ab.3-v.ab.24.

ACTA N.o 165.695. — Montevideo marzo 22, 1979. — Walter Jones, por Laboratorios Atral S.A.R.L. (Portugal), solicita marca: ATRALCIPAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5784 Mz.30-v.ab.20.

ACTA 165.694. — Montevideo, marzo 22 1979. — Walter Jones; Laboratorios Atral S.A.R.L. (Portugal). solicita marca: CIPAMOX. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5785 Mz.30-v.ab.20.

ACTA 165.691. — Montevideo marzo 22 1979. — Walter Jones; Laboratorios Atral S.A.R.L. (Portugal) solicita marca: ERITRAZON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 35.00 10|pub. 5788 Mz.30-v.ab.20.

ACTA 165.687. — Montevideo, marzo 22. 1979. — Walter Jones; Laboratorios Atral S.A.R.L. (Portugal), solicita marca: HIPERBIOTICO. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5792 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 165.688. — Montevideo, marzo 22 1979. — Walter Jones; Laboratorios Atral S.A.R.L. (Portugal), solicita marca: ZOZARINE. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5791 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 165.689. — Montevideo marzo 22 1979. — Walter Jones; Laboratorios Atral S.A.R.L. (Portugal) solicita marca: ESTREPTOBRONCOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5790 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 165.690. — Montevideo marzo 22 1979. — Walter Jones; Laboratorios Atral S.A.R.L. (Portugal), solicita marca: ZOTINAR. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5789 Mz.30-v.ab.20.

ACTA 165.768. — Montevideo marzo 27 1979. — Billy Fox, por Merck & Co. Inc. (USA), solicita marca: KELACID. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5760 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 165.679. — Montevideo marzo 22 de 1979. — M. Dubourg por Cady S. A. (Montevideo) solicita marca

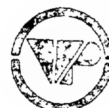


clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 5709 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 165.693. — Montevideo marzo 22, 1979. — Walter Jones; Laboratorios Atral S.A.R.L., (Portugal), solicita marca: MICROCETIM. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5786 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 165.692. — Montevideo marzo 22, 1979. — Walter Jones; Laboratorios Atral S.A.R.L. (Portugal) solicita marca: RIGAMINOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5787 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 165.677. — Montevideo, marzo 22 de 1979. — Erna Siegmund, por Vandervell Products Limited, (Inglaterra), solicita marca:



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 5346 Mz.27-v.ab.16.

ACTA N.o 165.575. — Montevideo, marzo 15 1979. — Walter Jones, por Instituto Veterinario Uruguay, (Montevideo), solicita marca: SANITAS. clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5386 Mz.27-v.ab.16.

ACTA N.o 165.735. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories, Inc. (USA), solicita marca NUTRAPLUS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10 pub. 6351 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.736. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories, Inc. (USA), solicita marca FLOGIDERM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6352 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.561. — Montevideo, marzo 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Micro-Mega S. A. (Francia) solicita marca: MICRO-MEGA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4725 Mz.27-v.ab.16.

ACTA N.o 165.837. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Con esta fecha Tateos Baudakián Unanián, solicita la marca SPORTSHORT, de las clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6154 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 3.225. — Montevideo, 2 de abril de 1979, con esta fecha, solicita Juan Font Navas la marca: TELEABONADO de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6196 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 165.820. — Montevideo 30 de marzo de 1979. — Erna Siegmund, por Societe de Fabrication et de Distribution de Parfumerie et Cosmetique Diparco S. A. (Francia), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 6219 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 165.819. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Erna Siegmund, por Societe de Fabrication et de Distribution de Parfumerie et Cosmetique Diparco S. A. (Francia), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 6218 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 165.668. — Montevideo, marzo 21 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Toyota Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (comerciando como Toyota Motor Co. Ltd.) (Japón), solicita marca

TOYOTA STOUT

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 6200 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 165.775. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — Tokyo Kogaku Kikai Kabushiki Kaisha (Tokyo Optical Co. Ltd.) (Japón), solicita marca

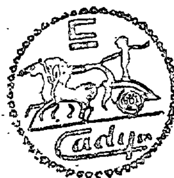
TOPCON

clases 16 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 6177 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 165.818. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Erna Siegmund por A. Carlos Dalmas S. A. (Uruguay), solicita marca NORMANDIE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6217 Ab.4-v.ab.25.

ACTA 165.720. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Billy Fox por Winthrop Products Inc. (USA), solicita marca: BRONKODYL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 5762 Mz.30-v.ab.20.

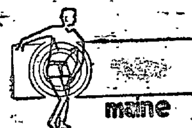
ACTA N.o 165.680. — Montevideo, marzo 22 1979. — M. Dubourg por Cady S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 5710 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 165.719. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Billy Fox por Associated Engineering Limited (Inglaterra), solicita marca: AELITE clases 11 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5761 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 165.646. — Montevideo marzo 21 1979. — M. Dubourg por Campan S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 5711 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 165.707. — Montevideo, marzo 23 1979. — M. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo) solicita marca

KEC

clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 5712 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 165.706. — Montevideo marzo 23 1979. — M. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10 pub. 5713 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 165.647. — Montevideo, marzo 21 1979. — M. Dubourg por Campan S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 5714 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 165.755. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Con esta fecha Elsy S. A., solicita la marca GALANTE, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6135 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 165.790. — Montevideo, marzo 20, 1979. — Jones & Cía. S. A. Carmen Vidal Ballester (España), solicita la marca HONGKAY clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6056 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 165.601. — Montevideo, marzo 16 1979. — Guzmán González Ruiz por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Argentina), solicita renovar marca:



clases 1 a 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 5651 Mz.29-v.ab.18.

ACTA N.o 165.504. — Montevideo, marzo 12 de 1979. — Juana de Armas de Orozco, (Uruguay), solicita renovación de la marca:



de las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 280.00 10|pub. 6538 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 165.867. — Montevideo abril 3 de 1979. — Erna Siegmund, por A. Carlos Dalmas S. A., (Uruguay), solicita marca:



clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 6533 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 165.779. — Montevideo marzo 28 de 1979. — Erna Siegmund por Merloni Finanziaria S.p.A. (Italia) solicita marca:



clases 6 8 12 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 6532 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 165.866. — Montevideo abril 3 de 1979. — Erna Siegmund, por Ferplant Ltda. (Uruguay), solicita marca: KREOSAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6534 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 165.875. — Montevideo abril 6 1979. — M. Dubourg, por José Simón, (Montevideo), solicita marca: CARITAS clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6515 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 3.226. — Montevideo, abril 3 de 1979. — Oscar Bacot, por Sumit Ltda., (Montevideo) solicita marca: BIMER clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6508 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 165.861. — Montevideo abril 3 de 1979. — Oscar Bacot por Sumit Ltda. (Montevideo) solicita marca: SETAC clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6499 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 165.862. — Montevideo, abril 3, 1979. — Oscar Bacot, por Andrés Hermida, (Montevideo) solicita marca: S L 2 A clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6500 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 165.863. — Montevideo, abril 3, 1979. — Billy Fox, por West Point-Pepperell, Inc. (USA), solicita marca MARTEX clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6501 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 165.645. — Montevideo, marzo 21 1979. — M. Dubourg por Rafael Ortiz (Montevideo), solicita marca WAITCH'S clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5715 Ab.6-v.ab.27.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.829. — Montevideo, febrero 8, 1979. — Walter Jones, por Anphar S. A., (España), solicita patente de invención: "Procedimiento de preparación de un nuevo carbonato básico de magnesio y aluminio", reivindicando prioridad patente británica N.o 6.416|978 del 17 de febrero de 1978. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 5385 Mz.27-v.ab.16.

ACTA N.o 20.841. — Montevideo, marzo 22 de 1979. — Oscar Bacot por Cloris Macedo Xanthakis (Brasil), solicita patente de invención para: SOSTEN, reinvindicando prioridad solicitud brasileña Acta P.I. 7.806.784, de fecha 12 octubre 1978. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 5469 Mz.28-v.ab.17.

ACTA N.o 20.706. — Montevideo, agosto 11 de 1978. — Billy Fox por The Boeing Company, (USA) solicita patente de invención, para: "Sistema de control para una embarcación de hidroplaneo". — De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 5756 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 20.835. — Montevideo, marzo 5 de 1979. — Guzman González Ruiz por Fundimetal S.A.C.I.F. (Argentina), modelo industrial: "Mejoras en cajones apilables". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 6199 Ab.4-v.ab.25.

ACTA 20.737. — Montevideo setiembre 19 de 1978. — Billy Fox, por American Cyanamid Company (USA), solicita patente sobre: "Agentes anti-ateroscleróticos y procedimiento para su preparación" reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas: 836.947, 836.949 833.948 836.946, 860.915 851.736 y 874.431 de fechas 26|9|77 27|9|77, 27|9|77, 27|9|77, 15|12|77, 19|12|77, 2|2|78 respectivamente, de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 140.00 10|pub. 5755 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 1.330. — Montevideo, febrero 20 1979. — Guzmán González Ruiz por Audi Ltda. (Uruguay), solicita patente modelo industrial "Adorno-Móvil". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 6197 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 1.334. — Montevideo, marzo 29 de 1979. — Oscar Bacot por Tem S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial, para: "Panel radiante". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 6193 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 20.838. — Montevideo, marzo 14, 1979. — Guzmán Fonzález Ruiz por Bayer Akt. (Alemania), solicita patente invención: "Procedimiento para la producción de derivados sustituidos de fenoxibenciloxicarbonilo y composiciones insecticidas y acaricidas a base de estos derivados". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 6198 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 20.556. — Montevideo diciembre 20 de 1977. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de 5'-deoxi-5-fluoro-citidina y uridina", denunciando prioridad solicitud estadounidense N.o 752.510, de fecha diciembre 20 1976. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 5753 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 20.843. — Montevideo, marzo 23 1979. — González Ruiz por "Bayer Akt." (Alemania), solicita patente invención: "Procedimiento para la producción de nuevos oximinotriazoliletanos y composiciones fungicidas a base de ellos" (denunciando prioridad del 13|4|978). — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 6353 Ab.5-v.ab 26.

ACTA N.o U 651 — Montevideo marzo 14, 1979. — Guzmán González Ruiz por "Rosario S.R.L." (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Elementos de unión para la conformación de estanterías". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 6557 Ab.5-v.ab 26.

ACTA N.o 1 319. — Montevideo, febrero 13 1979. — Guzmán González Ruiz por "Spiller Hermanos" (Uruguay), solicita modelo industrial: "Sistema de sujeción del vástago en llaves de paso de agua". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub 6358 Ab.51v.ab.26.

ACTA N.o 20.842. — Montevideo, marzo 23, 1979. — González Ruiz por "Bayer Akt." (Alemania), solicita patente invención: "Procedimiento para la producción de nuevos derivados del benzodioxol y composiciones sinérgicas a base de ellos". (Prioridad 14|4|978.) — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70,00 10|pub. 6358 bis Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o U 653. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Billy Fox, por "Dart Industries Inc." (USA) solicita patente de modelo de utilidad: "Recipiente de dos piezas" — De acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70,00 10|pub. 6366 Ab.5-v.ab.26.

ACTA U 654 — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Oscar Bacot por "Atma S. A." (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad para: "Dispositivo para enfriamiento instantáneo de líquidos". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70,00 10|pub 6367 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 20.744. — Montevideo, setiembre 25, 1978. — Billy Fox por Merck & Co. Inc. (USA), solicita patente sobre: "Procedimiento para la hidrogenación selectiva de compuestos de C-076 y derivados de los mismos", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta N.o 838.603, de fecha 3 de octubre de 1977. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 6502 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 20.735. — Montevideo, setiembre 18, 1978. — Billy Fox por F. Hoffman-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente sobre: "Derivados de Imidazol y procedimiento para su preparación", reivindicando prioridad solicitudes luxemburguesas y suizas Actas Nros. 78140 y 8149|78 de fechas 19 de setiembre de 1977 y 28 de julio de 1978, respectivamente. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 6503 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 20.738. — Montevideo, setiembre 20 de 1978. — Billy Fox por F. Hoffman-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención sobre: "Derivados de Lasalocido y procedimiento para su preparación", reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 836.350 y 921.645, de fechas 26 de setiembre de 1977 y 3 de julio de 1978, respectivamente. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub: 6504 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 20.739. — Montevideo, setiembre 20 de 1978. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de invención por: "Conjunto recipiente" denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 849.066, de fecha 7 de noviembre de 1977. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 6505 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 20.743. — Montevideo, setiembre 25, 1978 — Billy Fox por The Boeing Company (USA), solicita patente sobre: "Sistema de control del regulador-inversor para un aparato de propulsión de buque". — De acuerdo a la ley N.o 10.089; se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 6506 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 20.726. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de invención sobre: "Recipiente para flores". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 6507 Ab.5-v.ab.27.

25—Ventas de Comercios

Prometimos vender a Dante Vázquez despensa en José Ellauri 1840. Ley 26|9|904. Acreedores al mismo. — JUAN SALVADOR BRANCA. — MARTHA ROSSI de BRANCA.
25) N$ 70.00 20|pub. 6208 Ab.4-v.my.10.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Pintos y González S.R.L.", bar Lézica N.o 6400. Acreedores al mismo. — JOSE MANUEL PINTOS y MARIA ASUNCION RIAL de PINTOS.
25) N$ 140.00 20|pub. 6176 Ab.4-v.my.10.

Ley 26|9|1904. — Ignacio Benjamín Piñeiro Míguez y Otilia Gómez Ajis prometieron enajenar a Ivonne Burguez Medín de Cicuto, comercio Panadería y Confitería de Avda. Gral. Rivera N.o 6864 esquina Cartagena. Acreedores al Comercio.
25) N$ 140.00 20|pub. 6172 Ab.4-v.my.10.

He prometido vender a don José Rooney Bentos Rodríguez, la cuota social en la empresa "Vila Licha y Cía.". de Melo. calle Ansina 629. — Acreedores: en el mismo comercio. — JOSE VILA DOMINGUEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 5076 Mz.23-v.ab.27.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José Núñez Pereira, carnicería de Br. Manuel Herrera y Obes N.o 4502. — Acreedores al mismo. — LUIS ALBIN SALKAUSKAS — IRMA ROMAN.
25) N$ 70.00 20|pub. 5379 Mz.27-v.my.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Salón Alma a Washington Stevenson Dupont. Acreedores presentarse en Escribanía Luaces, Juncal 1022. — ALBERTO STEVENSON — MARIA DUPONT de STEVENSON.
25) N$ 70.00 20|pub. 5525 Mz.29-v.my.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Guillermo Cosme Mateos Pérez carnicería de la calle Artigas N.o 701, de la ciudad de Durazno. — Acreedores presentarse en la casa N.o 458, de la calle 18 de Julio, de la ciudad de Durazno, de 16 a 18 horas. — LUIS EDUARDO CORBO CORREA y ELSA HORNOS ROBATTO.
25) N$ 210.00 20|pub. 5993 Ab.2-v.my.8.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gabriela Borrone Graso y Ana María Belo Rosa, taller de pintura planograf, sito en Nueva Palmira 1937. — Acreedores: allí. — ISRAEL PAVLOTZKY CAZOFF. — HINKA DENBURG de PAVLOTZKY.
25) N$ 140.00 20|pub. 6469 Ab.6-v.my.14.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Fiambrería y Rotisería "La Primavera Ltda.". Solano López 1722. Acreedores presentarse Ejido 1415, Esc. 403. — Escribana Mabel Agustoni.
25) N$ 70.00 20|pub. 6015 Ab.6-v.my.14.

Ley 26|9|1904. — Juan J. Calabuig prometió vender a Julián Mosteiro Estación de Servicio "Shell" ubicada en la ciudad de Aiguá. Acreedores: Escribanía García Arrieta. — Artigas 741 (Aiguá). — Esc. Mario Figoli Guerra.
25) N$ 140.00 20|pub. 6548 Ab.6-v.my.14.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio sito en calle Rocha 1213 Lascano. Acreedores al mismo. — DANIEL FERNANDO CORREA y FATIMA ESTELA LAURITO.
25) N$ 70.00 20|pub. 5694 Ab.3-v.my.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — EULOGIO NOITIER RODRIGUEZ ABELLA y GLORIA SARAVIA DEL PUERTO, prometieron en venta el comercio que en el ramo de pensión para ancianos gira en la calle Paysandú 827|29|33|35 y 37 a Antenor Silveira Furtado el 1.o de marzo de 1979. — Acredores a Escribanía Tuzman, Dighiero 2478.
25) N$ 192.00 20|pub. 3844 Mz.12-v.ab.6.

Ley 26|9|904. — Cedí derechos a José Antonio Pérez García sobre carnicería sita en Valdense 3490 bis Acreedores en la misma. — MANUEL MORENO MACEIRAS.
25) N$ 64.00 20|pub. 3559 Mz.13-v.ab.16.

Ley 26|9|904.
Prometí vender a Ramón Cubilla de los Santos, Panadería del Este, en San Carlos, calle 25 de Agosto 552 y Loustans. Acreedores: viernes de tarde en 18 de Julio 931, San Carlos — RAMONA BELGICA TRABA SAGRADINI.
25) N$ 128.00 20|pub. 4200 Mz.15-v.ab.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Heriberto Aglaes Correa Rodríguez "Farmacia Obelisco". Acreedores, presentarse en Manuel Meléndez 334, T. y Tres. — MARTHA DIAZ de ARBENOIZ — ALFREDO ARBENOIZ. — JOSE EDUARDO ARBENOIZ.
25) N$ 128 00 20|pub. 4191 Mz.15-v.ab.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jorge Adalberto Kovacs, Arturo Sánchez, y Delsa Estela y Ana María Otegui, el comercio de juguetería y librería de Avenida 8 de Octubre 3089. — Acreedores: en el mismo — ENGELS ANDRADE y DELIA MARTIN.
25) N$ 140.00 20|pub. 4278 Mz.15-v.ab.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí derechos a Petronio Posada, sobre Despensa, Fiambrería y Rotisería, sita en Juan María Pérez N.o 2919. Acreedores Misiones 1371, Escritorio 34. — PEDRO AMERICO ECHARTEA PAEZ y NILDA MENDIBURU ABREU.
25) N$ 140.00 20|pub. 4263 Mz.15-v.ab.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Café y Bar "El Siglo", 25 de Mayo 199. Ariel Pizzorno. Acreedores al mismo. — ELADIO FERNANDEZ. — DOLORES LORENZO.
25) N$ 70.00 20|pub. 5483 Mz.28-v.my.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Diva Caccia de Méndez por Farmacia Acuario, llama a acreedores. Avda. José Belloni 6374. Teléf.: 22 40 12.
25) N$ 70.00 20|pub. 4063 Mz.14-v.ab.17.

Ley 1904. — Cedí a Ernesto G. Gastardi y otra, almacén despensa fiembrería y heladería "El Ancla", sito en Santiago de Anca N.o 1506|08. Acreedores a Cerrito 507. Escritorio 44 cuarto Piso. — EDISON REYES.
25) N$ 140.00 20|pub. 4369 Mz.16-v.ab.20.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Pan de Azúcar 2750. Acreedores al comercio — ARTURO MIGUEL BIMORE BALAGUER MEDINA. — ALBA ESTHER FALCON RODRIGUEZ
25) N$ 70.00 20|pub. 4414 Mz.16-v.ab.20.

CAMBADU — Prometimos vender a Nilton González López, comercio en Iberia 3723. ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ y GLORIA LIBERTAD NOBLIA MILLAN.
25) N$ 70.00 20|pub. 4406 Mz.16-v.ab.20.

DOFRE LIMITADA

Contrato: 15 de marzo de 1978.
ALFREDO ANGEL FREZZA FILGUEIRA y BEATRIZ JOSEFINA CEDEIRA cedieron todas sus cuotas a Blanca Raquel Pizzurno Anguilla.
Registro de Comercio: N.o 56 al folio 202 del libro 2 de Contratos.
22) N$ 140.00 20|pub. 4368 Mz.16-v.ab.20.

Prometimos vender café y bar "La Catedral" (calle Treinta y Tres 1304) a Isidoro Arangüena. — Acreedores en Escribanía Curbelo. Avda. Libertador 1632 piso 2. Esc 17. lunes, miércoles y jueves de 17 a 19. — JESUSA CANEDO de MATA. — JOSE MANUEL MATA.
25) N$ 140.00 20|pub. 4044 Mz.14-v.ab.17.

Ley de 1904. — Cedí a Margarita Lantes Arocha, compromiso de compraventa almacén de comestibles frutas y verduras sito en Chimborazo 3902 Acreedores al mismo. — AURORA TARDUÑA.
25) N$ 70.00 20|pub. 4370 Mz.16-v.ab.20.

Ley 2.904. — Juan Luis Sabatino e Ilbia Terra prometieron enajenar a Casa Sabatino Sociedad Anónima el comercio denominado "Casa Sabatino", de Piedras 1437, Lascano. Acreedores: presentarse en dicho comercio.
25) N$ 140.00 20|pub. 4448 Mz.20-v.ab.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Nelson Borreani Richeri y Juan Carlos Hernández Hernández, imprenta y afines sita en calle Paysandú N.o 1452. Acreedores al mismo. — Hember SILVEIRA GORI. — GRACIELA IRISARRI CORTAZZO. — DORYS BERMUDEZ RODRIGUEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 4744 Mz.20-v.ab.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Neluda Limitada" comercio Luis A. de Herrera 1701. Acreedores al mismo. — "DASKALAKIS Y CHACHAVIAS SOCIEDAD COLECTIVA".
25) N$ 70.00 20|pub. 4652 Mz.20-v.ab.24.

Ley 26 setiembre 1904. — JULIO CESAR GARCIA y SUSANA BEATRIZ BERMUDEZ prometieron vender a Eduardo Cabral Galeano, el establecimiento comercial "Bar y Comidas al Paso" sito en Suecia 1902. Acreedores Esc. Dalmao. Misiones 1486. Piso 5.o Esc. 10.
25) N$ 140.00 20|pub. 4940 Mz.22-v.ab.26.

Ley 2.904. — Prometí vender a Willes Briz comercio "Farmacia Brisan" ubicado en 25 de Mayo 400. Tacuarembó. Acreedores en la misma. — JULIA JUANA CAPDEVILLA.
25) N$ 70.00 20|pub. 4888 Mz.22-v.ab.26.

Ley 26|9|1904. — María Cladera Pascual prometió vender a Luis Arlem Freire, almacén de Itacumbú 4097. Acreedores, al comercio.
25) N$ 70.00 20|pub. 5194 Mz.26-v.ab.30.

VENTA DE COMERCIO

Prometimos vender al señor Raúl Soto Touriño el Café y Bar ubicado en Carlos María Ramírez 702. Tomó posesión el 23 de diciembre de 1975.
Acreedores en Carlos María Ramírez 702
Ley 26 de setiembre de 1904. — GUMERSINDO HERMIDA MANUELA CANOSA RODRIGUEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 3797 Mz.14-v.ab.17

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Ignacio Ces, café y bar calle Martín C. Martínez N.o 2301. — Acreedores a la misma. — MANUEL CANEDO y HEBERT DALTON ALMIÑANA.
25) N$ 64.00 20|pub. 2454 Feb.19-v.ab.24.

Ley 26|9|1904. — Cedí mis derechos en Sociedad de Hecho. Salón de cigarrillos Juan José de Amézaga 1850. — Acreedores en el mismo. — BLANCA LIDIA DOMINGUEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 5968 Ab.2-v.my.8.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender panadería Echevarriarza N.o 3225. — Acreedores en el mismo. — CYRO DAGOBERTO DIAZ. — MIRIAM MECHOSO ESTEFAN de DIAZ. — HUMBERTO RAFAEL NOVELLINO. — ASUNDA GALLOTTI de NOVELLINO.
25) N$ 140.00 20|pub. 5851 Mz.29-v.my.4.

Ley 2.904. — Antonio Papaleo y Nelly Alario prometieron enajenar a Elbia Peccotiello el "salón Shelton" de Luis A. de Herrera 2490. — Acreedores: presentarse en dicho comercio.
25) N$ 70.00 20|pub. 5306 Mz.29-v.my.4.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Washington Horacio Arichichu Francia y Estelia Maris Caratte de Arichichu, venderán supermercado "El Mago" de la ciudad de Mercedes. ubicado en calles Rodó y Rivera. — Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 140.00 20|pub. 5299 Mz.29-v.my.4.

Ley 29|6|1904. — Prometimos vender a Juan Pastor Olivera, la carnicería sita en Avenida Baltasar Brum N.o 700 de la ciudad de Colonia.
Acreedores: Avenida Baltasar Brum número 692 (Colonia).
ANGELO RAUL CHOCHO. — BLANCA BALDI de CHOCHO.
25) N$ 140.00 20|pub. [illegible] Ab.2-v.my.8.

27-Varios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña MIREYA CANAVE o CANAVE HERNANDEZ, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo José Eduardo Rocca, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Superior Cuarto en lo Civil y Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en Caracas a los 13 días del mes de octubre de 1978. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 252.00 30|pub. 4803 Mz.21-v.my.10.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALBERTO HECTOR CURBELO MARTINEZ, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 194.489, antes mayor área 47.982, solar 6 del plano del Agrimensor José De Luca, inscripto en la Direción General de Catastro el 6 de febrero de 1958, según el cual tiene una superficie de 534 metros con 15 metros de frente al Sur-Oeste a la calle Luis Lasagna.
Dicho bien fue prometido en venta al compareciente por los esposos Juan Imperiale y Violeta Bava, según promesa de compraventa inscripta en Registro de Inhibiciones con el N.o 111, al Folio 257 del Libro 92 el 18 de junio de 1958
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los promitentes vendedores Juan Imperiale y Violeta Bava de Imperiale, a sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de Oficio. — Montevideo, marzo 28. 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
27) N$ 390.00 30|pub. 3569 Mz.13-v.my 2.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Rosa Ghiringuelli Moreira o Rosa María Josefa Ghiringhelli Moreira. "Yacencia" (F. 714|1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Falleche Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 20|pub. 30688 Mz 16-v.mz.29. Ab.30-v.my.14.

DIVORCIO CAUSAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Elvira Mar para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Pascal Dalber contra MAR ELVIRA. "Divorcio Causal" (Ficha D. 508|1978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramita auxiliatoria de pobreza Ficha C|726|978. — Montevideo 6 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30603 Mz.9-v.ab.27.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos PONS FERRER LAURA "Sucesión" (Ficha A. 192|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Diego Short o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 4702 Mz.23-v.my.14.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Malugani, Adelina Telma contra ANTONIO GRAZIANI o sus sucesores. Escrituración de oficio". (Ficha C. 2092|978), se cita, llama y emplaza a don Antonio Graziani o Grazziani o Grasiani Delsanto, o sus herederos, o quienes tengan interés en el inmueble que se referirá, a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de noventa días a proceder a la escrituración del solar con edificio, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 56.163, con frente a la calle Tomás Villalba 3332, bajo apercibimiento de continuar los trámites de escrituración de oficio sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
27) N$ 294.00 30|pub. 5422 Mz.28-v.my.17.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos tramitados en este Juzgado caratulados ROBERTO BELTRAN ETCHEGOIMBERRY ARNABAL y otros. "Partición". Pieza separada en autos (E. 1.007|1974). Sara Esther Etchegoimberry Arnabal "Sucesión" (Ficha O. 645|1978) se cita, llama y emplaza a Rodolfo Homero Etchegoimberry Echenique. A efectos de que comparezca por sí o por legítimo representante para efectuar la partición de los bienes rurales empadronados con los Nros. 20 21 y 42 del Departamento de Flores, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes dentro del término de noventa días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 13 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 234.00 30|pub. 3022 Feb.28-v.ab 17.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Reig Verdier, María Berenice y otros contra SUCESORES de EDWIN ALBRECHT GUGELMEIER "Escrituración de Oficio" (Ficha 137|1978), María Berenice, Sara Elena y Nicolás Juan José Reig Verdier solicitan la escrituración de oficio de la promesa de compraventa de fecha 23 de octubre de 1963 suscripta por Edwin Albrecht Gugelmeier y María Paula Berot, con Nicolás Reig Vilá, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 9.232, Folio 33.364, Libro 186 el 18 de diciembre de 1968, referente a los siguientes bienes: Fracción de campo sita en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Flores compuesta de una superficie total de 394 hectáreas, 3.828 metros 43 decímetros que según plano del Agrimensor Polícrates C. Braída, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el N.o 637 el 30 de enero de 1937 se compone de las siguientes fracciones:
I) Fracción N.o 3: Superficie: 93 hectáreas, 2.308 metros. Límites: Sur: quebrada de 3 rectas a Camino Departamental; Oeste: recta amojonada con padrón 1.809; Norte:

Arroyo del Tala; Este: recta frente a camino que lo separa del padrón 830.

II) Fracción 5. Superficie 52 hectáreas 7.325 metros Límites: Norte: Recta de frente a Camino Departamental; Este: Recta amojonada con padrón 671, Sureste: Arroyo Sarandí; Sur. recta amojonada con padrón 600; Oeste: recta amojonada con padrón 828.

III) Fracción 4: Superficie: 55 hectáreas, 9.579 metros Límites: Noreste: recta amojonada con padrón 702; Sur: recta amojonada con fracción 7; Oeste: Arroyo Sarandí; Noroeste: y Norte: Arroyo Sarandí y padrón 871.

IV) Fracción 7: Superficie: 95 hectáreas, 9.308 metros Límites: recta amojonada con fracción 4, Noreste: recta amojonada con padrón 702; Sur: recta amojonada con parte del padrón 1.815 y el resto con frcción 9; Oeste: Arroyo Sarandí; Fracción 9 al Este del camino del Paso Hondo: Sup. 47 hectáreas 8.347 metros. Límites: Oeste 2 rectas frente a Camino nombrado; Norte: Arroyo Sarandí y fracción 7; Este: Cañada divisoria del padrón 1.815; Sur: Recta amojonada con padrón 704; Fracción 9 al Oeste del Camino del Paso Hondo; Sup.: 47 hectáreas, 3.961 metros. Límites: Este: 2 rectas de frente al camino nombrado; Sur: recta amojonada con padrón 703 y al Suroeste y Norte, Arroyo Sarandí. Padrones: N.o 1.810 la fracción N.o 3 y 1.812 las restantes.

En consecuencia se cita llama y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Edwin Albrecht Gugelmeier por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la escritura respectiva. — Montevideo, 30 de octubre de 1978 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

27) N$ 819.00 30|pub. 2622 Mz.1.o-v.ab.18.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Héctor O. Zunino y Cía. S. A. y otra contra Ernesto Antonio Lago Muttuzabal "Intimación" (F. 1.737|1978), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Ernesto Antonio Lago Muttuzabal, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

27) N$ 70.00 10|pub. 6036 Ab.3-v.ab.24.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: U.T.E. contra JULIO APAOLAZA BALIERO. "Escrituración de oficio" (Ficha D. 913|978), se cita, llama y emplaza, a todo título, por el término de noventa días al propietario y sus herederos del inmueble padrón número 280 y a todas aquellas personas que se consideren con derechos reales o personales con relación al bien ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Durazno, padrón N.o 280, individualizado con la letra A en el plano N.o 36 que tiene una superficie de 58 hectáreas 5.416 metros cuadrados, glosado a Fs. 1 del expediante caratulado: U.T.E. contra Julio Apaolaza, "Expropiación", (Libro 28 Folio 23, 1962), para que comparezcan ante el Juzgado, Mercedes 933, a deducir sus derechos dentro del término expresado. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Griselda Barolfio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) (C. C.) 30|pub. 30541 Mz.5-v.ab 23.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Sosa Da Silva, R. Ismar contra EDMUNDO DANTE BUERO MOTTET "Cesación de Condominio" (Ficha C. 423|1978), se cita llama y emplaza a los sucesores de Edmundo Dante Buero Mottet por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo 8 de febrero de 1979. — Griselda B. de Menini Actuaria Adjunta.

27) N$ 156.00 30|pub. 3021 Feb 28 v ab 17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Silveira Macedo, Elvira contra URQUIZO DETASSIS, JORGE MARIO "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 28|1979), se cita, llama y emplaza a Jorge Mario Urquizo Detassis para que comparezca a estar a derecho en dicho término por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, marzo 9 de 1979. — Esc. Graziella Pariso, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30725 Ab.5-v.my 29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Fabra, Lujano Leandro y Canto Elena Aregelia contra MELO, GUMERSINDO FLORO y MARTINEZ, HAYDEE NELLY. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 549|1978), se cita, llama y emplaza a Gumersindo Floro Melo y a Haydée Nelly Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209. — Montevideo, febrero 7 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30936 Ab.6-v.my.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados "Gazzano Berardi, Ricardo y Gentile de Gazzano, Mercedes c|MARTINEZ ALBERTO y RODRIGUEZ, TERESA, Pérdida de la Patria Potestad", (C. 55|979), se cita, llama y emplaza a Alberto Martínez y a Teresa Rodríguez para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo 20 de marzo de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 30913 Ab.5-v.my.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Firpo, María Cristina y Castillo Roberto Heraldo contra SOSA, HONORIA MARGARITA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 156|975); se cita, llama y emplaza a Honoria Margarita Sosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, marzo 22 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 30902 Ab.4-v.my.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos: Wohl Alejandra Harriet contra SOSA, MILTON MARIO. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 5|1979), se cita, llama y emplaza a Milton Mario Sosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30710 Ab.3-v.my.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Grezzi, Hernán Daniel y Dalmonte Méndez, María Leonor contra PEREZ, MARGA "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 539|1978), se cita, llama y emplaza a Marga Pérez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13 209). — Montevideo febrero 21 de 1979 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria

27) (Ley 13.209) 30|pub 30506 Mz 1 o v ab 18.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Chick, María del Carmen y Alegre Martínez, Braulio contra MISERO JUAN - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 47/979) se cita, llama y emplaza a Juan Misero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 13 209) — Montevideo, marzo 15 de 1979. — Esc. Graziella Parisi Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub 30756 Mz 21-v my 10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Sánchez, José Floresmán y Colmán, María Esther contra MEDINA MARTINEZ, MARIA ANTONIA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 486|978), se cita, llama y emplaza a María Antonia Medina Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, diciembre 11 de 1978. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 30705 Mz.19-v mz.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Sanguinet, Mirna Elisa contra WALLUSCHE, DARDO RAUL. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 147|1978), se cita, llama y emplaza a Dardo Raúl Wallusche, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, febrero 28 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30787 Mz.23-v.my.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Fontán Pérez, Ernesto Eugenio y Camaño Míguez de Fontán, Ana María contra PIRIZ, WILSON ENRIQUE y EIZMENDI, MARIA ISABEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 18|979), se cita, llama y emplaza a Wilson Enrique Píriz y a María Isabel Eizmendi, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, febrero 22 de 1979. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 30833 Mz 28-v.ab.17.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita llama y emplaza a REGINALDO CARDOZO y SARA MARY GONZALEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Herascu David y Pascal de Herascu Rebeca contra Cardozo Reginaldo y González Sara Mary "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 713|977) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30575 Mz 7-v.ab.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Nicoliello se cita, llama y emplaza a HECTOR ALBERTO FRACHIA MARRERO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados; Laguna, Ilda María contra FRACHIA MARRERO, HECTOR ALBERTO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 823 año 1978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele deefnsor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los diez y ocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Inés María Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30491 Feb.28-v.ab 17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a JESUS MARIA HERNANDEZ y GLORIA MARIN o MARINS, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Santos, Juan Carlos y Ramos de Santos, Violeta contra HERNANDEZ, JESUS MARIA y MARIN o MARINS, GLORIA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 797|1978), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés María Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 30940 Ab.6-v.ab.27.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Nicoliello, se cita, llama y em-

plaza a GUSTAVO MEIKLE, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Crottogini de Meikle, Silvia contra MEIKLE, GUSTAVO. "Guarda" (Ficha "B" N.o 911|1978), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este Edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo el primer día del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Hugo L. Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 30938 Ab.6-v.ab.27.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictada en los autos Chapella Souza, Enlio contra ARMANDO SILVIO FATTORUSO y otros. "Escrituración Judicial", (Ficha 232|1978), se cita y emplaza a: Armando Silvio Fattoruso Ferrara, Cecilia Glumcher o Gluncher Perlich, Romeo Glumcher o Gluncher Perlich y Sara Trocki Alessandrovich, Mauricio Jaime Zaidman Perlich, Lezia Eisenberg Shteinmorgel, Sara Zaidman Perlich de Saposnik o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

27) N$ 210.00 30|pub. 4655 Mz.28-v.my.17.

SISTEMAS CONTABLES

Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, dictada en autos "A C.S.A. contra SUCESORES DE LEON LITOVSKY "Sistemas Contables" Desalojo 1 año (Ficha 1.755|1978), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de León Litovsky Landes, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y se les intima a que verifiquen el desalojo con el plazo de 1 año citándoseles de excepciones, con respecto a la finca cita en Cerrito 506 y Treinta y Tres 1500. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

27) N$ 195.00 30|pub. 2982 Feb.28-v.ab.17.

INTIMACION

Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo dictada en autos: "Sus Carlos contra SUC. DE ROSA SALEB SESAR Desalojo un año" (Ficha 1.988|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rosa Saleb Sesar bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, y se les intime el desalojo y se cite de excepciones por el término legal.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — 7 de febrero de 1979. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

27) N$ 210.00 30|pub. 4857 Mz.21-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, y en los autos caratulados: "Alliot, José Walter contra Suc. de RAMONA BELOQUI - Intimación" (Ficha 1783|978) se emplaza a los sucesores de Ramona Beloqui a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) N$ 168.00 20|pub. 6420 Ab.5-v.my.28.

RED SILVER INC. S. A.

HURTO DE ACCIONES

Se comunica que ha sido sustraída por parte de personas desconocidas, conjuntamente con otros valores, la totalidad del paquete accionario de esta sociedad, por un valor nominal de N$ 500.00 correspondientes a integraciones efectuadas el 31 de marzo de 1965

Estando en manos de la Justicia el esclarecimiento de este hecho delictuoso cuya denuncia fue formulada de inmediato y pudiéndose identificar los títulos hurtados por los números 001 al 050, el Directorio ha resuelto y hace saber:

a) Que invita a quien tenga en su poder dichas acciones a exhibirlas a la Sociedad, calle Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7.o), denunciando la calidad en que las tiene; b) Que si en el plazo de treinta días corridos a partir del presente aviso no hubieren aparecido las citadas acciones serán declaradas nulas y sin valor, expidiéndose duplicado al titular que ha denunciado su sustracción. — Montevideo, abril de 1979.

27) N$ 200.00 10|pub. 6263 Ab 5-v.ab.26

CESION DE CUOTA

Por contrato de fecha 20 de febrero de 1979, inscripto en Registro Público de Comercio con el N.o 125 al F.o 443 del Libro 3 de Contratos los señores Alfredo Eduardo y Edgar Potrie Sánchez cedieron la totalidad de sus cuotas en Potrie Hnos. Limitada a GUSTAVO ANIBAL y JORGE ALEJANDRO POTRIE SANCHEZ.

La nueva razón social es "Agrochem Limitada".

La Administración estará a cargo de Gustavo Aníbal y Jorge Alejandro Potrie Sánchez, indistintamente debiendo suscribir la documentación por Agrochem Ltda.

El domicilio de la Sociedad será la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales.

27) N$ 175.00 10|pub. 6326 Ab.5-v.ab.26.

CESION DE CUOTA

Por documento del 28 agosto 1978 inscripto Registro Comercio número 288, Folio 1.098 Libro 1 de Contratos el 22 marzo 1979 Arzúbal Hernández Juan Rodríguez, Juan Méndez y Olivio Durán, ceden totalidad de sus cuotas sociales en Miguelete Ltda. a MARIA SCARRONE.

27) N$ 140.00 20|pub. 5975 Ab.2-v.my.3.

CREVENCO SEGUPAG LTDA.

CESION DE CUOTA

Por contrato de fecha 3 de febrero de 1979. Inscripto: en Registro Público de Comercio con Nº 198 al folio 600 del libro 1 de Contratos, el señor Pedro Juvenal Larrosa Ghio cede su cuota social en Crevenco Segupag Ltda. El objeto de la sociedad será Prestación de servicios profesionales, técnicos y de administración. Informes comerciales, trámites, gestiones y representaciones. Comercialización de artículos para el hogar y de uso personal.

27) N$ 140.00 10|pub. 6466 Ab.6-v.ab.27.

SIBILS LTDA.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Documento del 28 de diciembre de 1978.

Registro: N.o 162, Folio 514, Libro 1.

Julio Hecht cedió todas sus cuotas sociales a PABLO BEINHACKER.

Modificación de cotrato: Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.

27) N$ 70.00 10|pub. 6526 Ab.6-v.ab.27.

COOPERATIVA MEDICA DE CANELONES (COMECA)

La Cooperativa Médica de Canelones (COMECA), cita a Asamblea General Extraordinaria a los socios de dicha entidad, la cual tendrá lugar en el local de calle doctor Luis A. de Herrera N.o 536 —Canelones—, el día 27 de abril de 1979, a las 21 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Adquisición del inmueble empadronado con el N.o 942, sito en la Primera Sección Judicial de Canelones, donde tiene asiento el local de las policlínicas (Art. 33, Lit. e) de los Estatutos Sociales).

2.o) Informe del Consejo Directivo.

3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Dr. José Luis Maynard, Presidente. — Dr. Justo L. Pastorino, Secretario.

27) N$ 105.00 5|pub. 6539 Ab.6-v.ab20.

CANELONES

EXONERACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: Divenuto Marcos contra TERESITA GUARDIA CANZANI por su menor hijo Marcos, Ramón Divenuto Guardia. "Exoneración de Pensión Alimenticia" (Ficha 144|977), cítese y emplázase a la demandada por noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, noviembre 8 de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.

27) N$ 126.00 30|pub. 5743 Mz.30-v.my.22.

NOTIFICACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados: "Navarro Lussich, Alfredo y otro contra NELSA del CARMEN RODRIGUEZ, "Notificación" (Ficha C. N.o 562, año 1977), se intima a Nelsa del Carmen Rodríguez, la entrega dentro del término de diez días perentorios, del siguiente inmueble: Fracción de campo y mejoras, ubicada en Los Cerrillos, Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 258, compuesta de una superficie de 25 Hás. 483 metros, 48 decímetros, bajo apercibimiento de apremio, citándosele de excepciones, por igual lapso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 19 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

27) N$ 378.00 30|pub. 5546 Mz.29-v.my.21.

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: FERNANDEZ RODRIGUEZ RITA GUADALUPE. "Auxiliatoria de pobreza y Guarda". (Ficha M. 321|978), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Fernández Díaz, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Las Piedras, 9 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30738 Mz.21-v.my.10.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos, Cairus, Daniel Ubaldo y M.a Antonia Yiansens de Cairus contra CEDRES, CHARLES BIBIANO y MARY ALICIA SISNANDES. "Pérdida de la Patria Potestad", emplaza por el término de noventa días a Charles Bibiano Cedrés y Mary Alicia Sisnandes, para que comparezcan en juicio a contestar la demanda bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. Se hace constar que por decreto N.o 6 232 se le concedió a los litigantes la Auxiliatoria de pobreza. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30789 Mz.26-v.my.15.

FLORIDA

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título respecto de los bienes siguientes: las manzanas 89 y 90, empadronados con los Nros. 294 y 324, ubicados en la zona urbana de la Villa "25 de Agosto" Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Florida, con una superficie total de 2 hectáreas; y en especial a los linderos de los mencionados bienes para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 9 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.

27) N$ 273.00 30|pub. 3107 Mz.1.o-v.ab.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Rodríguez, Juan Carlos y Correa María con FLORES GLORIA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 657|977) se cita llama y emplaza a Gloria Flores para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente.

Se hace constar que estas publicaciones se encuentran amparadas por lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Minas, 7 de diciembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30568 Mz.7-v.ab.25.

MALDONADO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Teixeira, Mario y otra contra SOSA, DELIS ISABEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 147|1978), se cita, llama y emplaza a Delis Isabel Sosa a que comparezca en autos a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Maldonado, primero de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — Escribana María Teresa Carcle, Actuaria Adjunta.

27) N$ 168.00 30|pub. 6545 Ab.6-v.my.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos Suárez Jorge Eduardo y otro contra MOREIRA, ALBA y otro, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 880|1978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jorge Eduardo Suárez y Angélica Meneses gestionando Pérdida de la Patria Potestad contra Alba Moreira y Julio César Gutiérrez con respecto del menor Miguel Angel Gutiérrez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los padres del menor por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de considerárseles rebeldes y designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 9 de noviembre de 1978 — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

27) N$ 273.00 30|pub. 3295 Mz.2-v.ab.20.

PAYSANDU

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos MIGUEL ALIAGA y ELENA MARIA ODDONE de ALIAGA. "Concurso Voluntario" (L. A. número 236, año 1978), se hace saber que con fecha 29 de diciembre de 1978 se presentó ante este Juzgado (18 de Julio N.o 1.186), el señor Miguel Aliaga y la señora Elena María Oddone de Aliaga solicitando se le declare en estado de Concurso Voluntario, a lo cual por auto N:o 5.457 de fecha 29 de diciembre de 1978 se proveyó de conformidad, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el día 11 de mayo de 1979 a las 14 horas en este Juzgado y ordenándose la presente publicación, por la cual se convoca a los acreedores a concurrir a la Junta con los justificativos de sus créditos y previniéndoles que se resolverá con los que concurran según lo dispuesto en el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil. — Paysandú, 14 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

27) N$ 126.00 10|pub. 5749 Mz.30-v ab 20.

RIVERA

EXPROPIACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Estado contra EMERIA RODRIGUEZ de TAMARA. "Expropiación" (A. 116|1973), se cita, llama y emplaza a los herederos de Emeria Rodríguez de Támara, para que comparezcan en el término de noventa días, a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Rivera, febrero 20 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.

27) (C. C.) 30|pub. 30804 Mz.26-v.my.15.

EXPROPIACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Estado contra HUMBERTO CORREA. "Expropiación" (A. 126|1975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Humberto Correa, para que comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Rivera, febrero 20 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.

27) (C. C.) 30|pub. 30805 Mz.26-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Encargado del Juzgado de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: WASHINGTON OLAIZOLA contra EDISON SANTAMARTA. Solicita concurso (Ficha A. 32/977), se hace saber que los señores Washington Olaizola y Dr. Altay Rosas, han sido designados Síndicos en estos autos, debiéndose entregar a éstos cuanto pertenezca al concursado — Rivera, 15 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca Actuario.

27) N$ 56.00 10|pub. 6261 Ab.5_v.ab.26

SALTO

SOLICITUD DE ESCRITURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado en autos: Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas con SUCESORES de los señores CANDIDO PEREZ y otros. "Solicitud de escritura" (A. 710|1978), la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, solicita la escrituración de oficio del inmueble expropiado, con fecha 8 de enero de 1954 —de los Sucesores de Cándido Pérez y otros, el que se describe: Una fracción de terreno, empadronado en mayor área con el N.o 5.787, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, según plano del Agrimensor Artigas W. Bruzzone, registrado con el N.o 418 en la Dirección General de Catastro, el 28 de noviembre de 1953.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Cándido Pérez, Leandro Pérez, Eleazar Pérez y Odila Josefa Pérez de Guixé, —como asimismo a Juana Cáceres de Pérez, Cipriano Pérez, Petrona Pérez, Marcos Pérez y Justa Rodríguez de Pérez o a sus sucesores, a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Salto, diciembre 29 de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 30803 Mz.26-v.my.15.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 4 de abril de 1979.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		MERCADO COMERCIAL			
Rep. Fed. Alemana		DM	N$ 3,98500	N$ 3,99750	1,8830
Austria		Chelines Austria	" 0,54359	" 0,54583	13,7900
Bélgica		Franco Belga	" 0,25199	" 0,25300	29,7500
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 6,48000	" 6,52250	U$S 0,8665
Dinamarca		Cor. Dinamarque	" 1,43250	" 1,44000	5,2300
España		Peseta	" 0,11028	" 0,11060	68,0500
EE.UU.		Dólar U.S.A.	" 7,50700	" 7,52700	1,0000
Francia		Franco Francés	" 1,73500	" 1,74250	4,3240
Holanda		Florín Holandés	" 3,70250	" 3,71000	2,0295
Inglaterra	1	Libra	" 15,45500	" 15,57500	U$S 2,0690
Italia		Lira			
Japón		Yen	" 0,00889	" 0,00892	843,0000
Noruega		Corona Noruega	" 0,03501	" 0,03503	214.8500
Portugal		Escudo Portug.	" 1,46500	" 1,47250	5,1140
Suecia		Corona Sueca	" 0,15494	" 0,15567	48,3500
Suiza		Franco Suizo	" 1,71500	" 1,72250	4,3720
			" 4,40250	" 4,41750	1,7040
		OTROS ARBITRAJES			
Argentina		eso Ley	———	———	1159,0000
Brasil		zeiro	———	———	22,9900
Nueva Zelandia		lar Neozeland.	———	———	1,0542
South Africa		ands Sud African	———	———	0,8658
Australia		Dólar Australiano	———	———	0,8791

MERCADO FINANCIERO

Argentina	1	Pesos Ley (billete)	N$ 0,00650	N$ 0,00651
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,28900	" 0,29000
EE. UU.	1	Dólar USA Fdo. Bcu.	" 7,52500	" 7,52700
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 7,52250	" 7,52500
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 7,53250	" 7,53500

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — FDO. B.C.U.

N$ 7,62800	N$ 7,64700	al 30.04.79	N$ 8,21800	N$ 8,23900	al 28.09.79
" 7,76600	" 7,78500	al 31.05.79	" 8,30400	" 8,32500	al 31.10.79
" 7,89800	" 7,91800	al 29.06.79	" 8,37900	" 8,40000	al 30.11.79
" 8,01400	" 8,03400	al 31.07.79	" 8,44300	" 8.46400	al 31.12.79
" 8,12100	" 8,14100	al 31.08.79			

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre — 6 meses	———	———	10 1/2
Londres Oro	Onza troy (cierre)	———	U$S 239,50	———

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. (C. C.) 1 pub. 30963 V.Ab.16.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA NOVICZKI SZEDLACZEK o NOVICZKY de BALETTI (Ficha V|26|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 6667 Ab.16-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN JOSE AMONINI BALSARINI (Ficha E. 196|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 6601 Ab.16-v ab.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA ZUNINO MARTINI o DELFA ZUNINO (S-76|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 6607 Ab.16.-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ALEJANDRA D'ELIA de VALLARINO (E|672|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 6740 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SANTALLA (S 700|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub 6566 Ab.16-v.ab.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER SOTO GONZALEZ (F.C. 156|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 abril 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 6668 Ab.16-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDA DIAZ de CARABALLO (Ficha 1032|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 6733 Ab.16-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA JULIA MENDOZA de CALABRIA y ANGEL CALABRIA ROBINA o ROBIN o RUBINO (Ficha A. 60|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.

1) N$ 56.00 10|pub. 6417 Ab.16-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MARCHETTI D'ONOFRIO (F 116|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 16 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 6369 Ab.16-v.ab.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PIFFARRETTI o PIFFARETTI RAFFO de OLIVERO (F. 1310|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 5669 Ab.16-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL SOFIA MANEVICH WAESMANN (Ficha A. 20|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 6681 Ab.16-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SANCHEZ TRINIDAD (E. 3.269|1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 6670 Ab.16-v ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABE ALBORNOZ SILVA (Ficha E. 173|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 6730 Ab 16-v ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN CARABALLO ARRUA (S. 549|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria

1) N$ 42.00 10.pub. 6732 Ab 16-v ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIA MANUELA NAVARRO BURGUEÑO de FORMENTO, (S. 471|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 6671 Ab 16-v ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL COUSO LAMOSO (S. 1.752|[illegible]

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6683 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN CEFERINA REPETTO DORSI o MARIA CARMEN REPETTO DORSI o MARIA SEFERINA REPETTO DORSI (S. 265|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6728 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RAUL PERDOMO GEILLE (Ficha S. 1?|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979 — Alvaro Castellanos Barriére, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6569 Ab.16-v.ab.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE BARREIRA o BARREIRA ANDRADE (F. A. 825|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6606 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MIGUEL TOLEDO o TOLEDO MOREIRA (Ficha C. 26|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6537 Ab.16-v.ab.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA MONTES FERNANDEZ (S. 75|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6610 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA o AMERICA AMANDA GONZALEZ ALGARE o GONZALEZ ALGARE de BACHIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6699 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO ROMULO FELITTI SILVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6603 Ab.16-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES GARCIA BUELA (Ficha A. 349|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de marzo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 6560 Ab.16-v.ab 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN JOSE MARIA ETCHART BASTERRECHE o BASTARRECHE (F. 73|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 8 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6731 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ENRIQUE CORSIGLIA (F. 33|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 6715 Ab.16-v.my.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS BALIÑO OZUA (Ficha 143|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6602 Ab.16-v.ab.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNO MANUEL ESTEVES RODRIGUEZ (Ficha A 97|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6568 Ab.16-v.ab.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIAMANTINA MARCELINA URIARTE da COSTA de MACHADO. (Ficha A. 65|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6155 Ab.16-v.ab.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO OSPITALECHE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 23 de marzo de 1979. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6585 Ab.16-v.ab.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURISTELA u ORISTELA DIAZ de IGARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de marzo de 1979 — V. Tomás Tólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6584 Ab.16-v.ab.30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA LUISA OLIVERI de MUÑIZ (Ficha 55|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, 20 de marzo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6710 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ROSTIROLLA BIANCHIN (Ficha 219|V|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, 28 de marzo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6709 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES MELLO RODRIGUEZ (Ficha 39|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de marzo de 1979. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10pub. 6708 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA NELDA PEÑA RODRIGUEZ (Ficha 54|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, 28 de marzo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6707 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de IMAS MAXIMO SELLANES (Ficha 423|V|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, diciembre 21 de 1978. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6703 Ab.16-v.ab.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO COSTA ROCHA (Ficha 536|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de noviembre de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6628 Ab.16-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOAQUINA ODOLFINA AMARAL SUAREZ de LIMA de VAZ y JOSE DIEGO VAZ MENDOZA (Ficha N.o 29|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de marzo de 1979. — Marta De Armas Castildi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6602 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL SILVEIRA GOMEZ (Ficha 45|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de marzo de 1979. — Martha De Armas Castildi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6622 Ab.16-v.ab.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PLACERES FERRARI (B. 212|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 29 de noviembre de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub.6593 Ab.16-v.ab.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA MALDONADO (Ficha B. 39|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 21 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 6591 Ab 16-v.ab.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura

de la sucesión de VIRGINIA LAENEN de BAETEN (L. A. N.o 44, Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 21 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub 6592 Ab16-v.ab.30.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de BELDRAMINA ISOLIS RODRIGUEZ de FRIPP o BELDRAMINA RODRIGUEZ de FRIPP (Ficha C No 460|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 27 de 1975. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6581 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha C. N.o 219|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 20 de marzo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6582 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de MARCOS ORMAECHEA LAURNAGARAY (Ficha C. N.o 307|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 30 de marzo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6583 Ab.16-v.ab.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura de la sucesión de don MARTIN DELFINO GONZALEZ citándose y emplazándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 21 de marzo de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6559 Ab.16.-v.ab.30.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MALDONADO

Sucesores Angel Anagnosti

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 y 49 de la ley 8.733 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de venta de los siguientes solares, ubicados en el Balneario "Playa Hermosa", Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado:
Marta Espino Curbelo, manzana 1, solar 26, padrón 2.126.
Antonio Kalenkerián, manzana 1, solar 17, padrón 2.137.
Roberto Ezeiza Gazzo, manzana 30, solar 6, padrón 2.234.
Gregorio Feldman Plotkin, manzana 30, solar 7, padrón 2.235.
Roberto Martínez Toledo, manzana 30, solar 27, padrón 2.255.
Alfredo Martínez, manzana 61, solar 27, padrón 3.561.
Miguel Sipos Kovacs, manzana 144, solar 25, padrón 5.842.
2) N$ 315.00 15|pub. 6564 Ab.16-v.my.8.

3—Convocatorias Comerciales

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS

Convocatoria a Elecciones

De acuerdo con lo preceptuado en el estatuto social, se convoca a los socios activos para la elección de autoridades, para integrar las siguientes comisiones, por el período 1979-1982:
Comisión Directiva, 11 titulares y 11 suplentes.
Comisión Fiscal, 5 titulares y 5 suplentes.
Comisión Electoral, 5 titulares y 5 suplentes.
Deberá detallarse nombres y apellidos completos, domicilio y número de documento de identidad de los candidatos y suplentes.
Las listas se recepcionarán desde el día 20 de abril hasta el día 8 de mayo de 1979, de 12 a 19 horas, en la sede de la Institución, calle Piedras 415|21, y la solicitud que acompaña la misma debe ser firmada por cincuenta socios elegibles.
El acto electoral se cumplirá de acuerdo con la reglamentación de la ley 12.179, debiéndose cumplir con lo determinado por las disposiciones vigentes. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Paulino H. Cuevas, Presidente. — Carlos Tenconi, Secretario.
3) N$ 28.00 10|pub. 6600 Ab.16-v.ab.16.

FASTER URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 8 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se efectuará el día 20 de abril de 1979, a las 20 horas en el local de la sociedad en la calle Gaboto 1258 para considerar el siguiente orden del día:
1) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea.
De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá el día de la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. — Accionistas.
3) N$ 21.00 1|pub. 6599 Ab.16-v.ab.16.

EMMES INVERSORA Y FINANCIERA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establecen los artículos 14 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, para la concurrencia a la asamblea general ordinaria a celebrarse el lunes 30 de abril de 1979, a las 18 horas, en Misiones 1475, piso 4, oficina 1, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio social, finalizado el 31 de diciembre de 1978 (Art. 15); 2.o) Elección de los miembros del Directorio, a actuar en el ejercicio 1979 (artículo 7.o); 3.o) Designación de un accionista, para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente de la misma, (Art. 18).
Se previene a los señores accionistas que el registro de inscripción de acciones y|o certificados de depósitos bancarios de los mismos, se cerrará un día antes de la celebración de la asamblea, debiendo ser registradas antes de esa fecha, en el domicilio indicado. — El Directorio.
3) N$ 31.50 1|pub. 6588 Ab.16-v.ab.16.

INDUSTRIAL DEVELOPMENT S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo que establecen los artículos 14 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Industrial Development S. A.", para la concurrencia a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1979, a las 17.30 horas en Misiones 1475 piso 8, oficina 1, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1:o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio social, finalizado el 31 de diciembre de 1978 (artículo 15); 2.o) Elección de los miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1979, (Art. 7.o); 3.o) Designación de un accionista, para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que el registro de inscripción de acciones y|o certificados de depósitos bancarios de los mismos, se cerrará el 29 de abril de 1979, debiendo ser registradas antes de esta fecha en el domicilio indicado. — El Directorio.
3) N$ 31.50 1|pub. 6587 Ab.16-v.ab.16.

INTERPLATE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo que establecen los artículos 14 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Interplate S. A.", para la concurrencia a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día lunes 30 de abril de 1979, a las 17 horas, en Misiones 1475, piso 4, oficina 1, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico de la sociedad, finalizado el 31 de diciembre de 1978 (Art. 15); 2.o) Elección de los miembros del Directorio, a actuar en el ejercicio 1979 (Art. 7.o); 3.o) Designación de un accionista, para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir al acto, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios, en el domicilio indicado, pudiendo hacerlo hasta un día antes de la fecha de la misma. — El Directorio.
3) N$ 31.50 1|pub. 6586 Ab.16-v.ab.16.

CENSA COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 29 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1979 a las 17 horas en el local Social de la calle Colonia N.o 1319 para tratar el siguiente orden del día.
1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1978.
2) Proyecto de distribución de utilidades.
3) Elección del Directorio para los Ejercicios 1979 y 1980.
4) Elección de Síndico Titular y Suplente para los Ejercicios 1979 y 1980.
5) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Los accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán registrar sus acciones o Certificados Bancarios de las mismas hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 28.00 1|pub. 6739 Ab.16-v.ab.16.

COMPAÑIA CENTRAL CINEMATOGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA

(CCC)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Compañía Central Cinematográfica S. A." (CCC) para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de abril de 1979, a las 18 y 30 horas, en el local social, Plaza Cagancha 1129, piso tercero, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio 1978|979 que finalizó el 31 de enero próximo pasado.
2.o) Designación de dos miembros del Directorio y Suplente de Síndico.
3.o) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Se comunica a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijara para su realización, en las Oficinas de la Sociedad mencionadas precedentemente. — El Directorio.
3) N$ 94.50 3|pub. 6691 Ab 16-v ab.18.

INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAYAS S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de abril de 1979 en Camino Vecinal N.o 5620 a las 11 horas para considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de 2 accionistas para formar la Comisión Escrutadora y que firmarán el Acta de Asamblea (artículos 38 y 43 de los Estatutos).
2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de noviembre de 1978.
3) Elección de 4 Directores (artículo 16 de los Estatutos).
4) Designación del Síndico y su respectivo Suplente (artículo 31 de los Estatutos).
Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo del 18 de diciembre de 1947 y en el artículo 36 de los Estatutos, deberán entregar en la Secretaría de la Sociedad sita en Camino Vecinal N.o 5620 con cinco días de anticipación como mínimo, las acciones que posean o un certificado bancario que acredite su posesión. — Montevideo, marzo de 1979. — El Directorio.
3) N$ 175.00 5|pub. 6684 Ab.16-v.ab 23.

SILKOR FANAME S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 24 de abril de 1979, a la hora 10 en el

local de Bulevar J. Batlle y Ordóñez 4650, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.

2.o) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1978.

Nota: Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en la sede social hasta dos días antes de la Asamblea.

Se deja constancia que de acuerdo al artículo 13 de los Estatutos Sociales, pasados treinta minutos de la hora citada, sesionará en segunda convocatoria con los accionistas presentes cualquiera sea el capital representado. — El Directorio.

3) N$ 31.50 1|pub. 6633 Ab.16-v.ab.16.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron Luis Nicolás, Catalina Fortunata Luisa, María Elena, Lilia María Luisa y Dora Concepción Ottonello Bozzolasco; Renée Elsa, Raquel Deolinda, Rolando Alfredo Ottonello Oliveri; y Walter Omar, Washington Osvaldo y Gladys María Luisa Ottonello Capecce; y Carlos Ottonello Capeán, solicitaando un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 806 del Cementerio del Buceo cuyos primitivos titulares eran: María Antonia, María José Pablo, Sixto Juan María, Miguel Pedro, José María, Teresa Rosa y Pedro Francisco Ottonello Lavera; y Julieta, Micaela o Adela, Gregorio Eduardo, Pablo Adolfo y Miguel Ucheli Otto.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Estéban Xalambrí Mauriz, Subdirector.

4) N$ 73.50 3|pub. 6579 Ab.16-v.ab.18.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal intgrada por RAFAEL JULIAN RUY LOPEZ y RAQUEL SCHMIDT DE LA FUENTE (Ficha V. 830|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 6572 Ab.16-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PEDRO SHTANKO y ROSA LIBERTAD MATOSAS (Ficha D. 10[illegible]), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 6620 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANTONIO SABINI y ELSA PIRIZ (Ficha D. 790|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 6619 Ab.16-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAGDALENA de LEON FERREIRA y GONZALO POU BRITO del PINO (Ficha A B. 360|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 6578 Ab.16-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MANUEL FONT MAGADAN y DORA BRACCO COPPOLA (Ficha V. 1499|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub 6623 Ab 16-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO DRUILLET CAÑABARRO y BEATRIZ RAFFO UNZAGA (Ficha D. 927|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub 6616 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PEDRO KEVERTZ y RAQUEL KAWIOR (Ficha D. 13|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 6617 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA PIAGGIO y HECTOR VIEYTES (Ficha 103|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub 6615 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ENRIQUE FEDERICO CARLOS AUGUSTO MARIA REMMER y BULMAN GRACIELA GERONAZZO (Ficha D. 117|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 6618 Ab 16-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA ARIOLA QUEIROLO HOWARD y JAIME TITO BUENAVENTURA CAVIGLIA VIVAS (V. 43-979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 6603 Ab.16-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO EXALTACION GOMEZ MARICHAL y REGINA AURORA PARDO MARTINEZ de GOMEZ, (Ficha C. 105|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 6572 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARKNESS WILLIAM SCHIAVO y OLGA MATILDE JACQUES (Ficha C. 343|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 6573 Ab.16-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILMA PETRONA ROLON y LEONCIO MARIN (Ficha E. 929|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 6595 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ y LORENZO JUSTINIANO PEREZ (Ficha E 101|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 6673 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ANTONIO PALACIOS e ILIANA ZULEMA LUZARDO (Ficha E. 145|979), y que se cita a todosaquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 6621 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS EUGENIO SCHECK y MARGARITA ELENA WILLAT (Ficha E. 111|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 6603 Ab 16-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABEL AQUILES TETTONI y VIOLETA IRENE CORRADO, (Ficha E. 733|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 6574 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA BERGOLO y FEDERICO GARCIA (F. E. 1087|978) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 6623 Ab.16-v.my.15.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges NICOLAS LEYBA BOCHKARIOV y ANA MARIA BUSCHIAZZO SENA (Letra B, número 84, año 1979), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 26 de marzo de 1979. — Miljka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6589 Ab.16-v.my.16.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en los autos caratulados: SAGANDO, TELESFORO c|ANTONIA MATA "Divorcio" (Ficha D 38|979) a la señora Antonia Mata, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se hace constar que con ficha D 40|979 se halla iniciado el trámite de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo 2 de abril de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 30954 Ab.16_v.my.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: GALLARRETA ROSA c|RODRIGUEZ JOSE GABRIEL "Divorcio" (AB 883|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Gabriel Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza.

— Montevideo, diciembre 12 de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalfa, Actuaria Adjunta. —

7) (R.20'4|55) 30|pub. 30958 Ab.16_v.my.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: YRANZO ROSA ANTONIA c|ALBERTO ANTONIO RUSSO "Divorcio" (Ficha E. 149|979) se cita llama y emplaza a Alberto Antonio Russo por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 29 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio deMénini. Actuaria Adjunta.

7) N$ 168.00 30|pub. 6735 Ab.16-v.my.30

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: KESTENIAN, GREGORIO "Incapacidad" (Ficha CB 118|978) se hace saber que por sentencia N.o 465 del 8 de noviembre de 1978 se declaró incapaz a Gregorio Kestenian Torosian y por decreto número 1142 del 2 de marzo de 1979 se designó curadora a la señora Liberty Kestenian Torosian. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
10) N$ 56.00 10|pub. 6625 Ab.16_v.ab.30

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FERNANDO NIN RIAL, domiciliado en Misiones 1424 Cuarto Piso al señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador solicito se tome declaración al doctor Julio César Novales y a la escribana Mabel Villalba, ambos domiciliados en Misiones 1424, Tercer Piso, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, se hagan las publicaciones legales y oportunamente se me expida testimonio de lo actuado". — Fernando Nin Rial. — Miguel A. Nin Sacarelo. Abogado. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 6604 Ab.16_v.ab.30

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos LEIRO RODRIGUEZ ELISA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha CB 72|979) se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno Elisa Leiro Rodríguez, constituyendo domicilio en San José 1341 escritorio 3 al señor Juez digo: que optando al título de Despachante de Aduana para toda la República ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbres de Ricardo Buscio y Abelardo Coppola solicitándoseme expida testimonio. — Elisa Leiro. — Gemma M. Tealdi, Abogada. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
11) N$ 70.00 10|pub. 6661 Ab.16-v.ab.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se presentó el siguiente escrito:

NORMA BEATRIZ MUIÑO o MUIÑOS FERNANDEZ, constituyendo domicilio en Misiones 1371, Esc. 7 al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, vengo a ofrecer como testigos a los doctores Asiria Balbela y Fernando Franco, domiciliados respectivamente en 18 de Julio 2318 Apto. 501 e Ignacio Medina 3557 Apto. 710 (Parque Posadas) quienes serán interrogados sobre mi honestidad y costumbres morales. Por tanto, al señor Juez pido: disponga el diligenciamiento de la información ofrecida y la expedición del correspondiente testimonio previo los trámites pertinentes. Norma Muiños Fernández. Mario M. Gabin Muiño. Abogado. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal. García. Actuario Adjunto.
11) N$ 98.00 10|pub. 6580 Ab.16-v.ab.30.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES

Llámase a Licitación Pública N.o 45|979 para la adquisición de "Utiles de Oficina", destinados para el uso de las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional. La recepción y apertura del llamado tendrá lugar el día 8 de mayo de 1979, a las 08.00 horas, en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional, Soriano 1117. Los pliegos de Condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 08.00 a 12.30 horas en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A". El valor del Pliego es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien). Condiciones de pago: contado 30 días fecha de factura.
12) (C.C.) 10|pub. 30960 Ab.16_v.ab.30

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública HC N.o 2.437.

Productos Químicos para Laboratorio. — Plaza.

Primer Llamado: 4 de mayo de 1979, hora 9
Segundo Llamado: 4 de mayo de 1979, hora 10.

El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse tres propuestas por Item en el primer llamado.

Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Adquisiciones del Hospital de Clínicas - Planta Baja todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 30959 Ab.16-v.ab.18

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 16 de abril de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

LEONEL DUFAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Centenario 3005 Apto. 6 y CLAUDIA AIDA XIMENO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez N.o 3287.

WALTER DIDAT, 35 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Azara 3735 y MARIA LUCIA NOVEGIL, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada Comercio 2211.

ENRIQUE JORGE DURAÑONA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Jackson 1092 y LEDA ADRIANA POLADURA, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Minas 946.

RUBEN GERARDO DE FEO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Croacia 4628 Apto. 3 y NORMA ELIZABETH LOPEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 930.

OFICINA N.o 2

LUIS DAOIZ BARCELO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soria 1370 Apto. 2 y HERMINIA RAQUEL CORREA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5175.

RAUL BERNARDO BRAQUET, 20 años, soltero, empleado, ~~oriental, domiciliado Alto Perú 1878~~ bis Apto. 4 y SONIA ALEJANDRA FAGUAGA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 3947.

LUIS ROBERTO BUENO, 19 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Perú 2127 Apto. 1 y BEATRIZ EULALIA AMARAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 59 N.o 4454 (Cerro).

HEBERT BRITOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fuentes 2931 y MIRTA SUSANA LUCAS, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Buffa 3084.

SAUL DAVID KOPEIKA, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 979 y MIRIAM JEANETTE SALZBERG, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domicilida Libertad 2540.

HENRI PIERRE BOULAY, 46 años, divorciado, comerciante, francés, domiciliado

Ferrandi 693 Piso 1 Apto. 3 y SUSANA MARTINEZ, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4577 bis.

ALVARO JORGE EIRIN, 28 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado García Cortinas 2460 bis y LILIANA RUBIO, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Bulevar España 2904 Apto. 401.

OFICINA N.o 3

ENRIQUE CARLOS CERON, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado 19 de Abril 3536 y MARIA ISABEL RAMOS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1453 apartamento 203.

CARLOS RAMON COSIURCA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 2041 y GRACIELA BEATRIZ PEREYRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 5250.

JORGE CABALEIRO, 30 años, soltero, electricista, español, domiciliado Salamanca 1313 y VIOLETA CARMEN PEREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 19 de Abril 3531.

GERARDO SIMON CALISTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Núñez 2351 Apto. 001 y ELIZABETH ROLANDO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ignacio Núñez 2351 Apto. 001.

PEDRO WILLIMAN CARDOZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 1379 (Los Bulevares), y SILVIA JANET SILVA, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 1602 (Los Bulevares).

RODOLFO MIGUEL CROCE, 22 años, soltero, cortador cuero, oriental, domiciliado Monzón 1858 y RAQUEL ROMERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 4177.

JUAN EDUARDO CARRASCO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 3979 y MARIA del CARMEN GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 4056 (Barrio Borro).

HERMAN ARIEL CASTILLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Enrique Rodó 2168 y SHIRLEY SARTORI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 1332.

SERGIO ELIAS CROCI por poder de DUCAN BORIS CROCI, 28 años, soltero, diplomático, oriental, domiciliado Colonia 2147 Apto. 501 y MARGARITA ISABEL WALACE por poder de BEATRIZ SUSAargentina, domiciliada Juan Bravo N.o 28 NA DOWNES, 30 años, soltera, secretaria, (España - Madrid).

OFICINA N.o 4

ROMEO OSVALDO YONGINOTTO, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bvar. España 2718 Apto. 801 y MONICA TAUBE STOLOVAS, 20 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Rufino Bauzá 2460.

CANDIDO LOIS, 31 años, soltero, comerciante, español, domiciliado San Martín 2740 Apto. 6 y ANA MARIA RUIZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada General Freire 1218 Apto. 3.

OFICINA N.o 5

NELSON RICARDO GIL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Herrera y Reissig 633 y MARY LORELEY SALVATELLA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer 4622 apartamento 5.

JULIO ORIBE GOMEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado camino Maldonado Km. 19.500 y ALBA ESTELA BARBIERI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amado Nervo 3673 Apto. 3.

TOMAS GUERRERO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 2203 Apto. 11 y RITA LUISA TENZER, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 2159.

LUIS MARIO GUZZO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lión 1677 y TERESA NILDA VARGAS, 31 años, divorciada, argentina C|N/U, Costa Rica 2135.

RUBEN RAFAEL GARCIA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramos 4378 Apto. 102 y EDILIA NILSA POZZO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Ramos 4378 Apto. 102.

HECTOR GUALBERTO GUZMAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Amadeo Reletti 3259 y MARIA NIEVES ESPOSITO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Murillo 6680 F

OFICINA N.o 6

PEDRO DANIEL MACHADO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alto Perú 1964 y LILLIAM DE LOURDES BENTANCURT, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Molina 411.

LUIS ALBERTO MAZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Lecocq 803 y TAMI FLORENTINA VALLE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 2783.

JORGE NEDEROS, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Amsterdan 1445 y MARIA CRISTINA ALBANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amsterdan 1445.

ENRIQUE ISMAEL MORALES, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gregorio Camino 898 y JUDITH EDELVEIS GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 692.

OFICINA N.o 7

PEDRO CELESTINO PERUGORRIA, 62 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Watt 1349 y OLGA BEATRIZ FLORES, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Watt 1349.

OFICINA N.o 8

RAUL RODRIGUEZ, 37 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Burgues 4099 y LIDIA CRISTINA PEREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4519.

FELIPE RODRIGUEZ, 56 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Ejido 1301 y CARLOTA CARRASCO, 56 años, divorciada, periodista, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 4396 Apto. 6.

JORGE ALCIDES RODRIGUEZ, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Washington 98 y AURORA BEATRIZ BATALLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Sayago 1089 Apto. 3.

FREDY WALTER ZURBRICK, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2254 y MARIA DEL CARMEN GRISEL ABUD, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1534.

OFICINA N.o 9

JOSE RODOLFO SOUZA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3274 y EMMA ESTHER JUANA BARAIBAR, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3274.

EDUARDO SHAW, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gabriel Pereyra 3140 Apto. 401 y CECILIA IE RENDAHAN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Massini 3339.

ANGEL JOSE SAN ROMAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 4428 y BLANCA MIRTHA INZAURRALDE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 4024.

PASCUAL HORACIO SANCHEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Fco. Goyén 4071 y MARIA ADELA AYALA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Goyén 3764.

JORGE SERGIO SOTTO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Tillaut 1490 Apto. 2 y SOFIA EVA LOYOLA ALBUQUERQUE, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Tillaut 1490 Apto. 2.

OFICINA N.o 10

ANTONIO VARELA, 52 años, soltero, empleado, español, domiciliado Santiago Gadea 3299 y MARIA del SOCORRO RODRIGUEZ, 48 años, soltera, española, domiciliada Estívao 1577 bis.

EDUARDO JOSE URETA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caucho 4136 y AIDA SEIBEL LOPEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Artigas 4116 bis Apto. 2.

EUSEBIO OTERO, 32 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Fraternidad 4196 y NILDA CRISTINA GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 325 Apto. 3.

RAUL OSCAR TESTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayacucho 3239 Apto. 1 y MARTA LOURDES RUIZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grito de Gloria 1695 Apto. 004.

14) N$ 6.00 3 pub. v. ab. 18.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

BANCO DE CREDITO
PAGO DE DIVIDENDO PROVISORIO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que contra entrega del cupón N.o 13 a partir del día 6 de abril en la Sección Tesorería de Casa Central (Avda. 18 de Julio 1451) podrán hacer efectivo el dividendo N.o 259, a cuenta del correspondiente al ejercicio a finalizar el 30 de setiembre de 1979. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — El Directorio.

15) N$ 31.50 3 pub. 6382 Ab 11-v.ab.18.

16—Prescripciones

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Pando, en los autos caratulados: GATTO LINGUA, JOSE LUZEEL. "Precrip. Adquisitiva" (F. 104|C|1979), se hace saber que se presentó el señor José Luzbel Gatto Lingua, iniciando acción de prescripción sobre el solar de terreno sito en San Jacinto, 14.a Sección de Canelones, padrón actual N.o 322, señalado con el N.o 11 de la manzana "B", con una superficie de 752 metros 4.840 centímetros, con 21.57 metros a prolongación de calle Canelones al Sur Oeste.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo y en especial a los herederos de Carlos Rebufello y Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Rebufello Angel Soldati y Elena Rebufello de Detomasi, para que comparezcan en autos, por si o por apoderado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento

de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 27 de marzo de 1979. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
16) N$ 369.00 30/pub. 6712 Ab.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: PEREYRA BENTANCUR, ATANASIO. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 105|C|1979), se hace saber que se presentó el señor Atanasio Pereyra Bentancur iniciando acción de prescripción sobre dos solares sitos en San Jacinto, 12.a Sección de Canelones, padrón actual 407, de superficie total de 1 hectárea, 663 metros, 3.679 centímetros, señalados con los Nros. 5 y 6 en plano del Agrimensor Miguel L. Costa.
Solar 5: Con una superficie de 6.837 metros con 50 metros de frente a Cno. Nacional.
Solar 6: Con una superficie de 3.789 metros, 3.679 centímetros, con 73.63 metros de frente a Cno. Nacional.
Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, y en especial a los herederos de Carlos Rebufello y Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Rebufello, Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi, para que comparezcan en autos, por sí o por apoderado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 27 de marzo de 1979. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
16) N$ 378.00 30|pub. 6711 Ab.16-v.my.30.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JORGE WASHINGTON CASAL TOLOSA, solicita la inscripción del guión cinematográfico titulado: "El llamado de la raza", del cual se declara autor. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10/pub. 6598 Ab.16-v.ab.30.

WILLIAMS GENINAZZIO, solicita la inscripción de los personajes denominados Ariel, Marquitos Cordillo, Silvina Lina Tino, Babau, El Escurridizo Tatucito, Casquito de los cuales se declara autor. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10/pub. 6705 Ab.16-v.ab.30.

AGADU

REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

MASSITA FERREIRA, CARLOS F. "Cantos del Caipora" (Album de Poemas).
BESSIO, ANGEL LAPENNE, CARLOS J., SOMMA, MARTA; "La tarde de espera" (Album Musical).
HERNANDEZ ROCHA, GUALBERTO; "Encuentro" (Album de Poemas).
SEQUEIRA, HORACIO JOSE; "Llamada de lujo" (Recitado). "Noche de llamada" (Letra Candombe). "Tango negro" (Letra Tango), "Medio mundo" (Cuadro Costumbrista), "Noche de llamada" (Escenificación del Candombe).
OLIVERA, WILSON; "No me digas no", "Mujer hermosa" (Poemas).
DI YORIO, HUGO W.; "Antón... Antón Pirulero", "Intimidad matrimonial", "Aventuras de cachilo parlamenchín" Músicas y Letras para las obras). "Cachilo en el país de las calabazas" (Texto-Músicas y Letras para la obra).
SPENCER FONTAN y SUSANA ROTUNNO; "Universo de protagonistas" (Libreto).
GIL ACEVEDO JUVENAL; "A Romeo Gavioli, Rey del Candombe". "Al payador Oriental" (Recitados), "Un ramo de recuerdos" (Letra Vals)
MIGDAL, ALICIA y CERMINARA, LUIS; "Don Juan" (Molière). (Traducción).
TUSO ECHAZARRETA, MARTHA; "Tiempo de dios" (Album Musical).
ITAROZZI, MIGUEL; "Quiroga" (Música para la Obra)
ARASIL, RICARDO; "Chiquitito" (Album de Letras).
NASARAY OTEN, NESTOR; "La tradición evocada" (Album de Poemas).
SCHEK, JORGE; "No te ofendas muñeco" (Comedia Musical).
ESCOBAR, ALVARO E.; "El espectáculo debe continuar" (Tragedia en 5 Cuadros).
GOMEZ RIVAS, JOSE; "Así es la vida" (Letra).
de LOPEZ CRESPO, IRIS; "Acuarela y Zamberil" (Libro de Poemas)
AGUERRE, MARTIN ALBERTO; "Recordando" (Album de Letras).
BARREIRO REGUEIRA, EMILIO; "Ethel" (Poema).
LARRAYA CONDE, RICARDO; "Una vieja leyenda" (Teatro para niños).
BIA, ARMANDO H.; "Costumbres" (Album Musical).
SCHINCA, EDUARDO; "El burlador de sevilla y convidado de piedra" (Tirso de Molina D. P.) Teatro, Versión).
PAIS, RONALD: "Ahora que te vas" (Album Musical).
SILVA RODRIGUEZ, TITO; "Melodías en setiembre" (Album Musical).
TISCORNIA, RICAURTE; "Canto a los héroes" (Poema).
FERNANDEZ, OMAR; "Cuando se piensa en volver" (Album de Letras).
PAREDES, ALBERTO; "La mujer rota" (Simone de Beauvoir - D. P.) (Versión).
HIGUERA, GASTON; "Las mil y una noches del amazonas" (Narraciones).
ALMA VASCONCELLOS; "Mi nocturno rosario" (Libro de Versos).
CIRINO, JUAN; "Muy ambientado" (Album Musical).
BOVEDA MELENDEZ, JUAN; "Madagascar" (Album Musical").
CERNUSCHI, ROMEO; "Viejo tambor" (Album Musical).
FERREIRA, LUCIO S.; "Boquerón" (Poema).
PARODI, ANGELITA; "El mago de oz" (Frank Baum - D.P.) (Versión).
RIMBAUD, J. ENRIQUE; "GURISITO sanducero" (Album de Poemas).
LACOSTE, RAMIRO; "Julián Luna... El Lobizón" (Libreto).
ZUASTI, ELENA; "El juego del amor y del azar" (Marivaux - D.P.) (Traducción).
CORRADI, PEDRO; MORGAN, MARIO; "Sarah Bernhardt" (John Murrell) (Versión).
R. de AYESTARAN, FLOR de MARIA; "El cielito" (Notación Coreográfica).
CORRADI, PEDRO: "La noche de la infamia" (Per Olov Enquist) (Traducción).
SELLANES DIAZ, JUSTO; "Cantares" (Album de Poemas).
CORTIZZO, SOLEDAD; "Nostalgias" (Album de Poemas).
VARELA, WENCESLAO; "Al hombre bueno", "Mis manos" (Letras).
CERPA FASANELLO, JOSE S.; "Setiembre" (Album de Poemas).
BENAVIDES, WASHINGTON; MORA, JULIO; "Cantor de estas tierras" (Album Musical).
CAVIGLIA, JOSE Ma.; MAGGI, DANTE; "Música y color" (Letra).
ESCALANTE, LAURA; "Hedda Gabler" (Henrik Ibsen-D.P.) (Traducción y Adaptación).
MERELLO, ENRIQUE; "Un año de letras" (Album de Poesías), "Segunda tanda" (Album Musical).
SANTOS VEGA, REGINO; "Niño del universo" (Album Musical).
GALARREGUI MARIA ELOISA, "Decálogo de la Tercera Edad" (Literario).
BARREIRO REGUEIRA EMILIO, "La Bandera de Juan Antonio" (Poema).
BERENGUER AMANDA; MORGAN, MARIO, "Un Día de Amor" (Armado de Programa).
BARROS, LUIS, "Cuando canto estoy con Dios" (Album musical).
SOMA MARTA "Buenas tardes a la vida" (Libro de poesías).
VIDAL, HECTOR M., BUSCAGLIA, HORACIO, "Home" (David Storey) (Traducción de la obra).
VENENCIO, WALTER, "Alicia en el país de las maravillas" (Lewis Carrol - D.P.) "No te ofendas muñeco" (Jorge Schek) (músicas para las obras).
URIOSTE BRAGA CARLOS "Margarita de la floresta" (Texto y canciones para la obra).
BARREIRO REGUEIRA EMILIO, "Rubia" (Poema).
MIRACCO OLGA "A mi querido hijo Alfredo" (Album musical).
ALBURQUERQUE SIERRA, CEFERINO, "Más allá de la flor" (Libro).
ARASIL RICARDO, "Para Gonzalo" (Album de poemas).
DE MELLO, LIONEL "Grito de gloria bantu" (Poema).
MOLINA RUBEN ADAN "Para mi pueblo" (Album de poemas).
PIOVESAN SANTOS, MARCOS J. "Poemas gauchescos" (Album de poemas).
PEREZ FONTES, Julio, "Cuando pasa el tiempo" (Album de poemas).
IROLDI, ANA MARIA, "Motivos" (Album de poemas).
ACOSTA ISAURRALDE TERESA; RIBARRO-YA ESTRELLA "Aventuras de Cucharita, Tenedor y Hugo con su guitarra" (Textos para teatro).
ANDREOLI EDUARDO "Detectives" (Historieta - Dibujo - Argumento).
ROMERO OLIVERA BUENAVENTURA, "De mi infancia" (Album musical).
GONZALEZ ASAMBUYA OMAR, "19 de Abril" (Album de poemas).
MARTINEZ MIFRES GUSMAN "La versión de Browning" (Terence Rattigan) (Traducción).
CAVIGLIA, JOSE Ma.: MAGGI DANTE, "Hermanito rubio" (Letra).
DI MATTEO, LUIS, "Aquella pareja" (Alberto Paredes) (Música para la obra).
PASCAL MORENO, AGRIPINA, "Viajando con mis versos" (Album de versos).
RODRIGUEZ DOS SANTOS DEONEL; PEREIRA, SOSA, SERGIO "La palabra rock" (Album musical).
PUENTES DE OYENARD, SYLVIA "Velay Aparicio Saravia Inmortal" (Album de poemas).
WARE, JOSEPHINE. "Tajada de luna" (cuentos).
TRULLEN GUADALUPE, "Albores" (Album de poemas).
ROSALLO FIGUEROA, CARLOS; FREGO LUIS "Caramelo y bombón" (Album musical).
PIÑEIRO, DOROTEO "Por si fuera" (Album de letras).
LAZZAROFF, JORGE; CIRCE MAIA CUNHA VICTOR, "Los que iban cantando" (Album musical).
REIN, MERCEDES; LAZZAROFF, JORGE, "Quien me despierta" (Album musical).
MERENTIEL CORONEL ALBERTO C. "Racimos de nada" (Album de poemas).
MARSIGLIA, MARIO "Sonoridades 1978" (Preludio para orquesta).
DOTTA MARCHESE SERGIO, "Si tu fuego" (Album de poemas).
IDEA VILARIÑO "Salomé" (Oscar Wilde - D.P.) (Traducción).
NASABAY, RAUL "Continuando la huella" (Album de poemas).
NICOLAS MARIA BLANCA, "2 de Febrero" (Album musical).
JUANVELZ AGUILAR WILMER "El abuelo" (Album de poemas).
PISAZARRO, RAUL, "Te llevas" (Album musical).
CALAFAT, SEBASTIAN, "Patria Vieja", "Moreno canto" (Letras).
FERRIGNO SALZANO, PEDRO; REINO DE FERRIGNO ANA "Musicando" (Album musical).
GARCIA YARABIDE MIGUEL, "Nuestro jardín" (Album musical).
SOSA, ROSINA; MARRERO URUGUAY "Brindis por San Pedro del Durazno" (Libreto y compaginación).
GAHN PAEZ OMAR "Tl'Maragantú" (Album musicla).
CORREA VERA, ISRAEL, "Cuentos para Reynita" (Cuentos).
SCLAVO JORGE, "El bebé de probeta" (Sketch).
SPERANZA, CARMEN, "Las aventuras de Celulín" (Cuento para niños).
FALERO MERCADAL, MIGUEL A. "Un agrio olor a dos años" (Album musical).
NUÑEZ ROTULO, GABRIEL, "Porque estás triste bandoneón" (Album musical); "Maurito" (Album de poemas).
PATERNO DE IBARRA GRACIELA "Isla Verde" (Comedia musical).
VALDEZ, JULIA "Pas de Deux" (Renato Mainardi) (Traducción).
PICHEL CELESTINO "Ojos morenos" (Album musical).
NIZ, ALBERTO, "El palacio del Rey" (Album de poemas).
ANDRES SASTRE JORDAN "Soy María Reina ... Papá" (Episodios radioteatrales).
TIRELLI ARMANDO, "El profeta" (Album musical).
BARROS LUIS, "Mi infancia" (Album musical).

NICOLI, MARIO: "Cortina" (Tema musical).
EASTON, ERNESTO: "Un candombe para Carlitos" (Candombe).
MOSTEIRO ARAUJO, ELENA: "Quiero verte otra vez" (Samba).
ANGELELLI ANGEL OMAR: "Recuerdos cariocas" (Samba) con VELAZCO JORGE.
ANGELELLI ANGEL OMAR: "Y serás feliz" (Canción).
BANDERA MORAES, ARTIGAS: "O Mar, ciana" (Marcha); "Mi Elena" (Samba).
MAGGI DANTE: CAVIGLIA JOSE Ma.; FREYRE HELIOS: "Vidalita de nuestra Bandera" (Vidalita).
LEMOS ALADINO: "Al amigo que se va" (Milonga criolla).
OLIVERA, JULIO CESAR: "Tú ya no sabes que te amo" (Canción).
PEREIRA MARIO: "Como yo te quiero a tí" (vals); "Luna y sol" (Candombe).
PEREIRA SERGIO: "Junto a ti amor" (Canción).
COMAS, CARLOS: "Lejana canción" (Afro); "Oye batir los cueros" (Candombe).
JOSIPOVICH DE TUSO AMALIA: "Nostalgia" (Canción); "Yo nací en Montevideo" (Canción).
JOSIPOVICH DE TUSO, AMALIA; MOLLA ROSSANA: "Al amigo que añoro" (Tango); "Invéntame un mundo nuevo" (Canción); "Fin de verano" (Canción).
NILDA VILCHES: "Te lloro en silencio" (Tango).
PEREIRA, MARIO: "18 y Corrientes" (Tango); "El patio triste" (Tango); "Gran Buenos Aires y mi Montevideo" (Tango).
CRUZ, LUIS ALBERTO; BOVEDA MELENDEZ, JUAN: "Mi alba" (Tango) "Zamba a Rivera" (Zamba).
TERRON PEDRO: "Tiinqui-Ton" (Candombe).
MALACRIDA MINOLI PEDRO: "Volvió la alondra" (Vals).
MAGGI, DANTE; CAVIGLIA JOSE Ma; NILDA VILCHES: "En este amanecer" (Tango).
DALMA SOSA; BLANCO JOSE FRANCISCO: "Porqué tanto cacarear" (Tango).
GARCIA ARTIGAS WASHINGTON: "Gloriosa Argentina" (Himno triunfal).
MARIA CARMEN CORTIZO GRAÑA: "Como caracol de sueño" (Cumbia); "El amor es como la flor" (Vals-Canción).
PEREIRA, MARIO: "Negrito del Sur" (Candombe).

ALBERTO LARRIERA: "Mi jaula de oro" (Tango).

GARCIA, MIGUEL; CESIO, LUIS: "El atardecer en ti" (Canción); "Las gotas tú y yo" (Canción); "Es la Navidad" (Canción).

PEREIRA MARIO: "Se que no regresas" (Zamba); "Mi guitarra te nombra" (Vals); "Docile bandoneón" (Tango).

GONZALEZ JULIO C.: "Acuarelas uruguayas" (Vals campero); "Humildad" (Vals); "Milonga para el recuerdo" (Milonga).

MARTINEZ OMAR; DALMA SOSA: "Llegará el momento" (Vals).

TIRELLI, ARMANDO: "Atardecer en Orphaleso" (Canción).

GONZALEZ JUAN LUIS: "No te vayas Navidad" (Letra).

FERNANDEZ, JUAN BENJAMIN: "A la deriva" (Canción); "Mi gran fortuna" (Canción).

MATAS, BENITO; RIVADAVIA, RAMON: "Tu fiesta de rica" (Tango).

CABANO TITO: "Mi Peñarol" (Tango).

TIRELLI, ARMANDO: "Háblanos del matrimonio" (Canción).

PATERNO DE IBARRA GRACIELA; SILVA VALDES FERNAN: "Arco Iris" (Canción).

VALLES RUBEN: "Los herederos del mañana" (Chimarrita); "Añoranzas del alma" (Zamba).

ROSAS RUIZ, ANGEL B.: "Nostalgias del Paraguay" (Guaranía Polca).

ZANELLATO TIRZAH: "Compañía" (Canción).

ESPINOSA PEDRO O.: "Si amas al tango" (Tango).

CAÑETE MUNHO, JUAN C.; BRUN, OSCAR: "Otra historia" (Tango).

PEREZ, WASHINGTON; BARCELO, CARLOS; "Amor y paz" (Cumbia), "Muchachita dulce" (Plena).

BELMONTE, MIGUEL ANGEL; DUTREY, ESMERALDA; FERREYRA MAZZUCHI; "Morena mía" (Candombe).

FALERO MERCADAL, MIGUEL ANGEL: "La llamó compañera" (Canción), "No me mires niña" (Canción).

DALMA SOSA; BLANCO, JOSE FRANCISCO; "La fiesta del rosedal" (Candombe).

BELANDO VIOLA, CANDIDO: "Adios al medio mundo" (Candombe).

DEL PUERTO, GREGORIO; CHICHET, DIEGO; "No llores corazón" (Tango), "Rimas y vals" (Vals).

GURASCIER, JORGE; ISIS: "El dolor del amor" (Canción).

VARELA, DANIEL; "Tema de manantial" (Beat); "Me he vuelto a enamorar" (Beat).

GUTIERREZ CORTINAS, EDUARDO; "Fuerza la celeste" (Marcha).

MATAS, BENITO; "Piel de noche" (Vals).

ARAUJO, ELBIO; "Vamos perro" (Melódico).

LAURA de ORIENTE; "Cuatro años" (Tango).

PORRATI, ALFREDO B.: "En Uberlandia" (Canción Festiva).

SOLER, MARGARITA; "Tu donaire" (Vals).

DI MATTEO, LUIS; MATAS, BENITO; "Su imagen" (Canción).

SIRI, LUIS; "Caña de azúcar" (Cumbia).

ABITANTTE, MARIO; "Por siempre américa" (Canción).

PASCAL MORENO, AGRIPINA; ZORZOLI, CARLOS A.; "Como te voy a olvidar" (Milongón).

ROSAS RUIZ, ANGEL B.; "Tema de amor" (Vals-Canción).

MATAS, BENITO; RIVADAVIA, RAMON; "Sin saber de tí" (Tango); "Amor de un verano" (Tango).

ABITANTE MARIO; "Felicidad empieza con fe" (Canción).

LAURA de ORIENTE; "Este es mi barrio" (Tango), "Los ojos tristes" (Tango).

PEREIRA, MARIO; "Mi barrio querido" (Tango). "Cuando te recuerdes" (Zamba), "Fuimos dos" (Canción).

PACHECO, ZENON; "Juan Lacazo" (Tango", "Ciudad de Las Piedras" (Vals), "Candombe Navideño" (Candombe).

SOSA BONAVITA, CARLOS; "Yo no quiero matar" (Canción).

SOSA BONAVITA, CARLOS; "Quien pudiera partir" (Canción) con Sosa Bonavita, Sergio.

CAÑETE DIAZ, DIEGO; CAÑETE MUNHO, JUAN C.; "Candombe del morenito" (Candombe).

LAZAROFF, JORGE; GUILLEN, NICOLAS; "Bares" (Canción).

FERREYRA TRAPANI, RAFAEL; "Concertino para oboe y orquesta de cuerdas" (Concertino).

TONNY LEY; "Porqué me abandonas" (Canción).

BONFIGLIO, WALTER; BELMONTE, MIGUEL A.; "Por un sol y nueve franjas" (Marcha).

BLANCO, JOSE F.; CROCCIA, JUAN C.; "Ceibo en flor" (Canción).

CHILINDRON, RUBEN; "La muma" (Milonga).

FALERO MERCADAL, MIGUEL A.; "Un canto para mi pueblo" (Canción).

SILVA, JUAN ANGEL; JAVIER, SISTO E.; "Ahí viene juan" (Candombe).

CORTIZO GRAÑA, Ma. CARMEN; "Mi María Isabel" (Canción).

MAGGI, DANTE; CAVIGLIA, JOSE Ma.; SCELZA, HECTOR; "Costa de oro" (Vals).

CONTENTI, SILVIA; PORZECANSKI, TERESA; "Podría Interesarme" (Tango), "Decirte adios" (Tango), "Hasta encontrarte" (Tango).

DI LORENZO, EDUARDO; "7 a 7 es un empate" (Murga - Carnaval|79 - Libreto).

KEMERLE, MIGUEL A.; "Los comediantes rítmicos" (Libreto Carnaval|79).

PONTON, ANGEL; "Asaltantes con Patente" (Murga - Libreto Carnaval|79).

BELANDO VIOLA, CANDIDO; "Los Gaby's" (Libreto Carnaval|79).

PINO, JORGE; "Patos Crónicos" (Murga Libreto Carnaval|78).

BAÑCHERO, HUGO; "Los Clásicos Asaltantes" (Murga - Libreto Carnaval|78).

DI LORENZO, Eduardo R.; "Los Rimbombantes" (Murga - Libreto Carnaval|79).

PAPACHIAN, NELSON; "Album de Coreografías" (Carnaval|79).

DE MELLO TABORDA, LIONEL; "Felis Concolor" (Seudónimo).

PIOVESAN SANTOS, MARCOS JOSE; "Tito Piove" (Seudónimo).

MOLINA ACOSTA, RUBEN ADAN; "José Albano" (Seudónimo).

BESEIO, ANGEL; "Angel Granados" (Seudónimo).

FONTAN de CARLOS, RAMON SPENCER; "Spencer Fontán" (Seudónimo).

GIL ACEVEDO, JUVENAL; "Lig-Odeveca" "Seudónimo).

ROTUNNO RUIBAL, SUSANA ELENA; "Sur" (Seudónimo) y "Susana Rotunno" (Seudónimo).

CASAL MARTINEZ, RICARDO MARIA; "Ricardo Arasil" (Seudónimo).

CRESCI, CARLOS; "El gaucho solo" (Seudónimo).

LIRIOS SOSA, HAYDEE A.; "Dalma Sosa" (Seudónimo).

BEVANS BERON, CANDIDO; "Lonja seca" (Seudónimo) y "El campero" (Seudónimo).

BANCHERO CALO, HUGO; "Tapón" (Seudónimo).

DES CRECENZIO, IRENE ESMERALDA; "Nilda Vilches" (Seudónimo).

SAMANIEGO, SERGIO OSVALDO; SILVERA, HUGO MIGUEL; "Sergio y Miguel" (Seudónimo). — Montevideo, 8 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 1.837.50 10|pub. 6652 Ab.16-v.ab.30.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente BOWLEY, ALBERTO HERMANN y otra. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 230|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido que donde el contrayente, figura como ALBERTO GERMAN BOWLEY, debe decir ALBERTO HERMANN BOWLEY, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 84.00 15|pub. 6624 Ab.16-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de SILVIO ECHIZARTO, donde figura como: ECHIZAETO, debe decir: ECHIZARTO.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Berriere, Actuario.

19) N$ 63.00 15|pub. 6571 Ab.16-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANA RAQUEL LEVCOVICH solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en virtud de que en ella se padeció error con respecto a que donde dice: Primero de enero de 1940, debe decir: 30 de enero de 1950 por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

19) N$ 105.00 15|pub. 6570 Ab.16-v.my.8.

20—Remates

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos Sícalos de Elefterio, Basilia y otra contra SICALOS, ANDRES. "Ejecución parcial de sentencia" (Ficha C. 1.691|1978), se hace saber que el próximo 7 de mayo a las 15 horas en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 10.666.66, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 85.321, con una superficie total de 337 metros, 80 decímetros con 12 metros, 97 centímetros al Este de frente a la calle Bogotá, y 26 metros, 5 centímetros al Sur de frente a la calle Norte América por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor oblará el 25 por ciento de su oferta al serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero y demás que la ley pone de su cargo.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso cuarto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 3 de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 84.00 5|pub. 6626 Ab.16_v.ab.23

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "IAMSSA contra SINFORIANO VIDAL _ Ejecución de Prenda" (C. 1723|978), se hace saber: Que al próximo 7 de mayo de 1979 a las 15 horas en el local de la Avenida Eugenio Garzón N.o 932, por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del camión marca OM 130 Mod. 1977, el que según libreta de circulación N.o 37737 tiene las siguientes características. Matrícula A.401.914 Motor número 021329 de 125 HP y padrón N.o 47.106.

Se previene a:) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de transferencia, titulación, certificados y todo lo que por ley le corresponda, así como la comisión del rematador y los impuestos al remate; c) Que el comprador dispone de un plazo único de diez días desde el remate para integrar la totalidad del precio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 5 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 143.00 10|pub. 6734 Ab.16_v.ab.30.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra TOMAS EMILIO HUGHES PAYSEE. Ejecución de prenda", (Ficha B. 130|977), se hace saber que el día 8 de mayo de 1979 a las 14 horas en el local Exposición Feria de esta ciudad, se procederá por el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de los animales vacunos cruza holando y de la maquinaria, embargados e inventariados en autos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada así como el impuesto municipal y la comisión e IVA del rematador. — Paysandú, 3 de abril de 1979. — Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria.

20) N$ 98.00 10|pub. 6590 Ab.16-v.ab.30.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MOISES SILBERMAN, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta, autorizada por el Esc. Antonio Silva Debarbouré, el 29 de agosto de 1939, y por la cual Héctor Aloy vendió al compareciente el siguiente bien:

Inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Depto. de Florida, zona rural, padrón N.o 3.980, compuesto de una superficie de 8 hectáreas 483 metros, lindando: al Norte con Francisco Eustaquio Cono Rubano, al Sur con Manuela Rubano, al Este con María B. Rubano y al Oeste con sucesión de Gerardo Bosque.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Florida, el 30 de agosto de 1939 con el N.o 306 al folio 104.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto. (Ficha C. 732|978).

21) N$ 140.00 10|pub. 6136 Ab.16-v.ab.30.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SURAIMEX S. R. L.

Fecha de contrato: 6 de marzo de 1979.
Socios: SUSANA ALBA ALPUIN GANDIOLI y RAQUEL ALPUIN GANDIOLI.
Objeto: Representación, comisiones, importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 4.000,00.
Administración: conjunta.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo, Cerrito 597.
22) N$ 70.00 10|pub. 6594 Ab.16-v.ab.30.

IMPRESORA VERSAILLES S.R.L.

Contrato: 1.o de marzo de 1979:
Inscripción: Libro 1, Folio 743. N.o 196.
Socios: ROLANDO FEDERICO LIMA BIANCO, ROMEO EDUARDO RUIZ BRUNO, JUAN PEDRO REY GRANDI y MARIO EDUARDO NICOLI LOPEZ.
Objeto: Talleres gráficos, imprenta, encuadernación, papelería, librería y en general toda clase de actividades industriales y comerciales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años prorrogables por períodos iguales.
Capital: N$ 8.000.00 por partes iguales.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 5775 Ab.16-v.ab.30.

CORINTO S.R.L.

Constitución: 14 de diciembre de 1978.
Inscripción Registro Púb'ico de Comercio: N.o 1286, folio 4430 Libro 2.
Socios: AVELINO CARREIRA LOPEZ y DANTE RAUL ALIVERTI SIMEONE.
Capital: N$ 2.000,00
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Industria y comercio.
Domicilio: Montevideo, (18 de Julio 2083|04).
22) N$ 70.00 10|pub. 6311 Ab.16-v.ab.30.

VIADENT LIMITADA

Contrato: 7 marzo 1979.
Inscripción: N.o 212, folio 804 Libro 1
Socios: JUAN JOSE VIANA RODRIGUEZ y JUAN CARLOS ZUCCARINO BRANDI.
Objeto: Fabricación, "service", importación exportación y comercialización artículos en ramos de odontología, rayos X, cirugía medicina, óptica y afines.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3.000,00, por partes iguales.
Administración: Ambos conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 6614 Ab.16-v.ab.30.

TORNERIA CUFRE LIMITADA

Constituida por documento privado del 28 de febrero de 1979.
Socios: ADOLFO DOMINGO PETRONE GARCIA y PABLO RAFAEL CAVALIERI CAMPOS.
Objeto: Tornería mecánica, industrial y matricería, exportación, importación, etc.
Domicilio: Cufré 2706 Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta'
Capital: N$ 50.000.00, por partes iguales.
Inscripción: N$ 189, folio 649 del Libro 3 de Contratos el 26 de marzo de 1979.
22) N$ 105.00 10|pub. 6612 Ab.16-v.ab.30.

PALLEJAS LTDA.

Contrato social de 19 de mayo de 1977, inscripto con el N.o 299, folio 1071, Libro 2 de Contratos.
Cesión de cuotas de 17 de noviembre de 1977 inscripta con el N.o 180, folio 687, Libro 1 de Contratos.
Cedentes: Por la totalidad de sus cuotas, Arturo Echevarría Urta y Diego Nicolás Brito Russi.
Cesionarios: EDUARDO LESLY FELIPE POSES ANTUNEZ, MARIO NELSON JESUS POSES ANTUNEZ y ALCIDES EDUARDO POSES VERA.
Precio: N$ 45.000,00.
Cesión de cuotas de 17 de marzo de 1978. Inscripta con el N.o 181, folio 690, Libro 1 de Contratos.
Cedente: Por la totalidad de su cuota, Alcides Eduardo Poses Vera.
Cesionarios: EDUARDO LESLY FELIPE POSES ANTUNEZ y MARIO NELSON JESUS POSES ANTUNEZ.
Precio: N$ 15 000,00.
22) N$ 210.00 10|pub. 6613 Ab.16-v.ab.30.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 165.784. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: DUNOVA clases 4 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6699 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 3.216. — Montevideo, marzo 26 de 1979. — Ruben Arrolli por Diálogo S.R.L. (Montevideo), solicita marca: AEROCARTA clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6698 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.743. — Montevideo, marzo 26 de 1979. — Rubén Arrolli por Wagner Rodríguez Ramos (Montevideo), solicita marca: FIORELLA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6697 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.880. — Montevideo abril 4 de 1979. — Erna Siegmund, por Clyde Distillers Limited (Escocia) solicita marca: GLENDORAN clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6686 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.881. — Montevideo abril 4 de 1979. — Erna Siegmund, por Dollfus-Mieg & Cie. Societe Anonyme (Francia) solicita marca: LLAVE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6687 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.882. — Montevideo abril 4 de 1979. — Erna Siegmund por Dollfus Mieg & Cie. Societe Anonyme (Francia) solicita marca: DEDAL clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6688 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.883. — Montevideo, abril 4 de 1979. — Erna Siegmund por Dollfus-Mieg & Cie. Societe Anonyme (Francia), solicita marca: A LA CRUZ clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6689 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.890. — Montevideo 4 de abril de 1979. — Con esta fecha solicita Eduardo Pipolo Serrano la marca: LEWIS CRIWDSON, de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10.pub. 6738 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 165 830. — Montevideo, abril 1979. Walter Jones, por "Pertegaz Perfumes S. A." (España), solicita marca: SESGO, clases 9 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6658 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 165.711. — Montevideo 26 marzo 1979 — Manfredo Cikato, por "King Cola World Corporation" (USA), solicita marca: KING COLA, clase 2. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6637 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 165 712. — Montevideo, 26 marzo 1979. — Manfredo Cikato, por "International Wines & Spirits S. A." (Panamá), solicita marca: COUVEE POULET, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6638 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 165.713. — Montevideo, 26 marzo 1979. — Manfredo Cikato, por "International Wines & Spirits S.A." (Panamá), solicita marca: POULET PERE & FILS, clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6639 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 165 714. — Montevideo, 26 marzo 1979. — Manfredo Cikato, por "Celamerck GmbH & Co. Kg." (Alemania), solicita marca: VENTUROL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6640 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 165.709. — Montevideo, 29 marzo 1979. — Manfredo Cikato, por "Selhby Roberto" (Montevideo), solicita marca: MAHONES, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6641 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 165.716. — Montevideo 26 marzo 1979. — Manfredo Cikato - "Arno S.A. Industria e Comercio" (Brasil), solicita marca: ARNO, clases 6 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6644 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 165.786 — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Con esta fecha, solicita SUNKYONG S. A. (en formación) la marca: BRAVOX, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 6629 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 165.788. — Montevideo 29 de marzo de 1979. — Con esta fecha solicita SUNKYONG S. A. (en formación) la marca: UNISOUND, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6631 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 165 789. — Montevideo, 29 de marzo 1979. — Con esta fecha, solicita SUNKYONG S. A. (en formación) la marca: ARGENVOX, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 6632 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 165.884. — Montevideo, abril 4 de 1979. — Erna Siegmund, por Roussel-Uclaf Societe Anonyme (Francia), solicita marca: TABANIC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6690 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.879. — Montevideo abril 4 de 1979. — Erna Siegmund por Clyde Distillers Limited (Escocia), solicita marca: KING'S ROYAL clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6685 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.739. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — Ruben Arrolli por System S. A. (Montevideo), solicita marca:


GENERAL AUTOMATION

clases 15, 21 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 6700 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.741. — Montevideo marzo 26 de 1979. — Ruben Arrolli por System S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 15, 21 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 6701 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.740. — Montevideo marzo 28 1979. — Ruben Arrolli por System S. A. (Montevideo), solicita marca:

MICROSTAR

clases 15, 21 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 6702 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.807. — Montevideo, marzo 29 de 1979. — Gonzalo Tato por Francisco Gómez (Montevideo) solicita marca:



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 6703 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.742. — Montevideo, marzo 26 1979. — Rubén Arrolli por System S. A. (Montevideo). solicita marca:



clases 15 21 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 6704 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.761. — Montevideo marzo 27 1979. — Jones & Cía. S. A. - Fábrica Italiana Lapis Ed Affini (F.I.L.A.) S. p. A. (Italia), solicita marca:

GIOTTO

clases 7 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 6648 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.763. — Montevideo marzo 27 de 1979. — Jones & Cía. S. A. - Fabbrica Italiana Lapis ed Affini (F.I.L.A.) S. p. A. (Italia). solicita marca:



clases 7 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 6647 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.801. — Montevideo, 29 marzo 1979. — Manfredo Cikato - Arno S. A. Industria e Comercio (Brasil). solicita marca:



ROJO

clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 6643 Ab.16-v.ab.30

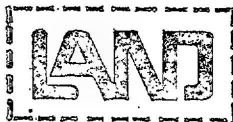
ACTA N.a 165.800. — Montevideo 29 marzo 1979. — Manfredo Cikato - Arno S. A. Industria e Comercio (Brasil) solicita marca:



ROJO
NEGRO

clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 6642 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.715. — Montevideo, 26 marzo 1979. — Manfredo Cikato por Land Industries Inc. (U.S.A.) solicita marca:



clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 6636 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.859. — Montevideo abril 3, 1979. — Walter Jones por Junior S. C. (Montevideo). solicita marca: ELLUS clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6657 Ab.16-v.ab.30

ACTAS Nros. 165.817 y 3.223. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Billy Fox por Dale Carnegie & Associates, Inc. (USA). solicita marca DALE CARNEGIE clases 15 - 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6370 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 3.211. — Montevideo, marzo 26 de 1979. — Erna Siegmund por "Shakey's Incorporated" (E.U.A.). solicita renovar marca: SHAKEY'S clase 32. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6397 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 165.787. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Con esta fecha, Sunkyong S. A. (en formación). solicita la marca:



de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 6630 Ab.16-v.ab.30

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U-642. — Montevideo, 22 febrero 1979. — Manfredo Cikato, por "Brascola Ltda." (Brasil), solicita modelo de utilidad: "Presentación para colas o adhesivos" denunciando prioridad solicitud brasileña número 3800180 de fecha 17|3|978. — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 6645 Ab.16-v.ab.30.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Regina Aurora Pardo Martínez, la farmacia "Raffo", ubicada Avda. Millán 4495. — Acreedores: presentarse dicho domicilio. — MARIA ELENA MASOLLER, Químico Farmacéutica.
25) N$ 70.00 20|pub. 6576 Ab.16-v.my.15.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Francisco Méndez y otra carnicería, Avda. Garzón 552. — Acreedores: Figurita 2843, Esc. 11.
25) N$ 70.00 20|pub. 6575 Ab.16-v.my.15.

LEY 26|9|904. — Prometí vender a Diagonal Limitada la farmacia sita en la Avenida del Libertador Brigadier General Lavalleja número 1444 de la ciudad de Montevideo. Acreedores en el comercio. — CELICA BARBOZA PEREIRA.
25) N$ 140.00 20|pub. 6729 Ab.16-v.my.15

LEY 26|9|904. — MARIA CELIA MRAICH y JUAN ARBELIO OSORES COLINA prometimos vender a Werther Alfredo Yanez Domínguez comercio ubicado en Rambla República de Chile N.o 4252. — Acreedores: 18 de Julio N.o 1953, escritorio 12.
25) N$ 140.00 20|pub. 6679 Ab.16-v.my.15

LEY 26|9|904. — Prometimos vender comercio Bulevar Artigas 4177 acreedores Marcelino Sosa 2539. — ANTONIO PEAGUDA FERNANDEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 6658 Ab.16-v.my.15

LEY 26|9|904. — Prometimos vender comercio calle Comercio 2051. Acreedores al comercio. — ELIZABETH TERESITA MARICHAL PEREZ. — JUSTO REGINA OLIVERA GALLARDO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6654 Ab.16-v.my.15

LEY 26|9|904. — Prometimos vender comercio Areguatí 3282, acreedores al comercio. — LUIS ENRIQUE FRANCO TOBIA — MARIA ELSA NELSON FERNANDEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 6655 Ab.16-v.my.15

LEY 26|9|904. — Prometí vender comercio Marcelino Sosa 2639. Acreedores al comercio. — ALICIA MABEL RODRIGUEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 6656 Ab.16-v.my.15

LEY 26|9|904. — Prometí vender a Benito Esmerdo y otra, panadería de Maldonado 1729. Acreedores: 25 de Mayo 477, escritorio 59. — ELISEO FERRERO. —
25) N$ 70.00 20|pub. 6611 Ab.16-v.my.15

27—Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
División Edificación y Equipamiento Escolar
LLAMADO A PRECIOS

Llámase a precios para la realización de trabajos de Protectores para ventanas en la Escuela N.o 150 de Montevideo, sita en la calle Luis Batlle Berres N.o 6373.

Los recaudos podrán retirarse en las Oficinas de la División Edificación y Equipamiento Escolar, calle Bartolomé Mitre 1317, tercer piso, a partir del día 4 de abril de 1979 en horario de 12.15 a 14.30 lunes, miércoles y viernes.

La apertura se realizará en el lugar de retiro de recaudos el día 26 de abril a las 14 horas en primer llamado y a las 14.30 en segundo llamado.
27) (C. C.) 1|pub. 30961 Ab.16-v.ab.16.

M.I.E.
Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena"
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establece el Código de Minería, y el decreto ley 9.026, del 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas el señor Juan Ramón Mendina (As. 224|9783, solicitando licencia de exploración sobre el predio empadronado con el número 3.960, ubicado en la 3.a Sección Judicial del departamento de Artigas.

A los efectos de las posibles reclamaciones por parte de la propietaria del fundo superficial por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue.

Por el Inspector General de Minas Interino y P|s|o, Ing. Mario Gil Nin, Asesor Principal.
27) N$ 63.00 3|pub. 6661 Ab.16-v.ab.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines "Ing. Federico E. Capurro"
CURSOS SUPERIORES

Se convoca a los aspirantes interesados a presentarse para la provisión interina y para la provisión por concurso de méritos y pruebas del siguiente cargo docente:

— Cargo 353 - Profesor Ayudante de Cursos Prácticos de Bibliografía III (Exp. 346-979).

La presentación y entrega de relación de méritos documentados en original y dos copias, se hará en la Secretaría de la Escuela Tristán Narvaja 1427, de 8 a 12 horas, desde el martes 17 de abril hasta el 30 de abril inclusive. — La Dirección.
27) (C.C.) 1|pub. 30956 Ab.16-v.ab.16.

CORTE DE JUSTICIA
AVISO

Por resolución N.o 35 de fecha veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y nueve de la Corte de Justicia, se decretó la rehabilitación en el ejercicio de la profesión de abogado del doctor CATON LUDOVICO STEFANOLI SABUCO. — Dr. Héctor Olagüe, Secretario Letrado.
27) (C.C) 1|pub. 30957 Ab 16-v.ab.16

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a ZULEMA AMABILIA CASTRO para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Scala, Ramón Pilar contra CASTRO, ZULEMA AMABILIA - Divorcio o causal" (Ficha D. 504|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Trámite auxiliatoira de pobreza. Ficha C. 710|978. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuaroi Adjunto.
27 (Rés. 20|4|55) 30|pub. 30955 Ab.16-v.my.30.

ACCION REIVINDICATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos caratulados: "Zaruski Floro contra MAUGOR SOCIEDAD ANONIMA. Acción Reivindicatoria", (Ficha C. 2075|978), y por decreto número 1.881 dictado el día 2 de marzo de 1979, se cita, llama y emplaza a él, o los tenedores de las acciones de "Maugor S. A." por valor nominal de N$ 2.000,00 correspondientes a integraciones efectuadas el 13 de enero y 31 de octubre de 1967, a que comparezcan en el término de noventa días con los correspondientes justificativos, bajo apercibimiento de continuar la litis con defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas pu-

blicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Esc. Alvaro Castellanos, Actuario.
27) N$ 252.00 30|pub. 6677 Ab.16-v.my.30.

COOPERATIVA ASISTENCIAL DEL ESTE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores cooperativistas de CADE para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de abril de 1979 a la hora 21, calle General Artigas 882, de la ciudad de Pando, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Ratificación de Ingresos y Bajas de Socios Cooperativistas, resueltas en su oportunidad por el Consejo Directivo.
2.o) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado Demostrativo de Resultados del Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1978, postergándose su aprobación definitiva hasta obtener la visación de la Inspección General de Hacienda.
3.o) Estudio y aprobación del Presupuesto del Ejercicio 1978|979.
4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. — El Directorio.
27) N$ 122.50 5|pub. 6725 Ab.16-v.ab.23.

CUTIO
COOPERATIVA URUGUAYA DE TRANSPORTE URBANO E INTERNACIONAL DE OMNIBUS
CONVOCATORIA

Asamblea Extraordinaria de la Cooperativa Uruguaya de Transporte Urbano e Internacional de Omnibus (CUTIO). Primera convocatoria el día 16 de los corrientes de 1979, hora 20 en el local social sito en la calle Mateo Cortés 4641
La Asamblea sesionará válidamente con el quórum del 60 o|o de afiliados presentes.
Orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior.
2.o) Informes de la Comisión Fiscal.
3.o) Ratificación del Consejo Directivo y Comisión Fiscal.
4.o) Marcha de la Cooperativa. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Juan Francisco Sierra Burgueño.
27) N$ 14.00 1|pub. 6666 Ab.16-v.ab.16.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
(En Liquidación)
Ley 14.332
LLAMADO A OFERTAS N.o 46
Venta de Apartamento en el Centro
(Florida 1491 esq. Av. Uruguay)

1.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón 4881|201.
Comprende unidad horizontal por ley 14.261, ubicada en el segundo piso, de 5 dormitorios, comedor, patio, corredor, cocina, despensa, 2 baños, altillo.
El apartamento se encuentra alquilado, con contrato de arrendamiento vencido.
Tasación de Catastro: N$ 55.000,00.
Forma de pago:
20 o|o al contado, dentro de los tres días de efectuada la notificación de aceptación de oferta.
80 o|o en 4 cuotas trimestrales desde la citada notificación, con el interés del 24 o|o anual sobre los saldos pagaderos con cada cuota a su vencimiento.
Serán de cuenta del comprador, gastos y honorarios de promesa de venta, escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la parte proporcional en los gastos de reglamento de copropiedad y plano de mensura.
La unidad se vende en su actual estado de ocupación y conservación, encontrándose los títulos y demás documentación a disposición de los interesados en el Banco Central del Uruguay.
Se ampliarán informes y se recibirán las ofertas en Plaza Independencia 811 (P. B.), en el horario de 13 a 17 horas. Las ofertas deberán hacerse en sobre cerrado y simultáneamente con la misma se depositará en garantía del mantenimiento de la propuesta el 20 o|o del importe de Tasación de Catastro. Estos depósitos podrán hacerse en títulos, efectivo, pagaré o aval bancario.
Plazo para la recepción de ofertas: Hasta el martes 24 de abril a la hora 17.
Apertura de ofertas: Miércoles 25 de abril, hora 14 y 30.
El Banco Central del Uruguay se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente, o rechazarlas todas. — Banco Central del Uruguay - Liquidador.
27) N$ 105.00 2|pub. 6737 Ab.16-v.ab.17.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
(En Liquidación)
Ley 14.446
LLAMADO A OFERTAS N.o 39
Venta de unidad disponible
(Ciudadela 1361 esq. Plaza Independencia)

3.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón 4797|501.
Comprende la venta de unidad horizontal (Ley 14.261), compuesta de dos habitaciones y servicios higiénicos.
Area: m2 44.49.
Tasación de Catastro: N$ 14.240,00.
Forma de pago:
20 o|o al contado dentro de los tres días de efectuada la notificación de aceptación de oferta.
80 o|o en 4 cuotas trimestrales desde la citada notificación, con el interés del 24 o|o anual sobre saldos.
Serán de cuenta del comprador, gastos y honorarios de promesa de venta, escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la parte proporcional que le corresponde en los gastos de plano de mensura y reglamento de copropiedad.
La unidad se vende en su actual estado de conservación, y se otorgará la posesión una vez integrado el 40 o|o del precio.
Se ampliarán informes y se recibirán las ofertas en Plaza Independencia 811 (P. B.) en el horario de 13 a 17 horas. Las ofertas deberán hacerse en sobre cerrado y simultáneamente con la misma se depositará en garantía el 20 o|o del importe de tasación.
Plazo para la recepción de ofertas: Hasta el martes 24 de abril, hora 17.
Apertura de ofertas: Miércoles 25 de abril, hora 14.
El Banco Central del Uruguay se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente, o rechazarlas todas. — Banco Central del Uruguay - Liquidador.
27) N$ 84.00 2|pub. 6736 Ab.16-v.ab.17.

CANELONES

PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: "Lara, Irma Ema contra Sucesores de FRANCISCO GONZALEZ - Petición de Herencia y Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha 95|C.|979) se cita, llama y emplaza a los sucesores de Francisco González y a todos los que se consideren con derecho, a comparecer en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando 20 de marzo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 30962 Ab.16-v.my.30.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TADYL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Roberto Parga Lista, se hace saber que TADYL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye TADYL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años, desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Art. 3. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 15.000 (quince mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 3:000.000.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.
Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, o por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.
Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.
Art. 8. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser represenados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.
Art. 9. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.
Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez,

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 20 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 424 Esc. 21 y de mi conocimiento. 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 6.31 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de julio de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

12.483. — Montevideo, setiembre 18 de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de TADYL SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del artículo 7.o de la ley 11.073 con un capital accionario de quince mil dólares (U$S 15.000) fijándose un plazo de 90 días a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley 2.230 en cuanto a la suscripción e integración de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Roberto Parga Lista. — H. Gustavo Fernández Di Maggio.

La resolución fue notificada con fecha 28 de setiembre de 1978. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 20 de diciembre de 1978 con el número 130 al F.o 719 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Daracq, Subdirector. — Montevideo, febrero 7 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 548.91 — 4446 — 1pub.

DARSYL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Fernández Rey se hace saber que DARSYL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese DARSYL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver a emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitoria

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 19 de 1979. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de setiembre de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

15.810. — Montevideo, diciembre 13 de 1978. — Apruébanse los estatutos de DARSYL S. A., autorizando su funcionamiento y la inscripción en el Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, y ofíciese. Liquidados y repuesto los tributos honorarios fictos nuevos pesos 1.000.00, devuélvase recaudos y archívese. — Fernández Rey. — R. Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 19 de diciembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 16 de febrero de 1979 con el N.o 59 al F.o 382 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, marzo 13 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 328.90 — 4447 — 1 pub.

INER S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, ca-

gatulado INER S. A. "Modificación de Estatutos", (Ficha E. 487/978), se hace saber que ante esta Oficina se presentó INER S. A. solicitando la inscripción de la reforma de estatutos en el Registro Público y General de Comercio cuyo trámite se trascribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de

INER S. A.

En Montevideo el veintisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho a las dieciocho horas se reúne en la calle Cnel. Lorenzo Latorre 1295 escritorio 403 de la ciudad de Montevideo, la asamblea general extraordinaria de INER S. A. a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance y memoria del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1977; 2.o) Aumento del capital social y transformación de parte de las acciones al portador en acciones nominativas; 3.o) Modificación del artículo 5.o de los estatutos sociales; 4.o) Fijar el número de Directores; 5.o) Designación de Directorio; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. En virtud de haberse inscripto la totalidad del capital integrado y de acuerdo al artículo 9.o de los estatutos no se realizó publicación de la convocatoria, pero se comunicó con la debida anticipación el 24 de abril de 1978 a la Inspección General de Hacienda. El día 26 de abril de 1978 quedó cerrado el registro de accionistas representando el 100 o|o del capital integrado, con derecho a 19 votos, según el siguiente detalle:

Oswaldo M. De Sanctis 175.000, 7 votos; Pascual D. Cirillo 200.000, 8 votos; Juan A. Gil 62.500, 2 votos y Daniel Estefanía 62.500, 2 votos. Total 500.000 con 19 votos.

Concurre al acto Inspector de la Inspección General de Hacienda María F. D. de Campelo. A las 18 y 15 se inicia la asamblea poniéndose a consideración el primer punto del orden del día dándose lectura a la memoria que trascribimos a continuación:

"Memoria Ejercicio 1.o de setiembre de 1976 al 31 de agosto de 1977: A) Planta Física: A mediados del período se comienza con la implantación, avanzando los trabajos a un ritmo normal, viéndose afectado parcialmente por un período de lluvias prolongado. Al finalizar el período se constata un avance de obras que puede considerarse aceptable. La empresa constructora Ciapessoni y Falco, tiene a su cargo los trabajos, mereciendo aprobación general en la realización de los mismos; B) TAJAMAR: Se inicia su construcción y el período de lluvias anotado, la afecta seriamente hasta salir del nivel 0. Posteriormente su construcción se normaliza alcanzando un avance pronunciado hasta el final del período. La empresa BARLAIN S. A. tiene a su cargo la construcción, la que se efectúa dentro de los parámetros establecidos, mereciendo su aprobación. C) Equipo Industrial: Se inicia su construcción con la empresa CADES S. A. la que en sus talleres de Montevideo prepara los elementos a ser transportados a la planta. Al finalizar el período, los equipos están casi prontos para ser trasladados e iniciar las tareas de montaje. La evaluación de los trabajos podrá realizarse una vez la planta en funcionamiento, lo que se espera al promediar el ejercicio siguiente. D) Equipos de Exportación y Transporte. 1. Palas Retroexcavadoras: Se recibieron dos palas Poclain de Brasil, una neumática LY 80 y una de banda LC 80, que inmediatamente fueron afectadas a los trabajos en trámite. 2. Camiones Merceres Benz LX 2213, su recibo es inminente ya que los trámites de importación se han cumplido en su totalidad. E) Recursos Financieros: Se firmaron los créditos y se otorgaron las garantías exigidas por el BROU. Con fecha 21 de julio se presentó la solicitud ajuste paramétrico de crédito concedido que asciende a la suma de U$S 325.000.00. En el caso de que el mismo no sea concedido en su totalidad será necesario recurrir a otras fuentes de financiamiento como la banca privada, inversiones particulares, etc. Por último queda a consideración de la asamblea, esta memoria y el estado de situación al 31 de agosto de 1977 quedando a disposición de los señores accionistas para cualquier aclaración o consulta que se desee formular. nos. "El Directorio" Presidente O. M. De Sanctis, Secretario Daniel Estefanía. —"

Esta Memoria así como el Balance General al 31 de agosto de 1977 que no se transcribe en actas por hallarse copiado a Folio 14 del Libro Inventario son aprobados por unanimidad. De inmediato se pasa al segundo punto del Orden del Día; se resuelve aumentar el capital de a sociedad resuelve aumentar el capital de la sociedad a la cifra de N$ 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón); 850.000.00 en acciones al portador y 150.000.00 en acciones nominativas; modificándose el artículo 3.o de los Estatutos Sociales el que queda redactado en la siguiente forma:

"Artículo 3.o El capital será de nuevos pesos 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón) constituido en la siguiente forma: a) N$ 850.000.00 (nuevos pesos ochocientos cincuenta mil) en títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una y b) nuevos pesos 150.000.00 (nuevos pesos ciento cincuenta mil) en títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.000.00 cada una".

Dicha modificación es aprobada por unanimidad. Referente al tercer punto del Orden del Día se resuelve la modificación del artículo 5.o de los Estatutos Sociales a los efectos de que en el caso de empate en las sesiones del directorio el presidente tenga doble voto. Se aprueba por unanimidad que el artículo 5.o queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, en caso de empate el Presidente tendrá doble voto, por unanimidad podrá: A) modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro".

Se pasa al cuarto punto del Orden del Día. Se resuelve fijar en cuatro el número de directores, lo cual es aprobado por unanimidad. Respecto al quinto punto se designa el siguiente directorio: Presidente Contador Oswaldo M. De Sanctis, Vicepresidente: Cnel. Pascual D. Cirillo; vocales: señores Ing. Elbio Fernández y Juan A. Gil. Por último se pasa al sexto punto del Orden del Día designándose a los accionistas Cr. Oswaldo M. De Sanctis y al señor Daniel Estefanía para firmar el acta de asamblea y siendo las 18 y 45 se levanta la sesión. Hay dos firmas: O. De Sanctis. — Daniel Estefanía.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con el original de su mismo tenor que tuve de manifiesto a fojas cuarenta y cuarenta y uno del Libro de Actas de Directorio y Asambleas perteneciente a INER SOCIEDAD ANONIMA, anotado en el Registro Público y general de Comercio con el número mil quinientos ochenta y cuatro al Folio trescientos sesenta y uno del Libro número veintitrés, con fecha veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho de abril de mil novecientos setenta y cuatro. En fe de ello, a pedido de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Blanca C. Pereyra. Escribana.

TESTIMONIO (es parcial)

Acta de Directorio

En Montevideo, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho se reúne el Directorio de INER S. A. en el local de la calle Lorenzo Latorre 1295 Apto. 403 con la asistencia de los señores Presidente Cr. Oswaldo M. De Sanctis, Vicepresidente Cnel. Pascual Cirillo, Director señor Juan Antonio Gil y en representación del Director-Ing. Elbio Fernández el Ing. Jorge Otonello "..." Se resuelve asimismo por unanimidad que para todos los trámites referentes a la aprobación de las modificaciones estatutarias y aumento de capital aprobado en asamblea de accionistas realizada el 27 de abril de 1978 así como para la inscripción de las mismas en las Oficinas Públicas y Registros que correspondan se designa indistintamente al Presidente o Vicepresidente de la Sociedad, a la Escribana Blanca Pereyra, a la doctora Gloria Urtiaga, a la señorita María Eugenia Plá, a Cristina Cirillo y a María del Carmen Vigneau de Galleno. "..." Pascual Cirillo. — Pascual Cirillo Vicepresidente. — Oswaldo De Sanctis. — Oswaldo M. De Sanctis. Presidente. — J. Gil. Juan A. Gil. Director.

"Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que tuve a la vista en el Libro de Actas de Directorio de la entidad INER SOCIEDAD ANONIMA. En fe de ello, a pedido de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Blanca C. Pereyra. Escribana.

N.o 15.819. Montevideo, octubre 18 de 1978. Vistos: por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébase la reforma realizada e inscríbase y liquidados y satisfechos los tributos, expídase testimonio, publíquese y comuníquese: hágase los desgloses pertinentes y archívese. Hon.: N$ 2.500.00. — Dr. Ricardo Vernazza Muñoz. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. — Raúl A. Avondet. Actuario.

Registro Público y General de Comercio, Montevideo, presentado hoy veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho a las 17 y 30 horas e inscripta en este Registro con el N.o 27 al Folio 139 del Libro N.o 6 de Estatutos. Esc. Alberto Brugnoni. Director.

N.o 20.375. Montevideo, diciembre 29 de 1978. Como pide, aclarándose en el edicto que la transcripción del Acta del Directorio es parcial. — Vernazza Muñoz. — Raúl A. Avondet. Actuario. — Montevideo, 5 de febrero de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.

N$ 1.111.50 — 4462 — 1 pub.

COMPAÑIA DE OLEOS Y MANTEQUILLAS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó COMPAÑIA DE OLEOS Y MANTEQUILLAS S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, que se transcribe a continuación:

Testimonio

ACTA

Asamblea General Extraordinaria del 29 de agosto de 1978. — En Montevideo, a los veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho, siendo las dieciocho horas, en el local social de la calle Gobernador Vigodet número 2524, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑIA DE OLEOS Y MANTEQUILLAS S. A., convocada por el Directorio por resolución del nueve de agosto de mil novecientos setenta y ocho, según Acta N.o 184 que consta a los folios Nos. 146 al 148 del Libro N.o 2 de Actas del Directorio. Preside esta Asamblea el Presidente del Directorio, señor Alfredo Deambrosis, con capital accionario de dieciséis mil ochocientos (16.800) nuevos pesos valor nominal y derecho a seis (6) votos. Actúa de Secretario el señor Carlos Jorge Lorenzo, con capital accionario de dieciséis mil seiscientos (16.600) nuevos pesos valor nominal y derecho a seis (6) votos. Asiste también el accionista señor Eduardo Insúa, con capital accionario de dieciséis mil seiscientos (16.600) nuevos pesos valor nominal y derecho a seis (6) votos. Los tres accionistas que asisten representan la totalidad del capital integrado, sumando dieciocho votos. Se deja expresa constancia: a) Que realizada la correspondiente comunicación a la Inspección General de Hacienda el día 15 de agosto de 1978, concurre en su representación el señor Inspector Raúl Busconi; b) Que de conformidad con el Estatuto Social (artículo 9.o) no se hicieron las publicaciones legales al haberse inscripto la totalidad del capital accionario de la Compañía. Abierto el acto se da lectura al Orden del Día, que a continuación se detalla: 1o.) Aumento del capital autorizado. Modificación de los artículos 4.o y 13 del Estatuto Social; 2.o) Integración del capital mediante capitalización de reservas originadas en revaluaciones técnicas de activos al amparo de la ley 14.750, del 29 de diciembre de 1977; 3.o) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea. De inmediato se pone a consideración el primer punto del Orden del Día, dándose primeramente lectura al informe elevado por el Directorio, que se encuentra transcripto en el Acta N.o 184 a folios 146 al 148 del Libro N.o 2 de Actas del Directorio. Por unanimidad la Asamblea General Extraordinaria aprueba la siguiente resolución: 1.o) Modificar los artículos 4.o y 13 del Estatuto Social, los que quedarán redactados en los siguientes términos: "Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de N$ 2:000.000,00 (nuevos pesos dos millones) dividido en 2.000 (dos mil) acciones al portador de nuevos pesos 1.000,00 (nuevos pesos un mil) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. El capital estará compuesto por dos series de N$ 1:000.000,00 (nuevos pesos un millón) cada una, que se denominarán "A" y "B" respectivamente. El Directorio podrá disponer la sustitución de títulos emitidos por igual valor nominal de títulos representativos de mayor número de acciones".

"Artículo 13. En las Asambleas se computará un voto por cada acción".

2.o) Integración del capital mediante capitalización de reservas originadas en revaluaciones técnicas de activos al amparo de la ley 14.750 del 29 de diciembre de 1977. Se aprueba por unanimidad la integración de capital por la suma de N$ 950.000,00 (nuevos pesos novecientos cincuenta mil), mediante la capitalización de las siguientes reservas originadas en revaluaciones técnicas de activos: a) Reserva mantenimiento del capital circulante, N$ 56.501,49 (nuevos pesos cincuenta y seis mil quinientos uno con 49/100); Reservas por revalúos fiscales, nuevos pesos 893.493,51 (nuevos pesos ochocientos noventa y tres mil cuatrocientos noventa y ocho con 51/100); las correspondientes acciones se distribuirán entre los accionistas a prorrata de sus actuales capitales accionarios. La Asamblea deja expresa constancia de que este aumento de capital se realiza al amparo de la exoneración del impuesto a los contratos dispuesto por la ley 14.750, del 29 de diciembre de 1977. También se deja expresa constancia de que la entrega de las acciones liberadas será efectuada una vez obtenida la correspondiente aprobación judicial de la ampliación del capital dispuesto. Facúltase a los señores Carlos Jorge Lorenzo, Eduaro Insúa, Julio C. Verda y Dr. Carlos de la Hoz, cualquiera de ellos indistintamente, para realizar todas las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación e inscripción y demás trámites de esta reforma, con amplias facultades para aceptar o discutir las modificaciones o supresiones que le sean exigidas por las autoridades intervinientes, así como proponer textos sustitutivos. El señor Presidente pone a consideración de la Asamblea el tercer punto del Orden del Día: Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea. Puesto a consideración, se designa por unanimidad al señor Carlos Jorge Lorenzo para firmar la presente Acta. Considerados todos los puntos del Orden del Día se da por finalizada la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas siendo las veinte horas. — Eduardo Insúa. — Carlos J. Lorenzo. — Alfredo Deambrosis. — (Hay tres sellos que dicen respectivamente: Eduardo Insúa, Director; Carlos Jorge Lorenzo, Director-Gerente; Alfredo Deambrosis, Presidente.)

Concuerda bien y fielmente con el original de igual tenor que he compulsado.

En fe de ello y para la COMPAÑIA DE OLEOS Y MANTEQUILLAS S. A. expido el presente testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y ocho, en tres sellados notariales, serie "E" números 745018, 745019 y 745023. —(Hay un signo notarial.) — Enrique Silberstein. — (Hay un sello que dice: Enrique Silberstein, Escribano.)

Testimonio — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de noviembre de 1978. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina: Habiéndose contemplado la objección expresta en el informe de esta Inspección General de fecha 18 de octubre del año en curso (a fojas 22 vta. de este expediente), como resulta del certificado agregado a fojas 34, la suscrita no tiene observaciones que formular a la reforma de estatutos de COMPAÑIA DE OLEOS Y MANTEQUILLA S. A., resuelta en Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de agosto de 1978. De estos obrados se infiere que se ha cumplido con los organismos de Previsión Social y con lo establecido por el artículo 1.o del decreto 122/967, de fecha 22 de febrero de 1967 (fojas 21 a 24, 28 a 30 y 34). — Saludo a usted atentamente. — El Inspector de Hacienda, Esc. Elizabeth Palermo.

"Mes del XXX Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos". — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o — Cr. Carlos E. Zarazola, Inspector General de Hacienda. — Eduardo Chavarría, Subdirector de División Sociedades Anónimas.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Tercer Turno. — N.o 6.473. — Señor Juez: La Fiscalía no tiene observación que formular. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — R. Robatto. — (Hay un sello que dice: Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.)

20.153. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Vistos: En mérito a los precedentes dictámenes, se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de autos, previa inscripción en el Registro y publicaciones legales. Expídase testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 del C. de Comercio). Liquídense los tributos (honorarios fictos: nuevos pesos 2.000,00), devuélvanse recaudos y archívese. — Marabotto, Juez. — Charlo, Actuario.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas 36, 36 vta. 37 y 37 vto. de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "COMPAÑIA DE OLEOS Y MANTEQUILLAS S. A. - Reforma de Estatutos" (Ficha F. 1011/978), haciéndose constar que la providencia N.o 20.153 dictada el veinte de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

Precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el día veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dos de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y nueve a las 8 y 36 horas e inscripta en este Registro con el N.o 43 al folio 278 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — (Hay un sello que dice: Esc. Alberto Brugnoni, Director.)

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 6 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 2.001,00 — 4527 — 1 pub.

DAFEN S. A.

Buenos Aires 454

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Alvaro Calzada, se hace saber que DAFEN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese DAFEN S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 100.000,00 (nuevos pesos cienmil. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de accionesy obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, (Escritorio 21) y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de setiembre de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

22.186. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. Vistos: Atento a las resultancias de autos, al dictamen del señor Fiscal en lo Civil, a la Inspección General de Hacienda, se resuelve: Previa liquidación y pago de tributos, honorarios fictos N$ 500.00. Apruébanse los Estatutos de DAFEN S. A. autorizando su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes.

Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los Estatutos al Registro Público de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — A. Calzada. — María Emilia Gleiss.

La resolución fue notificada con fecha 2 de febrero de 1979.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 22 de febrero de 1979 con el N.o 69 al Folio 446 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director. — Montevideo, marzo 8 de 1979. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

N$ 344.08 — 4566 — 1 pub.

COMPAÑIA CYAMCO S. A.

(R.U.C. 210533180015)

Sarandí 242 - (Esc. 102)

Balance General al 30 de junio de 1978

	U$S
Activo —	
Caja dólares	178.83
Bankers Trust - cta. cte.	3.692.95
Bankers Trust - plazo fijo	206.803.98
Acciones a emitir	620.000.—
	830.675.76
Pasivo —	
Capital integrado	130.000.—
Capital autorizado a integrar	620.000.—
Fondo de reserva	56.072.58
Cuenta nueva	11.629.30
Resultado ejercicio 1977/1978	12.973.88
	830.675.76

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período 1.o de julio de 1977 - 30 de junio de 1978

	U$S
Ganancias —	
Intereses ganados	14.491.68
Pérdidas —	
Intereses pagados	950.96
Tasas e impuestos	466.19
Gastos generales	47.42
Diferencia de cambio	53.23
	1.517.80
Utilidad del ejercicio	14.491.68

Se distribuyen U$S 24.000.— con cargo a las utilidades del ejercicio y a las utilidades acumuladas en cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 25 y 26 del libro Copiador de Cartas.

N$ 127.40 — 2593 — 1 pub.

VISALIA S. A.

(Inscripción N.o 46.629)

Aparicio Saravia S|n. (Treinta y Tres)

Balance general al 31 de agosto de 1977

Activo —

	N$
Caja	13.722.67
Mercaderías	340.916.22
Deudores varios	193.284.44
Muebles y útiles	8.314.58
Inmuebles	2.485.—
IVA ajuste	3.203.45
IVA cuotas 77|78	843.—
IVA ajuste 1977	6.528.36
RIC adelanto 75|76	49.776.98
Patrimonio adelanto	2.899.26
	621.973.96

Pasivo —

Acreedores varios	161.267.13
Bancos	14.133.89
Intereses a pagar	23.955.70
Honorarios a pagar	4.200.—
Alquileres a pagar	12.000.—
DGI Fac. en trámite	103.432.21
Amort. M. y útiles	1.004.96
Amort. inmueble a	9.70
Reserva activo Circ.	4.777.52
Reserva especial	114.775.35
Reserva cuenta nueva ..	5.395.20
Reserva estatutaria	4.000.—
Utilidad Ejerc. 1976|77 .	107.872.30
Capital	100.—
	621.973.96

Balance de Resultados al 31 de agosto de 1977

Debe —

	N$
Gastos generales	201.914.25
Sueldos	50.867.56
Cargas sociales	17.065.38
Intereses y descuentos ..	25.102.86
Impuestos	597.42
Alquileres	24.000.—
Pérddia por siniestro	9.750.—
Pérdida por caso fortu. ..	91.231.69
Patrimonio Ejerc. 75	1.609.57
Patrimonio Ejerc. 76 ...	5.177.22
Ind. y Comercio Ejerc. 75	9.166.04
Recargos mora	1.026.25
Recargos plan	2.355.74
Amort. M. y útiles	831.46
Amort. inmuebles	9.70
Subtotal	440.705.14
Utilidad Ejerc. 1977	107.872.30
Total	548.577.44

Haber —

Utilidad s|ventas	548.577.44
	548.577.44

No hay distribución de utilidades.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 28 y 29 del Libro Actas de Asamblea inscrito con el N.o 4.752 al folio 462 del libro 11 el día 5 de junio de 1961, y certificado en el Registro Público y General de Comercio de la ciudad de Montevideo.

N$ 228.80 — 2018 — 1 pub.

LINDOMAR S. A.

(R.U.C. 210612780015)

Plaza Independencia N.o 759 (Of. 602)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	2.081.67
Créditos por ventas	2.382.85
Otros créditos	34.871.74
Bienes de uso	190.758.08
Intangibles	5.319.34
Total del activo	235.413.68

Pasivo —

Deudas comerciales	140.561.84
Deudas financieras	13.671.93
Deudas diversas	9.251.30
Capital social	60.000.—
Reservas	60.000.—
Resultados acumulados .	(48.071.39)
Total del pasivo y Patrimonio	235.413.68

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	169.770.01
Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados	179.379.94
Resultado bruto	(9.609.93)
Gastos de administración y ventas	(22.660.16)
	32.270.09
Resultados diversos	1.150.—
Resultados financieros .	(10.133.87)
Resultado neto	(41.253.96)

Las pérdidas pasan a Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 28 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 12 en el libro copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 7.417 al folio 61 del Libro N.o 27, el 20 de diciembre de 1978.

N$ [illegible] — 2620 — 1 pub.

FRANCISCO SUTTNER S. A.

(R.U.C. 210385300017)

José Batlle y Ordóñez 2786

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

Disponibilidades	8.539.65
Créditos por ventas	101.191.35
Otros créditos	33.830.17
Bienes de cambio	41.606.66
Bienes de uso	31.834.48
Total del activo	217.002.31

Pasivo —

Deudas comerciales	40.417.64
Deudas diversas	73.770.64
Capital social	940.00
Reservas	91.259.64
Resultados acumulados	10.614.39
Total pasivo y patrimonio .	217.002.31

Estado de resultados del ejercicio finalizado al 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	590.8[illegible].19
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados ..	(502.172.30)
Resultado bruto	88.6[illegible]3.89
Gasttos de Administración y ventas	(75.445.73)
	13.193.16
Resultados dviersos	(224.19)
	12.973.97
Impuesto a la Renta	(2.807.96)
Resultado neto	10.614.39

Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
A Reservas:	
Voluntarias libres	10.614.39

Aprobados por la Asamblea de fecha 30 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 149|155 del Libro Inventario.

N$ 156.00 — 2502 — 1 pub.

SAURAL S. A.

(R.U.C. 210528430017)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de octubre de 1978

Activo —

Disponibilidades	902.12
Intangibles	1.256.70
	2.158.82

Cuentas de orden y contingencias	1.100.—

Pasivo —

Capital social	3.900.—
Resultados acumulados .	(1.741.18)
	2.158.82
Cuentas de orden y contingencias	1.100.—

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1978

	N$
Gastos de administración y ventas	386.60
Resultado neto	386.60

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos al folio 14 del libro de Inventarios.

N$ 98.80 — 2624 — 1 pub.

LAMAS GARRONE Y CIA. S. A.

(R.U.C. 210554180014)

Soriano 1374

Activo —

	N$
Caja y Bancos	45.879.40
Varios deudores y documentos a cobrar	340.901.65
Stock de repuestos y trabajos en proceso	358.507.64
Maquin., Instalac. muebles vehículos, terrenos y edificios	1:553.237.69
Intereses a vencer	228.372.79
Resultado del ejercicio ..	74.620.54
Pérdidas ejercicios 1971 a 1976	824.191.29
Cuentas de orden	1.775.60
	3:427.486.60

Pasivo —

Capital, integ. aumento de capital, reservas y previsiones	1:725.569.65
Varios acreedores y documentos a pagar	258.022.44
Impuestos y cargas sociales	1:295.040.34
Obligaciones a largo plazo	147.078.57
Cuentas de orden	1.775.60
	3:427.486.60

Estado analítico de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1977

	N$
Utilidad bruta por venta y explotación	1:185.365.50

A deducir:

Gastos sección automotores	80.014.69
Gastos sección repuestos .	16.480.54
Gastos sección taller	756.935.19
Gastos sección administración	406.555.62
Resultado del ejercicio ..	74.620.54
Pérdidas ejercicio 1971 a 1976	824.191.29
	898.811.83

Aprobados por Asamblea General Ordinaria del 30 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Fs. 128 y 129 del Libro Copiador de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6.157 al folio 1256 del libro 26.

N$ 156.00 — 2627 — 1 pub.

LAMAS, GARRONE Y CIA S. A.

(RUC 210554180014)

Soriano 1374

Balance General al 30 de junio de 1976

Activo —

	$
Caja y Bancos	6.364.15
Varios deudores y documentos a cobrar	264.217.96
Stock, y trabajos en proceso	160.453.89
Maquin. e Instalac. muebles, útiles, vehículos, terrenos y edificios ...	1:553.237.81
Resultado del ejercicio ..	7.493.70
Pérdidas ejercicios 1971 a 1975	816.697.59
Cuentas de orden	1.775.60
	2:810.240.70

Pasivo —

Capital e integrac. aumento de capital	98.224.40
Reservas, previsiones y revaluaciones	1:587.254.50
Varios acreedores	127.571.46
Documentos a pagar	21.672.57
Imp. y cargas sociales ..	823.663.60
Obligac. a pagar a largo plazo	150.078.57
Cuentas de orden	1.775.60
	2:810.240.70

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1976

	$
Utilidad bruta por ventas y explotación	998.929.35
Utilidades varias	2.409.—
	1:001.338.35

A deducir:

Gastos del ejercicio	1:008.832.05
Pérdida neta del ejercicio	7.493.70
Pérdidas ejercicios 1971 a 1975	816.697.59
	824.191.29

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 28 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en fs. 126 y 127 del Libro Copiador de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6157 al folio N.o 256 del Libro N.o 26.

N$ 156.00 — 2628 — 1 pub.

EDITORIAL "LOS PRINCIPIOS" S. A.

(R.U.C. 170013210014)

Asamblea 638 - (San José)

Estado de Situación al 30 de junio de 1975

Activo —

	N$
Disponibilidades	2.570.22
Créditos por ventas	7.357.61
Bienes de cambio	3.400.—
Bienes de uso	29.832.29
Acciones a emitir	23.—
	43.183.12

Pasivo —

Deudas comerciales	1.927.83
Deudas diversas	3.526.65
Capital autorizado	23.—
Capital integrado	977.—
Reserva y revaluaciones .	16.185.54
Fondo Amort. Máq. Mueb. y Ut.	16.726.14
Fondo Prev. futuros dividendos	400.—
Utilidad del ejercicio ...	3.416.56
	43.183.12

Estado de Resultados 1974 -1975

Pérdidas —

	N$
Materiales	39.470.46
Remuneraciones	64.926.98
Gastos generales	24.255.98
Aportes sociales	5.455.—
Amortizaciones	2.893.28
Reservas	340.—
Utilidad del ejercicio ...	3.416.98
	140.758.50

Ganancias —

Ventas periódicos	32.796.31
Avisos periódicos	96.167.96
Ventas tipografía	5.694.55
Entradas varias	6.099.74
	140.758.56

Las Utilidades se resuelve que pasarán a Fondo de Reserva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 11 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el folio 3 del libro copiador de cartas.

N$ 156.00 — 2732 — 1 pub.

EDITORIAL LOS PRINCIPIOS S. A.

(R.U.C. 170013210014)

Acassblea 683 - (San José)

Estado de Situación al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	12.185.21
Créditos por ventas	44.125.40
Otros créditos	19.667.94
Bienes de cambio	6.366.—
Bienes de uso	115.280.25
Pérdidas Ej. 1976	2.805.43
	200.430.23

Pasivo —

Deudas comerciales	836.98
Deudas diversas	89.996.63
Previsiones	174.85
Capital social	1.000.—
Aportes no capitalizados	77.50
Reservas y revaluaciones	37.978.71
Prima por emisión a devengar	13.097.50
Fondo Amortiz. Máq. Mueb, y Ut.	70.287.11
Fondo Prev. Futuros dividendos	400.—
Utilidad del ejercicio	6.580.95
	200.430.23

Estado de Resultados 1976 - 1977

Pérdidas —

	N$
Materiales	84.969.46
Remuneraciones	152.947.49
Gastos generales	91.172.98
Aportes sociales	24.538.78
Gastos financieros	7.973.14
Deudores incobrables	3.580.75
Amortizaciones	5.185.42
Utilidad del ejercicio	6.580.95
	376.951.97

Ganancias —

Ventas periódico	84.112.56
Avisos periódico	145.366.46
Ventas tipografía	118.211.45
Entradas varias	29.261.50
	376.951.97

Proyecto Distribución de Utilidades

Las utilidades se distribuirán de la siguiente manera:

	N$
A fondo de reserva	339.28
A cubrir Pérdidas Ej. 75/1976	2.805.43
A accionistas 250 o/o	2.500.—
A presidente, directorio y síndico 15 o/o	936.24
	6.580.95

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 14 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en folios 5 del libro copiador de cartas.

N$ 200.20 — 2733 — 1 pub.

FIAT CONCORD URUGUAY S. A.

(R.U.C. 210334050014)

Colonia 2249

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	187.360.87
Créditos por ventas	1:868.475.38
Otros créditos	682.576.23
Bienes de cambio	2:727.706.67
Bienes de uso	65.812.70
Total del activo	5:541.931.85
Cuentas de orden y contingencias	458.500.—
	6:000.431.85

Pasivo —

Deudas comerciales	1:531.427.85
Deudas financieras	133.031.85
Diversas	3:387.839.36
Previsiones	141.524.30
Capital social	2.500.—
Reservas	339.615.12
Resultados acumulados	5.993.37
Total del pasivo y patrimonio	5:541.931.85
Cuentas de orden y contingencias	458.500.—
	6:000.431.85

Estado de Resultados

finalizado el día 31 de diciembre de 1977

	N$
[illegible] operativos	15:072.818.18
Costo de los bienes Vdos. y de los servicios prestados	13:059.482.96
Resultado bruto	2:013.335.22

Gastos de administración y ventas	1:086.248.78
Resultado financiero	918.117.18
	8.969.26

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas con fecha 19 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran escriturados en el libro Inventario a folios 52.

N$ 166.40 — 2753 — 1 pub.

DICARLY S. A.

(R.U.C. 210296490016)

Estado de Situación al 30 de junio de 1972

Activo —

	$
Caja y bancos	19:201.387.—
Deudores por ventas	29:679.785.—
Costo de obra	53:454.068.—
Gastos de constitución	36.000.—
Acciones a emitir	250.000.—
	99:132.899.—

Pasivo —

Acredores varios	28:215.170.—
No exigible:	
Cuenta nueva	3:438.341.—
Costo de obra recuperado	39:634.922.—
Costo de obra a recuperar	19:291.860.—
Resultados a devengar	10:387.925.—
Utilidades a distribuir	1:103.022.—
Capital autorizado	250.000.—
Capital integrado	250.000.—
	99:132.899.—

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Haber —

	$
Resultados devengados	6:103.880.—
Pérdida del ejercicio	135.640.—
	6:239.530.—

Debe —

Jornales	131.146.—
Impuestos	1:449.938.—
Intereses	1:364.481.—
Gastos varios	3:293.955.—
	6:239.530.—

Aprobados por la Asamblea de Accionistas con fecha 28 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallancopiados en el Libro Inventario a Fo. 19.

N$ 135.20 — 2848 — 1 pub.